

Ecclesiastical Megalomania

The Economic and Political Thought
of the Roman Catholic Church

John W. Robbins

MEGALOMANIA ECLESIASTICA

El Pensamiento Económico y Político de la Iglesia Católica Romana

John W Robbins

La Fundación Trinidad

Megalomanía eclesiástica:

El Pensamiento Económico y Político de la Iglesia Católica Romana Copyright © 1999,
2006 John W. Robbins Todos los derechos reservados

Publicado en los Estados Unidos de América isbn: 0-940931-75-3

Contenido

Prefacio

Introducción

Parte 1: Envidia Exaltada - El Pensamiento Económico de la Iglesia católica romana

Uno: propiedad privada

Dos: El Destino Universal de las Mercancías

Tres: Rerum Novarum: Sobre la condición de la clases trabajadoras

Cuatro: Encíclicas posteriores

Quinto: feudalismo y corporativismo

Seis: Teología de la Liberación

Siete: El Estado Redistributivo y el Intervencionismo

Ocho: ¿Ha Beatificado el Papa a Ayn Rand?

Parte 2: Autocracia adorada - El pensamiento político de los
Iglesia católica romana

Nueve: Lord Acton sobre la política católica romana

Pensamiento

Diez: Teoría Política Católica Romana

Once: El pensamiento político de Tomás de Aquino

Doce: Persecución, Inquisición y Esclavitud

Trece: el siglo XIX

Catorce: El Magisterio

Quince: Solidaridad, Subsidiariedad y Común
Bien

Dieciséis: fascismo y nazismo

Diecisiete: Totalitarismo

Dieciocho: estrategia para subvertir una república

Diecinueve: Gobierno Mundial

Veinte: 2000: Jubileo, puntuado por disculpas

Apéndices

La donación de Constantino

El Decreto Vaticano de 1870

Bibliografía

A Zachary, Connor, Anna, Grace y Chase

Que Dios conceda que los niños y niñas vivan para siempre en libertad como cristianos
y cristianas.

Prefacio

Hace ciento cincuenta años, el historiador inglés Thomas Babington Macaulay (1800-1859) escribió: “No hay, y nunca hubo en esta tierra, una obra de política humana que merezca tanto examen como la Iglesia Católica Romana”. La Iglesia-Estado Romana es la institución más antigua que existe continuamente, y sus raíces se remontan al menos al siglo VI, y si uno cree en las propias afirmaciones de la Iglesia, a la época del mismo Cristo. Durante gran parte de ese tiempo, ha sido la institución más poderosa de Europa, y aunque su fortuna cayó después de la Reforma en el siglo XVI, ha tenido un resurgimiento notable en el siglo pasado. Además de ser la institución más antigua del mundo, la Iglesia-Estado Romana también es la más grande del mundo, con más de mil millones de sujetos, una sexta parte de la población del planeta. Un sacerdote católico romano en los Estados Unidos, comparando su Iglesia con una corporación, escribió: “La Iglesia Católica debe ser la corporación más grande de los Estados Unidos. Tenemos una sucursal en cada barrio. Nuestros activos y propiedades inmobiliarias deben superar los de Standard Oil, AT&T y US Steel combinados. Y nuestra lista de miembros que pagan cuotas debe ser superado solo por las listas de impuestos del gobierno de los Estados Unidos”.¹ En todo el mundo, por supuesto, la lista de miembros de la Iglesia-Estado Romana se ubica detrás de la población total de solo dos naciones: China e India.

Además de ser la institución político-eclesiástica más antigua, grande, poderosa e influyente del mundo, la Iglesia-Estado Romana también puede ser la más rica del mundo. Ciertamente, considerada simplemente como una iglesia, es la institución más rica del mundo; solo los activos de un puñado de gobiernos civiles podrían superar su enorme riqueza. Es muy difícil determinar los bienes de la Iglesia-Estado romana; la organización no informa de sus existencias a nadie,

incluidos sus miembros, y los investigadores que se han esforzado por descubrir sus riquezas no han encontrado límites para ellas, solo para su capacidad de ver el horizonte. Según el Derecho Canónico, el control de todos los bienes del Estado de la Iglesia Romana pertenece al Papa, su emperador supremo.² Esa propiedad incluye decenas de miles de edificios; millones de acres de tierra; toneladas de oro, plata y piedras preciosas; colecciones de arte; documentos raros; y millones de acciones en corporaciones comerciales en todo el mundo. Dado que la Iglesia-Estado romana es una organización aún más formidable de lo que era en la época en que escribió Macaulay, este estudio de su pensamiento económico y político no necesita mayor explicación o justificación.

Lo que sí requiere alguna explicación, sin embargo, es la relativa falta de atención a la Iglesia-Estado romana por parte de estudiosos serios no católicos. La mayoría de las obras citadas en este libro fueron escritas por católicos romanos. El mundo de la erudición estadounidense parece haberse dividido, al menos con respecto al estudio de la Iglesia-Estado romana, de modo que el estudio de la Iglesia-Estado romana se ha reservado para los católicos romanos. Tal vez sea el miedo a ser etiquetado como "anticatólico" lo que ha disuadido a los académicos no católicos de escribir sobre la Iglesia-Estado, un miedo que socava toda erudición.³ Los eruditos, aparentemente más preocupados por su reputación académica que por el aprendizaje mismo, se han alejado de estudios como este. Quizá haya otras razones más legítimas, como el excesivo secreto del papado. Pero cualquiera que sea la razón, la institución romana no ha recibido la atención y el escrutinio que merece por parte de los eruditos estadounidenses .

También debería ser innecesario decir, aunque probablemente no lo sea, que este análisis y crítica del pensamiento social católico romano no implica ningún respaldo al pensamiento social de organizaciones eclesíásticas no católicas como el Consejo Mundial de Iglesias y el Consejo Nacional. de Iglesias. De hecho, el pensamiento económico de estas organizaciones es en muchos aspectos similar al de la Iglesia-Estado romana. Sus teologías, de las cuales fluyen su economía y política, aunque nominalmente protestantes, en realidad son no protestantes, porque han abandonado formal o prácticamente los dos principios fundamentales de la Reforma protestante: la Biblia sola es la Palabra de Dios, y la justificación es por creencia sola. Si las palabras protestante y evangélico se usan como lo fueron en

los siglos XVI y XVII, hay pocas organizaciones protestantes y evangélicas en los Estados Unidos al final del segundo milenio después de Cristo. Las iglesias y los eclesiásticos estadounidenses se han dado cuenta de esto y han buscado tener algún tipo de alianza, si no comunión plena, con Roma.

Es la esperanza del autor que este estudio del pensamiento social de una de las instituciones más poderosas del mundo actual no solo contribuya a nuestro fondo de conocimiento sobre la Iglesia-Estado romana, sino que también estimule a otros a emprender la tarea de examinar su papel en la política interior y exterior de los Estados Unidos, así como en los asuntos mundiales.

notas

1. Richard Ginder, citado en Nino Lo Bello, Vaticano, EE. UU., Nueva York: Trident Press, 1972, 23.

2. El canon 1273 establece que "En virtud de su primacía en el gobierno, el Romano Pontífice es el supremo administrador y mayordomo de todos los bienes eclesiásticos". El canon 332 establece que "El Romano Pontífice obtiene pleno y supremo poder en la Iglesia por medio de la elección legítima [por el colegio cardenalicio] aceptada por él junto con la consagración episcopal..." El Papa ni siquiera está obligado por ninguna de las promesas que hizo al colegio de cardenales para ser elegido papa: "... las reglas actuales [de un cónclave] establecen que el papa no está obligado por ninguna promesa que haya hecho para obtener votos, incluso si lo prometió bajo juramento" (Thomas J Reese, SJ, *Inside the Vatican: The Politics and Organisation of the Catholic Church*, Harvard University Press, 1996, 69). Y "Una vez que se elige a un papa, su elección no puede ser invalidada incluso si él compró la elección" (*Inside the Vatican*, 100). Su poder es absoluto.

3. El mismo tipo de miedo a perder su reputación académica y respetabilidad disuadió a algunos académicos, durante gran parte del siglo XX, de escribir críticamente sobre el comunismo, tanto en Estados Unidos como en otras naciones. Hacerlo les habría costado al menos su reputación, si no sus trabajos. Los únicos críticos permisibles del comunismo eran los comunistas y los socialistas. La academia, como Hollywood, lejos de ser "neutral", "desinteresada" e "imparcial", está gobernada por escuadrones de matones intelectuales. El fenómeno de la corrección política se originó y floreció en las universidades, mucho antes de que se le pusiera nombre al fenómeno.

4. Thomas J. Reese, un jesuita que recientemente publicó *Inside the Vatican*, comentó repetidamente que "A pesar de la importancia del papado para la iglesia católica y su papel destacado en los asuntos internacionales, los católicos y los líderes mundiales conocen poco su funcionamiento interno, o al mundo en general. Esto es en parte resultado de la naturaleza secreta del Vaticano..." (*Inside the Vatican*, 4).

Introducción

EN 1904 y 1905 un sociólogo alemán no católico, Max Weber, publicó un ensayo sobre el que sociólogos, economistas y teólogos han estado discutiendo desde entonces: La ética protestante y el espíritu del capitalismo. Weber argumentó que las disparidades obvias en el desarrollo económico de los países europeos y americanos se debían en parte a sus diferentes teologías. Aquellos países cuyas economías habían crecido más rápidamente eran protestantes, y aquellos cuyas economías se habían rezagado eran católicos romanos. Ahora bien, las disparidades que señaló Weber eran un lugar común de los siglos XVIII y XIX; Jacob Viner nos dijo que ningún observador en el siglo XIX discutió ese hecho. 1 En el cuerpo de este libro citaré al historiador inglés Macaulay, Charles Dickens y varios otros escritores que comentaron sobre un hecho de la vida que era tan obvio para ellos como la afirmación de que existen disparidades económicas entre el primer mundo y el tercer mundo . países es para nosotros.

De hecho, este contraste entre las comunidades católica romana y protestante ha continuado hasta el siglo XX. Emilio Willems, por ejemplo, informó que

Nuestros datos de campo indican que en muchas comunidades [en Brasil y Chile] Los protestantes se han ganado la reputación entre los no protestantes de ser especialmente confiables, concienzudos y trabajadores. Numerosas entrevistas con empleadores no dejaron dudas de que los trabajadores protestantes son especialmente buscados e incluso reciben ventajas... Numerosos protestantes nos aseguraron que sus conversiones, descritas regularmente como "renacimiento", habían llevado a una mejora económica. La razón dada fue que antes de la conversión habían gastado una gran cantidad de dinero en alcohol, billetes de lotería, juegos de azar, tabaco, cosméticos, películas y prostitución. Una vez que renunciaron a estos "pecados", cantidades sustanciales de dinero estaban disponibles para cosas permisibles y necesarias. La laboriosidad, el orgullo y el ahorro a menudo se mencionaron subjetivamente para explicar las mejores condiciones económicas... No es de extrañar que las familias protestantes que viven según el código

vivienda, ropa, más máquinas de coser, bicicletas, radios, etc., que los no protestantes de estatus social comparable?

Durante el siglo pasado, Weber ha sido criticado con frecuencia por exagerar su defensa del vínculo entre el protestantismo y el capitalismo; mi crítica a Weber es bastante diferente: Weber subestimó el vínculo al limitar estrictamente su discusión a la “ética protestante” y el “espíritu” del capitalismo. ⁴ Lo hizo aparentemente debido a una comprensión inadecuada del protestantismo, específicamente de la teología calvinista. Weber apoyó la mayor parte de su argumento en las doctrinas protestantes de la predestinación y el llamamiento y, es cierto, esas doctrinas son importantes en las teologías tanto de Martín Lutero como de Juan Calvino y sus seguidores. Pero la naturaleza radical del protestantismo y su importancia para el desarrollo económico van mucho más allá. Uno de los primeros críticos de Weber, Felix Rachfahl, señaló seis formas en que el protestantismo había fomentado el crecimiento económico de Europa:

(1) el protestantismo permitió que el intelecto se dedicara a actividades seculares, no solo religiosas;

(2) el protestantismo llevó la educación a las masas;

(3) El protestantismo no fomentó la indolencia, el disgusto y el desdén.
para el trabajo como lo hizo el catolicismo romano;

(4) el protestantismo defendía la independencia y la responsabilidad individual;

(5) el protestantismo creó un tipo superior de moralidad;

(6) El protestantismo fomentó la separación de la iglesia y el estado.

“En todos estos aspectos”, escribió Rachfal, “el protestantismo produjo un efecto liberador y estimulante sobre la vida económica, pero el catolicismo uno restrictivo y obstructivo”.

La visión de Weber del impacto económico y social del protestantismo en Europa y los Estados Unidos se vio limitada por su comprensión truncada de la teología de los reformadores y sus herederos. No fue sólo el espíritu del capitalismo que nació con la Reforma protestante, sino también el espíritu del constitucionalismo, el corolario político necesario del capitalismo de *laissez-faire*.

El capitalismo constitucional es una consecuencia social de la teología de los reformadores. Cómo la teología de los reformadores logró esto es una historia que los historiadores seculares solo han comenzado a apreciar, 500 años después del hecho. La libertad religiosa que está implícita en la idea de la Reforma: el fin de un monopolio eclesiástico impuesto, como debe serlo todo monopolio genuino, por un sistema de mando, coerción y control; la libertad de no pertenecer o asistir a la Iglesia-Estado Romana; la libertad de no contribuir a su mantenimiento; la libertad de no creer en lo que exigiera la Iglesia-Estado romana- fluyen todas las libertades con las que esta nación, y en menor medida Europa, Canadá y la Cuenca del Pacífico, han sido bendecidas: gobierno constitucional, derechos civiles (con lo que quiero decir las libertades protegidas por la Declaración de Derechos), y las libertades económicas. La libertad religiosa es la madre de todas las libertades; se incluye deliberadamente en primer lugar en la Primera Enmienda de la Declaración de Derechos; e históricamente es el manantial del que han brotado todas las demás libertades.

La revolución teológica de Lutero: trasladar la fuente de la autoridad teológica, eclesiástica, social y política a un libro y lejos de los hombres; a un documento estable, escrito, permanente, infalible y lejos de una tradición oral cambiante, no escrita, dispensada desde Roma como si el Oráculo de Delfos hubiera sido trasladado allí junto con la casa de María - cambió el mundo para siempre. El redescubrimiento de Lutero de la naturaleza de la salvación -que es un don divino, no un logro humano o sintético- revolucionó no sólo a las iglesias, sino también al mundo. Pero los esfuerzos de Lutero por reformar la Iglesia Romana fracasaron, y esa institución ha seguido su propio curso durante los últimos 500 años.

Durante mil años y más, debido a las doctrinas de la Iglesia-Estado Romana de que la salvación era el resultado de la cooperación entre el pecador y el Dios, y la gracia salvadora de Dios fue infundida en las almas de los hombres, los hombres se habían preocupado —obsesionado en muchos casos— de hacer las buenas obras prescritas por los únicos dispensadores de su salvación, los obispos y sacerdotes de la

Jerarquía Iglesia-Estado Romano. Sus obsequios al Estado-Iglesia lo convirtieron en el mayor propietario de Europa en la Edad Media; también dieron regalos a los pobres, incluidos los frailes mendicantes y otros “religiosos”; los devotos peregrinaban a los santuarios; reliquias veneradas; hizo penitencia; Etcétera. 7 La enorme riqueza que se había desperdiciado en tales actividades, después de la Reforma en los países protestantes, estuvo disponible e invertida en todo tipo de mejoras en la educación, hogares, granjas, tiendas, manufacturas, transporte y escuelas. Las buenas obras de los católicos romanos iban acompañadas de una introspección religiosa que se hacía cada vez más obsesiva a medida que aumentaba la devoción del creyente por la Iglesia-Estado. A los más devotos e inteligentes se les ordenó convertirse en religiosos -monjes, sacerdotes y monjas- para dedicarse por completo a las vocaciones religiosas, para que pudieran ganar su salvación más rápidamente al servicio de la Iglesia-Estado, libres de las preocupaciones mundanas de familia, amigos y ganarse la vida. Los religiosos estaban en estado de gracia; los seculares estaban en el estado de naturaleza. El religioso pertenecía a una iglesia superior; la laica a una inferior. Aquellos con ocupaciones seculares llegarían al Cielo solo después de una gran lucha y millones de años en el Purgatorio; los que eran religiosos evitaban muchas dificultades tanto en este mundo como en el venidero. Dado que la gracia salvadora de Dios en la teología católica romana fue infundida en el corazón del católico por medio de los sacramentos, los católicos devotos buscaron en sus corazones la evidencia de esta gratia infusa, y Europa se ahogó en una inundación de subjetivismo religioso interno por un lado. , y la idolatría religiosa externa por el otro, los cuales efectivamente impidieron la iniciativa económica y la mejora social durante un milenio.

Luego, en el siglo XVI, un monje alemán, uno de los hijos más devotos de la Madre Iglesia, al no poder descubrir en su vida una cantidad suficiente de la gracia salvadora de Dios para asegurarse la salvación, a pesar de su riguroso régimen diario de buenas obras religiosas, descubrió en la Biblia la doctrina de la justificación solo por la fe, solo en la justicia imputada de Cristo, solo por la gracia de Dios. Al leer las cartas del apóstol Pablo a los cristianos de Roma y Galacia, Lutero entendió y creyó en la idea bíblica de que la salvación no la obtienen los pecadores, ni mediante la cooperación con Dios, ni la dispensa la Iglesia, sino que se recibe como un regalo gratuito directamente de Dios. quien soberanamente hace que su pueblo crea en el Evangelio. Lutero concluyó que todas las “buenas obras” que había hecho como monje y católico romano eran peores que inútiles, y no solo

sus obras, sino todas las obras inculcadas y puestas en vigor por la Iglesia-Estado durante un milenio sobre millones de almas. No sólo se recibe la salvación como un don gratuito de Dios, concedido directamente al pecador sin la mediación o intervención de papas, obispos y sacerdotes; pero todo cristiano tiene una vocación honorable, y una buena obra es cualquier obra emprendida con el propósito, no de ganar la salvación, sino de expresar nuestra gratitud a Dios por una redención ya realizada por Cristo y aplicada al creyente por el Espíritu Santo. Esas buenas obras no eran principalmente las del servicio a la iglesia ni a la caridad, sino el desempeño diario competente y fiel de la propia vocación. Stanislav Andreski sugirió la importancia de este cambio en la definición de “buenas obras” para el desarrollo económico:

Un sistema económico cuya fuerza propulsora es la acumulación privada de capital no se desarrollará muy rápido si las personas tienden a dejar de trabajar tan pronto como alcanzan cierto nivel de riqueza. El progreso de tal sistema requiere que aquellos que ya tienen suficiente para sus necesidades continúen trabajando y acumulando. La conexión con el protestantismo, particularmente en su variedad calvinista, es que enseñó a la gente a considerar el trabajo como una forma de oración... Otra influencia importante del protestantismo fue su insistencia en el trabajo como el único camino legítimo hacia la riqueza. Otras religiones, por supuesto, también prohíben el robo y el hurto, pero el puritanismo protestante es el único que condena el juego. Los ideales religiosos del trabajo, el ahorro y el enriquecimiento sin disfrute y por medio del trabajo sólo constituyen lo que Weber llama “ascetismo mundano”.

El temor abyecto de Dios y el aborrecimiento de la vida que caracterizó a la Edad Media fueron barridos por las buenas nuevas del Evangelio de Jesucristo: Dios en Cristo había hecho lo que ningún simple hombre podía hacer; había aplacado la ira de Dios contra los pecadores; él mismo había provisto la justicia perfecta exigida por la justicia y la santidad de Dios para entrar en el Cielo; y la salvación, lejos de ser incierta o inalcanzable, está garantizada para los que creen en el Evangelio. Esta gracia de Dios no se recibía por ritos, ceremonias o sacramentos; no obtenido por confesión o penitencia; pero recibido por la creencia en la obra terminada de Cristo solamente. La Iglesia, lejos de ser indispensable para la salvación, era a lo sumo instrumental, pero sólo si predicaba el Evangelio; y sus ritos eran enteramente prescindibles. Los cristianos no necesitaban intermediarios eclesiásticos, porque había

un solo mediador entre Dios y el hombre, el hombre Jesucristo. Todos los cristianos son sacerdotes, y Jesucristo es su único sumo sacerdote. Toda la hierocracia social, eclesiástica, económica y política de la Edad Media fue arrasada por la doctrina bíblica del sacerdocio de todos los creyentes, y las ideas paralelas de que todos los hombres son iguales ante Dios, y que Dios no hace acepción de personas. La noción de gobierno republicano y democrático recibió su ímpetu en el mundo moderno de la doctrina del sacerdocio de todos los creyentes, que derrocó la estructura de clases de la Iglesia-Estado medieval. Los protestantes de Europa se liberaron religiosa, política, económica y psicológicamente de un Estado-Iglesia totalitario que había intimidado y golpeado a sus padres durante generaciones.

La fuente de esta revolucionaria buena noticia no era la Iglesia-Estado romana, que había suprimido el Evangelio durante mil años; la fuente era la Biblia, que la Iglesia Romana también había suprimido. El efecto liberador del Evangelio había sido enseñado por el mismo Cristo: "Si permanecéis en mi Palabra, seréis verdaderamente mis discípulos. Y conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres." 9 El Schriftprinzip de Lutero era el axioma del protestantismo, así como el Führerprinzip de la Iglesia-Estado romana era el axioma del catolicismo. Lutero nunca se cansó de repetir su primer principio, que fue suficiente para transformar toda una cultura y crear una nueva civilización. Una expresión típica del Schriftprinzip es la siguiente:

[P]oniendo a un lado todos los escritos humanos, deberíamos gastar más y más trabajo persistente en las Sagradas Escrituras solamente... O dime, si puedes, ¿quién es el juez final cuando las declaraciones de los padres se contradicen?

En este caso, el juicio de la Escritura debe decidir la cuestión, lo que no puede hacerse si no damos a la Escritura el primer lugar... para que sea en sí misma la más cierta, la más fácil de entender, la más clara, es su propia intérprete, aprobando, juzgando e iluminando todas las declaraciones de todos los hombres...

. Por lo tanto, nada excepto las palabras divinas deben ser los primeros principios para los cristianos; todas las palabras humanas son conclusiones extraídas de ellos y deben ser devueltas a ellos y aprobadas por ellos. 10

La Biblia completa e infalible, no la Iglesia falible; un permanente,

documento público, escrito, no falible, hombres vivos, es la única autoridad en doctrina; los decretos de los concilios y papas deben ajustarse a las Escrituras; La Escritura no debe ser reinterpretada para ajustarse a los decretos papales o alguna tradición oral mística o gnóstica. Este libro, argumentó Lutero a partir de la Biblia misma, estaba dirigido a todos los hombres; y por tanto todos los hombres tenían derecho a leerlo ya interpretarlo. La Iglesia no tenía el monopolio de las Escrituras, ni de su lectura ni de su interpretación.

Todo hombre era un sacerdote encargado del deber de leer y comprender correctamente la revelación que Dios, en su gracia, había dado a los hombres. La Biblia misma estaba dirigida a hombres de todas las clases y llamamientos. No estaba dirigida sólo a los papas -ni siquiera se mencionan en las Escrituras- ni sólo a los obispos o diáconos, sino a todos los hombres sin distinción. Cada hombre respondería directamente ante Dios en el Juicio final: ningún sacerdote o papa estaría allí para interceder por él; cada hombre era responsable de la salvación o perdición de su propia alma; cada hombre estaría obligado a dar cuenta de las obras que había hecho en la Tierra; y por lo tanto cada hombre tenía el derecho de leer la Biblia por sí mismo. Así nació el individualismo que transformó los mundos comunitarios antiguo y medieval. La importancia del alma individual, un alma que es inmortal, es mucho mayor que cualquier institución terrenal, incluida la iglesia institucional.

El historiador del siglo XIX y principios del XX, Ernst Troeltsch, argumentó que el ala calvinista de la Reforma llevó este individualismo incluso más allá que el ala luterana, con consecuencias sociales aún más espectaculares:

Así, por todos lados, el individualismo de los “reformados” [es decir, calvinistas]

La iglesia fue impulsada hacia la actividad; el individuo fue arrastrado irresistiblemente a una absorción de todo corazón en las tareas de servicio al mundo y a la sociedad, a una vida de trabajo incesante, penetrante y formativo... Sin embargo, sobre todo, este individualismo específicamente calvinista posee esta peculiar característica que en su negativa a expandirse en el lado emocional, y en su hábito de poner la confianza en Dios en un primer plano y todas las relaciones humanas en un segundo plano, al salir de sí mismo dirige siempre su atención hacia objetivos y propósitos concretos.

De la teología de los reformadores surgió no solo la idea del llamado sino mucho más: el 12 la ética protestante del trabajo, énfasis en la educación universal.

y la alfabetización, ya que cada alma tiene el derecho y el deber de leer la Biblia por sí misma; democracias y repúblicas, en oposición a monarquías y aristocracias, ya que todos los creyentes son sacerdotes, y todos los hombres son iguales ante Dios y la ley; iniciativa económica y creatividad, ya que los hombres están hechos a imagen de Dios, salvados por la gracia de Dios, y no necesitan pedir permiso para ejercer su vocación; el libre ejercicio de la religión, el derecho de reunión, de palabra y de publicación, y mucho más. Lutero escribió:

El poder espiritual es reinar sólo sobre el alma, cuidando que se trate del Bautismo y del Sacramento del Altar, del Evangelio y de la fe verdadera, sobre las cuales no tienen jurisdicción los emperadores y reyes... Así también nosotros los clérigos no tenemos orden de tomar a la gente por el cuello si no nos escuchan... Debemos aprender a separar el poder espiritual y el temporal hasta el Cielo y la Tierra, porque el Papa ha oscurecido mucho este asunto y ha mezclado los dos poderes.. ,.

13

El historiador estadounidense del siglo XX Harold Berman señaló que la clave para la renovación del derecho en Occidente a partir del siglo XVI fue el concepto protestante del poder del individuo, por la gracia de Dios, para cambiar la naturaleza y crear nuevas relaciones sociales a través de la ejercicio de su voluntad. El concepto protestante del individuo se volvió central para el desarrollo de la ley moderna de propiedad y contrato. La naturaleza se convirtió en propiedad. Las relaciones económicas se convirtieron en contrato... Los derechos de propiedad y de contrato así creados se consideraban sagrados e inviolables, siempre que no contravinieran la conciencia [informada por las Escrituras]... Y así la secularización del estado, en el sentido restringido de la eliminación de los controles eclesiásticos de ella, fue acompañado por una espiritualización, e incluso una santificación, de la propiedad y el contrato.

14

La teología protestante no solo revolucionó el derecho en Europa, sino que también revolucionó la economía. Luthy escribió:

El mandato evangélico a la caridad, la fecha mutua de nihil index sperantes - dar y no esperar a cambio - fue interpretado [por la Iglesia Romana Estado] como una ley de conducta económica que condenaba no sólo la usura sino toda forma de actividad lucrativa, y se aplicaba inquebrantablemente en la doctrina

al mercado y la negociación, los precios y los salarios, el comercio exterior y la inversión de capital. En términos prácticos, esto significaba, sencillamente, que toda la vida económica tal como se vivía en las sociedades no agrarias era una vida de pecado, y como el mandato de la caridad no podía imponerse como una regulación del mercado, la economía de mercado fue abandonada para revolcarse en su pecaminosidad. Este acto de abandono, de hecho, había tenido lugar hace mucho tiempo. Durante siglos antes de la Reforma, los tratados de los escolásticos sobre temas como el comercio, las leyes del intercambio o el valor y el pago se habían convertido en mera casuística, una doctrina que consistía únicamente en excepciones sin regla. Y el resultado de esto fue un estado de caos intelectual, moral y legal, en el que todo estaba permitido precisamente porque todo era pecaminoso, y en el que todas las blasfemias del Banco dello Spirito Santo y de la inflación de las letras de indulgencia de los Fugger extraído del Tesoro de Mérito de los Santos podría florecer sin control...

La ruptura de Calvino con el cuerpo de la doctrina eclesiástica fue en primera instancia un doloroso acto de honestidad y claridad intelectual, de acuerdo con el profundo impulso de la era de la Reforma para establecer una conformidad más veraz entre doctrina y vida, entre palabra y obra... La plena importancia, no sólo económica, sino también y quizás principalmente intelectual, de la ruptura con la tradición escolástica sería tema no de un ensayo, sino de un estudio completo. Sólo cuando una legitimación racional de las cuentas de capital e interés permitió la introducción del coeficiente de tiempo en los cálculos económicos, el pensamiento económico racional se hizo posible por primera vez. Pero para decirlo más simplemente en términos calvinistas: sólo la clara... distinción entre el ámbito de la caridad voluntaria privada hacia otros seres humanos necesitados... y, por otro lado, el ámbito de la actividad económica adquisitiva, donde los preceptos mundanos, anclada en derechos y leyes positivas, de probidad, legalidad y equidad se aplican - la loi d'equite en frase de Calvino - sólo el establecimiento de esta distinción permitió la redención de la condición humana, las necesidades y preocupaciones materiales, existenciales de la humanidad, de la maldición general e indiscriminada de la pecaminosidad que simplemente abandonó todo de este lado de la tumba al pecado. En lugar de esta cura substituyó, en este mundo en que los hombres tienen que vivir y actuar, la simple exigencia de que la ley y la honestidad humana, en la medida en que sea posible, se realicen aquí en la Tierra.

En la ética del trabajo protestante, la brecha con la imagen del mundo y de la sociedad de los escolásticos era aún más amplia. Los escolásticos habían visto la miseria y el pauperismo como un mal eterno, querido por Dios sobre un mundo pecador. Contra la miseria masiva de la humanidad, la Edad Media no conoció más gesto que el del mendigo que tiende resignadamente la mano y el del rico con igual resignación echando en ella su limosna. ¹⁵

Antes de que Weber escribiera sobre las consecuencias económicas de la Reforma, el historiador alemán del siglo XIX Leopold von Ranke había llamado a Juan Calvino el "fundador virtual de América". Berman lo expresó con estas palabras:

El calvinismo también ha tenido profundos efectos sobre el desarrollo del derecho occidental, y especialmente sobre el derecho estadounidense. Los puritanos llevaron adelante el concepto luterano de la santidad de la conciencia individual y también, en la ley, la santidad de la voluntad individual reflejada en los derechos de propiedad y contractuales... [Los puritanos del siglo XVII, incluidos hombres como [John] Hampden, [John] Lilburne, [Walter] Udall, William Penn y otros, por su desobediencia a la ley inglesa, sentaron las bases para la ley inglesa y estadounidense de derechos civiles y libertades civiles tal como se expresa en nuestras respectivas constituciones: libertad de expresión y prensa, libre ejercicio de la religión, el privilegio contra la autoincriminación, la independencia del jurado del dictado judicial, el derecho a no ser encarcelado sin causa, y muchos otros derechos y libertades similares. También le debemos al congregacionalismo calvinista la base religiosa de nuestros conceptos de contrato social y gobierno por consentimiento de los gobernados.

Quizás lo más irónico de la Reforma es que los reformadores no previeron y no pudieron haber previsto los efectos a largo plazo que su predicación tendría en Europa y sus colonias protestantes. El desarrollo de nuestras libertades políticas y económicas fue en parte una consecuencia no deseada de su predicación del Evangelio. Pero esas consecuencias no fueron intencionadas por Dios, y ya nos lo había dicho, en uno de los pasajes más incomprensidos del Sermón de la Montaña de Cristo:

Por eso os digo, no os preocupéis por vuestra vida, qué comeréis o qué

lo que beberás; ni de vuestro cuerpo, qué vestiréis. ¿No es la vida más que el alimento y el cuerpo más que el vestido?

Mirad las aves del cielo, que ni siembran, ni siegan, ni recogen en graneros; sin embargo, su Padre celestial los alimenta. ¿No es usted de más valor que ellas?...

Considerad los lirios del campo, cómo crecen: No se afanan ni hilan. Y, sin embargo, os digo que ni Salomón con toda su gloria se vistió como uno de ellos.

Y si Dios viste así la hierba del campo que hoy es, y mañana se echa en el horno, ¿no hará mucho más a vosotros,

¿Oh hombre de poca fe? Porque todas estas cosas buscan los gentiles. Porque vuestro Padre celestial sabe que tenéis necesidad de todas estas cosas.

Mas buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas os serán añadidas.

17

En el momento de la Reforma, la Iglesia-Estado romana no había buscado ni enseñado el reino de Dios y su justicia durante un milenio, sino que había buscado establecer su propia justicia, riqueza y poder. Tan pronto como el Evangelio fue predicado y creído, el sistema económico de Europa comenzó a cambiar, tal como lo había prometido Jesús.

El capitalismo constitucional —capitalismo de laissez faire— en el que el gobierno tiene sólo dos funciones, el castigo de los malhechores y la alabanza de los buenos, como escribió Pablo en Romanos 13, es la consecuencia lógica y la práctica de la teología cristiana. Cabría esperar que una institución como la Iglesia Romana estructurada en una rígida jerarquía, Estado, gobernada por un emperador absoluto, de aristocrático, y cuyos funcionarios no sean elegidos de manera democrática es un anacronismo, una intrusión del mundo antiguo en el moderno- no favorecería constitucional

capitalismo. Pero lo profundamente arraigada que está su hostilidad hacia la libertad y la libre empresa fue una sorpresa incluso para este autor. Los papas han expresado su odio, no sólo por el protestantismo (un odio tal vez silenciado recientemente, no por un cambio de mentalidad, sino por el relativismo de la Iglesia-Estado influenciado por una cultura posmoderna), sino también por la expresión política y económica de Cristianismo: capitalismo. En las páginas que siguen, el lector encontrará decenas de tales declaraciones del Magisterio de la Iglesia-Estado Romana. Son parte de un sistema de pensamiento que es uno de los sistemas más impresionantes jamás ideados por los hombres. No son declaraciones inconexas, sino conclusiones lógicas de premisas aceptadas en la teología romana. Son ofrecidos al mundo por el Magisterio Romano como parte de un paquete, y no estamos en libertad, como preferirían hacer algunos católicos estadounidenses, de aceptar la teología de la Iglesia-Estado y rechazar su filosofía económica y política. Eso va en contra, no solo de las pretensiones de la propia Iglesia-Estado, sino también de la razón. El autor espera que quienes lean este libro comprendan mejor lo que Roma ha dicho en los campos de la teoría política y económica, y por qué lo ha dicho.

Y si hay lectores católicos romanos que se inclinan a favorecer la libertad y la libre empresa, que entiendan que su Iglesia no lo hace, y por lo tanto deben elegir ser buenos católicos o buenos cristianos.

notas

1. "No he encontrado, repito, ningún escritor, católico o no católico, que haya cuestionado seriamente la afirmación de que los países protestantes eran generalmente más prósperos que los católicos". "Había un acuerdo casi universal antes de Weber, sin embargo, de que había una estrecha asociación histórica entre el protestantismo y el desarrollo del capitalismo en sus formas modernas" (Viner, *Religious Thought and Economic Society*, Melitz and Wick, editores. Durham: Duke University Press, 1978, 182, 185).

2. "Por lo tanto, incluso si permitimos la influencia de otros factores, los datos sugieren inequívocamente que el protestantismo es más propicio para la actividad empresarial que el catolicismo" (Stanislav Andreski, "Method and Substantive Theory in Max Weber", en Eisenstadt, *The Protestant Ética y modernización: una visión comparativa*, Nueva York: Basic Books, 1968, 55).

3. Willems, "Culture Change and the Rise of Protestantism in Brazil and Chile," en Eisenstadt, *The Protestant Ethic and Modernization: A Comparative View*, 197. Ver también David Martin, *Tongues of Fire: The Explosion of Protestantism in Latin America*. Basil Blackwell, 1990.

4. "La afirmación de que el protestantismo estimuló el crecimiento del capitalismo en formas indirectas que no pueden subsumirse bajo el concepto de ética económica de Weber, lejos de refutar la tesis de Weber, simplemente la amplifica" (Andreski, "Method and Substantive Theory in Max Weber", en Eisenstadt, *La ética protestante y la modernización: una visión comparativa*, 58).

5. "Capitalismo y calvinismo" en *Internationale Wochenschrift für Wissenschaft, Kunst und Technik*, 1909; como se cita en Kurt Samuelsson, *Religion and Economic Action: A Critique of Max Weber*. Nueva York: Harper Torchbooks, [1957] 1961, 9-10.

6. Véase, por ejemplo, *The Origins of Modern Freedom in the West*, RW Davis, editor. Stanford Prensa Universitaria, 1995.

7. Para una descripción de la vida religiosa en el siglo XV y principios del XVI en Europa, véase Carlos M. N. Eire, *Guerra contra los ídolos: la reforma del culto de Erasmo a Calvino*. Prensa de la Universidad de Cambridge, 1986.

8. Stanislav Andreski, "Método y teoría sustantiva en Max Weber", en Eisenstadt, *La ética protestante y la modernización: una visión comparativa*, 53-54. Cabe señalar que el protestantismo, a diferencia del catolicismo, también prohibía la mendicidad.

9. Juan 8:31-32.

10. Lo que dice Lutero , Ewald M. Plass, editor. St. Louis: Concordia Publishing House, 1959, 87-88.

11 Ernst Troeltsch, *La doctrina social de las iglesias cristianas*. OliveWyon, traductora. Dos volúmenes. Londres: George Allen y Unwin. Nueva York: Macmillan [1931] 1949, II, 589. Eisenstadt escribió: "Siguiendo el análisis precedente del protestantismo, proponemos que el potencial transformador de una religión dada es mayor cuanto más fuerte es el énfasis en el trascendentalismo, en la responsabilidad individual y activismo, en una relación 'abierta' sin mediación entre el individuo y la tradición sagrada... y en un alto grado de apertura social entre los grupos religiosamente activos... En el catolicismo y aún más en el cristianismo oriental, la situación era diferente. Muchas de las sectas eran ritualistas y/o más retraídas de la participación activa en el mundo secular; e incluso cuando participaban en la vida secular, su objetivo era el conservador de la acomodación al orden existente, no el cambio o la transformación" (S).

N. Eisenstadt, "La tesis de la ética protestante en un marco analítico y comparativo" en *Ética protestante y modernización: una visión comparativa*, Nueva York: Basic Books, 1968, 20).

12. La ética del trabajo protestante no fue algo inventado por los reformadores, sino simplemente un descubrimiento de lo que la Biblia misma enseña sobre el trabajo. Aquí hay algunas declaraciones relevantes: "Dios descansó de todos sus

trabajo" {Génesis 2}; "Seis días trabajarás y harás toda tu obra" {Éxodo 20}; "...el pueblo tuvo ánimo para trabajar" {Nehemías 4}; ¿su trabajo? Delante de los reyes estará" (Proverbios 22). "Mi Padre hasta ahora trabaja, y yo trabajo" {Juan 5}; "...si alguno no quiere trabajar, que tampoco coma" {2 Tesalonicenses 3}; "Todo lo que hagáis, hacedlo de corazón, como para el Señor y no a los hombres" (Colossiat 2). Hay decenas de pasajes relevantes sobre la necesidad, la dignidad, incluso la divinidad del trabajo en las Escrituras. El Dios de Abraham, Isaac, Jacob y Jesús, a diferencia de los dioses de los griegos y romanos, trabajaba. Troeltsch señaló que "La ética calvinista compartía la visión luterana sobre el trabajo, al que asignaba un alto valor, considerándolo como el ejercicio práctico de una vocación designada por Dios, y por tanto como culto divino; también lo consideraba como un método de autodisciplina y de desviar los malos deseos" (Troeltsch, *The Social Teaching of the Christian Churches*, II, 641).

13. Lo que dice Lutero, Plass, 294.

14. Harold Berman, *La interacción de la ley y la religión*, Londres: SCM Press, 1974, 64-65.

15. Herbert Luthy, "Once Again: Calvinism and Capitalism," en Eisenstadt, *The Protestant Ethic and Modernization: A Comparative View*, 105-107. William Perkins, uno de los más grandes teólogos protestantes del siglo XVII, distinguió claramente la perspectiva bíblica y protestante de la católica romana al plantear y responder esta pregunta: "...si todo hombre...debe mostrarse a sí mismo como un peregrino y extraño en este mundo... ¿no es un buen estado de vida para un hombre despreciar el mundo y todas las cosas que hay en él, y dedicarse a perpetuar la mendicidad y la pobreza voluntaria? Él respondió de esta manera: "La [palabra] mundo en las Escrituras se toma de diversas maneras; primero, por las corrupciones y los pecados del mundo: y estos deben ser despreciados por todos los medios posibles... En segundo lugar, por las bendiciones temporales, como dinero, tierras, riqueza, sustento y cosas externas semejantes, en lo que respecta a lo necesario. o mantenimiento conveniente de esta vida natural. Y en este sentido el mundo no debe ser despreciado, porque en sí mismas, las cosas terrenales son los buenos dones de Dios, que ningún hombre puede simplemente despreciar, sin perjuicio de la mano y providencia de Dios, quien las ordenó para la vida natural". (William Perkins, *The Works*, Londres, 1612-1613, III, 102-103). Perkins también explicó, siguiendo el comentario de Lutero sobre la Epístola del Apóstol Pablo a los Gálatas, qué son las buenas obras: "Ahora bien, las obras de toda vocación, cuando se realizan de manera santa, se hacen con fe y obediencia y sirven principalmente para la gloria de Dios. , sea la vocación nunca tan bajaLa mezquindad de la vocación no rebaja la bondad de la obra: porque Dios no mira la excelencia de la obra, sino el corazón del trabajador. Y la acción de una oveja en guardar ovejas, hecha como he dicho, en su especie, es una obra tan buena delante de Dios, como lo es la acción de un Juez, al dar una sentencia, o de un Magistrado al dictar sentencia, o un Ministro en la predicación" y mucho mejor, podríamos agregar, que las acciones de los sacerdotes, monjas y monjes en sus parroquias, conventos y monasterios (Perkins, *The Works*, 1,758).

16. Berman, *La interacción de la ley y la religión*, 66-67.

17. Mateo 6.

18. Algunos se opondrán a la limitación de los poderes legítimos del gobierno sobre la base de que Pablo no prohibió que el gobierno realizara otras funciones, como operar escuelas, brindar atención médica, pensiones para la vejez y parques nacionales, pero tal objeción pierde el punto. . El gobierno está autorizado a hacer sólo lo que las Escrituras le autorizan a hacer. Argumentar que el silencio de Paul es en realidad una autorización para que el gobierno haga lo que quiera es rechazar la opinión de que el gobierno solo tiene poderes enumerados y adoptar los

noción de que los poderes del gobierno son de hecho totalitarios. Este argumento nos llevaría a la conclusión de que, dado que Pablo no prohibió al gobierno ninguna función o actividad, el gobierno está autorizado para hacer todo. Si se aplicara un argumento similar a la Gran Comisión, por ejemplo, en la que Cristo manda a sus discípulos a predicar el Evangelio, tendríamos que concluir que Cristo en realidad les estaba autorizando a enseñar todo, no sólo el Evangelio, ya que no prohibió enseñarles el materialismo y el politeísmo.

19. "Como gobernante de la Ciudad del Vaticano, el Papa es el último monarca absoluto en Europa, con suprema autoridad legislativa, judicial y ejecutiva. También controla todos los activos del Vaticano, ya que esta es una economía estatal sin propiedad privada más que las posesiones personales de los empleados y residentes" (Reese, Inside the Vatican, 16).

PARTE I

ENVIDIA EXALTADA

EL PENSAMIENTO ECONÓMICO DEL ROMANO IGLESIA CATÓLICA

La economía eclesiástica es la envidia exaltada.

Pedro T. Bauer

Uno

Propiedad privada

Los historiadores del pensamiento económico conocen sólo unos pocos dispersos y, con la posible excepción de la Economía pseudoaristotélica, declaraciones ad hoc sobre cuestiones económicas durante el milenio que rodea la vida terrena de Jesucristo. La mayoría de estas discusiones sobre asuntos económicos ocurren en el contexto de cuestiones políticas y morales, no como asuntos independientes para ser ponderados y analizados.

analizado extensamente.¹ En el siglo XIII, el italiano que se convirtió en el filósofo oficial de la Iglesia-Estado romana, Tomás de Aquino, no escribió ningún tratado sobre economía, pero su pensamiento, basado en el de Aristóteles, es fundamental para comprender el pensamiento económico de la Iglesia-Estado romana. . los tratados de economía no aparecieron hasta los siglos XVI, XVII y XVIII.² Ensayos y la Reforma y el surgimiento del capitalismo, las economías se desarrollaron hasta el punto de que a algunos observadores se les ocurrió que había algo sobre lo que valía la pena escribir. Cuando el orden continuo del mercado apareció a gran escala después de la Reforma, en lugar de simplemente la escala localizada que hasta entonces había caracterizado a Occidente, algunos observadores astutos notaron que este orden, un orden humano no logrado por diseño humano, era un fenómeno que requería una explicación. Nació la disciplina de la economía. Sin embargo, la mayoría de estos escritores no eran católicos romanos y escribieron fuera del control de la Iglesia-Estado romana.

Además, no fueron los países católicos romanos cuyas economías se desarrollaron más rápidamente, sino las economías de los países protestantes. El pensamiento económico de la Iglesia-Estado romana ha sido notablemente consistente durante siglos,

adhiriéndose a los primitivos y erróneos dogmas de Aristóteles y Tomás de Aquino. Sus principios fundamentales siguen siendo los mismos, aunque su desarrollo y aplicación han sido diferentes a lo largo de los siglos.

El pensamiento económico católico romano, desarrollado por los papas en sus encíclicas y por los concilios de la Iglesia y el Estado romanos, ha contribuido, si no la única fuente, a varias formas de organización política y económica anticapitalista durante la larga hegemonía del Iglesia-Estado Romano. Entre estas formas se encuentran

- (1) el feudalismo y el socialismo gremial en Europa durante la Edad Media;
- (2) el fascismo en Italia, España, Portugal, Croacia y América Latina en el siglo veinte;
- (3) el nazismo en Alemania en el siglo XX;
- (4) el intervencionismo y el estado redistributivo en Occidente, incluyendo el Estados Unidos en el siglo XX; y
- (5) teología de la liberación en América Latina y África en el siglo XX siglo.

Para comprender cómo el pensamiento económico de la Iglesia-Estado romana engendró estos sistemas anticapitalistas, comencemos con la discusión de Tomás de Aquino sobre la propiedad privada. La propiedad privada es la institución económica central de las sociedades civilizadas, y es el rechazo de la propiedad privada por parte del Estado-Iglesia Romana lo que contribuyó al establecimiento de varias variedades de anticapitalismo destructivo en todo el mundo.

Para entender la doctrina de Thomas de la propiedad privada, primero debemos entender su punto de vista de la ley. Según Thomas, hay cuatro tipos de leyes. Primero, está la ley eterna, que es el plan de Dios para el universo y todos sus habitantes. Así, es parte de la ley eterna que las rocas, por ejemplo, caen al suelo cuando se dejan caer; y las plantas, por ejemplo, crecen hacia la luz. En segundo lugar, está la ley natural, que es la participación de las criaturas racionales en la ley eterna. Así el hombre

es por naturaleza un animal social. Cuando los hombres hablan entre sí y viven en sociedad, están haciendo lo que les es natural, tal como lo hacen las rocas y las plantas. En tercer lugar, está la ley positiva, que son las costumbres, las leyes y los reglamentos elaborados por los gobernantes que intentan aplicar la ley natural a los individuos y las sociedades. Finalmente, está la ley divina, como los Diez Mandamientos.

La propiedad privada, según Tomás, no es ni parte de la ley natural ni un derecho absoluto, sino una invención de la razón humana. Es una creación y está regulada por el derecho positivo. En lugar de que la propiedad privada sea parte de la ley natural, la posesión de todas las cosas en común es la ley natural. Tomás escribió: "... 'la posesión de todas las cosas en libertad común y universal' se dice que es de la ley natural porque, a saber, la distinción de las posesiones y la esclavitud no fueron traídas por la naturaleza, sino ideadas por la razón humana en beneficio de la vida humana".³ La institución de la propiedad privada, como la esclavitud, es una institución positiva, no natural, y por lo tanto legítimamente sujeta a la regulación humana. La "comunidad de bienes", escribió Tomás,

se atribuye a la ley natural, no porque la ley natural dicte que todas las cosas deben ser poseídas en común y que nada debe ser poseído como propio, sino porque la división de las posesiones no es conforme a la ley natural, sino que más bien surgió del derecho humano. acuerdo, que pertenece al derecho positivo... Por lo tanto, la propiedad de los bienes no es contraria a la ley natural, sino una añadidura a ella ideada por la razón humana.

4

Es importante tener en cuenta que según el pensamiento económico católico romano, representado aquí por su mayor y único filósofo oficial, Tomás de Aquino, que el comunismo (con c minúscula) -lo que Tomás llamó la comunidad de bienes- es parte de la ley natural; y que la propiedad privada es parte del derecho positivo. La propiedad privada es una "adición a" la ley natural. Aunque la propiedad privada no es contraria a la ley natural, no es en sí misma natural y no disfruta del mismo estatus metafísico o ético que la comunidad de bienes. Si bien los hombres no pueden cambiar la ley natural - más bien, están obligados a ajustarse a ella, según el pensamiento de la Iglesia-Estado romana - pueden cambiar la ley positiva, y pueden hacerlo de cualquier manera que sea conveniente y moral.

Ahora bien, varias cosas podrían hacer conveniente tal comunidad de bienes, pero una hace moralmente imperativa la comunidad de bienes: necesidad. Tomás escribió:

Las cosas que son de derecho humano no pueden derogar el derecho natural o el derecho divino... La división y apropiación de cosas que se basan en la ley humana no excluyen el hecho de que las necesidades del hombre deban ser remediadas por medio de estas mismas cosas. Por lo tanto, cualquier cosa que ciertas personas tengan en la sobreabundancia se debe, por ley natural, al fin de socorrer a los pobres. 5

Como los bienes de unos se deben a otros por ley natural, no hay pecado si los pobres toman los bienes de sus prójimos. Tomás escribió: "En casos de necesidad, todas las cosas son de propiedad común, de modo que no parece haber pecado en tomar la propiedad de otro, porque la necesidad la ha hecho común". 6 No solo no es un pecado tomar la propiedad de otro, ni siquiera es un crimen, según Thomas:

.. .es lícito al hombre socorrer su propia necesidad con la propiedad de otro, tomándola abierta o secretamente; ni es esto, propiamente hablando, hurto y hurto... No es hurto, propiamente hablando, tomar a escondidas y usar la propiedad ajena en caso de extrema necesidad; porque lo que toma para el sustento de su vida se convierte en propiedad propia en razón de esa necesidad... En caso de necesidad similar, un hombre también puede tomar en secreto la propiedad de otro para socorrer a su prójimo en necesidad. 7

En la filosofía de Tomás, la necesidad es el criterio moral para la posesión legítima y legítima de la propiedad: quien necesita la propiedad debe poseerla. La necesidad hace propios los bienes ajenos. La necesidad es el último y único título moral de propiedad. Ni la posesión, ni la creación, ni la producción, ni la donación, ni la herencia, ni el mandato divino (con excepción de la propiedad del Estado-Iglesia Romana otorga título de propiedad que 8 es inmune a la pretensión previa de necesidad.

La opinión de Thomas, por supuesto, no era original. Lo recibió de los teólogos de la iglesia primitiva, quienes a su vez lo recibieron de la filosofía griega y romana. En las Pseudo-Clementinas leemos que "Para todos los hombres, las posesiones son pecados". Juan Crisóstomo (354-407) escribió en su homilía sobre 1 Timoteo 4:

¡Marque la sabia dispensación de Dios! Para avergonzar a la humanidad, hizo comunes ciertas cosas, como el sol, el aire, la tierra y el agua... cuyos beneficios se distribuyen a todos por igual como hermanos... Observad que en cuanto a las cosas comunes hay ninguna contienda, pero todo está en paz. Pero cuando se intenta poseer algo, apropiarse de algo, entonces se introduce la contienda, como si la misma naturaleza estuviese indignada, de que cuando Dios nos une en todos los sentidos, estamos deseosos de dividirnos y separarnos apropiándonos de las cosas, y usando esas frías palabras "mío y tuyo". Entonces hay contención e inquietud. Pero donde no existe esta [propiedad privada], no se engendra contienda ni contienda. Este estado [comunal] es, por tanto, más bien nuestra herencia, y más agradable a la naturaleza.

9

Basilio, obispo de Cesarea en Capadocia (329-379) preguntó:

Dime, ¿cuál es el tuyo? ¿Dónde lo conseguiste y lo trajiste al mundo? Es como si uno hubiera tomado asiento en el teatro y luego expulsara a todos los que vienen después, pensando que lo que es para todos es sólo para él. Los ricos son así. Porque habiendo adquirido lo que es común a todos, lo hacen suyo en virtud de esta posesión anterior. Si cada uno tomara lo que necesita para satisfacer sus necesidades inmediatas, y dejara el resto a otros que igualmente lo necesitan, nadie sería rico y nadie sería pobre.

10

Ambrosio, obispo de Milán (339-397), aunque argumentó en contra de la Estoicismo de Cicerón, de acuerdo con la enseñanza estoica sobre la propiedad:

La naturaleza ha derramado todas las cosas para los hombres para uso común. Dios ha ordenado que se produzcan todas las cosas, para que haya alimento común para todos, y que la tierra sea posesión común para todos. La naturaleza, por tanto, ha producido un derecho común para todos, pero la codicia (usurpatio) lo ha hecho un derecho para unos pocos.

En el siglo V antes de Cristo, el dramaturgo griego Aristófanes (445-388

bc), en Ecclesiastusae, pone estas palabras en boca de Praxágora, un personaje principal:

Todos serán iguales, y compartirán por igual toda la riqueza y el disfrute, no soportarán más que uno sea rico y otro pobre, que uno tenga acres, extensos y anchos, y otro ni siquiera suficiente para proveerse una tumba: que este a su llamado debe tener cientos de sirvientes y que ninguno en absoluto. Todo esto tengo la intención de corregir y enmendar, ahora todas las bendiciones participarán libremente, una vida y un sistema para todos los hombres que haré.

Era una opinión común en el pensamiento griego y romano (así como en el pensamiento de otras culturas antiguas) que había habido una edad de oro en la que todos los hombres vivían en la inocencia y todas las cosas eran comunes. Virgilio (70-19 aC) escribió que “Incluso marcar el campo o dividirlo con límites era ilegal. Los hombres se beneficiaron del almacén común, y la Tierra cedió todo, de sí misma, más libremente, cuando nadie mendigaba sus dones”.

11

Hengel comentó sobre las opiniones de los primeros teólogos de la iglesia:

Esta tesis de que la propiedad privada surgió como resultado de la Caída tuvo una gran influencia en la historia de la iglesia. Lo encontramos más tarde entre los teólogos franciscanos y luego de nuevo en Zuinglio y Melanchton...

Por supuesto, las “teorías de la propiedad” como esta, que se encuentran en la iglesia primitiva, no se basan específicamente en el Nuevo Testamento. Se podría apelar igualmente a la filosofía y la ley natural para la tesis de Gregory Nazianzen de que la propiedad privada, la riqueza y la pobreza son una consecuencia de la 12 Caída.

Difícilmente se podrían distinguir las opiniones del estoico Séneca sobre la propiedad de las de Gregorio Nacianceno:

[La filosofía] nos ha enseñado a adorar lo que es divino, a amar lo que

que es humano; ella nos ha dicho que con los dioses está el dominio, y entre los hombres, el compañerismo. Este compañerismo permaneció intacto durante mucho tiempo, hasta que la avaricia desgarró la comunidad y se convirtió en la causa de la pobreza... Pero la avaricia irrumpió en una condición tan felizmente ordenado, y por su afán de guardar algo y convertirlo en su propio uso privado, hizo que todas las cosas fueran propiedad de otros y se redujo a sí mismo de una riqueza ilimitada a una necesidad limitada. 13

Desafortunadamente, ni los teólogos de la iglesia primitiva ni Tomás nos informaron qué es la necesidad o cómo se puede determinar. Además, la persona necesitada y las autoridades públicas parecen ser los jueces adecuados de si alguien necesita o no los bienes de su prójimo. Nadie puede saber cuánto hambre tiene otro, ni cuánto requiere atención médica o necesita información. Cada persona debe ser el único juez de su propia necesidad simplemente porque nadie más puede serlo. Pero los poderes públicos deben intervenir porque tal situación dejaría a cada uno juzgar por su propia necesidad, como aclaran las encíclicas posteriores. La única persona que no es juez y no tiene autoridad moral en el asunto parece ser el dueño real de la propiedad que se está tomando.

De estas doctrinas de la comunidad natural de los bienes y de la primacía moral de la necesidad se desarrollaron todas las formas de organizaciones sociales anticapitalistas que la Iglesia-Estado romana ha sostenido durante los últimos mil años. La doctrina católica romana de la propiedad privada se refleja en el eslogan comunista del siglo XIX: "De cada uno según su capacidad; a cada uno según su necesidad." La doctrina católica romana resuena en el eslogan de los liberales estadounidenses del siglo XX: "Los derechos humanos son más importantes que los derechos de propiedad". Era el credo de la Gran Sociedad de Lyndon Johnson: "Tomaremos de los que tienen y se lo daremos a los que no tienen, que tanto lo necesitan".

Aparece en la literatura del fascismo, el nazismo, la teología de la liberación, el intervencionismo y el socialismo. Los colectivistas de todo tipo están de acuerdo con Thomas en que quienes poseen propiedades están moral y legalmente obligados a entregar sus bienes a quienes los necesitan. Los colectivistas están de acuerdo con Thomas en que los necesitados están moral y legalmente justificados para tomar los bienes de sus vecinos. Tal vez, si son incoherentes o vacilantes, no defiendan el saqueo o la expropiación directa de los propietarios, pero respaldan la acción indirecta a través de la expropiación, los impuestos y la regulación del gobierno. Estas nociones tomistas -que la propiedad privada

meramente una construcción de la razón humana y el gobierno, y que la necesidad le da al necesitado el derecho a los bienes de los demás- son la razón por la cual los obispos católicos romanos en Brasil en 1998 declararon que el saqueo no es ni un pecado ni un crimen. ¹⁴ Las necesidades de los saqueadores dan a los saqueadores el título de propiedad de los bienes que están tomando. Según la doctrina católica romana, los saqueadores son, por derecho natural y divino, los legítimos propietarios de esos bienes.

El cardenal Tommaso Cajetan (1469-1534) explicó algunas de las implicaciones de la visión tomista de la propiedad:

Ahora bien, lo que un gobernante puede hacer en virtud de su oficio, para que se haga justicia en materia de riquezas, es tomar de alguien que no está dispuesto a prescindir de lo que es superfluo para la vida o el estado, y distribuirlo entre los pobres. . De esta manera, él [el gobernante] simplemente le quita el poder de dispensa al hombre rico a quien se le ha confiado la riqueza porque no es digno. Porque según la enseñanza de los santos, las riquezas que sobran no pertenecen al rico como propio, sino al que Dios ha puesto como dispensador, para que tenga el mérito de una buena dispensación. La obligación legal en este caso se funda en las obligaciones de justicia de las riquezas mismas. Estas [riquezas] pertenecen a la clasificación de los bienes útiles. Y lo superfluo que no se regala se conserva de forma contraria al bien de ambas partes. Es contrario al bien de quien lo atesora, porque es suyo sólo para que pueda presidir la entrega. Y es contrario al bien del indigente porque otro sigue poseyendo lo que se ha dado para su uso [el de los indigentes]... .Y por tanto se hace daño al pobre al no dispensar lo superfluo. Y esta injuria es algo que el príncipe, que es el guardián del derecho, debe corregir con el poder de su cargo. 15

La distribución de riquezas a los necesitados no es simplemente una obligación moral privada en el pensamiento tomista, tan fundamentalmente importante como eso, sino una obligación legal pública que las autoridades públicas hacen cumplir adecuadamente. Que esta es la posición oficialmente adoptada por la Iglesia-Estado Romana quedará muy claro.

notas

1. Véase Joseph Schumpeter, *History of Economic Analysis*, Nueva York: Oxford University Press, 1954.
2. "Una declaración completa y autorizada del pensamiento económico medieval se puede encontrar en los escritos de Santo Tomás de Aquino (1225-1274), una gran figura de la escolástica medieval cuyo sistema de pensamiento se convertiría, y se ha mantenido hasta el presente, en la filosofía católica oficial" (Henry William Spiegel, *The Growth of Economic Thought*. Edición revisada. Durham: Duke University Press, 1983, 57).
3. Resumen de Teología, ii-ii, artículo 5.
4. *Summa Theologiae*, ii-ii, artículo 2.
5. Sumario de Teología, ii-ii, artículo 7.
6. Sumario de Teología, ii-ii, artículo 7.
7. Sumario de Teología, ii-ii, artículo 7.
8. Canon 1254: "La Iglesia Católica tiene un derecho innato para adquirir, retener, administrar y enajenar bienes temporales para el cumplimiento de sus propios fines con independencia del poder civil". Canon 1260: "La Iglesia tiene el derecho innato de exigir de los fieles cristianos todo lo necesario para los fines que le son propios".
9. Como se cita en Martin Hengel, *Property and Riches in the Early Church: Aspects of a Social History del cristianismo primitivo*. Filadelfia: Fortress Press [1973] 1974, 1~ 2
10. Como se cita en Hengel, *Property and Riches in the Early Church*, 2.
11. Georgiano, 1, i26ff.
12. Hengel, *Propiedad y Riquezas en la Iglesia Primitiva*, 3.
13. epístola 90, 3, 38; como se cita en Hengel, *Property and Riches in the Early Church*, 6-7. Hengel comentó: "Son evidentes las conexiones entre las teorías antiguas de un elevado 'comunismo primigenio' moral o de una 'catástrofe primigenia', supuestamente introducida por la división del trabajo y las posesiones privadas, y los 'mitos históricos' modernos del marxismo popular. El "regreso a la naturaleza" de Rousseau, como la teoría de Proudhon "la propiedad es un robo", no son ideas originales, sino que se remontan a fuentes antiguas .

Iglesia Primitiva, 7).

14. El San Diego Union-Tribune publicó una historia de Associated Press escrita por Stan Lehman de Arcoverde, Brasil, el 8 de mayo de 1998: "Souza, uno de los 10 millones de brasileños que se calcula que se enfrentan al hambre a causa de una sequía devastadora, dice que hará cualquier cosa para salvar a su familia. 'Saquearé para sobrevivir', dijo desafiante. No estará solo. La Iglesia Católica [romana] dice que saquear para evitar el hambre no es ni un crimen ni un pecado". En una historia anterior (2 de mayo), Lehman había informado: "El Movimiento de Trabajadores Rurales Sin Tierra ha respaldado el saqueo como una táctica para presionar al gobierno en busca de ayuda, y la Iglesia Católica [Romana] se apresuró a defender la acción. 'No lo es. un crimen recurrir a este tipo de acción cuando se está en extrema necesidad', dijo [el obispo católico romano Francisco de] Mesquita [Filho de Afogados da Ingazeira] en una reunión de la Conferencia Nacional de Obispos Brasileños en Campinas". En una historia fechada el 27 de abril de 1998, Inter Press Service informó que "el obispo católico romano Orlando Dotti dijo que se debería enviar a los militares 'para distribuir alimentos a la gente', en lugar de defender la propiedad. Conocido miembro de la rama progresista del clero brasileño, Dotti defendió el derecho al saqueo 'en casos extremos de hambre'. Hablando en la Asamblea General de la Conferencia Episcopal Brasileña, que se inauguró el miércoles pasado en Indaiatiba, a 100 kilómetros de Sao Paulo, el obispo argumentó que la doctrina social de la Iglesia católica admitía el robo como último recurso, cuando estaba en juego la supervivencia. Señaló que hace más de 15 [5/r] siglos, Santo Tomás de Aquino argumentó que el derecho a la vida tenía prioridad sobre el derecho a la propiedad... Obispos conservadores y moderados como Amaury Castanho, cuya diócesis se encuentra en la en las afueras de Sao Paulo, decía que 'Robar para comer, en casos de hambre' era admitido por la doctrina cristiana, según la cual los bienes pasan a ser de propiedad común en caso de extrema necesidad".

15. Tommaso de Vio Cajetan, Summa Theologica con los comentarios de Thomas de Vio Cajetan, t. 6 (Roma 1778), II-II, 118, 3, página 188; como se cita en John C. Cort, Christian Socialism. Maryknoll, Nueva York: Orbis Books, 1988.

Dos

El Destino Universal de las Mercancías

La noción tomista del comunismo original: la negación de que la propiedad es parte de la ley natural, pero que la propiedad común es tanto natural como divina — es fundamental para todos los argumentos católicos romanos a favor de varias formas de colectivismo, desde el feudalismo medieval y el socialismo gremial hasta el fascismo del siglo XX y la teología de la liberación. Los papas se refieren a esto el comunismo original como el “destino universal de todos los bienes”. Tomemos, por ejemplo, la expresión de Juan Pablo II en su encíclica de 1987 Sobre la preocupación social:

Es necesario reafirmar una vez más el principio característico de la doctrina social cristiana: los bienes de este mundo están originalmente destinados a todos. El derecho de propiedad privada es válido y necesario, pero no anula el valor de este principio. La propiedad privada, en efecto, se encuentra bajo una “hipoteca social”, lo que significa que tiene una función intrínsecamente social, fundamentada y justificada precisamente por el principio del destino universal de los bienes.

1

Este principio, el destino universal de los bienes, es tan importante en el pensamiento social católico que todos los derechos deben estar subordinados a él. Pablo VI dejó el punto bastante claro en su encíclica de 1967 Sobre el progreso de los pueblos:

... cada hombre tiene, pues, el derecho de encontrar en el mundo lo que le es necesario. El reciente Concilio [Vaticano II] nos recordó esto: “Dios dispuso la tierra y todo lo que contiene para el uso de cada ser humano y pueblo. Así, como todos los hombres siguen la justicia y se unen en la caridad, los bienes creados deben abundar para ellos sobre una base razonable. Todos los demás derechos, incluidos los de propiedad y de libre comercio, deben subordinarse a este principio.

2

Tenga en cuenta las palabras: "Todos los demás derechos, incluidos los de propiedad y de libre comercio, deben subordinarse a este principio". "Todos los demás derechos", por supuesto, incluye no solo el derecho a la propiedad privada y el derecho a la libre empresa, sino también los derechos a adorar, hablar, enseñar, escribir, pensar y publicar libremente; de hecho, el derecho a la vida misma. En el pensamiento económico católico romano existe una jerarquía de principios, y el más importante de estos principios, al cual todos los demás están subordinados, es el principio del 3 Este es el corolario económico del principio del destino en la Parte 2 sobre el pensamiento universal de los bienes. de solidaridad, que discutiremos

Los papas no han dudado en aplicar este principio católico romano fundamental. En 1990, hablando sobre la llamada crisis ecológica, Juan Pablo II escribió que

.. .la tierra es en última instancia un patrimonio común, cuyos frutos son para el beneficio de todos. En palabras del Concilio Vaticano II, "Dios destinó la tierra y todo lo que contiene para el uso de cada individuo y de todos los pueblos" (Gaudium et Spes, 69). Esto tiene consecuencias directas para el problema que nos ocupa. Es manifiestamente injusto que unos pocos privilegiados sigan acumulando bienes en exceso, despilfarrando los recursos disponibles, mientras masas de personas viven en condiciones de miseria en el nivel más bajo de 4 subsistencia.

Según Juan Pablo II, no solo es injusto que los estadounidenses tengan automóviles y casas mientras que los chinos caminan y viven en cabañas, sino que es "manifiestamente injusto", es decir, tan obviamente injusto que ni siquiera es necesario molestarse en discutir el punto. Es manifiestamente injusto porque la Tierra y todo lo que hay en ella pertenecen a todos en común, por el principio fundamental del destino universal de los bienes.

Gaudium et Spes, la Constitución del Vaticano II que citaba Juan Pablo II, explicado con mayor extensión:

Dios dispuso la tierra con todo lo que contiene para el uso de todos los seres humanos y pueblos... El derecho de tener una parte de los bienes terrenales suficiente para uno mismo y su familia pertenece a todos... Si uno está en extrema necesidad tiene derecho a procurarse lo que necesita de las riquezas de los demás. Puesto que hay tantas personas postradas de hambre en el mundo, este Sagrado Concilio exhorta a todos, tanto a los particulares como a los gobiernos, a recordar el aforismo de los Padres: "Alimentad al que muere de hambre, porque si no le habéis dado de comer, tenéis mávalo." 5

Siempre hay que tener en cuenta la primacía de la necesidad, la comunidad originaria de los bienes, el destino universal de los bienes y su estatus privilegiado y superior en el derecho natural cuando se leen declaraciones de la Iglesia-Estado romana que parecen defender la propiedad privada. La Iglesia-Estado no defiende la propiedad privada por motivos morales -por supuesto, reclama derechos sobrenaturales y divinos sobre su propia propiedad- sino solo como una institución humana que puede o no ser conveniente en un momento dado. Además, la propiedad privada no sólo es a veces inoportuna, sino que es en todo momento de desigualdad (que aparentemente es indistinguible de la necesidad) manifiestamente injusta; es decir, la propiedad privada es evidentemente inmoral en todo momento, ya que no hay tiempos de igualdad. La igualdad económica es una ilusión, un estado de cosas imposible. Por lo tanto, debido a que la propiedad privada es inmoral, todos los hombres —individuos y gobiernos— tienen la obligación moral de redistribuir los bienes injustamente poseídos por los propietarios.

Ahora bien, esta posición es similar a la de los comunistas y socialistas, pero la Iglesia-Estado romana ha intentado distinguir su posición sobre la propiedad tanto de la visión comunista como de la capitalista. Juan Pablo II, escribiendo en *Laborem Exercens*, dijo:

El principio anterior [el derecho a la propiedad privada], como se enunciaba entonces y como aún lo enseña la Iglesia, se aparta radicalmente del programa de colectivismo proclamado por el marxismo y puesto en práctica en varios países en las décadas posteriores a la época. de la encíclica de León XIII [*Rerum Novarum*, 1891]. Al mismo tiempo difiere del programa del capitalismo practicado por el liberalismo y por los sistemas políticos inspirados por él. En este último caso, la diferencia consiste en la forma en que se entiende el derecho de propiedad sobre la propiedad. La tradición cristiana nunca ha defendido este derecho como

absoluto e intocable. Por el contrario, siempre ha entendido este derecho en el contexto más amplio del derecho común a todos a usar los bienes de toda la creación; el derecho a la propiedad privada está subordinado al derecho al uso común, al hecho de que los bienes están destinados a todos.

6

Tenga en cuenta que si bien Juan Pablo II afirmó que la doctrina de propiedad de la Iglesia-Estado difiere de la de los marxistas, no explicó cómo lo hace. Simplemente afirmó que "difiere radicalmente". Solo explicó cómo la doctrina de la propiedad del Estado de la Iglesia difiere de la idea capitalista de propiedad privada.

Marx también enseñó un comunismo original: que los bienes en un momento de la historia humana temprana pertenecían a todos, y que todos deberían tener el uso de tales bienes hoy.

Al igual que Marx, la Iglesia-Estado romana enseña que la frase "todos los bienes" incluye no solo los bienes que se encuentran en la naturaleza sino también los bienes manufacturados. Juan Pablo II declaró que todos los hombres deben tener "...acceso a los bienes destinados al uso común: tanto los bienes de la naturaleza como los bienes manufacturados".

7

Debido a que la propiedad privada es una creación de la razón humana y del gobierno, los gobiernos pueden regularla y controlarla como mejor les parezca: Pío XI explicó en Sobre Reconstrucción Social:

Siempre que se observe la ley natural y divina, la autoridad pública, en vista del bien común, puede especificar con mayor precisión lo que es lícito y lo que es ilícito para los dueños de bienes en el uso de sus posesiones... La historia prueba que el derecho de propiedad, como otros elementos de la vida social, no es absolutamente rígido...⁸

Pío XI añadió un error lógico a la premisa falsa del destino universal y el uso común de los bienes: la historia puede, de hecho, ilustrar que la propiedad privada ha sido regulada por los gobiernos de varias maneras, pero la historia no puede demostrar que esta regulación sea correcta, o que el derecho de propiedad no es absoluto.

Tal vez, solo tal vez, los gobiernos, cuando han regulado la propiedad privada de varias maneras, estaban violando ese derecho e interfiriendo con el principio de propiedad privada. Apelar a la historia - incluso una larga historia - de regulación de la propiedad privada por parte del gobierno como prueba de que el principio en sí mismo no es absoluto es confundir la historia con la ética, el "es" con el "debería", o en este

caso, confundir “lo que ha sido” con “lo que debería ser”. 9

El Concilio Vaticano II reiteró la doctrina: “...es derecho de la autoridad pública impedir que cualquiera use indebidamente su propiedad privada en detrimento sobre el bien común”. ~~el principio político de la Iglesia. Esta doctrina es la ficción por la cual las autoridades públicas justifican lo que les place hacer.~~

notas

1. Juan Pablo II, Sobre la preocupación social (1987), 42.
2. Pablo VI, Populorum Progressio, Sobre el progreso de los pueblos (1967), 22.
3. En Laborem Exercens, Sobre el trabajo humano (1981), Juan Pablo II se refirió a este principio como “el principio primero de todo el orden ético y social, es decir, el principio del uso común de los bienes” (46). En Mater et Magistra, Sobre el cristianismo y el progreso social (1961), Juan XXIII escribió: “En cuanto al uso de los bienes materiales, nuestro predecesor [Pío XII, 1941] declaró que el derecho de todo hombre a utilizarlos para su propio sustento es prioritario a todos los demás derechos en la vida económica, y por lo tanto es anterior incluso al derecho de propiedad privada” (43). Tenga en cuenta la distinción papal entre propiedad y uso. Esta distinción entre la propiedad legal de la propiedad y el derecho a usar esa propiedad es característica del feudalismo y la base del fascismo moderno.
4. Juan Pablo II, La crisis ecológica: una responsabilidad común (1 de enero de 1990), 8.
5. El Concilio Vaticano II, Gaudium et Spes, Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el Mundo Moderno (1965), 69.
6. Juan Pablo II, Ejerciendo la Obra (1981), 34-35.
7. Juan Pablo II, Ejercicio de la Obra (1981), 46.
8. Pío XI, Cuaresma, Sobre la reconstrucción social (1931), 25.

9. Por supuesto, las teorías de la ley natural y la tradición, a las que está comprometida la Iglesia-Estado romana, cometer el mismo error lógico.

10. Concilio Vaticano II, *Alegría y esperanza* (1965), 71.

Tres

Sobre la condición de las cosas nuevas clases trabajadoras

Una de las declaraciones más influyentes de la Iglesia-Estado Romana sobre asuntos económicos es la encíclica Rerum Novarum de 1891 , Sobre la condición de las clases trabajadoras. En esta encíclica la Iglesia-Estado romana se alió con el proletariado, que en el marxismo es el gran y último enemigo del orden capitalista. El marxismo de la encíclica es tan flagrante que un escritor católico romano declaró que “gran parte de la encíclica [Rerum Novarum] parecía repetir en un lenguaje más ortodoxo lo que Marx había dicho diez años antes”. 1 (Das Kapital de Marx de 1881). Más recientemente, el marxista convertido en católico romano, Eugene Genovese, escribió:

Los marxistas tenían razón: el siglo XX ha sido un siglo de “crisis general del capitalismo”, aunque se equivocaron gravemente sobre la naturaleza de esa crisis, que ha sido principalmente una crisis del espíritu engendrada por la pérdida de la fe en Dios. y una ley trascendente. Aún así, la crítica marxista del capitalismo tenía mucho en común con la crítica ofrecida en Rerum Novarum, tanto como la crítica ofrecida por los conservadores orgánicos de la Europa del siglo XIX y por los esclavistas del sur en nuestro propio país.

2

Durante siglos la Iglesia-Estado Romana había resistido el avance de la Reforma y su sistema económico, el capitalismo. Al oponerse al capitalismo se había aliado con la aristocracia medieval. Ahora, cuando esa aristocracia estaba desapareciendo, había que encontrar un nuevo aliado. 3 El economista austriaco Mises escribió en su libro sobre el socialismo en 1922:

Históricamente, es fácil comprender la aversión que la Iglesia [romana] ha mostrado por la libertad económica y el liberalismo político en cualquier forma... Fue el liberalismo el que socavó el poder de las clases que durante siglos ha estado estrechamente ligado al [Iglesia [romana].... La Iglesia [romana] resentía obstinadamente la modernidad y el espíritu moderno. ¿Qué maravilla, entonces, que se alió con aquellos a quienes el resentimiento había llevado a desear la ruptura de este maravilloso mundo nuevo...?

4

De hecho, hay párrafos, si no páginas, en El Manifiesto Comunista que podrían haber sido escritos por el Papa o cualquier otro reaccionario en lugar de Marx y Engels. Aquí hay un ejemplo:

La burguesía, dondequiera que se ha impuesto, ha puesto fin a todas las relaciones feudales, patriarcales, idílicas. Ha desgarrado sin piedad los variopintos lazos feudales que unían al hombre con sus superiores naturales, y no ha dejado entre hombre y hombre otro vínculo que el puro interés propio y el insensible pago en efectivo. Ha ahogado los éxtasis más celestiales del fervor religioso, del entusiasmo caballeresco, del sentimentalismo filisteo, en el agua helada del cálculo egoísta. Ha convertido el valor personal en valor de cambio, y en lugar de las innumerables e irrevocables libertades autorizadas, ha establecido esa libertad única e inconcebible: el libre comercio...

La burguesía ha despojado de su halo a todas las ocupaciones hasta ahora honradas y admiradas con reverencia reverencial. Ha convertido al médico, al abogado, al sacerdote, al poeta, al hombre de ciencia, en sus trabajadores asalariados.

La burguesía ha arrancado a la familia su velo sentimental y ha reducido la relación familiar a una mera relación de dinero. 5

A pesar de, o más bien debido al carácter reaccionario de Rerum Novarum, Pius XI, escribiendo en 1931, declaró que "Rerum Novarum, sin embargo, se destacó en esto, que estableció para toda la humanidad reglas infalibles para la solución correcta de los problemas". difícil problema de la solidaridad humana, llamado Cuestión Social...". 6
Papas posteriores han sido igualmente efusivos en sus elogios a la Rerum Novarum.

Juan XXIII en Madre y Maestra, escribió:

Con mucho, la evidencia más notable de esta enseñanza y acción social, que la Iglesia ha establecido a través de los siglos, es sin duda la muy distinguida Carta Encíclica Rerum Novarum, emitida hace setenta años... Las normas y recomendaciones contenidas en ella fueron tan trascendentales que su memoria nunca caiga en el olvido.

7

Pío XI, en su encíclica conmemorativa del cuadragésimo aniversario de Rerum Novarum, escribió:

En lo que respecta al poder civil, León XIII superó audazmente las restricciones impuestas por el liberalismo y proclamó sin miedo la doctrina de que el poder civil es más que el mero guardián de la ley y el orden... Es cierto, en efecto, que un justo la libertad de acción debe dejarse a los ciudadanos individuales y las familias: pero este principio sólo es válido mientras el bien común esté asegurado y no implique injusticia. 8

En esta declaración, Pío XI dijo que León XIII superó sin miedo y con audacia las restricciones al poder estatal impuestas por el liberalismo. Esas restricciones, como explicó Pío XI, eran que el poder civil es simplemente el guardián de la ley del orden. Fue ese punto de vista del gobierno - el punto de vista del Apóstol Pablo en Romanos 13 - que León XIII atacó "audazmente" y "sin miedo". Por supuesto, había poco que temer, ya que el mismo Pío XI, en la misma encíclica, describió los principios del liberalismo como "tambaleantes" en 1891:

De hecho, la Encíclica Rerum Novarum derrocó por completo los vacilantes principios del liberalismo que habían impedido durante mucho tiempo la intervención efectiva del gobierno. Prevalió sobre los pueblos para que desarrollaran su política social más intensamente y en líneas más acertadas, y animó a la élite entre los católicos a prestar tan eficaz ayuda y asistencia a los gobernantes del Estado, que en las asambleas legislativas no pocas veces fueron los principales defensores de la nueva política. Además, no pocas leyes recientes que tratan de cuestiones sociales fueron originalmente propuestas a los sufragios

de los representantes del pueblo por eclesiásticos profundamente imbuidos de las enseñanzas de León, quienes luego con cuidado vigilante promovieron y fomentaron su ejecución.

Pío XI nos dijo que la encíclica Rerum Novarum fue fundamental para poner fin al capitalismo de laissez-faire en el siglo XX al marcar el comienzo de la era de la "interferencia efectiva del gobierno". León XIII había alentado a los católicos romanos a influir en sus diversos gobiernos civiles, y Pío XI nos dijo que así lo habían hecho. De hecho, han sido los "principales defensores de la nueva política" de injerencia. De hecho, Pío XI reveló que en muchos casos ("no pocos") las nuevas leyes fueron propuestas originalmente por los propios eclesiásticos, es decir, por los obispos y sacerdotes, quienes luego promovieron y fomentaron su ejecución.

Las afirmaciones de Pío XI, aunque no necesitan confirmación, están corroboradas por una columna que Joe Klein escribió para Newsweek, el 19 de febrero de 1996, titulada "A Lurch hacia el amor" Diciéndonos que Pat Buchanan, quien en ese momento se postulaba para Presidente, "tiene religión", explicó Klein:

La religión es el catolicismo romano, la más significativa en la política estadounidense, el último voto decisivo. Los católicos eran el corazón de la coalición New Deal. Eran la máquina Daley en Chicago, la máquina Curley en Boston, Tammany Hall en Nueva York. Jimmy Carter fue el último demócrata en ganar una mayoría católica. Clinton obtuvo el 43 por ciento de su apoyo en 1992 (Perot tenía 20) [eso deja el 37 por ciento para Bush], pero los católicos votaron abrumadoramente, el 57 por ciento, por los candidatos demócratas al Congreso.

Gran parte de la interferencia de los gobiernos federal, estatal y local en los asuntos de los ciudadanos, nos han dicho tanto Joe Klein como el papado, se debe a la influencia católica romana en la política estadounidense. Los católicos romanos construyeron y operaron máquinas políticas municipales corruptas, siguiendo el apoyo de la Iglesia-Estado a una política de interferencia efectiva: Tammany Hall, la máquina Daley, la máquina Curley, etc. Klein podría haber mencionado mucho Siguiendo las directivas del Vaticano, los políticos, 10 más legisladores e intelectuales católicos romanos nos trajeron el movimiento progresista, el movimiento sindical, el impuesto sobre la renta graduado, el New Deal y el crecimiento de

gobierno en los Estados Unidos. El crecimiento del gobierno no fue solo en los Estados Unidos, por supuesto; quizás Estados Unidos, por ser la nación en la que el cristianismo bíblico tuvo mayor impacto, es también el país donde se ha producido el menor crecimiento de gobierno. En otras naciones en las que la influencia católica romana era mayor, los gobiernos se volvieron aún más socialistas que en los Estados Unidos. En Italia, por ejemplo, un país mayoritariamente católico romano, el Partido Comunista fue una vez el Partido Comunista más grande del mundo fuera de la Unión Soviética y China. La nacionalización, los impuestos y la regulación de la empresa y la vida privadas han progresado mucho más en otros países. de lo que tienen en los Estados Unidos. Una de las razones es que el catolicismo romano teóricamente justifica e históricamente ha fomentado gobiernos autoritarios, intervencionistas, por no decir totalitarios.

11

Pío XI, sin querer jactarse, por supuesto, escribió en su encíclica, En Cuaresma (1931):

No negamos, por supuesto, que incluso antes de la Encíclica de León, algunos gobernantes habían previsto las necesidades más urgentes de las clases trabajadoras y habían controlado las injusticias más flagrantes perpetradas contra ellas. Pero después de que la Voz Apostólica hubiera sonado desde la Cátedra de Pedro en todo el mundo, los líderes de las naciones finalmente se hicieron más conscientes de sus obligaciones y se pusieron a trabajar seriamente para promover una política social más amplia.¹²

Rerum Novarum, al alinear claramente a la Iglesia-Estado romana con las clases trabajadoras y contra el capitalismo, fomentando así la lucha de clases, fue la voz de la autoridad moral necesaria para asegurar el desarrollo de una injerencia efectiva de todos los gobiernos en el siglo XX Pío XI escribió:

No es de extrañar, por lo tanto, que bajo la enseñanza y guía de la Iglesia, muchos sacerdotes eruditos y laicos se dedicaron seriamente al problema de elaborar la ciencia económica y social de acuerdo con las condiciones de nuestra época... Bajo la guía y a la luz de la Encíclica de León [Rerum Novarum, 1891] se desarrolló así una ciencia social verdaderamente cristiana, que continúa siendo fomentada y enriquecida diariamente por la

labores incansables de aquellos hombres escogidos a quienes hemos llamado los auxiliares de la Iglesia... No fueron estas las únicas bendiciones, que siguieron a la Encíclica. La doctrina de la Rerum Novarum comenzó poco a poco a penetrar entre aquellos que, estando fuera de la unidad católica, no reconocen la autoridad de la Iglesia; y estos principios católicos de la sociología se convirtieron gradualmente en parte de la herencia intelectual de toda la raza humana.

Así también, nos regocijamos de que las verdades católicas proclamadas tan vigorosamente por nuestro ilustre Predecesor [León XIII], sean presentadas y defendidas no solo en libros y revistas no católicas, sino también con frecuencia en asambleas legislativas y en tribunales¹³ de justicia.

Pío XI revela aquí la enorme influencia que la Rerum Novarum tuvo no solo dentro de la Iglesia-Estado, sino también en los círculos intelectuales no católicos de todo el mundo, y en la actividad política y judicial en todo el mundo.¹⁴ Se refiere sombríamente a “aquellos hombres escogidos a quienes hemos llamado los auxiliares de la Iglesia” que han sido tan decisivos para poner fin al sistema de libre empresa del siglo XIX y sustituirlo por un sistema de interferencia efectiva del gobierno en el siglo XX. hombres” son, no lo sé. 15

Antes de continuar nuestra discusión sobre la Rerum Novarum y el pensamiento económico de la Iglesia-Estado romana, debemos definir el capitalismo. El capitalismo, que a veces se denomina sistema de libre empresa, orden de propiedad privada o laissez-faire, es el sistema económico en el que los individuos y los grupos son libres de poseer propiedades de todo tipo y disponer de ellas como mejor les parezca. Es la contrapartida económica del sistema político de gobierno limitado en el que las únicas funciones del gobierno son el castigo de los malhechores, es decir, los criminales, y la alabanza de los buenos. ^{decidido} En un sistema puramente capitalista, el gobierno no interfiere con la propiedad privada, la libre asociación, la libertad de contrato u otras libertades protegidas en la Declaración de Derechos. Su única función es la aprehensión y castigo de los criminales, y la protección de la vida y la propiedad de la acción criminal. En un sistema capitalista, el gobierno no posee ni controla los medios de producción, no subvenciona iglesias u otras instituciones, no proporciona ni paga la educación, los beneficios de jubilación, el seguro médico, la recreación o cualquiera de los otros innumerables bienes y servicios proporcionados por los gobiernos a nivel local. finales del siglo XX.

El capitalismo no es un sistema de codicia, como han alegado sus innumerables detractores, incluida la Iglesia-Estado romana. El sociólogo alemán Max Weber estableció ese punto hace un siglo. En su libro seminal *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Weber argumentó:

El impulso de adquisición, la búsqueda de ganancias, de dinero, de la mayor cantidad de dinero posible, en sí mismo no tiene nada que ver con el capitalismo. Este impulso existe y ha existido entre camareros, médicos, cocheros, artistas, prostitutas, funcionarios deshonestos, soldados, nobles, cruzados, jugadores y mendigos. Se puede decir que ha sido común a toda clase y condición de hombres en todos los tiempos y en todos los países de la tierra, dondequiera que se dé o se haya dado la posibilidad objetiva... La codicia ilimitada de ganancias no es en lo más mínimo idéntico al capitalismo, y menos aún su espíritu. El capitalismo puede incluso ser idéntico a la restricción, o al menos a la moderación racional, de este impulso irracional. Pero el capitalismo es idéntico a la búsqueda de ganancias, y ganancias siempre renovadas, por medio de una empresa capitalista continua, racional.

Weber señaló que lejos de alentar la falta de escrúpulos y la práctica aguda, el capitalismo los frena:

El reinado universal de la falta de escrúpulos absolutos en la búsqueda de intereses egoístas mediante la obtención de dinero ha sido una característica específica precisamente de aquellos países cuyo desarrollo capitalista burgués, medido según los estándares occidentales, se ha mantenido atrasado. Como todo empresario sabe, la falta de concienziosita [conciencia o escrupulosidad] de los trabajadores de tales países, por ejemplo Italia en comparación con Alemania, ha sido y sigue siendo en cierta medida, uno de los principales obstáculos para su desarrollo capitalista. El capitalismo no puede hacer uso del trabajo de aquellos que practican la doctrina del *liberum arbitrium* [libre albedrío] indisciplinado, como tampoco puede hacer uso del hombre de negocios que parece absolutamente sin escrúpulos en sus tratos con los demás... 18

El socialista británico, RHTawney, escribiendo una introducción al libro de Weber,

parte resumida del argumento de Weber:

Los pioneros del orden económico moderno fueron, argumenta Weber, advenedizos, que se abrieron paso a codazos hacia el éxito frente a la aristocracia establecida de la tierra y el comercio. El tónico que los preparó para el conflicto fue una nueva concepción de la religión, que les enseñó a considerar la búsqueda de la riqueza no solo como una ventaja, sino como un deber. Esta concepción fusionó en una fuerza disciplinada a la todavía débil burguesía, elevó sus energías y arrojó un halo de santificación en torno a sus convenientes vicios. Lo que es significativo, en suma, no es la fuerza del motivo del interés económico propio, que es el lugar común de todas las épocas y no exige explicación. Es el cambio de normas morales que convirtió una fragilidad natural en un ornamento del espíritu, y canonizó como virtudes económicas hábitos que en épocas anteriores habían sido denunciados como vicios. La fuerza que lo produjo fue el credo asociado con el nombre de Calvino. El capitalismo fue la contrapartida social de la teología calvinista.

19

“Calvinismo”, continuó Tawney,

al menos en ciertas fases de su historia, se asoció con una actitud hacia las cuestiones de ética social que los contemporáneos consideraban peculiarmente propia. Sus críticos lo atacaron como el santurrón aliado de la práctica comercial aguda. Sus admiradores la aplaudieron como la escuela de las virtudes económicas. A mediados del siglo XVII, el contraste entre el conservadurismo social de la Europa católica y la ardua empresa de las comunidades calvinistas se había convertido en un lugar común. negocios, mientras que, por el contrario, entre los reformados, cuanto mayor era su celo, mayor era su inclinación al comercio y la industria, ya que consideraban ilegal la ociosidad”.

La influencia del calvinismo se adujo con frecuencia como una explicación de la prosperidad económica de Holanda. 20

Thomas Babington Macaulay, en su Historia de Inglaterra, la línea²¹ se hizo eco de lo largo de observadores había señalado desde poco después de la Reforma:

Cualquiera que pase en Alemania de un principado católico romano a un principado protestante; en Suiza, de un cantón católico romano a uno protestante; en Irlanda de un condado católico romano a uno protestante, descubre que ha pasado de un grado de civilización más bajo a uno más alto. Al otro lado del Atlántico rige la misma ley. Los protestantes de los Estados Unidos han dejado muy atrás a los católicos romanos de México, Perú y Brasil.

En una carta de 1845 a un Sr. Foster, Charles Dickens escribió:

En el Simplon, en el puente de San Mauricio, donde termina el cantón protestante y comienza un cantón católico, podrías separar dos condiciones de humanidad perfectamente distintas y diferentes trazando una línea con tu bastón en el polvo del suelo. Del lado protestante, pulcritud, alegría, laboriosidad, educación, continua aspiración a cosas mejores.

Del lado católico, suciedad, enfermedad, ignorancia, sordidez y miseria. He observado cosas como esta tan constantemente desde que vine al extranjero por primera vez, que tengo un triste recelo de que la religión de Irlanda esté en la raíz de todos sus dolores.²²

En 1846, Dickens escribió que si un suizo con 100.000 libras esterlinas sería tan firme contra los cánones católicos y la propagación del jesuitismo como cualquier radical entre ellos; creyendo que la difusión de la catolicidad es el medio más horrible de degradación política y social que queda en el mundo". 23

Ahora bien, es este sistema económico del capitalismo, el sistema económico más moral en la Tierra porque es el único sistema económico lógicamente compatible con lo que la Biblia requiere de gobierno y ética personal, el sistema económico que ha permitido que más personas vivan y prosperen que nunca antes en la historia del mundo - es este sistema bíblico, moral y productivo que la Iglesia-Estado romana ve como uno de sus mayores enemigos. El Estado de la Iglesia Romana entiende correctamente que este sistema es la contrapartida económica del protestantismo y está decidido a destruir tanto al protestantismo como al capitalismo. Tomás de Aquino expresó su hostilidad hacia la actividad distintiva del capitalismo, el comercio, en la Summa Theologiae:

.. .es función de los comerciantes dedicarse al intercambio de mercancías.

Pero, como dice el Filósofo (Polit., I, 5, 6), hay dos clases de intercambio. Uno puede llamarse natural y necesario... y este tipo de comercio no es función de los comerciantes, sino de los jefes de familia o de los estadistas... El otro tipo de intercambio es el de dinero por dinero o el de cosas por dinero. , no para satisfacer las necesidades de la vida, sino para adquirir ganancia; y este tipo de comercio parece ser la función de los comerciantes, según el Filósofo (Polit., I, 6). Ahora bien, el primer tipo de intercambio es digno de alabanza, porque sirve a las necesidades naturales, pero el segundo es justamente condenado, porque, en sí mismo, sirve al deseo de ganancia, que no conoce límite sino

se extiende hasta el infinito.²⁴

Al escribir esto, Tomás se hizo eco del consenso del pensamiento económico pagano precristiano (griego y romano), y la Iglesia-Estado ha llevado ese antiguo consenso pagano a la era moderna.

Las “reglas infalibles” de León XIII, establecidas en la Rerum Novarum, comenzaron con la adopción del análisis marxista del capitalismo. Hablando de la transición del feudalismo medieval y el socialismo gremial al capitalismo, León XIII escribió:

De hecho, nuevos desarrollos en la industria, nuevas técnicas que abren nuevos caminos, cambiaron las relaciones entre el patrón y el empleado, abundante riqueza entre un número muy pequeño y miseria entre las masas, aumento de la confianza en sí mismos por parte de los trabajadores, así como una relación más cercana. vínculo de unión unos con otros... 25

Aquí vemos una referencia marxista reveladora a las relaciones cambiadas entre empleadores y empleados como resultado de nuevas técnicas y nuevos desarrollos en la industria, lo que resulta en la concentración de la riqueza en manos de unos pocos y el aumento de la pobreza entre las masas. León XIII usó el análisis y las categorías marxistas para describir el sistema industrial del siglo XIX: “Es realmente difícil fijar los límites de los derechos y deberes dentro de los cuales los ricos y el proletariado -los que proporcionan bienes materiales y los que proporcionan trabajo-

deben estar restringidos entre sí". 26 León concluyó: "En cualquier caso, vemos claramente, y todos están de acuerdo en que los pobres deben ser atendidos rápida y adecuadamente, ya que la gran mayoría de ellos vive sin reservas en 27 condiciones miserables y miserables" .

El capitalismo fue responsable de 28 condiciones miserables y miserables, intrínsecamente injustas e inmorales, condiciones que no existían en la época medieval.

Durante esos tiempos más felices, según Leo, la Iglesia-Estado y su instituciones habían protegido a los trabajadores de la explotación.²⁹ Ahora, cuando la Iglesia El Estado ha sido atacado por los llamados reformadores, y cuando las antiguas instituciones del feudalismo han desaparecido, los trabajadores quedan totalmente indefensos:

Después de que los antiguos gremios comerciales fueron destruidos en el siglo pasado [el XVIII], y ninguna protección fue sustituida en su lugar, ... gradualmente sucedió que la época actual entregó a los trabajadores, cada uno solo e indefenso, a la inhumanidad. de los empresarios y la codicia desenfrenada de los competidores. Una usura devoradora, aunque a menudo condenada por la Iglesia, pero practicada sin embargo bajo otra forma por hombres avaros y codiciosos, ha aumentado el mal; y además todo el proceso de producción también, ya que el comercio de toda clase de bienes se ha puesto casi enteramente bajo el poder de unos pocos, de modo que unos pocos ricos y extremadamente ricos han puesto un yugo casi de esclavitud sobre los innumerables masas de trabajadores no propietarios. 30

León XIII lamentó la destrucción del sistema gremial medieval, el socialismo gremial que había dejado la economía medieval prácticamente estancada durante mil años, y el hecho de que la "época actual", que había sido rotundamente denunciada por su predecesor en el Syllabus of Errors , entregó al trabajador solitario e indefenso a la inhumanidad y codicia de los capitalistas. La usura, es decir, recibir intereses por los préstamos, ha agravado la maldad del capitalismo, y todo el proceso de producción y comercio ha sido usurpado por unos pocos hombres muy ricos y poderosos. Tanto es así, escribió León XIII, que el sistema capitalista podría describirse como una forma de esclavitud virtual. La semejanza entre los sentimientos de la encíclica y los escritos de Marx no son casuales;

León XIII está adoptando deliberadamente un análisis marxista del sistema capitalista.

Marx también se refirió al capitalismo como un sistema de esclavitud asalariada.³¹

León XIII incluso adoptó la teoría del valor de Marx:

Para producir estos bienes, el trabajo de los trabajadores, ya sea que empleen su habilidad y fuerza en las granjas o en las fábricas, es lo más eficaz y necesario. Es más, a este respecto, su energía y eficacia son tan importantes que es indiscutible que la riqueza de las naciones no se origina de otra fuente que del trabajo de los trabajadores... 32

Solo el trabajo —“ninguna otra fuente”, escribió Leo— es la fuente de la riqueza de las naciones.

Sin duda, no hay coincidencia entre las afirmaciones de Marx y León XIII, por un lado, y la historia real, por el otro. El capitalismo permitió que los trabajadores y sus hijos vivieran y prosperaran como no lo habían hecho el feudalismo y el socialismo medievales, de modo que durante el miserable y miserable siglo XIX -tan cruel comparado con los beatíficos siglos XIII y XIV, por no hablar de los paradisíacos siglos IX y X- la población de aquellas naciones que habían pasado de la larga y oscura noche de la economía católica romana al amanecer del capitalismo se multiplicó varias veces. Los Estados Unidos protestantes, que no tenían tanto bagaje económico y político que desechar como el Viejo Mundo, y no cargados con la Iglesia-Estado romana como lo estaban los desafortunados 34 Cientos de miles de miserables de América Latina, abrieron el camino. las personas, especialmente los niños, que anteriormente morían cada año a causa del cacareado sistema económico medieval de León XIII, ahora vivían en el capitalismo y la libertad.

33

Después de su ataque aristocrático-marxista al capitalismo, León XIII atacó al socialismo 35 Hay una privada. recorre las encíclicas papales: Es particularmente interesante para encíclicas que se refieren a la propiedad y el comunismo. Ambos deben ser condenados. 36 En muchas encíclicas, o se condenan ambos, o se condena sólo al capitalismo. En los principales documentos surgidos del Concilio Vaticano II se condena el capitalismo, pero ni siquiera se menciona el comunismo.

Juan XXIII mantuvo el patrón habitual de condena moral en su encíclica *Mater et Magistra* de 1961: "Porque la competencia no regulada que defienden los llamados liberales o la lucha de clases en el sentido marxista, son totalmente opuestas a la enseñanza cristiana y también a la naturaleza misma de la hombre" (23). Juan XXIII condenó la competencia desregulada sin calificación alguna, pero condenó la lucha de clases sólo en el "sentido marxista". Se condena el capitalismo en términos absolutos, el socialismo en términos calificados. Además, como hemos visto, la defensa de la propiedad por parte de la Iglesia-Estado Romana no es una defensa de la propiedad privada por principio moral, sino una semidefensa de la propiedad privada como un derecho secundario y subordinado, un derecho creado por la razón humana y el gobierno. , no por derecho natural o divino, como lo es la propiedad común. Esta semidefensa de la propiedad se encuentra no sólo en León XIII, sino en todo el pensamiento económico de la Iglesia-Estado romana, y lleva a la Iglesia a adherirse al fascismo y a rechazarlo. Comunismo.

León XIII, tal vez innovando un poco con Tomás, escribió que poseer bienes en forma privada es un derecho "natural del hombre", pero hace la distinción de que si bien la propiedad puede ser de propiedad privada, debe ser de uso público. El escribió:

Poseer bienes en privado, como vimos más arriba, es un derecho natural del hombre, y ejercer este derecho, especialmente en la vida en sociedad, no sólo es lícito; pero también claramente necesario... Pero si se plantea la pregunta: ¿Cómo debe el hombre usar sus posesiones?, la Iglesia responde sin vacilar: "En cuanto a esto, el hombre no debe considerar los bienes externos como propios, sino como comunes... ." 37

La distinción de León XIII entre propiedad legal privada y uso común es la teoría económica y legal detrás del fascismo del siglo XX. En los estados comunistas, la propiedad, es decir, los medios de producción, son propiedad y están controlados legalmente por el gobierno. Esta "colectivización total" es condenada por la Iglesia-Estado romana. Pero en los estados fascistas, gran parte de la propiedad es de propiedad privada, mientras que el gobierno la regula y controla para el uso público y el bien común. Bajo el fascismo, los propietarios pueden conservar sus títulos y escrituras de propiedad, pero el uso de su propiedad es, como escribió León XIII, "común".

El fascismo es una forma de socialismo que retiene las formas y los adornos del capitalismo, pero no su sustancia. Bajo el fascismo, los títulos de propiedad y las escrituras están intactos, pero la

la institución de la propiedad privada ha desaparecido. Los reglamentos y mandatos gubernamentales lo han reemplazado. Por esta distinción entre propiedad legal y uso real, los fascistas tienen una deuda con la Iglesia-Estado romana. 38

El economista Mises explicó:

...hoy en día hay tendencias a abolir la institución de la propiedad privada mediante un cambio en las leyes que determinan el alcance de las acciones que el propietario tiene derecho a emprender con respecto a las cosas que son de su propiedad. Si bien conservan el término propiedad privada, estas reformas apuntan a la sustitución de la propiedad privada por la propiedad pública. Esta tendencia es la marca característica de los planes de varias escuelas del socialismo cristiano y del nacionalsocialismo. Pero pocos de los campeones de estas escuelas han sido tan entusiastas como el filósofo nazi Othmar Spann, quien declaró explícitamente que la realización de sus planes provocaría un estado de cosas en el que la institución de la propiedad privada se preservaría solo en un "sentido formal". , mientras que de hecho solo habrá propiedad pública".

39

Cuando la Iglesia-Estado romana a veces puede parecer que defiende la propiedad privada, está defendiendo la propiedad solo en el sentido formal. La propiedad privada, que no forma parte de la ley natural, está condenada por razones morales, por la desigualdad. Entonces, mientras que la Iglesia-Estado Romana parece defender a veces la propiedad privada, usa el término de manera equívoca.

notas

1. Anthony Rhodes, El poder de Roma en el siglo XX. Nueva York: Franklin Watts, 1983, 104.

2. Eugene D. Genovese, "Secularism in the General Crisis of Capitalism," The American Journal of Jurisprudence, Volumen 32, 1997, 196. Publicado por la Facultad de Derecho de Notre Dame, Instituto de Derecho Natural. El ensayo de Genovese es la conferencia anual sobre derecho natural dictada en la Facultad de Derecho de Notre Dame el 17 de abril de 1997.

3. Aaron I. Abell, Profesor de Historia en la Universidad de Notre Dame, escribiendo en *The Review of Politics* en 1945, comentó: "Tomada en su conjunto, la Encíclica marcó el surgimiento de tres nuevas tendencias... primero: la decisión de la Iglesia [del Estado romano] en una época democrática para buscar el apoyo popular en lugar del principesco..." ("The Reception of Leo XIII's Labor Encyclical in America, 1891-1919", *The Review of Politics*, octubre de 1945, pág. 467). Más adelante en su ensayo, Abell comentó que había algunos "católicos progresistas" en los Estados Unidos que discernieron que "los verdaderos intereses de la Iglesia se servían mejor a través de la cooperación con el creciente movimiento social..." y finalmente prevalecieron en el Vaticano (472). Nótese que Abell caracterizó la decisión de la Iglesia-Estado como una búsqueda de interés en lugar de una búsqueda de la verdad.

4. Ludwig von Mises, *Socialismo: un análisis económico y sociológico*. Indianápolis: Liberty Fund, sin fecha [1922], 382. Amintore Fanfani, el influyente filósofo y político italiano católico romano cuyo libro de 1934 *Catolicismo, protestantismo y capitalismo* resumía el pensamiento social católico romano, estaba de acuerdo con Mises (aunque es posible que Fanfani no haya leído a Mises): "...la Iglesia, en la persona de sus más autorizados exponentes y de sus hijos más devotos, luchó contra el capitalismo naciente, apoyándose en el orden corporativo medieval, y se opuso al capitalismo triunfante... En la Edad Media, apoyando la intervención de los organismos públicos en la vida económica como freno a la actividad individual y para defender los intereses de la sociedad en su conjunto; en nuestro propio tiempo, al pedir la intervención del Estado por las mismas razones, la Iglesia se ha mantenido fiel a su ética anticapitalista..." (*Catolicismo, protestantismo y capitalismo*, University of Notre Dame Press [1934] 1984, 158-159).

5. Karl Marx y Friedrich Engels, *El Manifiesto Comunista*, Nueva York: Washington Square Press [1848] 1964, 61-62. Medievalistas, agrarios y reaccionarios de muchas tendencias, por supuesto, no solo la Iglesia-Estado romana, han planteado objeciones similares al individualismo y al capitalismo.

6. Pío XI, *Cuaresma* (1931), 4.

7. Juan XXIII, *Madre y Maestra* (1961), 7-8.

8. Pío XI, *Cuaresma* (1931), 13.

9. Pío XI, *Cuaresma* (1931), 14.

10. Sec Aaron I. Abell, "The Reception of Leo XIII's Labor Encyclical in America, 1891-1919," *The Review of Politics*, octubre de 1945. Ya en 1841, el obispo John Hughes de Nueva York organizó una lista de candidatos para las elecciones a la asamblea estatal. "Siete de sus diez nominados repudiaron su apoyo, pero los diez fueron elegidos, con los dos mil doscientos votos en la boleta católica manteniendo el resto. Hughes había demostrado que los demócratas no podían llevarse la ciudad [Nueva York] sin el apoyo católico" (David J. O'Brien, *Public Catholicism*, segunda edición. Maryknoll, New York: Orbis Books, 1996, 46).

11 "Aunque el control de los jesuitas [en Paraguay] llegó a su fin, en teoría, medio siglo antes de la independencia, sin embargo, sus lecciones de completa y abyecta sumisión a la voluntad clerical continuaron siendo enseñadas por sus sucesores, los franciscanos. Así, cuando llegó el momento de que los paraguayos asumieran el control de sus propios destinos políticos, fueron los menos aptos para la tarea de todos los pueblos de España.

America. Cuán natural era entonces que se inclinaran sumisamente ante la voluntad absoluta de una personalidad dominante” (J. Lloyd Mechem, *Church and State in Latin America: A History of Politico-Ecclesiastical Relations*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1934, 235-236). Como discutiremos en la Parte 2, la Iglesia-Estado romana no solo tiene una afinidad moral y constitucional por los regímenes autoritarios y totalitarios, sino que su teoría política justifica y engendra dichos regímenes.

12. Pío XI, *Cuaresma* (1931), 14.

13. Pío XI, *Cuaresma* (1931), 11.

14. Juan XXIII escribió en *Mater et Magistra* (1961): “.. el Estado debe velar por que los convenios laborales se celebren de acuerdo con las normas de la justicia y la equidad... Sobre este punto, la carta de León XIII delineaba los principios generales en cuanto a la existencia humana justa y adecuada. Estos principios los Estados modernos los han adoptado de una forma u otra en su legislación social, y han... contribuido mucho al establecimiento y promoción de esa nueva rama de la ciencia jurídica conocida como derecho del trabajo” (21).

15. Michael Novak señaló que “En la multitud en la Plaza de San Pedro que recibió la primera bendición del nuevo Papa [Pío XI] [enero de 1922] estaba Benito Mussolini, que pronto asumiría el poder dictatorial en Italia y se convertiría en el primer exponente del totalitarismo, que lo describió sucintamente como la feroce voluntad - la voluntad feroz de un solo líder” (*The Catholic Ethic and the Spirit of Capitalism*, New York: The Free Press, 1993, 71).

16. Véase Romanos 13.

17. Max Weber, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, 17.

18. Weber, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, 57.

19. Weber, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, 2.

20. Weber, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, 5-6.

21. Londres, 1889, 1,24.

22. Como se cita en Ernest Phillipps, *Papal Merchandise*. Londres; Charles J. Thynne, 169-170.

23. Como se cita en Ernest Phillipps, *Papal Merchandise*, 169-170.

24. Pregunta 77, artículo 4, en Arthur Eli Monroe, *Early Economic Thought: selecciones de la literatura económica anterior a Adam Smith*. Harvard University Press, 1930, 63. Thomas también se opuso al interés.

teniendo además: "... recibir usura por dinero prestado es, en sí mismo, injusto..." (Summa Theologiae, Q.78, Artículo 1). El economista del siglo XX Jacob Viner escribió: "Entre los filósofos griegos y romanos eran comunes las actitudes hostiles o despectivas hacia el comercio y el mercader, basadas principalmente en prejuicios aristocráticos y esnobes, y sin ningún fundamento o ingenuo de argumento económico. Así, Aristóteles sostenía que el comercio era una actividad indecorosa para nobles o caballeros, una actividad 'reprobable'. Insistía en que la riqueza era esencial para la nobleza, pero debía ser riqueza heredada. La riqueza también era una necesidad esencial del estado, pero debía obtenerse mediante la piratería o el bandolerismo, y mediante la guerra para la conquista de esclavos, y debía ser mantenida por trabajadores esclavos... Los primeros padres cristianos en general tomaron una actitud sospechosa. si no una actitud definitivamente hostil hacia el comercio del comerciante o intermediario, por ser pecaminoso o conducente al pecado ("Early Attitudes Towards Trade and the Merchant" en Essays on the Intellectual History of Economics, Douglas Irwin, editor. Princeton University Press , 1991 , 39-40). Por supuesto, la piratería, el bandolerismo y la conquista de esclavos fue exactamente lo que sucedió en América Central y del Sur bajo los auspicios de los estados católicos romanos de Europa.

25. León XIII, Cosas nuevas (1891), 1.

26. León NU1, Rerum Novarum (1891), 4.

27. León XIII, Cosas nuevas (1891), 5.

28. Juan XXIII estuvo de acuerdo en que "...el orden de los asuntos económicos fue, en general, radicalmente perturbado [en el tiempo de las Cosas Nuevas]" (Mater et Magistra [1961], 12).

29. En su encíclica Inscrutable, León XIII escribió: "El siglo XVIII destruyó las antiguas corporaciones y gremios que habían brindado protección a los pobres y humildes; y nada sustituyó en su lugar. En adelante, los trabajadores se encontraron indefensos, entregados a la codicia de sus patrones.

La concentración de poder y recursos en manos de unos pocos es un rasgo distintivo de la economía actual, resultado de una competencia desenfrenada" (citado en Rhodes, The Power of Rome in the Twentieth Century, 103).

30. León XIII, Rerum Novarum (1891), 6. James Sadowsky, SJ de la Universidad de Fordham comentó: "Ningún socialista, ningún teólogo de la liberación podría haber presentado una acusación más fuerte" ("Classical Social Doctrine in the Roman Catholic Church", Religion , Economics and Social Thought, Walter Block e Irving Hexham, editores, Canadá: The Fraser Institute, 1986, 4). Irónicamente, cuando León XIII estaba escribiendo sobre la "esclavitud asalariada", la Iglesia-Estado romana apoyó la esclavitud, y lo había hecho durante 1.400 años.

31. Pío XI escribió más tarde: "... es patente que en nuestros días no sólo se acumula la riqueza sino que se concentra en manos de unos pocos un poder inmenso y una dominación económica despótica..." (Quadragesimo Anno [1931], 50).

32. León XII], Rerum Novarum (1891), 51.

33. Keating, el simpático traductor de Pablo Joseph de Arriagas La extirpación de la idolatría en

Perú, señaló: “Los medios españoles para controlar a la población indígena de su nuevo territorio fueron casi tan eficientes como el gobierno de los incas, y mucho más despiadados” (xii). Perú, cabe señalar, en ese momento incluía todo el Perú moderno, más Ecuador, Bolivia y el norte de Chile.

34. “Quizás aún más sorprendente desde el punto de vista de nuestro análisis es la comparación entre las actividades pioneras de los colonos católicos y protestantes en el Nuevo Mundo. El análisis perspicaz, aunque impresionista, de Moog muestra cómo la diferencia entre los asentamientos 'bandeirantes' o 'piratas' en Brasil y los asentamientos democráticos y económicamente más expansivos en las colonias [de América del Norte] puede atribuirse en gran medida a las diferencias en la perspectiva religiosa entre los católicos y colonos puritanos” (SN Eisenstadt, “La tesis de la ética protestante en un marco analítico y comparativo”, en *La ética protestante y la modernización: una visión comparativa*, 9).

35. León XIII, *Cosas nuevas* (1891), 7-8.

36. Fulton J. Sheen, obispo romano, personalidad de la televisión y divulgador de la doctrina romana en los Estados Unidos a mediados del siglo XX, escribió: “La Iglesia dice que ambos [el capitalismo y el comunismo] están equivocados, porque aunque el derecho a la propiedad es personal, el uso es social... El concepto cristiano niega que haya una propiedad privada de propiedad absoluta fuera de los límites fijados por el bien común de la comunidad y la responsabilidad hacia la comunidad” (*El comunismo y la conciencia de Occidente*. Nueva York: Bobbs-Merrill, 1948, 79-80). El obispo Sheen parecía estar apoyando el uso de la fuerza cuando escribió: “Algo tenía que hacerse para contrarrestar el egoísmo individual y las desigualdades económicas y el incumplimiento de las normas; había que encontrar alguna manera de sacar a los hombres de su egoísmo individual y hacerlos buscar el bien de todos, pero ¿cómo hacer que el hombre se dé cuenta de que es el guardián de sus hermanos? La religión podría haberlo hecho restaurando un sentido de moralidad y justicia desde adentro, pero dado que la religión fue rechazada como solución, en parte porque las mentes habían perdido el amor a la verdad, solo quedaba un camino, y era forzarlas a vivir para el bienestar general; es decir, apoderarse de la riqueza y usar el poder para igualar las desigualdades... Si las ovejas no quieren correr juntas por sí mismas en la unidad del redil, entonces los perros deben ser enviados ladrando a sus talones. Si las personas no responden a las conciencias que Dios les ha dado, incitándolas a reconocer sus responsabilidades sociales, entonces los dictadores las obligarán a hacerlo”. Como veremos en la Parte 2, el pensamiento político católico romano engendra tales dictadores.

37. León XIII, *Rerum Novarum* (1891), 36. “Se ha argumentado desde 1950 que la concepción de un derecho natural a la propiedad es una importación a la teología católica. De hecho, es una innovación protestante, curiosamente, y durante los últimos 90 años ha sido expulsada [de la teología católica] sucesivamente” (Anthony Waterman en *Religion, Economics and Social Thought*, Block y Hexham, editores, 37).

38. “Para poner límites definitivos a las controversias que se han suscitado sobre la propiedad y sus deberes inherentes, es necesario, en primer lugar, sentar como fundamento un principio establecido por León XIII: El derecho de propiedad es distinto de su uso” (Pío XI, *Quadragesimo Anno* [1931], 47). Los jesuitas controlaron Paraguay durante 150 años y en ese tiempo crearon la especie de estado teocrático fascista que resulta del tomismo. Los comentarios de Thompson sobre el régimen jesuita en Paraguay son a propósito: “Los jesuitas tuvieron un campo más justo y mejor para el despliegue de sus características peculiares, y para el establecimiento exitoso de los principios de su constitución, durante la existencia del Gobierno fundado por ellos. en Paraguay, que nunca le tocó en suerte a ninguna otra sociedad o cuerpo selecto de hombres.” ¿Cómo era esa sociedad jesuita? “En cada [aldea] de Reducción, a los nativos se les permitía elegir una magistratura secular, con poderes limitados y

poderes sin importancia sobre los asuntos temporales que se les podrían confiar sin menoscabar la característica teocrática del gobierno.” “Los principios del socialismo o comunismo, tal como ahora se entienden, gobernaron todas las Reducciones. Todo lo necesario para el bienestar material y la prosperidad de los indios era común”. Si bien a cada familia se le dio una parcela privada para cultivar, “las ganancias de todos se depositaban en almacenes comunes en cada Reducción, y los jesuitas las distribuían en porciones a cada individuo según las necesidades... Todo se conducía en obediencia a ellos, y nada contrario a sus órdenes fue tolerado. Se prescribieron reglas rígidas de conducta y horas de trabajo, y los que las violaban estaban sujetos a castigos corporales” (RW Thompson, *The Footprints of the Jesuits*, Nueva York: Thomas Y. Crowell Company, 1894, 168-176). León XIII fue, por supuesto, educado por los jesuitas.

39. Ludwig von Mises, *La acción humana: un tratado de economía*. Tercera edición. Chicago: Henry Regnery Compañía [1949] 1966, 682-683.

cuatro

Encíclicas posteriores

Después de León XIII, otros papas, incluido Juan Pablo II, han respaldado repetidamente la *Rerum Novarum*. Ya hemos escuchado de Pío XI; Juan Pablo II escribió en su encíclica *Laborem Exercens* (1981):

Esta cuestión [a la que Juan Pablo II se refiere como la “cuestión del proletariado”] y los problemas relacionados con ella suscitaron una justa reacción social y provocaron el surgimiento impetuoso de un gran estallido de solidaridad entre los trabajadores, ante todo entre los trabajadores industriales. El llamado a la solidaridad y la acción común dirigido a los trabajadores —especialmente a los que realizan un trabajo poco especializado, monótono y despersonalizado en las plantas industriales cuando la máquina tiende a dominar al hombre— fue importante y elocuente desde el punto de vista de la ética social. Era la reacción contra la degradación del hombre como sujeto de trabajo, y contra la inaudita explotación que la acompañaba en el campo del salario, las condiciones de trabajo y la seguridad social del¹trabajador.

Juan Pablo II no solo aceptó un análisis marxista del trabajo industrial, ² cual degrada y explota al hombre, sino que específicamente dijo que la reacción contra el capitalismo era “justa”.

Siguiendo las líneas trazadas por la Encíclica *Rerum Novarum* y muchos documentos posteriores del Magisterio de la Iglesia, se debe reconocer con franqueza que la reacción contra el sistema de injusticias y daños que clamaba venganza al cielo y que pesaba mucho sobre los trabajadores de aquel período de rápida industrialización se justificaba desde el punto de vista de la moralidad social. Este estado de cosas fue favorecido por el sistema sociopolítico liberal... ?

Con estas palabras Juan Pablo II describió el capitalismo como “el sistema de injusticia y daño que clamaba venganza al cielo”. Además de la falsedad de sus declaraciones autorizadas y supuestamente infalibles, debemos señalar que Juan Pablo II no ha usado tal lenguaje al hablar de comunismo o socialismo.

Además, dejó en claro que atacaba no solo al sistema económico, sino a todo el “sistema sociopolítico liberal”. No es sólo el capitalismo lo que Juan Pablo II condenó, sino su contrapartida política, una república constitucional limitada.

En la década de 1960 Pablo VI arremetió contra el capitalismo siempre que pudo. Su encíclica, *Populorum Progressio*, Sobre el progreso de los pueblos, publicada en 1967, fue un asalto sostenido al capitalismo. Él escribió:

Pero es lamentable que sobre estas nuevas condiciones de la sociedad se haya construido un sistema que considera la ganancia como el motor fundamental del progreso económico, la competencia como la ley suprema de la economía y la propiedad privada de los medios de producción como un derecho absoluto que no tiene límites y no conlleva ninguna obligación social correspondiente. Este liberalismo desenfrenado conduce a la dictadura, acertadamente denunciada por Pío XI como productora del “imperialismo interno del dinero”. Uno no puede condenar demasiado estos abusos... Pero si es cierto que un tipo de capitalismo ha sido fuente de sufrimiento excesivo, injusticias y conflictos fratricidas cuyos efectos aún persisten, también sería erróneo atribuir a la industrialización los males mismos.

que pertenecen al lamentable sistema que lo acompañó. 4

Pablo VI quería la industrialización, pero no el capitalismo; eso es también lo que quieren los marxistas. Incluso denunció el capitalismo como un "sistema lamentable" y una "dictadura", al tiempo que rechazó por motivos morales el lucro, la competencia y la propiedad privada de los medios de producción.

Al comentar sobre *Populorum Progressio*, Ayn Rand preguntó: “Si la preocupación por la pobreza y el sufrimiento humanos fueran el motivo principal, uno buscaría

descubrir su causa. Uno no dejaría de preguntarse: ¿ Por qué se desarrollaron algunas del Vaticano. La Iglesia-Estado Romano, a pesar de su profunda pobreza hace preguntas sobre el desarrollo económico, porque sus propias enseñanzas y hegemonía eran la causa del estancamiento económico, la pobreza y el sufrimiento.

Donde se abandonaron esas enseñanzas y se desechó su hegemonía, las economías se desarrollaron rápidamente, después de más de un milenio de estancamiento económico bajo su dominio.

Populorum Progressio fue un ataque tan estridente contra el capitalismo que el equipo Street Journal lo justificó. editorial de The Wall

declaró, en efecto, que el Papa no lo dijo en serio. La encíclica, alegó, fue solo un malentendido causado por una misteriosa conspiración de traductores del Vaticano que malinterpretaron las ideas del Papa al transferirlas del latín original al inglés. "Puede que Su Santidad no esté colmando de elogios al sistema de libre mercado, pero no está diciendo en absoluto lo que la versión en inglés del Vaticano parece hacerle decir".

8

Desafortunadamente para The Wall Street Journal y todos los demás que intentan excusar al Papa infalible diciendo que tiene traductores incompetentes, el Vaticano ha tenido treinta años para corregir la traducción supuestamente incorrecta, pero la encíclica se lee como lo hizo en 1967. El Vaticano quiere decir lo que dice, aunque no siempre dice lo que quiere decir.

Peter T. Bauer de la London School of Economics vio claramente lo que el Los editorialistas del Journal no querían ver:

Según el párrafo inicial de Populorum Progressio, el documento es para ayudar a las personas a "captar sus graves problemas en todas sus dimensiones... en este punto de inflexión en la historia de la humanidad". La promesa no se cumple. Las cartas papales no son declaraciones teológicas, doctrinales o filosóficas que reafirmen las creencias cristianas o ayuden a las personas a orientarse. Son declaraciones políticas apoyadas en argumentos falsos, y como tales solo pueden confundir a los creyentes... El Papa ha perdido todo contacto con

realidad, tanto en lo que dice como en lo que ignora. En medio de conflictos civiles a gran escala (como en Nigeria y Vietnam en la época de la Populorum Progressio), masacres, persecuciones masivas y expulsiones en los PMA [países menos desarrollados], el Papa escribió sobre la solidaridad y la fraternidad de la humanidad en el mundo menos desarrollado, y también afirmó que los gobiernos siempre actúan por el bien común. Ignora la relación entre la cultura y el logro económico y la relevancia de las costumbres y creencias para el progreso y desempeño económico... Incluso las verdades eternas son pasadas por alto. La responsabilidad de la persona por las consecuencias de sus acciones y la distinción fundamental entre la humanidad y el resto de la creación son principios cristianos básicos. Son pertinentes a los temas planteados por el Papa; pero son ignoradas a lo largo de estos documentos... Ellas [las encíclicas] son de hecho incluso anticristianas. Su ideología quiliástica utópica, combinada con una preocupación primordial por las diferencias económicas, es una amalgama de las ideas de las sectas milenarias, de las extravagantes afirmaciones de los primeros defensores estadounidenses de la ayuda exterior y del componente mesiánico del marxismo-leninismo... Tal postura se ha propuesto regularmente para justificar la coerción generalizada y las políticas brutales... Populorum Progressio y Octogesima Adveniens son documentos que son inmorales en varios niveles.

Para empezar, son incompetentes, y son inmorales porque son incompetentes... Los documentos también son inmorales porque dan color a la noción de que la envidia puede ser legítima; y sembraron confusión sobre el significado de caridad.⁹

Ayn Rand, que entendió las diferencias éticas y económicas entre el capitalismo y el colectivismo, señaló que Populorum Progressio "fue respaldada con entusiasmo por la prensa comunista de todo el mundo. 'El periódico del Partido Comunista Francés, L'Humanite, dijo que la encíclica era "a menudo conmovedora" y constructiva para resaltar los males del capitalismo enfatizados durante mucho tiempo por los marxistas', informa The New York Times (30 de marzo de 1967)".

comunismo) en 1937. En el curso de esa carta encíclica se refirió a los empleadores e industriales católicos romanos en Europa y América del Norte que “cargan con la pesada herencia de un régimen económico injusto cuya ruinoso influencia se ha sentido a lo largo de muchas generaciones”.

¹¹ Ahora, uno podría pensar que el Papa estaba hablando de socialismo o comunismo, especialmente porque ese era el tema de la encíclica, pero el “régimen económico injusto” que en realidad estaba condenando era el capitalismo¹². Aparentemente, esos mismos empresarios católicos romanos se habían sentido tan perturbados por su encíclica *Quadragesimo Anno* de 1931 que habían logrado bloquear su difusión. El Papa preguntó: “¿Qué debe pensarse de la acción de aquellos patronos católicos que en un lugar lograron impedir la lectura de Nuestra Encíclica *Quadragesimo Anno* [Sobre la Reconstrucción Social] en sus iglesias locales? ¿De esos industriales católicos que hasta el día de hoy se han mostrado hostiles a un movimiento obrero que nosotros mismos recomendábamos? ¹³ Uno solo puede alabar a esos hombres de negocios católicos romanos. Si hubieran sido tan ilustrados como Lutero, podrían haber calentado sus fábricas quemando encíclicas papales en sus hornos. ¹⁴

¿Qué dijo Pío XI en su encíclica de 1931 que inquietó tanto a algunos empresarios católicos romanos? Reiterando un principio fundamental del pensamiento político católico romano, Pío enseñó que “...el estado armoniza la propiedad privada con las necesidades del bien común...”.

¹⁵ Para hacer eso, el estado debe reordenar el sistema económico, ya que “la propiedad, es decir, el 'capital', sin duda ha sido capaz de apropiarse demasiado durante mucho tiempo”. ¹⁶ Las ideas de los economistas del libre mercado, a quienes Pío XI llamó “liberales manchesterianos”, son “falsas” y “erróneas” ¹⁷ Estas ideas erróneas han permitido que exista un sistema inmoral y manifiestamente injusto:

...la inmensa multitud de trabajadores no propietarios por un lado y las enormes riquezas de ciertos hombres muy ricos por el otro establecen un argumento incontestable de que las riquezas que se producen tan abundantemente en nuestra era de “industrialismo” como es llamados, no se distribuyen correctamente ni se ponen equitativamente a disposición de las diversas clases del pueblo. ¹⁸

Por lo tanto, el estado debe armonizar la propiedad privada con el bien común mediante la redistribución de la riqueza: la riqueza “debe distribuirse entre las personas y clases individuales de tal manera que la ventaja común de todos, que León XIII había alabado, será salvaguardado; en otras palabras, que se mantenga inviolado el bien común de toda la sociedad” 19

Pío XI apoyó una forma de sindicalismo, 20 defendió la teoría de los salarios justos y los precios,²¹ y apeló constantemente al “bien común”, a la “naturaleza” y a la “justicia social”. Condenó el mal del individualismo y apoyó el feudalismo:

Cuando hablamos de la reforma de las instituciones, nos viene principalmente a la mente el Estado, no como si de su actividad se esperara el bienestar universal, sino porque las cosas han llegado a tal punto por el mal de lo que hemos llamado “individualismo”. ”, eso, después del derrocamiento y casi extinción de esa rica vida social que una vez estuvo altamente desarrollada a través de 22 asociaciones de ^{varios tipos...} La política social del Estado, por tanto, debe consagrarse al restablecimiento de las Industrias y Profesiones. 23

El asalto de Pío XI al capitalismo fue sostenido y estridente:

...el correcto ordenamiento de la vida económica no puede dejarse en manos de una libre competencia de fuerzas. Porque de esta fuente, como de un manantial envenenado, se han originado y difundido todos los errores de la enseñanza económica individualista... La libre competencia, aunque justificada y ciertamente útil siempre que se mantenga dentro de ciertos límites, claramente no puede dirigir la vida económica: una verdad que el resultado de la aplicación en la práctica de los principios de este mal espíritu individualista ha demostrado más que suficientemente. Por tanto, es sumamente necesario que la vida económica vuelva a estar sujeta y regida por un verdadero y eficaz principio rector. 24

Como colectivistas de todas las tendencias, Pío XI denunció la libre competencia y el individualismo. Al igual que los estatistas de todas las tendencias, exigió: es "lo más necesario".

él declaró - que la vida económica sea de nuevo - nótese de nuevo - sujeta y gobernada por un principio rector verdadero y efectivo. El experimento con la libertad económica, escribió Pío XI, debe terminar y la vida económica debe volver a estar sujeta a la planificación y el gobierno. Escribiendo en la década de 1930, las ideas de Pío XI diferían un poco de las presentadas por los fascistas en Italia, Alemania o Estados Unidos. De hecho, si se borrarán los nombres de los autores, sería difícil decir quién escribió gran parte de este documento: Mussolini, Pío XI, los New Dealers o los teóricos del movimiento nazi. No es de extrañar que algunos empresarios católicos romanos hayan suprimido la encíclica. Pero lo peor estaba aún por llegar.

Pío XI no solo adoptó la teoría marxista de la concentración de la riqueza sino que también denunció la "dictadura" del capitalismo. "En primer lugar, es evidente que no sólo se concentra la riqueza en nuestro tiempo, sino que se consolida en manos de unos pocos un poder inmenso y una dictadura económica despótica..."²⁵ "Esta dictadura", declaró Pío XI,

está siendo ejercida con la mayor fuerza por aquellos que, ya que poseen el dinero y lo controlan por completo, controlan también el crédito y gobiernan el préstamo de dinero. Por lo tanto, regulan el flujo, por así decirlo, de la sangre vital por la que vive todo el sistema económico, y tienen tan firmemente en sus manos el alma, por así decirlo, de la vida económica que nadie puede respirar contra su voluntad. 26

En estas palabras se pueden escuchar los ecos de las denuncias del dinero y la usura de la Iglesia-Estado romana medieval, denuncias que se matizaron casi imperceptiblemente en el antisemitismo de la Iglesia-Estado romana. Después de todo, el capitalismo, el dinero y los judíos estaban estrechamente relacionados en la mente de los católicos romanos, porque cuando la Iglesia-Estado logró evitar que los católicos romanos cobraran intereses sobre los préstamos, los judíos se convirtieron en los banqueros de Europa. Denunció a los judíos y viceversa. "La libre competencia se ha destruido a sí misma", escribió Pío XI, "la dictadura económica ha suplantado al libre mercado; la ambición desenfrenada por el poder también ha sucedido a la codicia por la ganancia; toda la vida económica se ha vuelto trágicamente dura, inexorable y cruel". 28

Después de denunciar repetidamente el capitalismo en términos espeluznantes, Pío XI tuvo algunas palabras amables para el socialismo: “El socialismo se inclina y en cierta medida se acerca a las verdades que la tradición cristiana siempre ha considerado sagradas; porque no se puede negar que sus demandas a veces se acercan mucho a las que Christian insisten justamente los reformadores de la sociedad”.²⁹

El socialismo no sólo se “inclina” hacia los principios católicos romanos y se “aproxima a ellos”, acercándose “muy” a ellos, sino que

...incluso puede llegar al punto de que imperceptiblemente estas ideas del socialismo más moderado ya no diferirán de los deseos y demandas de aquellos que se esfuerzan por remodelar la sociedad humana sobre la base de principios cristianos. Pues ciertas clases de propiedad, se afirma con razón, deben reservarse al Estado, ya que conllevan un poder dominante tan grande que no pueden confiarse a particulares sin peligro para el bienestar general. 30

En la misma encíclica, Pío XI escribió:

La guerra declarada contra la propiedad privada también ha disminuido cada vez más, de tal manera que hoy en día no es realmente la posesión de los medios de producción lo que se ataca, sino ese tipo de dominio social que, violando toda justicia, ha sido arrebatado. y usurpado por los dueños de la riqueza. Este gobierno pertenece, de hecho, no a los propietarios individuales, sino al Estado. Si estos cambios continúan, bien puede suceder que gradualmente los postulados del socialismo mitigado ya no sean diferentes del programa de aquellos que buscan reformar la sociedad humana según los principios cristianos. Porque se afirma con razón que

ciertas formas de propiedad deben reservarse al Estado...

31

Juan Pablo II escribió Sobre la preocupación social en 1987 porque

Es necesario reafirmar una vez más el principio característico de la doctrina social cristiana: los bienes de este mundo están originalmente destinados a todos. El derecho a la propiedad privada es válido y necesario, pero no anula el valor de este principio. La propiedad privada, en efecto, se encuentra bajo una "hipoteca social", lo que significa que tiene una función intrínsecamente social, fundamentada y justificada precisamente por el principio del destino universal de los bienes.³²

"La enseñanza y la difusión de su doctrina social son parte del 33 de la Iglesia misión evangelizadora", dijo Juan Pablo II. Su doctrina social se basa en la ideas de "...la común paternidad de Dios, de la fraternidad de todos en Cristo... 34."

Lo que defiende la Iglesia-Estado romana no es el socialismo materialista o el comunismo, ya que ha denunciado el materialismo y la sociedad sin clases de Marx y algunos otros socialistas. 35 Tampoco aboga por un socialismo revolucionario en el sentido marxista. Lo que sí propugna es un socialismo evolutivo, una suerte de fabianismo eclesiástico, para reestructurar la sociedad en líneas congruentes con su doctrina ética y social. Juan Pablo II, en su encíclica Sollicitudo Rei Socialis de 1987, ofreció lo que llamó "un eco fiel de la tradición centenaria de la Iglesia sobre el 'fin universal de los bienes'...".

³⁶ En el mundo de hoy, escribió el Papa, "Nos enfrentamos... a un grave problema de distribución desigual de los medios de subsistencia originalmente destinados a todos".³⁷

La encíclica incluía una declaración que podría ser vista como una justificación de las revoluciones armadas y las guerras de agresión: "Los pueblos excluidos de la justa distribución de los bienes originalmente destinados a todos podrían preguntarse: ¿por qué no responder con violencia a quienes primero nos tratan con ¿violencia?"³⁸ No la primera vez que un Papa justifica guerras de agresión o revoluciones socialistas. 39 El pensamiento económico de la Iglesia-Estado romana no solo justifica las guerras de agresión, sino que también justifica el crimen, como hemos visto en los pronunciamientos de los obispos católicos romanos en Brasil, siguiendo la enseñanza de Tomás de Aquino, que saquear para satisfacer necesidades no es un crimen ni un pecado.

Lo que se interpone en el camino de la paz, declaró Juan Pablo II, es el lucro: “Por el contrario, en un mundo diferente, regido por la preocupación por el bien común de toda la humanidad, o por la preocupación por el 'desarrollo espiritual y humano de todos' en vez de por la búsqueda del beneficio individual, la paz sería posible...”⁴⁰ A lo largo de su encíclica de 1987, Juan Pablo II utilizó con frecuencia el argot de los colectivistas: igualdad, interdependencia, explotación, derechos humanos, bien común, cuestión social, etc. Atacó con frecuencia el egoísmo, el individualismo y el lucro. Lo que Ayn Rand escribió sobre Populorum Progressio, la encíclica de 1967 de Pablo VI, podría decirse con precisión de la encíclica de 1987 de Juan Pablo H:

La encíclica "Populorum Progressio" ("Sobre el desarrollo de los pueblos") es un documento inusual: se lee como si una emoción reprimida durante mucho tiempo irrumpiera más allá de la barrera de frases cuidadosamente medidas, cuidadosamente calculadas, con la presión sibilante de siglos de silencio. Las frases están llenas de contradicciones; la emoción es consecuente... La encíclica es el manifiesto de un odio apasionado por el capitalismo...

41

Continuando con el análisis marxista del capitalismo que había sido adoptado por León XIII a fines del siglo XIX y repetido por todos los papas que han escrito sobre estos temas en los últimos cien años, “Todos reconocen la realidad y la creciente gravedad de este problema en el países industrializados... las fuentes de trabajo parecen estar reduciéndose y, por lo tanto, las oportunidades de empleo están disminuyendo en lugar de aumentar.”⁴² Juan Pablo II escribió en 1987: “Esta,⁴³ por supuesto, es la tesis de Marx del empobrecimiento del proletariado bajo el capitalismo, que resulta en un creciente ejército de trabajadores desempleados que finalmente derrocará a sus crueles y despiadados amos, los capitalistas.

Juan Pablo II reiteró que “...la doctrina social de la Iglesia adopta una actitud crítica tanto hacia el capitalismo liberal como hacia el colectivismo marxista”.⁴⁴ Ambos conceptos, escribió, de acuerdo con el tema de la equivalencia moral del Vaticano, son “imperfectos y necesitan una corrección radical”.

notas

1. Juan Pablo II, *Laborem Exercens* (1981), 20. "... ante todo debemos recordar un principio que siempre ha sido enseñado por la Iglesia: el principio de la prioridad del trabajo sobre el capital" (28).

2. Debemos tener en cuenta que la observación del trabajo industrial de John Paul II no ocurrió en un país capitalista o incluso semicapitalista; ocurrió en la Polonia comunista.

3. Juan Pablo II, *Laborem Exercens* (1981), 20. Juan Pablo II repitió la oposición histórica de la Iglesia-Estado romana al capitalismo: "Desde este punto de vista, la posición del capitalismo 'rígido' sigue siendo inaceptable, es decir, la posición que defiende el derecho exclusivo a la propiedad privada de los medios de producción como un 'dogma' intocable de la vida económica. El principio del respeto al trabajo exige que este derecho sea objeto de una revisión constructiva, tanto en la teoría como en la práctica" (*Laborem Exercens* [1981], 35-36).

4. Pablo VI, *El desarrollo de los pueblos* (1967), 26.

5. Ayn Rand, "Requiem for Man", *Capitalism: The Unknown Ideal*, Nueva York: Signet/Penguin, 1967, 308.

6. Una situación similar se presentó en 1996 cuando Juan Pablo II avaló la teoría de la evolución. En ese momento, el columnista del periódico *Cal Thomas*, entre otros, intentó excusar al Papa alegando que sus traductores confundieron sus palabras.

7. 10 de mayo de 1967, citado por Rand.

8. Ayn Rand, "Requiem for Man", en *Capitalism: The Unknown Ideal*, 317.

9. "Economía eclesiástica: Envidia legitimada", en *Realidad y retórica: estudios sobre la economía de Desarrollo*. Prensa de la Universidad de Harvard, 1984, 87-89.

10. Ayn Rand, "Requiem for Man", en *Capitalism: The Unknown Ideal*, 316.

11. Pío XI, *Sobre el comunismo ateo* (1937), 50.

12. John C. Cort, un socialista católico, comentó: "Es significativo que aproximadamente una cuarta parte de esta encíclica... esté dedicada al comunismo y tres cuartas partes a 'la ruina lamentable en la que nos ha hundido el liberalismo amoral'. ' y consejos sobre cómo salir de ella. La encíclica podría haberse titulado mejor 'Sobre el capitalismo ateo'" (*Socialismo cristiano*, 300).

13. Pío XI, *Divini Redemptoris*, *On Atheistic Communism* (1937), 50. Abell informó que "los empleadores católicos, con pocas excepciones, no tomaron con buenos ojos los tres 'Programas' - *Rerum Novarum*, el Programa Episcopal de Reconstrucción Social, y la Carta Pastoral" (*Catolicismo Americano y Acción Social: Una*

Búsqueda de la Justicia Social, 1865-1950, 216).

14. Debido a que uno debe elogiar a estos empresarios católicos romanos, uno debe condenar a esos sacerdotes e intelectuales católicos romanos que ahora están intentando reinterpretar las encíclicas estatistas, fascistas e intervencionistas y reescribir la historia para que parezca que la Iglesia-Estado romana ha históricamente defendió el capitalismo, la propiedad privada y la libertad económica.

15. Pius XI, *Quadragesimo Anno* (1931), 49. La revista protestante liberal *Christian Century* elogió a *Quadragesimo Anno* como “una liberación importante que con el tiempo puede convertirse en un hito notable en la historia social” (como se cita en Abell, *American Catholicism and Social Action: A Búsqueda de la Justicia Social*, 238).

16. Pío XI, *Quadragesimo Anno* (1931), 54. “El capital, sin embargo, pudo durante mucho tiempo apropiarse de ventajas excesivas; reclamó todos los productos y ganancias, y dejó al trabajador lo mínimo necesario para reparar su fuerza y asegurar la continuación de su clase. ...Estas falsas opiniones y engañosos axiomas [de la llamada “Escuela de Manchester”] fueron atacados con vehemencia...” (29). Pío XI rechazó las “falsas opiniones” de la Escuela de Manchester y adoptó las falsas opiniones de los marxistas.

17. Pío XI, *Cuaresma* (1931), 54.

18. Pío XI, *Cuaresma* (1931), 60.

19. Pío XI, *Cuaresma*, (1931), 57.

20. Pío XI, *Cuaresma* (1931), 65-68.

21. Pío XI, *Cuaresma* (1931), 72, 76.

22. Pío XI, *Cuaresma* (1931), 78.

23. Pío XI, *Cuaresma* (1931), 82.

24. Pío XI, *Quadragesimo Anno* (1931), 88. “La libre competencia, mantenida dentro de determinados y debidos límites, y aún más la dictadura económica, deben ser sometidos efectivamente a la autoridad pública” (no).

25. Pío XI, *Quadragesimo Anno* (1931), 105. La Iglesia-Estado no denunció la concentración de la riqueza per se, sino la concentración de la riqueza en manos ajenas a la suya. Durante la Edad Media, la Iglesia-Estado Romana acumuló una gran riqueza y hoy en día posee una enorme riqueza. Cuando podía, la Iglesia-Estado recaudaba estrictos diezmos incluso de los huertos de los campesinos. Véase E. Ray Canterbury, *The Literate Economist*, Harper Collins, 1995.

26. Pío XI, Cuaresma (1931), 106.

27. Uno de los avances de la Reforma fue el rechazo de la noción aristotélica y católica romana de que el dinero es estéril y por lo tanto la toma de intereses es incorrecta. Troeltsch escribió: "Calvino y la ética calvinista rechazaron el veto canónico sobre la usura y la teoría escolástica del dinero..." {The Social Teaching of the Christian Churches, II, 643}.

28. Pío XI, Cuaresma (1931), 109.

29. Pío XI, Cuadragésimo Año (1931), 113. "Parecería como si el socialismo... estuviera derivando hacia la verdad que la tradición cristiana siempre ha respetado; porque no se puede negar que sus programas a menudo se acercan sorprendentemente a las justas demandas de los reformadores sociales cristianos" (54).

30. Pío XI, Cuadragésimo Año (1931), 1H- Juan Pablo II coincidía: "Desde este punto de vista, pues, en consideración del trabajo humano y del acceso común a los bienes destinados al hombre, no se puede excluir la socialización, en condiciones adecuadas, de ciertos medios de producción" (Laborem Exercens [1981], 35).

31. Pío XI, Cuaresma (1931), 55-

2 32. Juan Pablo II, Preocupación Social (1987), 4

33. Juan Pablo II, Social Concern (1987), 41. Los papas han repetido esta afirmación innumerables veces en el siglo pasado.

34. Juan Pablo II, Sollicitudo Rei Socialis (1987), 40. Estas ideas teológicas, que, como hemos visto, son fundamentales para la enseñanza social de la Iglesia-Estado romana, pueden ser recordadas fácilmente por el acrónimo FOGBOM - Paternidad de Dios, Hermandad de los hombres.

35. "Él [el cristiano] no puede adherirse a la ideología marxista, a su materialismo ateo, a su dialéctica de la violencia y al modo en que absorbe la libertad individual en la colectividad, negando al mismo tiempo toda trascendencia al hombre y a su vida personal y historia colectiva; tampoco puede adherirse a la ideología liberal que cree exaltar la libertad individual sustrayéndola a todo límite, estimulándola mediante la búsqueda exclusiva del interés y del poder, y considerando las solidaridades sociales como consecuencias más o menos automáticas de las iniciativas individuales, no como un fin y criterio mayor del valor de la organización social" (Pablo VI, Octogésimo Adveniens [1971], 26). Este documento, The Coming Eightieth, conmemorativo del octogésimo aniversario de la Rerum Novarum, está repleto de referencias favorables al proletariado, al proletarismo, al bien común, a la solidaridad, etc. Pablo VI incluso suena como John Kenneth Galbraith en un momento: "La competencia ilimitada que utiliza los medios modernos de publicidad lanza incesantemente nuevos productos y trata de atraer al consumidor, mientras que las instalaciones industriales anteriores que todavía son capaces de funcionar se vuelven inútiles. Mientras grandes sectores de la población no pueden satisfacer sus necesidades primarias, ingeniosamente se crean necesidades superfluas" (Octogésimo Adveniens, 14 de mayo de 1971). Incluso se refiere a la "igualdad de derechos de la mujer para participar en la vida cultural, económica, social y política", y analiza

otros derechos alegados: derecho al trabajo, derecho a la remuneración equitativa, derecho a la asistencia en caso de necesidad derivada de la enfermedad o la edad, derechos sindicales, derecho de huelga, derecho inalienable al matrimonio y a la procreación, etc.

36. Juan Pablo II, Preocupación por las cuestiones sociales (1987), 7.

37. Juan Pablo II, Preocupación por las cuestiones sociales (1987), 9.

38. Juan Pablo II, Preocupación por las cuestiones sociales (1987), 10.

39. En su libro sobre el socialismo, Mises escribió: "Los verdaderos agresores, dicen estos nacionalistas alemanes, italianos y japoneses, son aquellas naciones que por medio de barreras comerciales y migratorias se han arrogado la parte del león de las riquezas naturales de la tierra. ¿No ha declarado el propio Papa [Transmisión de Nochebuena, The New York Times, 25 de diciembre de 1941] que las causas profundas de las Guerras Mundiales son 'ese egoísmo frío y calculador que tiende a atesorar los recursos económicos y materiales destinados al uso de todo a tal punto que a las naciones menos favorecidas por la naturaleza no se les permite el acceso a ellos'? La guerra que encendieron Hitler, Mussolini e Hirohito fue desde este punto de vista una guerra justa, pues su único objetivo era dar a los desposeídos lo que, en virtud del derecho natural y divino, les pertenece" (507).

40. Juan Pablo II, Preocupación por las cuestiones sociales (1987), 10.

41. Ayn Rand, "Requiem for Man," en *Capitalism: The Unknown Ideal*, 297. Los papas, sin embargo, no habían permanecido en silencio. Su odio por el capitalismo se expresó claramente en el siglo XIX. Su desdén por los mercaderes, por el comercio y por la toma de intereses había sido un asunto registrado durante siglos.

42. Por ejemplo, Pablo VI/A menos que sea combatida y superada por la acción social y política, la influencia del nuevo orden industrial y tecnológico favorece la concentración de la riqueza, el poder y la toma de decisiones en manos de un pequeño grupo controlador público o privado. La injusticia económica y la falta de participación social impiden al hombre alcanzar sus derechos humanos y civiles fundamentales" (Documento sinodal sobre la justicia en el mundo, noviembre de 1971, aprobado por Pablo VI).

43. Juan Pablo II, Preocupación por las cuestiones sociales (1987), 18.

44. Juan Pablo II, Preocupación por las cuestiones sociales (1987), 21.

Cinco

Feudalismo y corporativismo

Uno de los laicos más influyentes responsable de articular y

La implementación del pensamiento económico romano fue el filósofo y político italiano Amintore Fanfani. Fanfani fue líder del Partido Demócrata Cristiano en Italia a mediados del siglo XX. Fue elegido miembro de la Asamblea Constituyente en 1946 y del Parlamento en 1948. Se desempeñó como Ministro de Trabajo en 1947, Ministro de Agricultura en 1951, Ministro del Interior en 1954, fue Primer Ministro en 1954 y nuevamente de 1958 a 1963. Fue Ministro de Relaciones Exteriores de 1965 a 1968, cuando fue elegido Presidente del Senado italiano. En 1934, Fanfani publicó *Catolicismo, protestantismo y capitalismo* (*Cattolicesimo e Protestantismo nella Formazione Storica del Capitalismo*), que fue inmediatamente traducido al inglés y publicado en Londres en 1935 por la editorial católica romana Sheed and Ward.

El tema del libro, basado en la doctrina social de la Iglesia-Estado romana, era que “la esencia del capitalismo... sólo puede encontrar ~~catolice~~ una repugnancia por parte del

¹ Profundizando en las denuncias oficiales

del Estado-Iglesia Romana del capitalismo, su elogio del feudalismo² y

corporativismo, ~~el libro de Fanfani sigue siendo uno de los mejores~~ ⁴ ~~positivos~~ del

pensamiento económico romano escrito hasta ahora. A diferencia de los intentos recientes

de Michael Novak y Robert Sirico de ubicar ⁵ Fanfani s es un giro capitalista bastante preciso

romano, una declaración del pensamiento económico romano. ~~El libro de Fanfani es~~ ⁶ ~~católico~~

contrapartida de Webers, porque proporcionó otro aspecto del argumento, un aspecto que Weber no había desarrollado: el catolicismo es enemigo del capitalismo.

6

Siguiendo a los papas, Fanfani describió el feudalismo en términos favorables:

La era precapitalista es el período en el que determinadas instituciones sociales como, por ejemplo, la Iglesia, el Estado, el Gremio, actúan como guardianes de un orden económico que no se basa en criterios de utilidad económica individual.

La Corporación o Gremio es típica de la época. Es el guardián de un sistema de actividad económica en el que los intereses puramente económicos del individuo se sacrifican por los intereses morales y religiosos del individuo -cuyo logro está bajo el control de instituciones públicas especiales- o por los intereses económicos y intereses extraeconómicos de la comunidad. La competencia estaba restringida; se aseguró la distribución de los clientes, por lo tanto un mínimo de trabajo; cierto sistema de trabajo era obligatorio; el comercio con varios grupos puede estar prohibido por razones políticas o religiosas; ciertas prácticas eran obligatorias y las horas de trabajo limitadas; había una serie de fiestas obligatorias; se fijaron los precios y las tasas de aumento; se tomaron medidas para evitar la especulación.

7

Fanfani informa que durante la Edad Media, cuando la Iglesia-Estado romana era la institución dominante en Europa, el bienestar económico del individuo se "sacrificó" para que el bienestar económico de los demás pudiera mejorar, es decir, el bienestar del individuo. el ser fue sacrificado al "bien común". Además, el bienestar económico del individuo fue sacrificado por su propio bien religioso y moral: "Instituciones públicas especiales", es decir, la Iglesia-Estado romana y su aparato de mando, coerción y control, mantuvieron el "bienestar moral y religioso". " del individuo. 8 Por supuesto, ni el individuo ni la comunidad en su conjunto estaban mejor religiosa, moral o económicamente durante la Edad Media. La Reforma, con su redescubrimiento de la Biblia y el cristianismo, que había estado enterrado durante mil años bajo la superstición, la pompa, el paganismo conservado y la corrupción de la Iglesia-Estado romana, puso fin a la superstición religiosa desenfrenada de la Edad Media 9 y

elevó las costumbres de las sociedades y de los individuos muy por encima de las de la Edad Media. Luthy escribió:

La Reforma marca una profunda brecha espiritual entre la Edad Media Edades y el mundo moderno, trayendo un fermento a la historia occidental que ha cambiado su curso irreversiblemente, mucho más allá del dominio de los protestantes.

iglesias y comunidades, para imprimir su huella en todo el mundo occidental; que sin Calvino no podríamos imaginar... a los Padres Fundadores; que la sociedad industrial moderna, así como la ciencia creativa, el estado de derecho, el constitucionalismo, en resumen, la sociedad libre, aparecieron por primera vez (y han florecido mejor) en aquellos países que fueron moldeados por el calvinismo... 10

Fanfani continuó:

En una época en la que la concepción católica de la vida tenía un dominio real sobre la mente [la Edad Media], la acción capitalista solo podría haberse manifestado como algo erróneo, reprobable, espasmódico y pecaminoso, para ser condenado por la fe y el conocimiento de el propio agente. Nunca podría haber visto una época como esta el comienzo del desarrollo de un siglo que ha dado lugar a la sociedad capitalista. ... De hecho, no podemos dudar de que en una época perfectamente católica el progreso puramente técnico no habría encontrado incentivos tan poderosos como en una civilización capitalista.¹¹

Este punto de vista, por supuesto, es la confirmación de un laico católico romano de la discusión de Max Weber sobre la ética protestante y el espíritu del capitalismo. Fanfani, consistente y perspicazmente, fue aún más lejos que Weber y afirmó que el catolicismo romano nunca podría haber resultado en el capitalismo, porque los motivos y el comportamiento que crearon el capitalismo se consideraban erróneos, reprobables y pecaminosos. El desarrollo de la tecnología, uno de los efectos del capitalismo, también se habría estancado. De hecho, no necesitamos decir que el catolicismo romano simplemente habría frustrado el desarrollo de la sociedad y la tecnología; de hecho, frustró su desarrollo. La Edad Media católica romana vio el desarrollo de casi ninguna innovación técnica significativa.

12

“La ética católica”, escribió Fanfani, “en virtud de los fines que se plantean al hombre y a la sociedad y de la concepción católica de la naturaleza humana y de la intervención, necesariamente a favor de la intervención del Estado. Mientras las papas a veces llamada "interferencia", la Iglesia-Estado romana desapruaba el individualismo.

Además, la concepción católica no puede conceder el individualismo que es un postulado del capitalismo, y menos puede aceptar que la sociedad debe organizarse sobre una base individualista. Por eso los Papas de los últimos dos siglos han condenado tan rotundamente el liberalismo, buscando circunscribir sus efectos en las esferas económica y social mediante el fomento indirecto y directo de la legislación social, y esperando el momento en que deba dar lugar a una reforma corporativa. organización de la sociedad.

Porque rechaza el individualismo y favorece la intervención estatal, “el catolicismo no puede reconocer ciertas libertades en ausencia de las cuales el capitalismo se transforma y muere” “[H]aquí hay un abismo infranqueable entre la concepción católica y la capitalista de la vida”. 15 “La esencia del capitalismo... sólo puede encontrar la más decidida repugnancia por parte del catolicismo.” dieciséis

notas

1. Amintore Fanfani, catolicismo, protestantismo y capitalismo. Prensa de la Universidad de Notre Dame, 1984, 149.

2. “Existió en una época un orden social que, aunque no perfecto en todos los aspectos, correspondía sin embargo en cierta medida a la recta razón... (Pío XI, Cuadragesimo Anno [1931], 47-48). La Iglesia-Estado Romana creó este orden social: “...la Iglesia ha dado nueva vida a la sociedad humana. Bajo su influencia surgieron prodigiosas organizaciones caritativas, grandes gremios de artesanos y obreros de todo tipo. Estos gremios, ridiculizados como 'medievales' por el liberalismo del siglo pasado, reclaman hoy la admiración de nuestros contemporáneos en muchos países que se esfuerzan por revivirlos en alguna forma moderna” (Pío XI, On Atheistic Communism [1937], 37). Los “contemporáneos” de los que habló Pío en la década de 1930 incluían a los partidos fascistas de Europa.

3. “Hemos indicado cómo se ha de restaurar una sana prosperidad según los 72

verdaderos principios de un sano sistema corporativo, que respeta la propia estructura jerárquica de la sociedad...” (Pío XI, Sobre el comunismo ateo [1937], 32). La estructura jerárquica adecuada de la sociedad se basa en la idea de que “No es cierto que todos tengan los mismos derechos en la sociedad civil” (Sobre el comunismo ateo [1937], 33).

4. “La finalidad de la legislación social debe ser, por tanto, el restablecimiento de los grupos vocacionales” (Pío XI, Cuadragesimo Anno [1931], 41). “Cuando hablamos de la reforma del orden social es principalmente el estado lo que tenemos en mente. No es que deba esperarse toda la salvación de su intervención, sino porque a causa del mal del 'individualismo', como lo llamamos Nosotros, las cosas han llegado a tal punto que los altamente desarrollados

la vida social que alguna vez floreció en una variedad de prósperas instituciones orgánicamente vinculadas entre sí, ha sido dañada y casi arruinada..." (40).

5. Véase Michael Novak, *The Catholic Ethic and the Spirit of Capitalism*, Nueva York: Basic Books, 1993; y Robert Sirico, "Catholicism's Developing Social Teaching", *The Freeman*, diciembre de 1991. Extrañamente, el título exacto del libro de Novak fue sugerido por el traductor del estudio de 1927 de Bernard Groethuysen, *The Bourgeoisie: Catholicism vs. Capitalism in Eighteenth-Century France*. "El título de este libro", escribió Mary Ilford, "bien podría haber sido: 'La ética católica y el espíritu del capitalismo'" (x). Novak no incluyó una bibliografía en su libro, ni el nombre "Groethuysen" aparece en su índice. Groethuysen, por supuesto, adoptó el punto de vista opuesto al de Novak. Esa es la única posición defendible a tomar. Los comentarios de Fischhoff sobre otros escritores católicos romanos se aplican también a Novak y Sirico: "En términos generales, la reacción de los escritores católicos a la tesis de Weber-Troeltsch sobre la conexión del protestantismo y el capitalismo ha sido hacer propaganda a favor del catolicismo. Los estudiosos católicos de este problema lo abordan con un sesgo distintivo, buscando por un lado encontrar en la ética católica las actitudes honoríficas que podrían culminar en la laboriosa conducta ascética interior-mundana atribuida por Weber al puritano; y por otro lado para defender al catolicismo de cualquier culpa del capitalismo, o más correctamente de los efectos espiritualmente disgénicos de la actividad capitalista. La conclusión general a la que se llega entonces es que, dado que el capitalismo moderno es una consecuencia del protestantismo, todos los males del capitalismo moderno se deben al protestantismo y, por lo tanto, la única cura para los males de nuestra vida económica se encuentra en el catolicismo" (Ephraim Fischhoff, "La ética protestante y el espíritu del capitalismo: la historia de una controversia" en Eisenstadt, *La ética protestante y la modernización: una visión comparativa*, 82-83).

6. Andreski escribió: "Algo de peso debe asignarse a la completa falta de argumentos a favor de la tesis contraria de que el catolicismo es o fue más propicio que el protestantismo para el desarrollo del capitalismo" ("Method and Sustantive Theory in Max Weber", en Eisenstadt, *La ética protestante y la modernización: una visión comparativa*, 58).

7. Fanfani, *Catolicismo, protestantismo y capitalismo*, 50-51.

8. Que este es el orden normativo se puede entender de estas afirmaciones de Pío XI: "Tal es la tarea positiva, que abarca a la vez teoría y práctica, que la Iglesia emprende en virtud de la misión, confiada a ella por Cristo, de construir una sociedad cristiana... Es deber del estado cristiano concurrir activamente en esta empresa espiritual de la Iglesia, ayudándola con los medios a su alcance.{On Atheistic Communism [1937], 73).

9. Véase Carlos MN Eire, *Guerra contra los ídolos*. Nueva York: Cambridge University Press, 1986.

10. Herbert Luthy, "Once Again: Calvinism and Capitalism" in Eisenstadt, *The Protestant Ethic and Modernization: A Comparative View*, 91.

11. Fanfani, *Catolicismo, protestantismo y capitalismo*, 140-141.

12. Algunos historiadores económicos consideran el sistema de tres campos de rotación de cultivos, una mejora sobre el

sistema de dos campos, como la principal innovación técnica de la Edad Media.

13. Fanfani, Catolicismo, protestantismo y capitalismo, 139.

14. Fanfani, Catolicismo, protestantismo y capitalismo, 142.

15. Fanfani, Catolicismo, protestantismo y capitalismo, 143.

16. Fanfani, Catolicismo, protestantismo y capitalismo, 148-149.

Seis

Teología de la Liberación

Una de las formas más recientes que ha tomado el colectivismo de la Iglesia-Estado romana tomado es la teología de la liberación. El movimiento se inició en América Latina a finales de la década de 1960, a raíz del Concilio Vaticano II, cuyos pronunciamientos, así como todo el cuerpo de pensamiento económico de la Iglesia-Estado romana, impulsaron su desarrollo. La tradición de la Iglesia exigía acción por la justicia social. ¿Acaso Pío XI, en la encíclica Sobre el comunismo ateo a la que se refiere "...una época como la nuestra, en la que ha resultado una distribución desigual de los bienes de Si el Papa no hubiera defendido la justicia de exigir una redistribución de los bienes 1 este mundo"? mundanos cuando se refirió a "...los abusos muy reales imputables a la economía liberalista orden, y exigiendo una distribución más equitativa de los bienes de este mundo (objetivos enteramente e indudablemente legítimos)...”?

² No ha

El mismo Tomás de Aquino dijo que la necesidad hace que todos los bienes sean comunes, y cuando los pobres toman los bienes de los ricos, para beneficio propio o del prójimo, ¿no es pecado?

En 1993 la misma Pontificia Comisión Bíblica explicaba el origen de teología de la liberación:

La teología de la liberación es un fenómeno complejo, que no debe simplificarse demasiado. Comenzó a establecerse como un movimiento teológico a principios de la década de 1970. Más allá de las circunstancias económicas, sociales y políticas de América Latina, su punto de partida se encuentra en dos grandes acontecimientos de la vida reciente de la Iglesia: el Concilio Vaticano II, con su declarada intención de aggiornamento [renovación o actualización] y de orientar el trabajo pastoral de la Iglesia hacia las necesidades del mundo contemporáneo; y la Segunda Conferencia General del Episcopado de América Latina [CELAM] celebrada en Medellín [Colombia] en 1968, que aplicó la

enseñanzas del Concilio a las necesidades de América Latina. Desde entonces, el movimiento se ha extendido también a otras partes del mundo (África, Asia, la población negra de los Estados Unidos).

El propio Vaticano remonta el origen de la teología de la liberación a la Iglesia-Estado romana, específicamente al Vaticano II (1962-1965) y la Conferencia de Obispos Romanos de 1968 en Medellín, Colombia, conferencia cuyas declaraciones el mismo Papa aprobó. Una de las figuras influyentes en la conferencia de Medellín fue Gustavo Gutiérrez. Nacido en Perú en 1928, Gutiérrez fue ordenado sacerdote de la Iglesia-Estado Romana en 1959. Su Teología de la Liberación fue publicada en español en 1971. A pesar de esos ilusos que creen que la Iglesia-Estado Romana tiene un desacuerdo económico fundamental con la teología de la liberación, Gutiérrez nunca ha sido reprendido o expulsado por sus publicaciones. Los únicos desacuerdos que ha tenido el Vaticano con algunos aspectos de la teología de la liberación son sus elementos seculares, la servilidad insuficiente de algunos teólogos de la liberación hacia el Papa y su defensa en algún momento de un uso sistemático de la violencia para lograr objetivos que la Iglesia-Estado romana siempre ha buscado. aprobado: la justicia social, el bien común y el destino universal de los bienes. La Iglesia-Estado nunca ha criticado los puntos de vista económicos de los teólogos de la liberación.

En 1971 la Segunda Asamblea General del Sínodo de los Obispos emitió otro documento aprobado por la Santa Sede Justicia en el Mundo, en el que se Asamblea General hizo las siguientes declaraciones:

La misión de predicar el Evangelio dicta en el tiempo presente que debemos dedicarnos a la liberación del hombre aún en su presente existencia en este mundo. Porque a menos que el mensaje cristiano de amor y justicia muestre su eficacia a través de la acción en la causa de la justicia en el mundo, difícilmente ganará credibilidad con los hombres de nuestros 4 tiempos.

La evangelización del mundo “dicta” que debemos liberar al hombre “en este mundo” a través de la “acción en la causa de la justicia” En una carta de 1986 a los obispos brasileños, Juan Pablo II escribió:

La Iglesia no duda en defender intrépidamente la justa y noble causa de los derechos humanos y en apoyar valientes reformas que conduzcan a una mejor distribución de los bienes, incluidos los terrenales como la educación, los servicios de salud, la vivienda, etc. están convencidos de que la teología de la liberación no sólo es oportuna sino útil y necesaria. Debe constituir una nueva etapa de la reflexión teológica iniciada con la tradición apostólica y continuada por los grandes Padres y Doctores, por el Magisterio y por el rico patrimonio de la doctrina social de la Iglesia, expresado en los documentos 5 desde la Rerum Novarum hasta la Laborem Exercens .

En ese mismo mes, el Vaticano, a través de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, emitió la Instrucción sobre Libertad y Liberación Cristiana. En el curso de su Instrucción, la Congregación discutió la libertad: “La libertad no es la libertad de hacer cualquier cosa. Es la libertad de hacer el bien” 6

El Vaticano refrendó las “comunidades de base” del movimiento de liberación, sin objetar el pensamiento económico de la teología de la liberación, y reiteró su doctrina social como “un conjunto de principios para la reflexión y criterios para el juicio y también directrices para la acción a fin de que la profunda se pueden producir los cambios que exigen las situaciones de pobreza e injusticia...” 8 La Instrucción reitera los principios de solidaridad y subsidiariedad, y declara que “la doctrina de la Iglesia se opone a todas las formas de individualismo social o político”. 9

La Instrucción condenó el “recurso sistemático a la violencia presentado como camino necesario para la liberación” como una “ilusión destructiva”. Pero “Hay que condenar con igual vigor la violencia ejercida por los poderosos contra los pobres...

^{En} De hecho, la Iglesia apoyó la revolución armada; se limita a objetar el “recurso sistemático a la violencia”: “si se recurre a la lucha armada, que el Magisterio de la Iglesia admite como último recurso para poner fin a una

tiranía manifiesta y prolongada que está lesionando gravemente los derechos fundamentales de las personas y el bien común”.

¹¹ Entonces, la Iglesia-Estado romana, al final, no tiene objeciones a una revolución socialista. El lector no debe dejarse engañar por el lenguaje de los derechos en algunos de los documentos papales; los Derechos del Hombre también fue un tema de la Revolución Francesa. 12

Bajo los títulos “Bien común nacional e internacional”, “Prioridad del trabajo sobre el capital”, “Reformas profundas”, “Una nueva solidaridad” y “Los bienes son para todos”, la Instrucción enfatizó los principios seculares de la Iglesia-Estado Romana: “Los bienes materiales son para todos”, y “El derecho a la propiedad privada es inconcebible sin responsabilidades por el bien común. Está subordinado al principio superior que establece que los bienes son para todos”. ¹³

notas

1. Pío XI, Sobre el comunismo ateo, 19 de marzo de 1937-
2. Pío XI, Sobre el comunismo ateo (1937), 15.
3. Pontificia Comisión Bíblica, La Interpretación de la Biblia en la Iglesia. Washington DC: Conferencia Católica de los Estados Unidos [1993] 1996, 16.
4. Segunda Asamblea General del Sínodo de los Obispos, Documento Sinodal sobre la Justicia en el Mundo. Aprobado por la Santa Sede. Boston: Daughters of St. Paul, sin fecha [30 de noviembre de 1971], 12-13.
5. Juan Pablo II, Carta a los obispos brasileños, 9 de abril de 1986.
6. Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, Joseph Cardinal Ratzinger, Prefecto, Instrucción sobre la Libertad y Liberación Cristiana. Boston: Hijas de San Pablo, 1986, 16.
7. “Las nuevas comunidades de base o más bien grupos de cristianos que han surgido para ser testigos de este amor evangélico son fuente de gran esperanza para la Iglesia. Si viven realmente en unidad con la Iglesia local y la Iglesia universal, serán una expresión real de comunión y un medio para construir una comunión aún más profunda. Su fidelidad a su misión dependerá del cuidado que pongan en educar a sus miembros en la plenitud de la fe cristiana a través de la escucha de la Palabra de Dios, fidelidad a la

enseñanza del Magisterio, al orden jerárquico de la Iglesia y a la vida sacramental. Si se cumple esta condición, su experiencia, enraizada en el compromiso por la completa liberación del hombre, se convierte en un tesoro para toda la Iglesia” (69). Nótese que las preocupaciones del Vaticano son exclusivamente eclesiológicas: Las comunidades de base deben permanecer en sujeción al papado. No hay objeción a la economía de la teología de la liberación, porque de hecho es la economía de la Iglesia-Estado romana.

8. Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, Instrucción sobre la libertad y la liberación cristianas (1986), 72.

9. Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, Instrucción sobre la libertad y la liberación cristianas (1986), 73. “Son evidentes los obstáculos al progreso que deseamos para nosotros y para la humanidad. El método de educación que todavía se usa con mucha frecuencia hoy en día alienta el individualismo estrecho” (Justice in the World [1971], 16).

10. Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, Instrucción sobre la libertad y la liberación cristianas (1986), 76.

11. Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, Instrucción sobre la libertad y la liberación cristianas (1986), 79.

12. La traducción al inglés de la Instrucción, en el párrafo 32, una traducción ejecutada por el Vaticano traductores, usa esa misma frase y la escribe en mayúscula tal como lo hicieron los revolucionarios franceses en 1789.

13. Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, Instrucción sobre la libertad y la liberación cristianas (1986), 84, 87.

Siete

El Estado Redistributivo y el Intervencionismo

En los Estados Unidos, la influencia del pensamiento económico católico romano ha resultó en la creación de un estado redistributivo, en el cual el gobierno interviene en la economía y la sociedad para proteger el “bien común” y establecer la “justicia social”. Por supuesto, no fue exclusivamente el pensamiento económico católico romano lo que marcó el comienzo del gobierno intervencionista en el siglo XX, pero en el último tercio del siglo XIX, la Iglesia Católica Romana se había convertido en la organización religiosa más grande de los Estados Unidos.

Al prestar su autoridad moral a las políticas intervencionistas, el Estado de la Iglesia Romana desempeñó un papel indispensable en la centralización, politización y socialización de la sociedad y la economía estadounidenses en el siglo XX.

Las principales iglesias protestantes, que, al igual que la Iglesia Católica Romana, también habían abandonado tanto el cristianismo como el capitalismo, estaban promoviendo lo que vino a llamarse el Evangelio Social, cuyas expresiones políticas fueron el movimiento Progresista y más tarde el New Deal. Una de las figuras prominentes en el movimiento del Evangelio Social fue Lyman Abbott, editor de *Christian Union and Outlook*, y sucesor de Henry Ward Beecher como pastor de la Iglesia de Plymouth en Brooklyn. Abbott elogió a la Iglesia Católica Romana por su visión de la justicia social y "proclamó con alegría las virtudes de los católicos reformadores mientras registraba sus hechos en su propia comunidad y en todo el país". señaló que muchos católicos romanos estadounidenses estaban imitando al cardenal inglés Henry Edward Manning, "cuyo éxito como reformador social en gran parte por su voluntad de trabajar con hombres de todas las creencias religiosas."² Estaban siguiendo, según el católico romano estadounidense Edward McSweeney, las instrucciones de León XIII en *Immortale Dei* (Sobre la constitución cristiana de los estados), de "participar en los asuntos públicos", con una "determinación fija de infundir en todos los puntos de vista del estado, como savia santísima 3 Esta y sangre, la sabiduría de la religión católica." y virtud

La cooperación entre los católicos romanos y los protestantes liberales fue respaldada con entusiasmo por el cardenal Gibbons de Baltimore, quien en su libro de 1889, *Our Christian Heritage*, escribió: “lejos de despreciar o rechazar su apoyo [protestante], con mucho gusto les otorgaría el derecho mano de compañerismo, siempre y cuando se unan a nosotros para golpear al enemigo común. Es agradable poder estar a veces en la misma plataforma con nuestros viejos No solo el cardenal estuvo en la misma plataforma con los antagonistas⁴ liberales”.

protestantes en lo que respecta a la acción social, estuvo en la misma plataforma que los religiosos de todas las tendencias en el Parlamento Mundial de las Religiones celebrado en Chicago en 1893. Allí, el Cardenal comentó, mientras que “diferimos en la fe, gracias a Dios hay una plataforma en en el que nos mantenemos unidos, y esa es la plataforma de la caridad y la benevolencia”.⁵

Dos de los funcionarios romanos más influyentes en los Estados Unidos a fines del siglo XIX y principios del XX fueron el cardenal James Gibbons de Baltimore y John A. Ryan de la Universidad Católica de América⁶ Gibbons invirtió el en Washington, DC , ambos devotos discípulos de León XIII.

La hostilidad inicial de la Iglesia-Estado hacia los sindicatos en los Estados Unidos.⁷ En 1889 y 1893, dos años antes y dos años después de que León XIII emitiera la *Rerum Novarum*, la jerarquía de la Iglesia-Estado romana en América, cuyo líder era el cardenal Gibbons, organizó dos congresos importantes, el primero en Baltimore y el segundo en Chicago, con el fin de movilizar al clero y a los laicos para una “acción social progresiva”.

⁸ Los oradores de estos congresos, de acuerdo con el programa de León XIII, denunciaron el capitalismo, el socialismo y el comunismo, y pidieron una mayor interferencia del gobierno en la economía, especialmente fuertes impuestos progresivos a los ricos. Ambos congresos votaron para establecer grupos de estudio y distribuir copias de *Rerum Novarum* por todas partes.

El sacerdote católico romano John A. Ryan (1869-1945), quien ha sido llamado “el académico más destacado del movimiento social católico estadounidense” y apodado despectivamente el “Reverendo New Dealer correcto”, publicó⁹ su primer libro en 1906, *A Living Wage: Its Ethical and Economic Aspects*. Fue un argumento sostenido a favor de un salario mínimo exigido legalmente, que hemos tenido¹⁰ Richard Ely, el fundador de la Asociación Económica y miembro del movimiento Evangelio Social, elogió la nación estadounidense desde la década de 1930.

el libro como “el primer intento en el idioma inglés para elaborar lo que puede ser llamado un sistema Católico Romano de economía política.”¹¹ Los libros, ensayos y artículos posteriores de Ryan abogaron por muchas otras interferencias en el mercado: una jornada laboral de ocho horas obligatoria por ley; restricciones al trabajo de mujeres y niños; la legalización de los piquetes durante las huelgas; arbitraje obligatorio en conflictos laborales; oficinas estatales de empleo; seguro de desempleo; seguro de accidentes, enfermedad y vejez exigido legalmente; programas de vivienda pública; propiedad estatal de los monopolios naturales; impuestos sobre la renta graduados; impuestos de herencia graduados; prohibición de la especulación en los mercados; Etcétera.¹² Ryan llamó a su programa “Socialismo Económico Esencial” y “Semi-Socialismo”. Ryan se convirtió en el líder de un movimiento católico romano mundial por la reforma social en 1908. Uno de sus grupos miembros más grandes e influyentes fue Central Verein en Alemania.

En 1917, la jerarquía de la Iglesia Romana y el Estado en los Estados Unidos formó el Consejo Nacional Católico de Guerra (más tarde llamado Conferencia Nacional de Obispos Católicos). En 1919, su comité administrativo emitió un plan escrito por John Ryan, el Programa de Reconstrucción Social de los Obispos. El plan defendía el seguro de desempleo, enfermedad, invalidez y vejez del gobierno; una ley federal de trabajo infantil; cumplimiento legal del derecho laboral a organizarse; vivienda pública; tributación escalonada sobre herencias, rentas y excesos de beneficios; regulación de tarifas de servicios públicos; participación de los trabajadores en la gestión, etc.¹³ No sorprende, entonces, que cuando Franklin Roosevelt fue elegido presidente en 1932, invitó al profesor Ryan a unirse a su administración. Ryan había sido un defensor del New Deal durante décadas, mucho antes de que Franklin Roosevelt fuera elegido para el cargo. Abell señaló que “Durante la Gran Depresión de la década de 1930, el movimiento social católico aparentemente floreció. Todas las medidas inmediatas previstas en el Programa Episcopal de 1919 fueron adoptadas en todo o en parte.”¹⁴

Ryan fue vociferante en sus llamados a la acción del gobierno, y la prensa católica romana en los Estados Unidos fue unánime. En 1931, Ryan escribió: “Los trabajadores tienen derecho a la industria por todos los medios de vida, desde el momento en que comienzan a trabajar hasta que mueren. Cuando la industria no lo hace directamente... entonces es asunto del gobierno imponerlo a la industria”.

el libro como “el primer intento en el idioma inglés para elaborar lo que puede ser llamado un sistema Católico Romano de economía política.”¹¹ Los libros, ensayos y artículos posteriores de Ryan abogaron por muchas otras interferencias en el mercado: una jornada laboral de ocho horas obligatoria por ley; restricciones al trabajo de mujeres y niños; la legalización de los piquetes durante las huelgas; arbitraje obligatorio en conflictos laborales; oficinas estatales de empleo; seguro de desempleo; seguro de accidentes, enfermedad y vejez exigido legalmente; programas de vivienda pública; propiedad estatal de los monopolios naturales; impuestos sobre la renta graduados; impuestos de herencia graduados; prohibición de la especulación en los mercados; Etcétera.¹² Ryan llamó a su programa “Socialismo Económico Esencial” y “Semi Socialismo”. Ryan se convirtió en el líder de un movimiento católico romano mundial por la reforma social en 1908. Uno de sus grupos miembros más grandes e influyentes fue Central Verein en Alemania.

En 1917, la jerarquía de la Iglesia Romana y el Estado en los Estados Unidos formó el Consejo Nacional Católico de Guerra (más tarde llamado Conferencia Nacional de Obispos Católicos). En 1919, su comité administrativo emitió un plan escrito por John Ryan, el Programa de Reconstrucción Social de los Obispos. El plan defendía el seguro de desempleo, enfermedad, invalidez y vejez del gobierno; una ley federal de trabajo infantil; cumplimiento legal del derecho laboral a organizarse; vivienda pública; tributación escalonada sobre herencias, rentas y excesos de beneficios; regulación de tarifas de servicios públicos; participación de los trabajadores en la gestión, etc.¹³ No sorprende, entonces, que cuando Franklin Roosevelt fue elegido presidente en 1932, invitó al profesor Ryan a unirse a su administración. Ryan había sido un defensor del New Deal durante décadas, mucho antes de que Franklin Roosevelt fuera elegido para el cargo. Abell señaló que “Durante la Gran Depresión de la década de 1930, el movimiento social católico aparentemente floreció. Todas las medidas inmediatas previstas en el Programa Episcopal de 1919 fueron adoptadas en todo o en parte.”¹⁴

Ryan fue vociferante en sus llamados a la acción del gobierno, y la prensa católica romana en los Estados Unidos fue unánime. En 1931, Ryan escribió: “Los trabajadores tienen derecho a la industria por todos los medios de vida, desde el momento en que comienzan a trabajar hasta que mueren. Cuando la industria no lo hace directamente... entonces es asunto del gobierno imponerlo a la industria”.

El principio económico fundamental de la Iglesia-Estado Romana del destino universal de los bienes resultó en la creación de una plétora de nuevos derechos que el gobierno debe preservar, proteger y defender. A continuación se muestra una lista larga, aunque incompleta, de estos derechos tal como han aparecido en varias encíclicas papales desde 1891. Estos son algunos de los nuevos derechos que requieren la intervención del gobierno en todos los aspectos de la sociedad y la economía:

Derecho de fundar libremente sindicatos para los trabajadores

Derecho a la cultura

Derecho a emigrar

Derecho a inmigrar

derecho a la alimentación

derecho a la ropa

derecho al descanso

Derecho a la atención médica

Derecho a un salario justo

Derecho a la vida

Derecho a un medio ambiente seguro

Derecho a la seguridad personal de los trabajadores

Derecho a la vida familiar

Derecho a la propiedad privada

Derecho al uso común de todos los bienes

Derecho al trabajo

Derecho a una pensión

Derecho al seguro de vejez

Derecho de asociación

derecho a la seguridad

Derecho a la integridad corporal

Derecho a los servicios sociales necesarios

Derecho a la huelga

Derecho a elegir libremente un estado de vida

Derecho a fundar una familia.

Derecho a la educación

Derecho al empleo

Derecho a una buena reputación

derecho al respeto

Derecho a la información adecuada

Derecho a la actividad de acuerdo con la recta norma de la propia conciencia

Derecho a la protección de la privacidad

Derecho a la libertad legítima

Derecho a la formación profesional

Derecho a una educación de calidad

Derecho a una atención sanitaria adecuada.

Esta lista no está de ninguna manera completa. Lo ofrezco simplemente como una ilustración de un punto básico de la filosofía política: una apelación a los derechos humanos no es necesariamente una base para limitar el poder del gobierno en absoluto. Esa es una de las lecciones de la Revolución Francesa. Lo que el papado se ha dado cuenta es que al ampliar constantemente los Derechos del Hombre, para usar la propia frase del Vaticano, puede ofrecer argumentos morales siempre nuevos para ampliar el tamaño, el alcance y el poder del gobierno.

Gaudium et Spes, uno de los principales documentos emitidos por el Concilio Vaticano II, es típico de los muchos pronunciamientos de la Iglesia-Estado a favor de tal injerencia gubernamental en la economía:

Por tanto, debe ponerse a disposición de todos los hombres todo lo necesario para llevar una vida verdaderamente humana, como el alimento, el vestido y la vivienda; el derecho a elegir libremente un estado de vida y a fundar una familia, el derecho a la educación, al trabajo, a la buena reputación, al respeto, a la información adecuada, a la actividad de acuerdo con la recta norma de la propia conciencia, a la protección de la intimidad y a la legítima libertad, incluso en materia religiosa.

©2014

Nótese primero el imperativo moral: debe estar disponible. ¿Qué debe estar disponible? Note los universales: Todo debe estar disponible. ¿A quien? A todos los hombres. El Vaticano luego nos da una lista parcial de qué tipo de cosas tiene en mente: comida, vestido, vivienda, educación, empleo, información, etc. Posteriormente, en el mismo documento, el Vaticano dijo que la complejidad de la sociedad actual hace que la injerencia del gobierno urgente y justificada: "Las complejas circunstancias de nuestro tiempo hacen necesario que la autoridad pública

a intervenir más a menudo en los asuntos sociales, económicos y culturales... Juan XXIII
posición de la Iglesia-Estado Romana en su encíclica *Pacem in Terris*:

Por lo tanto, es necesario que la administración [civil] preste una atención sincera y cuidadosa al progreso social y económico de los ciudadanos, y al desarrollo, en consonancia con el desarrollo del sistema productivo, de servicios esenciales como el construcción de carreteras, transporte, comunicaciones, abastecimiento de agua, vivienda, salud pública, educación, facilitación de la práctica de la religión e instalaciones recreativas... sistemas de seguros... El gobierno debe hacer esfuerzos igualmente efectivos para ver que aquellos que son aptos para trabajar puedan encontrar empleo de acuerdo con sus aptitudes, y que cada trabajador reciba un salario conforme a las leyes de la justicia y la equidad.

19

Examinemos más de cerca este estado de bienestar católico romano. La Iglesia-Estado Romana se ha atribuido gran parte del mérito de haber creado todo el campo del derecho laboral a través de la influencia de la *Rerum Novarum*. En los Estados Unidos, esa ley es un cuerpo complejo e ininteligible de estatutos, reglamentos y decretos que pocos pueden entender, y mucho menos obedecer. En la economía laboral, la política básica de la Iglesia-Estado romana es la demanda de que los empleadores paguen a los empleados un “salario digno”, a veces llamado “salario justo” o “salario familiar”. Juan Pablo II explicó:

Justa remuneración del trabajo de un adulto que tiene a su cargo una familia significa la remuneración que bastará para constituir y mantener adecuadamente una familia y para asegurar su porvenir.

Dicha remuneración puede darse bien a través de lo que se denomina salario familiar -es decir, un salario único que se entrega al jefe de familia por su trabajo, suficiente para las necesidades de la familia sin que el otro cónyuge deba ocupar un empleo remunerado fuera del hogar- o a través de otras medidas sociales como asignaciones familiares o subvenciones a las madres que se dedican exclusivamente a sus familias. Estas subvenciones deben corresponder a las necesidades reales, es decir, al número de dependientes mientras no estén en condiciones de asumir la responsabilidad adecuada de sus propias vidas. 20

Este llamado salario justo, tenga en cuenta, no se ajusta de acuerdo con el conocimiento, la habilidad, la experiencia o la productividad del empleado, sino de acuerdo con el número de dependientes que tiene. Si los salarios deben determinarse por un criterio no relacionado con la productividad del empleado, como el número de dependientes, no hay ninguna buena razón para que no estén regulados por otros criterios irrelevantes, como la raza. El pensamiento económico católico romano exige, por motivos morales, que dos trabajadores que realizan el mismo trabajo en el mismo mercado laboral reciban un salario desigual, simplemente porque uno tiene más dependientes que el otro. Ahora bien, puede haber alguna excusa (inadecuada) para tales declaraciones hace mil años, durante la larga y oscura edad anterior al amanecer del capitalismo y la Reforma, pero hacer tales declaraciones en el siglo XX indica una completa ignorancia del mercado y de justicia.

²¹ Si las opiniones del Papa se promulgaran como ley, garantizarían que los empleados que tuvieran más hijos no serían contratados en absoluto; es decir, las políticas económicas del Papa perjudicarían precisamente a aquellas personas a las que el Papa pretende ayudar.²²

De hecho, el Papa quería que su salario familiar se promulgara como ley. Se refirió a “medidas sociales como las asignaciones familiares o las ayudas a las madres que se dedican exclusivamente a sus familias. Estas subvenciones deben corresponder a las necesidades reales... Cada madre debe ser una madre de asistencia social, y cuantos más hijos pueda tener, mayor debe ser su cheque de asistencia social.

Además de pagar un salario familiar, el gobierno debe proporcionar seguro de desempleo:

La obligación de prestar prestaciones por desempleo, es decir, el deber de hacer indispensables las prestaciones adecuadas para la subsistencia de los trabajadores desempleados y de sus familias, es un deber que emana del principio fundamental del orden moral en este ámbito, a saber, el principio de el uso común de los bienes o, dicho de otro modo y aún más simple, el derecho a la vida ya la subsistencia. 23

Juan Pablo II no argumentó que tales programas sean convenientes o prudentes; afirmó que son moralmente obligatorios. Habla de la “obligación de dar prestaciones por desempleo”, del “deber de otorgar subvenciones adecuadas”, y asevera que

estas obligaciones y deberes emanan del “principio fundamental del orden moral”, el uso común o destino universal de los bienes. El derecho a las prestaciones por desempleo se deriva del derecho a la vida.

Las prestaciones por desempleo, por supuesto, no están a la altura del bienestar programa. También existieron esos derechos por debajo. Dentro de la esfera de estos derechos principales, se desarrolla todo un sistema de derechos particulares...”

24 A medida que se multiplica el número de derechos católicos, los principios más grandes pequeña se reduce la esfera de la libertad. Además de los derechos a cheques de asistencia social, subsidios de desempleo, pensiones, seguro de accidentes y seguro de vejez, los gobiernos también deben proteger a los discapacitados 25 . La Ley de Estadounidenses con Discapacidades es similar a la Ley japonesa que tenía en mente

abogó por la “eliminación de varios obstáculos” para los discapacitados en 1981. A 26 veces, la Iglesia-Estado romana tarda años en convertir sus políticas en leyes, pero por lo general tiene éxito.

Más básica que estas interferencias en el mercado laboral es la política del Estado de la Iglesia Romana de atacar la propiedad empresarial misma. Juan XXIII, en su encíclica Mater et Magistra de 1961, afirmó que “...hoy es aconsejable como nuestro predecesor [Pío XI, en Quadragesimo Anno, 1931] claramente señaló, que los acuerdos de trabajo se atemperen en ciertos aspectos con acuerdos de asociación, de modo que 'los trabajadores y los funcionarios participen en la propiedad o la gestión, o participen de alguna manera en las ganancias'. 27 Aquí la Iglesia-Estado Romana está tratando a los burócratas del gobierno - a convertirse en propietarios o a participar en las ganancias del negocio . Por supuesto, la distinción entre compartir y robar sólo se establece con el consentimiento del dueño de la propiedad. Si el dueño de la propiedad no consiente, si es coaccionado por los criminales, por el estado o por la Iglesia Estado, la acción no es compartir, sino robar. Eso es precisamente lo que propugna la Iglesia-Estado romana: el robo legalizado. Es el robo de la propiedad de sus dueños bajo el color de la ley. La Iglesia-Estado Romana llama a ese robo legalizado “compartir”.

Juan XXIII instó repetidamente a los gobiernos a intervenir cada vez más en sus economías. Sugirió que las nuevas tecnologías harían tal intervención

más fáciles, más eficaces y más generalizadas, y las autoridades públicas deberían aprovechar esas tecnologías. El objetivo de la Iglesia-Estado Romana es una economía completamente regulada:

...los desarrollos recientes de la ciencia y la tecnología brindan razones adicionales por las cuales, en mayor medida que hasta ahora, está dentro del poder de las autoridades públicas reducir los desequilibrios [entre sectores, regiones y naciones]. Estos mismos desarrollos hacen posible mantener las fluctuaciones en la economía dentro de los límites y proporcionar medidas efectivas para evitar el empleo masivo [señor]. En consecuencia, se pide una y otra vez a las autoridades públicas responsables del bien común, que intervengan en una amplia variedad de asuntos económicos y que, de manera más amplia y organizada que hasta ahora, adapten instituciones, tareas, medios y procedimientos para este final. 28

Debido a que el gobierno debe intervenir e interferir, para usar las palabras de la Iglesia-Estado Romana, en todos los aspectos de la economía, el gobierno debe involucrarse en la planificación económica. Juan Pablo II dijo que la planificación es un "deber", un imperativo moral:

Para hacer frente al peligro del desempleo y asegurar el empleo para todos, los agentes definidos aquí como "empleadores indirectos" [las autoridades civiles] deben prever una planificación global con respecto a los diferentes tipos de trabajo por los que no sólo la vida económica pero también se configura la vida cultural de una determinada sociedad; también deben prestar atención a la organización de ese trabajo de manera correcta y racional. En última instancia, esta preocupación global pesa sobre los hombros del Estado, pero no puede significar una centralización unilateral por parte de las autoridades públicas. 29

Cualquiera que sea la "centralización unilateral", debe evitarse. Aparentemente, el Papa prefiere la centralización de dos lados, o quizás la centralización multilateral. En todo caso, la Iglesia-Estado romana propugna y pretende participar en la centralización del poder.

La planificación es necesaria porque sólo la iniciativa individual y la mera libertad

el juego de la competencia nunca podría asegurar un desarrollo exitoso... Por lo tanto, los programas son necesarios para "fomentar, estimular, coordinar, complementar e integrar" la actividad de los individuos y organismos intermedios. Corresponde a los poderes públicos elegir, incluso fijar los objetivos que han de perseguirse, los fines que han de alcanzarse y los medios para alcanzarlos, y les corresponde estimular todas las fuerzas comprometidas en esta actividad común. Pero que se cuiden de asociar la iniciativa privada y los organismos intermediarios a este trabajo. Evitarán así el peligro de una colectivización total o de una planificación arbitraria...

30

El capitalismo, la iniciativa individual y la libre competencia, dice la infalible Iglesia Estado, "nunca podrían asegurar un desarrollo exitoso". Los programas gubernamentales son necesarios para asegurar dicho desarrollo. A través de estos programas las autoridades públicas elegirán, dirigirán, regularán y controlarán todos los aspectos de la economía. Por supuesto, "asociarán" empresas y otros organismos no gubernamentales en esta planificación general y así evitarán la "colectivización total". La colectivización incompleta, también conocida como fascismo, es el objetivo. Para dejar clara la posición de la Iglesia-Estado, el Papa atacó el corazón del sistema capitalista, el sistema de precios: "...los precios que se fijan 'libremente' en el mercado pueden producir resultados injustos. Hay que reconocer que es el principio fundamental del liberalismo como regla para el intercambio comercial lo que aquí se cuestiona". 31

Ayn Rand señaló que *Populorum Progressio*, la encíclica de la que se extraen estas citas, "fue respaldada con entusiasmo por la prensa comunista de todo el mundo. 'El periódico del Partido Comunista Francés, L'Humanité, dijo que la encíclica era "a menudo conmovedora" y constructiva para resaltar los males del capitalismo enfatizados durante mucho tiempo por los marxistas', informa The New York Times 32 Los comunistas, al menos en este caso, tenían razón . (30 de marzo de 1967)."

La Iglesia-Estado romana, dada su misión divina, se entiende a sí misma como primera educadora. De hecho, su doctrina central es el Magisterio - la autoridad docente - de la Iglesia. Pío XI, escribiendo en su encíclica *Sobre la educación cristiana de la juventud*, dijo: "...la Iglesia es independiente de todo tipo de poder terrenal tanto en el origen como en el ejercicio de su misión de educadora".

Además, “Es deber del Estado proteger en su legislación los derechos anteriores... de la familia en cuanto a la educación cristiana de sus hijos, y en consecuencia también respetar los derechos sobrenaturales de la Iglesia en este mismo ámbito de la educación cristiana. .”

33

Mientras que otros pueden tener derechos legales o derechos morales o incluso derechos naturales, la Iglesia-Estado Romana es la única que tiene derechos sobrenaturales. Por estos derechos, el origen y ejercicio del poder eclesiástico en el campo de la educación es independiente de cualquier poder terrenal. De hecho, es deber del gobierno reconocer y respetar los derechos sobrenaturales de la Iglesia-Estado romana en el campo de la educación.

Porque “Todas las personas tienen derecho inalienable a una educación de calidad”,³⁴ “El gobierno en todos los niveles... tiene la responsabilidad de proporcionar recursos profesionales y materiales adecuados para ayudar a todos los niños a lograr una educación de calidad y salvaguardar su salud y seguridad. Esto incluye, pero no se limita a, libros de texto, transporte, servicios apropiados de salud y seguridad, asistencia económica a los necesitados e información adecuada...”³⁵

El artículo 797 del Derecho Canónico de la Iglesia-Estado Romana establece que “Es necesario que los padres gocen de verdadera libertad en la elección de las escuelas; por lo tanto, los fieles cristianos deben preocuparse de que la sociedad civil reconozca esta libertad de los padres y también la proteja con sus recursos de acuerdo con la justicia distributiva”. Esto significa que la “verdadera libertad” en la educación requiere que la “sociedad civil”, es decir, el gobierno, subvencione las escuelas religiosas. La Iglesia-Estado dejó esto aún más claro cuando dijo: “...las decisiones políticas deben permitir la existencia de sistemas educativos alternativos que incluyen, entre otros, escuelas chárter; escuelas magnet; y programas de elección de escuela públicos, privados y religiosos, siempre que ofrezcan programas de calidad y no enseñen o practiquen la intolerancia o la abogon por actividades ilegales.”³⁶ Esta referencia a “elección de escuela” significa que La Iglesia-Estado Romana favorece los programas de vales. Las escuelas católicas romanas en los Estados Unidos, desde el jardín de infantes hasta la universidad, ya reciben cientos de millones de dólares en subsidios fiscales, no a través de su estado de exención de impuestos, sino a través de la provisión de transporte, libros de texto, salarios de maestros, becas de investigación, préstamos y subvenciones para la construcción. , comida, etc. Vale

Sin embargo, los programas permitirán que las escuelas católicas romanas reciban cientos de millones, quizás miles de millones, más dólares de impuestos. Y esto, nos dicen tanto la Iglesia-Estado romana como sus leales defensores en los círculos políticos conservadores, es la “verdadera libertad”.

La Iglesia-Estado Romana respalda el mismo enfoque fascista del cuidado de la salud. “Nuestro enfoque de la atención médica se basa en un principio simple pero fundamental: 'Toda persona tiene derecho a una atención médica adecuada'... La atención médica no es una mercancía; es un derecho humano básico... Este derecho está explícitamente afirmado en *Pacem in Terris* y es la base de nuestra defensa de la reforma del sistema de salud”. 37 Los obispos romanos en los Estados Unidos emitieron esta declaración en 1993, cuando el debate sobre la reforma del sistema de salud estaba en marcha en Washington. Tenía la intención de prestar la autoridad moral de la Iglesia-Estado romana al movimiento para una mayor socialización de la atención médica en los Estados Unidos. Los obispos estadounidenses, por supuesto, no estaban actuando por su cuenta; estaban actuando de acuerdo con los principios y directivas fundamentales de la Iglesia-Estado romana. Juan Pablo II había escrito en *Laborem Exercens* en 1981:

Además de los salarios, aquí intervienen diversas prestaciones sociales destinadas a asegurar la vida y la salud de los trabajadores y sus familias. Los gastos que implica la asistencia sanitaria, especialmente en los casos de accidentes de trabajo, exigen que la asistencia médica esté fácilmente disponible para los trabajadores y que, en la medida de lo posible, sea barata o incluso gratuita. 38

El derecho inalienable a la atención de la salud implica el deber ineludible de alguien -un médico, una enfermera, una empresa farmacéutica o un hospital- de brindar esa atención. La Iglesia-Estado romana se da cuenta de eso y sostiene que es deber de aquellos con las habilidades apropiadas brindar atención médica. Esta es simplemente una aplicación del principio del destino universal de los bienes. Los derechos defendidos por la Iglesia-Estado Romana requieren la esclavitud de algunas personas en beneficio de otras. La Iglesia-Estado parece darse cuenta de que esto es así y aboga por estos derechos por esa razón. La Iglesia-Estado Romana, desde sus inicios, ha sido partidaria de la esclavitud.

notas

1. Aaron I. Abell, *Catolicismo estadounidense y acción social: una búsqueda de justicia social, 1865-1950*, 90.
2. Abell, *Catolicismo estadounidense y acción social: una búsqueda de justicia social, 1863-1950*, 90.
3. Como se cita en Abell, *American Catholicism and Social Action: A Search for Social Justice, 1865-1950*, 94.
4. Como se cita en Abell, *American Catholicism and Social Action: A Search for Social Justice, 1865-1950*, 95. Véase "The Ethical Kinship between Protestant Radicalism and Catholic Conservatism", en *Christian Register (Unitarian)*, 27 de julio de 1893. .
5. Como se cita en Abell, *American Catholicism and Social Action: A Search for Social Justice, 1865-1950*, 118.
6. Otras figuras importantes incluyen a Dorothy Day, fundadora del Trabajador Católico, el 1 de mayo de 1933; y John LaFarge, SJ, 1880-1963, quien escribió sobre "justicia interracial".
7. Véase Aaron I. Abell, "La recepción de la encíclica laboral de León XIII en América, 1891-1919", en *The Review of Politics*, octubre de 1945, 464-495. Sirico escribió en su ensayo "Catholicisms Developing Social Teaching", en *The Freeman* (diciembre de 1991, 468) que el cardenal Gibbons creía que el movimiento obrero y la intervención estatal eran "los medios más eficaces, casi los únicos medios" para combatir los monopolios individuales y corporativos. y su "avaricia despiadada que, a través de la codicia de la ganancia, muele sin piedad no solo a los hombres, sino incluso a las mujeres y los niños en diversos empleos".
8. Abell, citado en Sirico, "Catholicism's Developing Social Teaching", *The Freeman*, diciembre 1991, 473. (Sirico citó la página incorrecta en Abell.)
9. El sacerdote católico romano Charles Coughlin, un predicador radiofónico demagógico, le dio el apodo a Ryan después de que la administración Roosevelt no logró nacionalizar las industrias tan rápido como Coughlin quería. Coughlin "divulgó la enseñanza social católica más ampliamente que cualquier otro contemporáneo, no solo en la radio, sino también en la plataforma pública y después de 1934 a través de la propaganda de la Unión por la Justicia Social y su revista semanal, *Justicia Social*" (Abell, *American Catholicism and Social Action : A Search for Social Justice, 1865-1950*, 240). Como predicador de radio, Coughlin atrajo a una audiencia nacional estimada en diez millones en 1931, mucho más grande que la audiencia de Rush Limbaughs en la década de 1930. Coughlin fue un crítico mordaz de la administración Hoover y un ferviente partidario de Roosevelt y el New Deal; su lema era "Roosevelt o la ruina". Fue solo cuando Roosevelt fracasó en implementar un socialismo más completo al nacionalizar los bancos que Coughlin se convirtió en crítico.
- 10 Los gobiernos estatales promulgaron leyes de salario mínimo ya en 1912. El primer estado en hacerlo fue

fuertemente católico romano de Massachusetts. Para un estudio histórico de los efectos de los salarios mínimos, véase Simon Rottenberg, *The Economics of Legal Minimal Wages*. Washington, DC: American Enterprise Institute, 1981. El efecto nocivo de los salarios mínimos obligatorios por ley es una de las pocas ideas en las que la mayoría de los economistas están de acuerdo.

11. Francis L. Broderick, *Right Reverend New Dealer*. Nueva York: Macmillan, 1963, 46.

12. Abell, "La recepción de la encíclica laboral de León XIII en América, 1891-1919", *The Review of Política*, octubre de 1945.

13. Abell, "La recepción de la Encíclica Laboral de León XIII en América, 1891-1919", *The Review of Politics*, octubre de 1945, 494.

14. Abell, *Catolicismo estadounidense y acción social: una búsqueda de justicia social, 1865-1950*, 234.

15. O'Brien, *Catolicismo público*, 171.

16. Concilio Vaticano II, *Alegría y esperanza* (1965), 26.

17. "Debe ser asimismo especial cuidado del Estado crear aquellas condiciones materiales de vida sin las cuales no puede existir una sociedad ordenada. El Estado debe tomar todas las medidas necesarias para proveer empleo, particularmente a los jefes de familia y a los jóvenes... las medidas que tome el Estado con este fin deben ser de tal naturaleza que afecten realmente a quienes realmente poseen más de lo que les corresponde en los recursos de capital, y que continúan acumulándolos en grave detrimento de los demás" (Pío XI, *On Atheistic Communism* [1937], 75).

18. Concilio Vaticano II, *Alegría y esperanza* (1965), 75.

19. Juan XXIII, *Sobre la paz en la tierra* (1963), 64.

20. Juan Pablo II, *Trabajo y práctica* (1981), 46.

21. Una declaración de la encíclica *Quadragesimo Anno* de Pío XI de 1931 ilustra la ignorancia que tiene el papado de los asuntos económicos: "Si el negocio obtiene una ganancia menor debido a la mala administración, falta de empresa o métodos obsoletos, esto no es un razón justa para reducir los salarios de los trabajadores".

22. Las directivas económicas católicas romanas se han promulgado parcialmente como leyes en forma de leyes de salario mínimo.

23. Juan Pablo II, *Haciendo el Trabajo* (1981), 43.

24. Juan Pablo II, *Laborem Exercens* (1981), 48. "...todo hombre tiene derecho a la vida, a la integridad corporal ya los medios adecuados para el buen desarrollo de la vida; estos son principalmente alimentación, vestido, vivienda, descanso, atención médica y, finalmente, los servicios sociales necesarios. Por tanto, el ser humano tiene también derecho a la seguridad en los casos de enfermedad, incapacidad para el trabajo, viudez, vejez, desempleo o en cualquier otro caso en que se vea privado de los medios de subsistencia por causas ajenas a su voluntad" (Juan XXIII, *Pacem in Terris* [1963], 11).

25. "Las diversas entidades que intervienen en el mundo del trabajo, tanto el empleador directo como el indirecto, deben, por tanto, mediante medidas eficaces y adecuadas, promover el derecho de las personas discapacitadas a la formación profesional y al trabajo..." (Juan Pablo II, *Laborem Exercens* [1981], 53).

26. "Debe prestarse una cuidadosa atención a las condiciones de trabajo físicas y psíquicas de las personas discapacitadas... ya la eliminación de los diversos obstáculos..." (Juan Pablo II, *Laborem Exercens* [1981], 53).

27. Juan XXIII, *Mater et Magistra* (1961), 32. "...debe salvaguardarse el bien de toda la comunidad. Por estos principios de justicia social, una clase [los capitalistas] tiene prohibido excluir a la otra [proletariado] de una parte de las ganancias" (Pío XI, *Quadragesimo Anno* [1931], 30). Bajo el título "La elevación del proletariado", Pío XI declaró que "Debe hacerse todo lo posible para que, al menos en el futuro, se permita que se acumule en manos de los ricos una parte justa de los frutos de la producción"."
{El cuadragésimo año [1931], pág. 33}.

28. Juan XXIII, *Madre y Maestra* (1961), 54.

29. Juan Pablo II, *Haciendo el Trabajo* (1981), 43.

30. Pablo VI, *Populorum Progressio* (1967), 33.

31. Pablo VI, *El desarrollo de los pueblos* (1967), 58.

32. Ayn Rand, "Requiem for Man", en *Capitalism: The Unknown Ideal*, 316.

33. La preocupación del Estado-Iglesia por la educación no es que el pueblo sea educado, sino que sea el único "educador". Cuando estaba en su poder educar a la gente, no lo hizo, prefiriendo mantenerla ignorante y obsequiosa. El estado jesuita en Paraguay es una ilustración de la práctica de la Iglesia-Estado durante un milenio. Mecham escribió: "El plan jesuita de entrenamiento y evangelización resultó, ya sea que lo desearan intencionalmente o no, en mantener a los indios [en Paraguay] lo más ignorantes posible de todo deber excepto el de la obediencia pasiva e incuestionable" (J. Lloyd Mecham, *Iglesia y Estado en América Latina: Una Historia de las Relaciones Político-Eclesiásticas*, Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1934, 235).

34. Conferencia Católica de los Estados Unidos, *Principios de la Reforma Educativa en los Estados Unidos*, 1995, 3.

“La ley natural da también al hombre el derecho a participar de los beneficios de la cultura y, por tanto, el derecho a la educación básica ya la formación técnica y profesional” (Juan XXIII, *Pacem in terris* [1963], 3).

35. Conferencia Católica de los Estados Unidos, Principios de la Reforma Educativa en los Estados Unidos, 7-8. . . la provisión de una educación de calidad para todos los niños es responsabilidad de todos los miembros de nuestra comunidad cívica” (i). Para acuñar una frase, se necesita una comunidad para criar a un niño. Uno puede ver en estas declaraciones cuán flexible es el principio de subsidiariedad: Permite a las autoridades, eclesiásticas o civiles, interferir en cualquier aspecto de la sociedad en cualquier momento. Creer que la subsidiariedad es una restricción a la acción del gobierno es ser felizmente ignorante del significado del pensamiento social católico romano.

36. Conferencia Católica de los Estados Unidos, Principios de la Reforma Educativa en los Estados Unidos, 8.

37. Conferencia Católica de los Estados Unidos,?! Marco para la reforma integral de la atención de la salud: Proteger la vida humana, promover la dignidad humana, perseguir el bien común, 1993U.

38. Juan Pablo II, *Haciendo el Trabajo* (1981), 47.

Ocho

¿Ha Beatificado el Papa a Ayn Rand?

A pesar de la estridente y sostenida cruzada de la Iglesia Católica Romana contra libertad política y el capitalismo que ha durado ya más de un siglo, un pequeño grupo de economistas católicos romanos estadounidenses ha comenzado a argumentar que la Iglesia católica romana ahora favorece el capitalismo. La Iglesia-Estado Romana no sólo favorece ahora al capitalismo, según estos revisionistas, sino que siempre ha favorecido al capitalismo, se nos dice. La impresión opuesta, la impresión de que la Iglesia-Estado romana era anticapitalista, fue creada por 2 de los “izquierdistas papales que se involucraron en una encíclica de “lectura selectiva”. E “progresistas” escritores católicos romanos revisionistas se encuentran Robert Sirico, un sacerdote paulista que también es presidente del Instituto Acton en Grand Rapids, Michigan; y Michael Novak, miembro del American Enterprise Institute en Washington DC ³

Sirico argumentó, por ejemplo, que la encíclica de Juan Pablo II emitida en conmemoración del centenario de la Rerum Novarum en 1991, Centesimus Annus, “representa un desarrollo dramático en la tradición encíclica a favor de la economía libre”. ⁴ “Más que cualquier otro documento de la iglesia”, escribió Sirico, “este último celebra la creatividad de los empresarios y las virtudes requeridas para la productividad”. ⁵ Sirico afirmó: “El Papa afirma la legitimidad práctica y moral de las ganancias, el espíritu empresarial, el interés propio apropiado, la productividad y una moneda estable” ⁶ Además, Centesimus Annus no es solo un “repudio de toda la agenda colectivista, de raíz y rama,... sino [también] el más cálido abrazo a la economía libre desde la ⁷ “Centesimus Annus evidencia la mayor profundidad de la escolástica económica”. sistema de libre empresa por la papado de la más reciente (y canónica) años, y

posiblemente desde la Edad Media...⁸ “[E]sta encíclica constituye el epitafio de los movimientos de liberación y colectivistas en términos de cualquier legitimidad eclesiástica oficial”.⁹ Es “un rechazo intransigente del colectivismo en sus manifestaciones marxista, comunista, socialista e incluso estatalista del bienestar”.¹⁰

Ahora bien, estas son ciertamente afirmaciones dramáticas para Centesimus Annus. Uno esperaría que afirmaciones tan amplias que indican desarrollo dramático y casi el pensamiento social católico romano fueran respaldadas por muchas citas de la encíclica misma. Desafortunadamente, Sirico citó solo una oración completa y un fragmento de oración de la encíclica, un documento de aproximadamente 28,000 palabras. La única oración completa dice así: “Al intervenir directamente y despojar a la sociedad de su responsabilidad, el estado de asistencia social conduce a una pérdida de energías humanas y a un aumento desmesurado de las agencias públicas, que están más dominadas por formas de pensamiento burocráticas que por la preocupación por el servicio de sus clientes, y que van acompañadas de un enorme aumento del gasto”.

¹² La frase parcial citada por Sirico es una referencia solitaria a algunas de las virtudes que componen la ética del trabajo: “diligencia, laboriosidad, prudencia en la asunción de riesgos razonables, fiabilidad y fidelidad en las relaciones interpersonales, así como valentía en la ejecución de decisiones difíciles y difíciles”. doloroso pero necesario, tanto para el funcionamiento general de una empresa como para enfrentar posibles contratiempos”.¹¹ Cualquiera que sea la intención de Sirico, que sentirá profundamente decepcionado, ya que prácticamente todas las afirmaciones que hizo Sirico simplemente no están respaldadas por las declaraciones de la encíclica misma.

Por supuesto, algunas de las afirmaciones de Sirico pueden ser ciertas. Por ejemplo, cuando Sirico escribió que “Centesimus Annus evidencia la mayor profundidad de comprensión económica... por parte de la autoridad docente católica en 100 años”, muy bien puede haber estado en lo cierto. Nuestro estudio de la enseñanza del pensamiento social oficial de la Iglesia Romana-Estado tal como se expresa en las encíclicas papales y las constituciones conciliares arrojó poca o ninguna evidencia de comprensión económica. En cambio, la Iglesia-Estado romana ha denunciado estridentemente el mercado, el interés propio y el capitalismo por motivos éticos, y ha hecho demandas sostenidas de intervención del gobierno para proteger el “bien común” y promover la “justicia social”. de Sirico

La declaración gira en torno a una comparación entre Centesimus Annus y las encíclicas anteriores, por lo que si la última encíclica papal es menos franca y directa, o menos estridente en su crítica del capitalismo, podría parecer algo favorable. Y si el Papa elogia algunas de las “virtudes económicas”, aunque el elogio sea casi 500 años después de Lutero y Calvino, tal vez sea una señal de esperanza para los católicos romanos económicamente conservadores como el Sr. Sirico, quienes parecen estar avergonzados por una Iglesia-Estado que ha sido uno de los más antiguos y fuertes defensores de las ideas anticapitalistas en el mundo.

Sirico afirmó que “más que cualquier otro documento de la iglesia, este último [Centesimus Annus] celebra la creatividad de los empresarios y la virtud requerida para la productividad”. Este escritor no ha leído todos los documentos de la iglesia, y tampoco, se supone, el Sr. Sirico. En su ensayo, Sirico discutió solo un documento anterior de la iglesia, Rerum Novarum, y nos brindó una creativa

mala lectura de esa encíclica también. ¹⁴ Pero a pesar de sus mejores esfuerzos, Rerum Novarum es tan obviamente un documento anticapitalista que Sirico finalmente es avergonzado por ello. ¹⁵ Su deseo de encontrar algo de valor económico en las encíclicas papales parece traicionarlo y hacer declaraciones que no puede apoyar. Los muchos documentos oficiales de la Iglesia Romana que este escritor ha leído expresan el odio de larga data de la Iglesia-Estado Romano hacia el capitalismo por motivos morales, un odio que ahora ha sido expresado claramente por el Magisterio durante más de un siglo. PT Bauer llamó con precisión a estas encíclicas papales “incompetentes”, “inmorales” y “envidia exaltada”. dieciséis

Si la lectura de Sirico de Centesimus Annus es tan engañosa, ¿qué dijo exactamente Juan Pablo II en la encíclica? Desde que se emitió Centesimus Annus en conmemoración de la Rerum Novarum, el Papa comenzó elogiando la Rerum Novarum como un “documento inmortal”, y continuó: “las energías vitales que brotan de esa raíz no se han gastado con el paso de los años, sino que se han 7 aumentó aún más”

Continuando con su elogio de la Rerum Novarum en varios párrafos, Juan Pablo II afirmó que “la validez de esta enseñanza ya ha sido señalada en dos Encíclicas publicadas durante mi Pontificado: Laborem Exercens... y Sollicitudo Rei Socialis ... ” ¹⁸ Juan Pablo II proponía una “relectura” de la Rerum Novarum “para descubrir de nuevo la riqueza de los principios fundamentales que formulaba...” ¹⁹ ¿Cuáles son esos principios fundamentales?

principios? Juan Pablo II, haciéndose eco de León XIII un siglo antes que él, comenzó con un análisis casi marxista del capitalismo. Tenga en cuenta que las citas que siguen son de la encíclica que Sirico y Novak han descrito como el documento más pro-capitalista que la Iglesia-Estado romana haya escrito jamás.

4.2 En la esfera de la economía... progresivamente se habían ido configurando [durante los siglos XVIII y XIX] nuevas estructuras para la producción de bienes de consumo. Había aparecido una nueva forma de propiedad: el capital; y una nueva forma de trabajo: el trabajo asalariado, caracterizado por altas tasas de producción que no tenían en cuenta el sexo, la edad o la situación familiar, y estaban determinadas únicamente por la eficiencia, con miras a aumentar las ganancias.

4.3 De esta manera, el trabajo se convirtió en una mercancía que se compraba y vendía libremente en el mercado, cuyo precio estaba determinado por la ley de la oferta y la demanda, sin tener en cuenta el mínimo indispensable para el sustento del individuo y su familia. Además, el trabajador ni siquiera estaba seguro de poder vender “su propia mercancía”, continuamente amenazado por el desempleo, que, en ausencia de cualquier tipo de seguridad social, significaba el espectro de la muerte por inanición.

4.4 El resultado de esta transformación fue una sociedad “dividida en dos clases, separadas por un profundo abismo” [Rerum Novarum, 132]... Así, la teoría política predominante de la época [el siglo XIX] buscaba promover la libertad económica total mediante leyes apropiadas, o, por el contrario, por una falta deliberada de toda intervención....

4.5. En el punto álgido de este choque, cuando la gente por fin empezaba a darse cuenta plenamente de la gravísima injusticia de las realidades sociales en muchos lugares y del peligro de una revolución avivada por ideas que entonces se llamaban “socialistas”, el Papa León XIII intervino con un documento que trataba de manera sistemática con las “condiciones de los trabajadores....”

5.2 El Papa [León XIII] y la Iglesia [romana]... se enfrentaron... a una sociedad que estaba desgarrada por un conflicto tanto más duro e inhumano cuanto que no conocía reglas ni reglamentos. Era el conflicto entre el capital y

mano de obra...

5.3 Ante un conflicto que enfrentaba al hombre contra el hombre, casi como si fueran "lobos", conflicto entre los extremos de la mera supervivencia física por un lado y la opulencia por el otro, el Papa [León XIII] no vaciló intervenir en virtud de su "oficio apostólico..."

5.4 De esta manera, el Papa León XIII, siguiendo los pasos de sus predecesores, creó un paradigma duradero para la Iglesia....

6.1 Con la intención de esclarecer el conflicto que se había suscitado entre el capital y el trabajo, el Papa León XIII afirmó los derechos fundamentales de los trabajadores.... "con verdad se puede decir que sólo por el trabajo de los trabajadores se establecen los Estados hacerse rico."

6.2 Otro principio importante es, sin duda, el del derecho a la "propiedad privada...". El Papa es muy consciente de que la propiedad privada no es un valor absoluto, ni deja de proclamar los principios complementarios necesarios, como el destino universal de la bienes de la tierra.

6.3 Por otra parte, es cierto que el tipo de propiedad privada que considera principalmente León XIII es la propiedad de la tierra...

7.1 .. La Encíclica del Papa León XIII [Rerum Novarum] también afirma otros derechos como inalienables y propios de la persona humana. Destaca entre estos... es el "derecho humano natural" a formar asociaciones privadas. Esto significa, sobre todo, el derecho a constituir asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores, o sólo de trabajadores... [Ni León XIII ni Juan Pablo II mencionaron ningún derecho de los empresarios a constituir asociaciones sólo para empresarios].

7.2 Junto a este derecho, que -hay que subrayar- el Papa [León XIII] reconoce explícitamente como perteneciente a "la clase obrera", la Encíclica afirma con la misma claridad el derecho a la "limitación de la jornada laboral", el derecho a la descanso legítimo y el derecho de los niños y las mujeres a ser tratados de manera diferente en cuanto al tipo y duración del trabajo....

8.1 El Papa [León XIII] añade inmediatamente otro derecho que tiene el trabajador como persona. Este es el derecho a un “salario justo”, que no puede dejarse al “libre consentimiento de las partes...”. Esta concepción de las relaciones entre patrones y trabajadores, puramente pragmática e inspirada en un individualismo cabal, es severamente censurada en la encíclica....

8.2 El salario de un trabajador debe ser suficiente para permitirle mantenerse a sí mismo, a su esposa ya sus hijos. “Si por necesidad o por temor a un mal mayor el trabajador acepta condiciones más duras porque un empleador o contratista no se lo puede permitir, es víctima de la fuerza y la injusticia”.

8.3 Ojalá estas palabras, escritas en un momento en que avanzaba lo que se ha llamado “capitalismo desenfrenado”, no tuvieran que repetirse hoy con la misma severidad. ...

10.1 Rerum Novarum critica dos sistemas sociales y económicos: el socialismo y el liberalismo.... “..los asalariados deben ser especialmente cuidados y protegidos por el gobierno”.

Esta relectura de la Rerum Novarum por parte de Juan Pablo II preservó el sabor marxista de la encíclica -una teoría laboral del valor poco sofisticada, la estructura económica de clases de la sociedad y la lucha de clases- y la respaldó. León XIII en 1891 y Juan Pablo II en 1991 adoptaron una visión casi marxista del capitalismo. Tanto Juan Pablo II como León XIII también aprobaron el principio fundamental del “destino universal de los bienes”, que sostiene que la necesidad hace comunes todos los bienes, tanto naturales como manufacturados, y que quienes poseen bienes deben entregarlos a los necesitados, o sus bienes les serán arrebatados legítimamente por los necesitados o por las autoridades públicas. 20 Decir de Rerum Novarum, Simo, que “ofrece una de las defensas más finamente perfeccionadas del libre mercado y el orden de la propiedad privada en los anales del pensamiento social católico, incluso cristiano...”²¹ es absurdo

Más tarde, en Centesimus Annus, Juan Pablo II hizo suyo el lema de la teología de la liberación: “la opción preferencial por los pobres”,²² escribió, de que el Papa, por supuesto, no pretende condenar todas las formas posibles de

conflicto social... La [1981] Encíclica *Laborem Exercens*, además, reconoció claramente el papel positivo del conflicto cuando toma la forma de una 'lucha por la justicia social... ' " constituye el epitafio de los movimientos de liberación y colectivistas en términos de cualquier legitimidad eclesiástica oficial" falso. 24 Centesimus Annus incluyó un apoyo apenas visible a la teología de la liberación, y teología de la liberación en otros documentos, como ya hemos visto. La teología de la liberación ha seguido recibiendo el respaldo del Magisterio romano durante los últimos veinte años, es decir, durante el reinado de Juan Pablo II.

La sección 15 de *Centesimus Annus* aprobó todo tipo de gobierno intervención, y concluyó con este párrafo:

La Encíclica [*Rerum Novarum*] y la enseñanza social relacionada de la Iglesia tuvieron una influencia de gran alcance en los años que unieron los siglos XIX y XX. Esta influencia se manifiesta en las numerosas reformas que se introdujeron en materia de seguridad social, pensiones, seguro médico e indemnización en caso de accidentes, en el marco de un mayor respeto a los derechos de los trabajadores.

¿Cuál fue esa influencia trascendental de la *Rerum Novarum* a la que se refería Juan Pablo II? En Europa, la *Rerum Novarum* otorgó la autoridad moral y el apoyo político de la Iglesia-Estado Romana y de los votantes católicos romanos a la creciente ola de estatismo en todas sus formas excepto el comunismo ateo: del fascismo a la socialdemocracia, el nazismo y el estalinismo. En los Estados Unidos, el movimiento esbozó la influencia de la *Rerum Novarum* en el movimiento de la Nueva Alianza, profesor de historia en la Universidad de Notre Dame, de Cosas Nuevas en los Estados Unidos.²⁷

En 1917, la jerarquía de la Iglesia-Estado Romana en los Estados Unidos formó el Consejo Nacional Católico de Guerra, el predecesor de la Conferencia Nacional de Obispos Católicos. En 1919, el Comité Administrativo del Consejo emitió un plan para la reconstrucción social, escrito por John Augustus Ryan, un jesuita. El plan, siguiendo las propuestas del libro de Ryan de 1906, *A Living Wage*, defendía

seguro social contra el desempleo, la enfermedad, la invalidez y la vejez; una ley federal de trabajo infantil; cumplimiento legal del derecho de los trabajadores a organizarse; viviendas públicas para las clases trabajadoras; impuestos escalonados sobre herencias, rentas y excesos de ganancias; regulación estricta de las tarifas de los servicios públicos; competencia del gobierno con los monopolios; participación de los trabajadores en la gestión empresarial, etc. 28 Cuando Franklin Roosevelt fue elegido presidente en 1932, le pidió a monseñor Ryan que se uniera a su administración, lo cual Ryan hizo.

Hace cincuenta y cuatro años, Abell señaló que “una visión social de la propiedad... sirvió como cuña de entrada para gran parte de la participación católica estadounidense contemporánea y futura en la reforma social”. 29 Sirico afirmó, retratando a Reula Novarum “ha enfatizado demasiado la visión social de la propiedad. Esto refleja un sesgo [en los intérpretes] contra el individualismo y el interés propio...”. 30 Pero, como hemos visto, la parcialidad contra el individualismo y el interés propio es la parcialidad de la Iglesia-Estado romana, demostrada a través de muchas citas de las encíclicas papales.

³¹ La supuesta conspiración de Sirico de intérpretes de izquierda que han tergiversado la “finamente afinada defensa de la propiedad privada” y el capitalismo del Papa en un respaldo al intervencionismo y la reforma social es una fantasía. Sería difícil exagerar la parcialidad de la Iglesia-Estado romana contra la propiedad privada, el interés propio y el capitalismo. 32

Además, ese sesgo sigue siendo expresado por la Iglesia-Estado romana, incluso en la misma encíclica que nos dijo Sirico es un respaldo al capitalismo. 33 de admitir que “la economía empresarial moderna tiene aspectos positivos”, el Papa Después escribió:

Muchas otras personas, aunque no están completamente marginadas, viven en situaciones en las que la lucha por lo mínimo es lo más importante. Estas son situaciones en las que las reglas del primer período del capitalismo todavía florecen en condiciones de “crueldad” que no son inferiores a los momentos más oscuros de la primera fase de la industrialización... Las insuficiencias humanas del capitalismo y la dominación resultante de las cosas sobre las personas están lejos de desaparecer. 35

Además, Juan Pablo II escribió,

Es correcto hablar de lucha contra un sistema económico, si éste se entiende como un método para defender el predominio absoluto del capital, la posesión de los medios de producción y de la tierra... En la lucha contra tal sistema, lo que se propone como alternativa no es el sistema socialista, que en realidad resulta ser el capitalismo de Estado, sino una sociedad del trabajo libre... Tal sociedad no está dirigida contra el mercado, sino que exige que el mercado sea adecuadamente controlado por las fuerzas de la sociedad 36 y el Estado....

Además,

.. .es inaceptable decir que la derrota del llamado “Socialismo Real” deja al capitalismo como único modelo de organización económica. ...si por “capitalismo” se entiende un sistema en el cual la libertad en el sector económico no se circunscribe dentro de un fuerte marco jurídico que la pone al servicio de la libertad humana en su totalidad... entonces la respuesta [a la pregunta, “¿Es el capitalismo el modelo para el Tercer Mundo?”] es

ciertamente negativo.³⁸

Sobre la base de las intervenciones que ya están en marcha, la Iglesia romana Estado quiere más:

Corresponde al Estado velar por la defensa y preservación de bienes comunes como el medio ambiente natural y humano, que no pueden ser salvaguardados simplemente por las fuerzas del mercado. Así como en la época del capitalismo primitivo el Estado tenía el deber de defender los derechos básicos de los trabajadores, ahora, con el nuevo capitalismo, el Estado y toda la sociedad tienen el deber de defender esos bienes colectivos...

39

Contrariamente a lo que alegó Sirico, parece que solo hay dos oraciones en toda la encíclica que parecen prestar algún apoyo a la economía de mercado.

Uno, como hemos visto, es una crítica moderada de las formas burocráticas de pensar y gastar, que citó Sirico. La otra frase, que Sirico no citó, respaldaba la “economía empresarial moderna” solo por razones de eficiencia, no de moralidad, como afirmaba Sirico, y el Papa la calificó de inmediato:

Parecería que, a nivel de las naciones individuales y de las relaciones internacionales, el libre mercado es el instrumento más eficiente para utilizar los recursos y responder eficazmente a las necesidades. Pero esto es cierto sólo para aquellas necesidades que son "solventes" en la medida en que están dotadas de poder adquisitivo, y para aquellos recursos que son "comercializables" en la medida en que son capaces de obtener un precio satisfactorio. Pero hay muchas necesidades humanas que no encuentran lugar en el mercado. Es un estricto deber de justicia y de verdad no permitir que las necesidades humanas fundamentales queden insatisfechas y no permitir que aquellos agobiados por tales necesidades perezcan.⁴⁰

Sirico no proporcionó citas, ni siquiera citas, para respaldar su afirmación radical de que la encíclica dio un respaldo moral a las ganancias, el interés propio y una moneda estable. Este escritor tampoco ha encontrado tales declaraciones en la encíclica. Por lo tanto, me veo obligado a concluir que la afirmación de Sirico de un respaldo moral del capitalismo por parte de la Iglesia-Estado romana en Centesimus Annus es falsa. Quizás Sirico estaba confundido por la referencia de Juan Pablo II a ciertos rasgos de carácter como la diligencia, la prudencia, el coraje y la confiabilidad, pero el respaldo de estos rasgos de carácter no constituye un respaldo a las ganancias, el interés propio y una moneda estable, y mucho menos el capitalismo. Juan Pablo II tentativamente ("Parece") elogió solo la eficiencia del libre mercado, y lo hizo solo después de que los sistemas comunistas de Europa se derrumbaran. Pero incluso ese elogio tentativo se debilitó y matizó de inmediato, y el párrafo concluyó con el Papa afirmando, por motivos morales, el deber del Estado de "no permitir que las necesidades humanas fundamentales permanezcan insatisfechas", como lo harían en un mercado libre, incluso un mercado ya regulado por el gobierno. Esta oración tentativa sobre la eficiencia del mercado fue enterrada en medio de un documento que repetidamente condenó el capitalismo real ("temprano", "desenfrenado" y "primitivo") y reafirmó repetidamente el compromiso de la Iglesia-Estado Romana con sus principios sociales fundamentales: principios del destino universal de los bienes, la primacía de la necesidad, y la regulación y control gubernamental de la economía.

Uno puede simpatizar con un católico romano que está avergonzado por el hecho de que su Iglesia supuestamente infalible ha predicado el colectivismo y condenado el capitalismo por motivos morales durante más de un siglo. Uno puede incluso entender

tal deseo de un católico romano de reinterpretar cualquier frase de la pluma de su líder infalible que pudiera hacerse a favor del capitalismo y la libertad. Pero ni nuestra simpatía ni su vergüenza son una excusa para tergiversar Centesimus Annus como un respaldo moral al capitalismo. La afirmación de Sirico de que Centesimus Annus es “un repudio de toda la agenda colectivista, de raíz y rama” no tiene respaldo en el texto mismo.

notas

1. Michael Novak explicó que “un punto clave de esta investigación [su libro] ha sido mostrar que la tradición católica también conlleva una poderosa ética del capitalismo, de hecho, una ética más completa y profunda que la que estaba disponible para los primeros puritanos” (*The Catholic Ethic and the Spirit of Capitalism*, New York: The Free Press, 1993, 232).

2. Sirico, “Catholicisms Developing Social Teaching”, *The Freeman*, diciembre de 1991, 467. El mismo Sirico parecía tener dudas sobre esta cuestión, ya que también se refirió a la “tendencia de izquierda” en la tradición social católica (471).

3. El libro de Novak fue escrito “En homenaje al Papa Juan Pablo II” y, como cabría esperar de tal dedicación, es en gran parte propaganda católica romana.

4. Sirico, “Catholicisms Developing Social Teaching”, *The Freeman*, diciembre de 1991, 462. Si Centesimus Annus es un “desarrollo dramático a favor de la economía libre”, entonces las encíclicas anteriores deben haberse opuesto a una economía libre.

5. Sirico, “La enseñanza social en desarrollo del catolicismo”, *The Freeman*, diciembre de 1991, 471.

6. Sirico, “Catholicisms Developing Social Teaching”, *The Freeman*, diciembre de 1991, 471.

7. Sirico, “Catholicisms Developing Social Teaching”, *The Freeman*, diciembre de 1991, 472. En su libro de 1993, Novak parecía hacer afirmaciones menos radicales que Sirico. Novak escribió repetidamente que “Ciertamente, Centesimus Annus no es un documento libertario, y precisamente eso, para muchos de nosotros, es su belleza... Quiero enfatizar que Centesimus Annus alienta a los socialdemócratas y otros de la izquierda moderada. ..” (La ética católica y el espíritu del capitalismo, 138).

8. Sirico, “Catholicisms Developing Social Teaching”, *The Freeman*, diciembre de 1991, 472.

9. Sirico, “Catholicisms Developing Social Teaching”, *The Freeman*, diciembre de 1991, 473.

10. Sirico, "Catholicisms Developing Social Teaching", The Freeman, diciembre de 1991, 472.

11. "La última entrega de la enseñanza social católica, y posiblemente su desarrollo más dramático, se encuentra en la Centesimus Annus del Papa Juan Pablo II, que conmemora la encíclica de León [Rerum Novarum]" ("El catolicismo en desarrollo de la enseñanza social", The Freeman, diciembre de 1991, 471).

12. Sirico, "La enseñanza social en desarrollo del catolicismo", The Freeman, diciembre de 1991, 471-472

13. Sirico, "El catolicismo en desarrollo de la enseñanza social", The Freeman, diciembre de 1991, 47i.

14. Sirico señaló que su interpretación de Rerum Novarum "no es frecuente hoy en día. [La interpretación de Sirico] proviene de una visión del mundo expresada por los liberales clásicos". Desafortunadamente para la interpretación de Sirico, León XIII no compartía la visión liberal clásica del mundo, y la propia Rerum Novarum despotrica contra el liberalismo clásico. Por lo tanto, afirmar, como lo hizo Sirico, que la Rerum Novarum se presta a tal análisis es tergiversar la encíclica (Sirico, "Catholicism s Developing Social Teaching", The Freeman, diciembre de 1991, 466).

15. Sirico admitió que León XIII erró "en una prescripción de política económica particular, pero no en su marco económico general". Dado que ese marco general es un análisis cuasi-marxista del capitalismo, el comentario de Sirico desconcierta a uno. Es revelador que Sirico prologó su discusión de Rerum Novarum con una larga discusión sobre la doctrina de la infalibilidad papal de la Iglesia-Estado romana, argumentando que no se aplica a las encíclicas papales. Aparentemente, esperaba evitar los problemas que la afirmación de la infalibilidad papal implicaba para (1) sus propios puntos de vista económicos, que parecen estar fuera de línea con los del Estado de la Iglesia Romana; y (2) lo que él consideraba como diferencias dramáticas en los puntos de vista expresados de una encíclica papal a otra. Sin embargo, al argumentar así, subvirtió la pretensión de infalibilidad de la Iglesia-Estado romana, porque esa pretensión se basa en la supuesta inadecuación y vaguedad de la Escritura, que en consecuencia necesita un intérprete vivo, claro e infalible. Pero si los papas no hablan clara e infaliblemente en sus encíclicas, la Iglesia Romana se encuentra en una situación aún peor, y el argumento católico romano en contra de la posición reformada de que la Escritura es su propio intérprete se derrumba.

16. Peter T. Bauer, "Ecclesiastical Economics Is Envy Exalted", This World, Winter-Spring, 1982, 56-69.

17. Juan Pablo II, Año del Centenario (1991), 1.2. *Cursivas en el original.*

18. Juan Pablo II, Año del Centenario (1991), 2.2.

19. Juan Pablo II, Año del Centenario (1991), 3.1.

20. "Si bien el Papa proclamó el derecho a la propiedad privada, afirmó con igual claridad que el 'uso' de los bienes, aunque marcado por la libertad, está subordinado a su destino común originario como bienes creados" (Juan Pablo II, Centesimus Annus [1991], 30.2).

21. Sirico, "Catholicisms Developing Social Teaching", The Freeman, diciembre de 1991, 474-

22. Juan Pablo II, Año del Centenario (1991), 11.1

23. Juan Pablo II, Año del Centenario (1991), 14.1

24. Los comentarios del historiador católico romano del siglo XIX Lord Acton sobre los eruditos católicos romanos de su época son eternos. Escribió una carta a von Dollinger explicando que su lectura de la historia lo había convencido de que un vicio común es "defender la propia causa por medios injustos o ilícitos". Acton había estudiado, con "infinita credulidad y confianza" a los escritores católicos romanos más eminentes de su época. Pero descubrió que lo que le decían era "falso en muchas cuestiones decisivas". Acton llegó "muy lentamente y de mala gana a la conclusión de que eran deshonestos". Una razón especial de su deshonestidad fue "el deseo de mantener el crédito de la autoridad en la Iglesia [romana]". Los eruditos católicos romanos ignoraron los estándares morales en su estudio de la historia, porque "es imposible aplicar honestamente un estándar moral a la historia sin desacreditar a la Iglesia [romana] en su acción colectiva". Para que "los hombres pudieran creer al Papa, se resolvió hacerles creer que el vicio es virtud y la falsedad verdad". Este defecto no se debió a ignorancia o incompetencia. Acton lo encontró en "los hombres más capaces, más eruditos, más plausibles e imponentes" que conocía. Estos hombres "que en apariencia eran defensores de la religión", en realidad eran "abogados del engaño y el asesinato". Querían que los hombres pensaran que esas cosas no habían sucedido, o que eran buenas.

Predicaban la falsedad y el asesinato" (citado en Hugh MacDougall, The Acton-Newman Relations, New York: Fordham University Press, 1962, 141-142). En su Historia de la libertad, Acton declaró que las afirmaciones de los ultramontanistas, los defensores de la infalibilidad del Papa, se basaban en "una deshonestidad incesante en el uso de los textos".

25. El erudito católico romano Karl Otmar von Aretin señaló que "la negación del mundo moderno por parte del papado, y en particular de la democracia que garantizaba la libertad del individuo, favoreció el surgimiento de regímenes fascistas en la década de 1920" (The Papacy and the Modern Mundo, Roland Hill, traductor. Nueva York: McGraw Hill Book Company, 1970, 8).

26. Sirico admitió que "Rerum Novarum se convirtió en el trampolín para el floreciente movimiento obrero en América y Europa" y que "Para la mente del reformador [social] p/c, la encíclica de León les dio el apoyo y el reconocimiento que necesitaban para llevar a cabo su programa" (Sirico, "El catolicismo en desarrollo de la enseñanza social", The Freeman, diciembre de 1991, pág. 467).

27 Abell, "The Reception of Leo XIII's Labor Encyclical in America, 1891-1919," The Review of Politics, octubre de 1945. American Catholicism and Social Action: A Search for Social Justice, 1863-1950, de Abell, es un relato detallado de la y las actividades políticas de los laicos y funcionarios católicos romanos en los Estados Unidos.

28. El Comité Legislativo Conjunto que Investiga las Actividades Sediciosas del Estado de Nueva York (el Comité Lusk) publicó su opinión sobre el Programa de Reconstrucción Social de los Obispos en 1920, refiriéndose a "cierto grupo en la Iglesia Católica con inclinaciones hacia el Socialismo, bajo el liderazgo del Rev. Dr. Ryan..." (Abell, American Catholicism and Social Action: A Search for Social Justice, 1865-1950, University of Notre Dame Press, 1963, 205).

29 Abell, "La recepción de la encíclica laboral de León XIII en América, 1891-1919", The Review of Política, octubre de 1945, 471.

30. Sirico, "La enseñanza social en desarrollo del catolicismo", The Freeman, diciembre de 1991, 467.

31. Incluso en Centesimus Annus, el Papa reafirmó la hostilidad de la Iglesia-Estado romana hacia el individualismo: "Para superar la mentalidad individualista generalizada de hoy, se requiere un compromiso concreto de solidaridad y caridad..." (49.2) .

32. Novak también intentó darle un giro a las encíclicas pasadas con estas palabras: "Así como el último acto de una obra de teatro a menudo cambia el significado de lo que sucedió antes, en particular Centesimus Annus en 1991 arrojó nueva luz sobre los cien años precedentes de la obra papal . pensamiento social" (La ética católica y el espíritu del capitalismo, xv).

33. Los economistas a veces olvidan el respaldo de Karl Marx y Friedrich Engels a los logros del capitalismo en El Manifiesto Comunista: "La industria moderna ha establecido el mercado mundial, para el cual el descubrimiento de América allanó el camino. Este mercado ha dado un desarrollo inmenso al comercio, a la navegación, a la comunicación por tierra... [La burguesía] ha realizado maravillas que superan con creces las pirámides egipcias, los acueductos romanos y las catedrales góticas; ha llevado a cabo expediciones que avergüenzan a todos los éxodos de naciones y cruzadas anteriores... La burguesía, durante su gobierno de apenas cien años, ha creado fuerzas productivas más masivas y colosales que todas las generaciones anteriores juntas (El Manifiesto Comunista) . , Washington Square Press [1848] 1964, 60-65).

34. Sin duda, los "aspectos positivos" de la economía moderna, aunque no enumerados por el Papa, incluyen las muchas intervenciones gubernamentales en los negocios y la economía defendidas durante mucho tiempo por el Vaticano. Tal intervención parece ser la razón por la cual Juan Pablo II distinguió entre capitalismo "temprano", "desenfrenado" y "primitivo", y la "economía empresarial moderna".

35. Juan Pablo II, Año del Centenario (1991), 33.2

36. Juan Pablo II, Año del Centenario (1991), 35.2

37. Juan Pablo II, Año del Centenario (1991), 35.4

38. Juan Pablo II, Año del Centenario (1991), 42.2

39. Juan Pablo II, Año del Centenario (1991), 40.1

40. Juan Pablo II, Año del Centenario (1991), 34.1

PARTE II

AUTOCRACIA ADORADA

EL PENSAMIENTO POLÍTICO DEL CATÓLICO ROMANO IGLESIA

El poder tiende a corromper y el poder absoluto corrompe absolutamente.

Juan Emerich Edward Dalberg,

Señor Acton

Nueve

Lord Acton sobre la política católica romana

Pensamiento

Uno de los más grandes historiadores católicos romanos del siglo XIX, John Emerich Edward Dalberg, es más conocido por nosotros como Lord Acton. Muchos han escuchado su advertencia: "El poder corrompe". En realidad, sus palabras exactas son: "El poder tiende a corromper; el poder absoluto corrompe absolutamente." Las escribió en una carta a Mandell Creighton, y sus palabras se referían al poder de los papas y los reyes. Acton escribió:

No puedo aceptar su canon de que debemos juzgar al Papa y al Rey a diferencia de otros hombres, con una presunción favorable de que no hicieron nada malo. Si hay alguna presunción es a la inversa, contra los detentadores del poder, aumentando a medida que aumenta el poder. La responsabilidad histórica tiene que suplir la falta de responsabilidad legal. El poder tiende a corromper y el poder absoluto corrompe absolutamente. Los grandes hombres son casi siempre malos hombres, aun cuando ejerzan influencia y no autoridad, más aún cuando se sobreañade la tendencia o la certeza de corrupción por la autoridad. No hay peor herejía que la de que el oficio santifique a quien lo ocupa... J Durante muchos años mi visión de la controversia católica se ha regido por la siguiente cadena de razonamiento:

1. Un crimen no se convierte en una buena obra si se comete por el bien de la iglesia.
2. El teórico que aprueba el acto no es mejor que el culpable que lo comete.
3. El teólogo o historiador que defiende al teórico incurre en el mismo culpa... . 2

Cometer un asesinato es la marca de un momento, excepcional.

Defenderlo es constante, y muestra una conciencia más perversa.

3

Acton era inmensamente erudito, conocía varios idiomas, escribía prodigiosamente y era miembro de la Iglesia Católica Romana. Como historiador, Acton mantuvo un cuaderno de su investigación sobre la Inquisición en el que escribió:

El objeto de la Inquisición [era] no combatir el pecado, porque el pecado no era juzgado por ella a menos que estuviera acompañado de un error [teológico]. Ni siquiera para anotar el error. Porque castigaba los comentarios inoportunos e indecorosos como la blasfemia. Solo unidad. Esto se convirtió en una unidad externa, ficticia e hipócrita. El pecado más grave fue perdonado, pero era muerte negar la Donación de Constantino. Así aprendieron los hombres que se debe dar sumisión exterior. Todo esto [fue] para promover la autoridad más que la fe. Cuando las ideas fueron castigadas más severamente que las acciones - durante todo este tiempo la Iglesia fue suavizando la ley penal, y salvando a los hombres de las consecuencias del crimen - y la Donación fue puesta al mismo nivel que la propia ley de Dios - los hombres entendieron que la autoridad estaba por encima de la sinceridad. .

4

En 1868, Acton publicó un largo ensayo en North British Review sobre St. La Masacre de Bartolomé, que comenzó en París el 24 de agosto de 1572 y se extendió por toda Francia. En el ensayo, Acton argumentó que no había evidencia para absolver a la Iglesia-Estado romana de asesinato premeditado. Argumentó que no fueron solo los hechos los que condenaron al papado por este crimen atroz, sino todo el cuerpo de casuística desarrollado por la Iglesia-Estado romana que convirtió en un acto de deber y misericordia cristianos matar a un hereje. Acton señaló que solo cuando la Iglesia-Estado romana ya no pudo confiar en la fuerza sino que tuvo que presentar su caso ante la opinión pública, buscó explicar sus asesinatos. Él

escribió:

La historia es mucho más abominable de lo que todos creíamos.... SB [St.

La masacre de Bartolomé] es el mayor crimen de los tiempos modernos. Fue cometido sobre los principios profesados por Roma. Fue aprobado, sancionado,

y alabado por el papado. La Santa Sede se tomó la molestia de manifestar al mundo, mediante actos permanentes y solemnes, cuánto admiraba a un rey que masacraba traidoramente a sus súbditos, porque eran protestantes. Proclamar para siempre que porque un hombre es protestante es un acto piadoso degollarlo en la noche...

Acton describió a los ultramontanos, los defensores de la infalibilidad papal encabezados por los jesuitas, como "una conspiración organizada para establecer un poder que sería el enemigo más formidable de la libertad y de la ciencia en todo el mundo". 6 Después de estudiar la historia de la Iglesia-Estado romana, Acton escribió:

El papado ideó asesinatos y masacres en la escala más grande y también en la más cruel e inhumana. Ellos [los papas] no solo eran asesinos al por mayor, sino que hicieron del principio del asesinato una ley de la Iglesia cristiana y una condición para la salvación... [El papado es] el demonio que se esconde detrás del Crucifijo. 7

Ningún protestante ha superado a Acton en la severidad de su juicio sobre el papado. Las denuncias de Acton sobre las persecuciones y pretensiones del papado y sus defensores fueron frecuentes. Escribió que Pío IX

cubrió con el casquete blanco del Syllabus [de Errores] los actos manifiestos de sus predecesores, e invitó a la Iglesia a sancionarlos en el Concilio [Vaticano] [de 1870]. El papado sanciona el asesinato; el defensor y promotor declarado del papado está necesariamente involucrado en esa sanción... Ningún hombre defiende el papado si no ha acomodado su conciencia a la idea del asesinato.

Exactamente qué forma ha tomado el demonio papal se aclarará en los capítulos siguientes.

notas

1. Acton a Creighton, 5 de abril de 1887, Add. MSS, 6871; como se cita en Gertrude Himmelfarb, *Lord Acton: A Study in Conscience and Politics*. Prensa de la Universidad de Chicago, 1952, 161.

2. Actón, Add. MSS, 5631; como se cita en Himmelfarb, *Lord Acton*, 162.

3. Actón, Add. MSS, 4939; como se cita en Himmelfarb, *Lord Acton*, 162.

4. Actón, Add. MSS, 5536; como se cita en Himmelfarb, *Lord Acton*, 65. La primacía de la unidad y la iglesia la autoridad es un tema constante del pensamiento político de la Iglesia-Estado romana.

5. Actón, Add. MSS 5004; como se cita en Himmelfarb, *Lord Acton*, 67.

6. Acton, 1 de enero de 1870, Correspondencia, 91; como se cita en Himmelfarb, *Lord Acton*, 104.

7. Acton, Correspondencia, 55; como se cita en Himmelfarb, *Lord Acton*, 151.

8. Citado en Hugh MacDougall, *The Acton-Newman Relations*, Fordham University Press, 1962, 142. Acton, por supuesto, no fue el primer católico romano en criticar al papado; Dante había escrito en el siglo XIV en *De Monarchia* que "El báculo no debe ir unido a la espada". Denunció las afirmaciones del papado como "antibíblicas, antihistóricas e ilógicas". En *La Divina Comedia*, *Paradiso*, xxvii, 40-60, Dante describió el papado de Bonifacio VIII como una "cloaca de sangre y hedor".

Diez

Teoría política católica romana

Para entender la opinión de Acton sobre el papado, debemos recordar el Roman La teoría de la autoridad eclesiástica y política de la Iglesia-Estado. La Iglesia-Estado Romana rastrea su genealogía - y por lo tanto su autoridad - hasta Pedro, una fantasía eclesiástica e histórica. Más bien, debería rastrear su genealogía hasta otros dos hombres, Diótrefes y Constantino. FA Ridley argumentó que el proto-papa fue Augusto:

Es evidente para cualquiera que pueda penetrar a través de ficciones -inspiradas o no- y ver los cimientos del hecho de que, en la medida en que se puede decir que el verdadero fundador histórico del papado fue un solo hombre, fue Augusto, el fundador de el Imperio Romano, y no Pedro, el oscuro pescador de Galilea... Si Augusto, y no Constantino, hubiera fundado Constantinopla para ser la capital del Imperio Romano, la Sede Romana probablemente nunca habría surgido del fango de las instituciones provinciales. ... La evolución gradual del estado democrático de la Roma republicana hacia el despotismo teocrático de los césares romanos posteriores sin duda proporcionó un prototipo directo de la evolución del presbiterio romano original hacia el papado monárquico de épocas posteriores.

1

“Janus”, el seudónimo del historiador católico romano del siglo XIX Ignaz von Dollinger, escribió: “[El cardenal] Belarmino reconoció que sin las falsificaciones del pseudo-Isidoro,... sería imposible distinguir siquiera una apariencia de la evidencia tradicional” para la supremacía del Papa.

² Durante casi ocho siglos, el papado atribuyó su poder político a Constantino, hasta que Lorenzo Valla demostró que la Donación de Constantino era una falsificación, probablemente cometida por el mismo papado para reforzar sus pretensiones de poder político.

Sin embargo, los nuevos emperadores romanos, casi 500 años después de que Valla expusiera el engaño, aún tienen que admitir que su derecho al poder político y la jurisdicción se basan en documentos falsificados.⁴

La noción de la preeminencia de un hombre en las iglesias no fue un desarrollo tardío. Los cristianos a veces se resisten a la idea de que los orígenes de la Iglesia-Estado romana se puedan encontrar en la Biblia. No deberían. El Nuevo Testamento enseña claramente que el Anticristo ya estaba obrando en la época de los apóstoles.

⁵ Su influencia se puede ver en doctrinas como la prohibición de casarse, la prohibición de comer carne, el libre albedrío, la ley natural, el ascetismo y el cumplimiento de la ley como condición para la salvación. ⁶ La estructura de la Iglesia Romana-Estado podría no haber sido completada durante siglos - de hecho, todavía no está completa - pero sus comienzos se remontan a estas doctrinas y prácticas condenadas en las Escrituras. El crecimiento del papado mismo es la historia del triunfo gradual de los megalómanos eclesiásticos en el presbiterio de Roma sobre sus oponentes, transformando el gobierno presbiteriano original de Roma en un gobierno episcopal, luego en una monarquía absoluta y finalmente en un imperio mundial.

En su tercera carta, el Apóstol Juan menciona a un hombre llamado Diótrefes. Juan informó:

Escribí a la iglesia, pero Diótrefes, que gusta de tener la preeminencia entre ellos, no nos recibe. Por tanto, si voy, me acordaré de sus obras que hace, murmurando contra nosotros con palabras maliciosas. Y no contento con eso, él mismo no recibe a los hermanos, y prohíbe a los que quieren, expulsándolos de la iglesia.

7

Lo que Diótrefes intentaba hacer a nivel local incluso antes de la muerte del apóstol Juan: el establecimiento del gobierno monoepiscopal, es decir, el gobierno de un solo hombre, en oposición a la pluralidad de presbíteros (u obispos: la Nueva Testamento usa los términos indistintamente)— otros líderes de la iglesia intentarían en otras iglesias locales, y luego a nivel metropolitano y regional, hasta que, después de varios siglos, el obispo de Roma ganó la lucha por

poder eclesiástico. No hay evidencia bíblica o histórica que demuestre que el primer papa fue el apóstol Pedro, como afirma la Iglesia-Estado romana; Diótrefes fue un protopapa; era un líder eclesiástico ambicioso y anticristiano al que le encantaba tener preeminencia, que parloteaba contra los cristianos con palabras maliciosas y que expulsaba a los cristianos de la iglesia. Sus acciones se opusieron a las palabras de Cristo: "Sabéis que los gobernantes de los gentiles se enseñorean de ellos, y los que son grandes ejercen sobre ellos autoridad. Sin embargo, no será así
8
entre vosotros..."

En su primera y segunda carta, Juan había advertido a los primeros cristianos que el Anticristo ya estaba obrando en las iglesias y en el mundo. 9 Pero aunque Diótrefes fue un ~~papa~~ de los engrandecimiento de la antigua Iglesia Romana y su obispo y el desarrollo de una teoría para justificar el poder papal tomó siglos. No hay nada en las Escrituras que establezca expresamente o implique lógicamente la primacía de la iglesia de Roma o el oficio de papa en la iglesia cristiana. Lejos de ser instituida divinamente, la Iglesia-Estado Romana es enteramente un desarrollo de hombres ambiciosos ya veces sin escrúpulos, sus embaucados, fraudes y falsificaciones.

10

Una de las falsificaciones más importantes que respaldan las afirmaciones del papado romano fue la Donación de Constantino. No se descubrió que era una falsificación hasta el siglo XV. Durante 700 años, la infalible Iglesia-Estado romana y el Papa autoritario habían afirmado su autenticidad, basaron sus pretensiones de poder político en ella y, como informó Acton, mataron a quienes rechazaron su reclamos.

Escrita probablemente a mediados del siglo VIII, la Donación de Constantino pretendía transmitir un regalo del emperador romano Constantino al obispo de Roma. Constantino trasladó la capital del Imperio Romano de Roma a Constantinopla en el año 330 d. C. Cuando se fue, dice la falsificación, entregó

a los santos apóstoles, mis señores los bienaventurados Pedro y Pablo, y por medio de ellos también al bienaventurado padre Silvestre, sumo pontífice y papa universal de la ciudad de Roma, y a los pontífices, sucesores suyos, que hasta el fin del mundo siéntate en la silla del bienaventurado Pedro, te concedemos y por este presente te encomendamos nuestro Palacio imperial de Letrán, que es superior y aventaja a todos los palacios del mundo entero; y además la diadema, que es la coronilla de nuestra cabeza; y la mitra; como también la superhumeral, es decir, la estola

que suele rodear nuestro cuello imperial; y el manto de púrpura y la túnica escarlata y todas las vestiduras imperiales... Por lo tanto, que la corona pontificia no se haga de menos reputación, sino que la dignidad de un oficio más que terrenal y el poder de su gloria deben ser adorado aún más - he aquí, entregamos al tantas veces mencionado y muy bendito Silvestre, papa universal, tanto nuestro palacio, como preferencia, como todas las provincias, palacios y distritos de la ciudad de Roma e Italia y de las regiones de Occidente ; y, legándolos al poder e influencia de él y de los pontífices, sus sucesores, determinamos y decretamos (por medio de decisión imperial fija a través de esta nuestra divina, sagrada y autorizada sanción) que los mismos sean puestos a su disposición, y lo otorgan legalmente como permanente posesión a la santa Iglesia Romana. ¹¹

No sólo el Estado-Iglesia Romano afirmó sobre la base de este documento fraudulento que Constantino había entregado el Imperio Romano occidental al Estado-Iglesia (claramente sugiriendo que los papas son los sucesores de César, no de Pedro), sino también que Constantino había transmitía todos los adornos del poder imperial, incluida la estola, la corona, el manto y la túnica, que los papas todavía usan hoy. A pesar de que se sabe que la Donación de Constantino es una falsificación durante 500 años, ésta y otras falsificaciones, como las falsas Decretales, están tan entrelazadas con la historia y la teoría política de la Iglesia-Estado romana que la infalible Iglesia- El Estado no los ha repudiado, porque hacerlo podría arruinar su derecho tanto al poder político como a la infalibilidad.

A lo largo de los siglos, la Iglesia-Estado romana desarrolló una elaborada racionalización de sus pretensiones de poder tanto eclesiástico como político. Su teoría comienza, curiosamente, con las Escrituras. La Escritura enseña que toda autoridad, política y eclesiástica, proviene de Dios. Los teólogos de la Iglesia-Estado Romana citaron Romanos 13:1: "Que toda alma esté sujeta a las autoridades gobernantes, porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las autoridades que existen son establecidas por Dios". Entendieron este pasaje como una negación de cualquier tipo de teoría eclesiástica o civil republicana o democrática. El poder político y la autoridad no surgen del consentimiento del pueblo, sino de la delegación de Dios. El poder y la autoridad fluyen de arriba hacia abajo, no de abajo hacia arriba.

El siguiente paso en su fantasía política ingeniosamente construida fue afirmar que Dios delegó esta autoridad a un hombre: el obispo de Roma. Bernardo de Clairvaux (1090-1153) expresó la teoría con estas palabras:

.. .quien niegue que la espada te pertenece [el papa] no ha, según concibo, suficientemente sopesado las palabras del Señor, donde dijo, dirigiéndose a Pedro: “Mete tu espada en la vaina ” (Juan 18:11).

Porque aquí está claramente implícito que incluso la espada material es tuya, para ser desenvainada a tu voluntad, aunque no por tu mano. Además, si esta espada no te perteneciera también a ti en algún sentido, cuando los discípulos dijeron a Cristo: “Señor, he aquí, aquí hay dos espadas” (Lc 22, 38), Él nunca habría respondido como lo hizo: “Basta ya”. ”, sino más bien, “es demasiado”.

Por tanto, podemos concluir que ambas espadas, la espiritual y la material, pertenecen a la Iglesia, y que aunque sólo la primera debe ser empuñada por su propia mano, las dos deben emplearse a su servicio. Corresponde al sacerdote usar la espada de la palabra, pero golpear con la espada de acero pertenece al soldado, pero esto debe ser por la autoridad y voluntad del sacerdote y por mandato directo del emperador... Porque las dos espadas son de Pedro, para ser desenvainadas cuando sea necesario, una por su propia mano, la otra por su autoridad.

12

Esta teoría de las dos espadas, tan común durante la Edad Media, se basa en una mala interpretación imaginativa y conveniente de Lucas 22:38: “Y dijeron: Señor, he aquí dos espadas. Y él les dijo: Basta”.

Brian Tierney, un destacado historiador católico romano del siglo XX, escribió acertadamente: “Se erigió toda una pirámide invertida de fantasía política sobre la base de este único versículo de las Escrituras”.

En 1075, unos años antes que Bernardo, uno de los papas más ambiciosos, Gregorio VII, anteriormente conocido como cardenal Hildebrand, había escrito el Dictatus Papae, de donde se toman estas proposiciones:

1. Que la Iglesia Romana fue fundada solo por Dios.

2. Que el Romano Pontífice es el único con derecho a ser llamado universal.
3. Que sólo él puede deponer o restituir a los obispos.
4. Que su legado, aunque sea de grado inferior, tenga precedencia en un consejo de obispos y pueda dictar sentencia de deposición contra ellos.
5. Que sólo a él le es lícito dictar nuevas leyes según las necesidades de la época....
6. Que sólo él puede usar las insignias imperiales.

Que el Papa es el único cuyos pies deben ser besados por 7. todos los príncipes.

8. Que sólo su maldición debe ser recitada en las iglesias.
9. Que su título es único en el mundo.
10. Para deponer emperadores.
18. Que ninguna sentencia suya puede ser retractada por nadie; y eso él, solo de todos, puede retractarse.
19. Para que él mismo no sea juzgado por nadie.
22. Que la Iglesia Romana nunca ha errado, ni nunca, por el testimonio de la Escritura, errará por toda la eternidad.
27. Que el Papa puede absolver de su lealtad a los súbditos de los hombres injustos. 14

En estas frases, Gregorio VII resumió la teoría del poder papal tal como era en el siglo XI. El papado claramente fue muy diferente de sus comienzos en Roma.

Uno de los papas más brillantes y audaces de la Edad Media fue Inocencio III (1198-1216). No solo entendió los fundamentos del pensamiento político romano, sino que los expuso claramente y extrajo algunas de sus implicaciones más importantes. En un sermón sobre la consagración de un Papa, Inocencio III escribió: . Sólo Pedro asumió la plenitud del poder. Vosotros veis, pues, quién es este siervo puesto sobre la casa, verdaderamente el vicario de Jesucristo, sucesor de Pedro, ungido del Señor, Dios de Faraón, puesto entre Dios y los hombres, inferior a Dios pero superior a los hombres, que juzga a todos y no es juzgado por nadie...”.

¹⁵ Según la teoría política católica romana oficial, el Papa es un semidiós. La afirmación del papado de la teocracia totalitaria es tan pagana como las afirmaciones de los antiguos emperadores romanos con las que guarda alguna similitud. El historiador católico romano Tierney intentó excusar la teocracia totalitaria de la Iglesia-Estado romana argumentando que “debe recordarse que la teocracia es porque incluso Cristo había sido el patrón de los gentiles se enseñó a ser “habitual”,

entre sí. Pero Cristo continuó diciendo: “No será así entre vosotros”. 17
Los gentiles ejercen dominio unos sobre otros, pero los líderes cristianos deben ser siervos, no señores. La teoría política cristiana no es una teoría política pagana, pero la teoría política católica romana es una teoría política pagana.

En una carta al patriarca de Constantinopla (1199), Inocencio III escribió: “...Santiago, el hermano del Señor que 'parecía ser un pilar' (Gálatas 1:19), contento con Jerusalén sola... se fue a Pedro no sólo la Iglesia Universal, sino el mundo entero para gobernar...”

¹⁸ En una carta al emperador Alejo de Constantinopla (1201), Inocencio III escribió: “...cualquiera que no reconozca a Pedro ya sus sucesores como pastores y maestros está fuera de su rebaño [de Cristo]. No hace falta mencionar, ya que son muy conocidas, las palabras que Cristo dirigió a Pedro y por medio de Pedro a sus sucesores/ Todo lo que atéis en la tierra, etc. (Mateo 16:19), excepto nada cuando dijo: 'Cualquiera'. 19 _

En una carta al arzobispo de Rávena (1198), Inocencio III escribió: “La libertad eclesiástica no está mejor cuidada que donde la iglesia romana tiene pleno poder tanto en los asuntos temporales como espirituales”. 20

Ese es el significado de la libertad religiosa en el pensamiento del papado hasta el siglo XX: pleno poder para la Iglesia-Estado romana en los asuntos tanto temporales como espirituales. La libertad es poder. ²¹ En su carta de 1198 *Sicut Universitatis Conditor*, Inocencio III distinguió entre poder espiritual y secular, usando la analogía, no original de él, del Sol y la Luna. ²²

Así como Dios, fundador del universo, ha constituido en el firmamento de los cielos dos grandes lumbreras, una mayor para dominar el día y una menor para dominar la noche, así ha establecido en el firmamento de la Iglesia Universal, que es significada por el nombre del cielo, dos grandes dignidades, una mayor para presidir, por así decirlo, los días de las almas, y una menor para presidir la noche de los cuerpos. Son la autoridad pontificia y el poder real. Así como la Luna recibe su luz del Sol y por eso mismo es menor tanto en cantidad como en calidad, en su tamaño y en su efecto, así el poder real deriva de la autoridad pontificia el esplendor de su dignidad...

En su decretal *Venerabilem Fratrem* (1202), Inocencio III repitió el argumento de que el poder temporal está subordinado al poder espiritual y que el “derecho y poder” del Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico proviene del Papa.

²³

[E]ste derecho y poder [de los príncipes] les ha llegado de la Sede Apostólica, que había transferido el Imperio Romano de los griegos a los germanos en la persona de Carlomagno... El derecho y la autoridad para examinar a las personas elegidas como rey, que ha de ser promovido al oficio de emperador, nos pertenece a nosotros, que lo unguimos, consagramos y coronamos.

Inocencio III declaró: “He obtenido de Pedro la mitra para mi sacerdocio y la corona para mi realeza; me ha hecho vicario de Aquel en cuya vestidura está escrito Rey de reyes y Señor de señores...”. ²⁴

El hecho de que el Papa hubiera otorgado autoridad al emperador era una ilustración de

la plenitud de la autoridad papal. A lo largo de los siglos, así es como se ha desarrollado el argumento: el poder político per se no se deriva de Constantino, aunque sí la jurisdicción directa sobre el Imperio Romano. El poder político per se le había sido dado a Pedro por Jesús, y así ha descendido de Pedro a través de todos los papas romanos.

En 1236, Gregorio IX (1227-1241) escribió una carta al emperador Federico II en la que argumentaba que la Donación de Constantino era una de las bases del poder temporal del papado:

[E]s públicamente obvio para todo el mundo que el mencionado Constantino, que había recibido la monarquía exclusiva sobre todas las partes del mundo, decidió tan justo... que como vicario del Príncipe de los Apóstoles gobernaba el imperio del sacerdocio y de las almas en todo el mundo, así también debe reinar sobre las cosas y los cuerpos en todo el mundo; y... el emperador Constantino se humilló a sí mismo por su propio voto y entregó el Imperio al cuidado perpetuo del Romano Pontífice con las insignias y cetros imperiales y la Ciudad y Ducado de Roma... De donde más tarde en el antedicho Carlomagno. ..la Sede Apostólica transfirió el tribunal del Imperio a los alemanes,... aunque reduciendo en nada la sustancia de su propia jurisdicción...

25

Gregory apeló a la Donación como una concesión de poder tan obvia y bien conocida que puso fin a todos los argumentos sobre el poder temporal.

Pero los emperadores, que codiciaban el poder ellos mismos, pronto argumentaron que si la Iglesia-Estado romana había recibido el imperio como un regalo de Constantino, tal vez un emperador posterior podría rescindir el regalo. Para responder a ese argumento, Inocencio IV (1243-1254) en su encíclica de 1246 Eger Cui Levia, amplió el derecho de la Iglesia-Estado romana al poder político del caso específico del Sacro Imperio Romano Germánico al principio general de que todo poder político pertenece por derecho. al papa:

Cualquiera que busque evadir la autoridad del Vicario de Cristo... de ese modo menoscaba la autoridad del mismo Cristo. El rey de los reyes

nos ha establecido en la Tierra como su representante universal y nos ha conferido plenos poderes; dando al príncipe de los apóstoles y a nosotros el poder de atar y desatar en la tierra no sólo a todos los hombres, sino también a todas las cosas... El poder del gobierno temporal no puede ejercerse fuera de la iglesia, ya que no hay poder constituido por Dios fuera de ella... Son faltos de perspicacia e incapaces de investigar el origen de las cosas los que imaginan que la Sede Apostólica recibió de Constantino la soberanía del imperio, cuando antes la tenía, como se sabe, por naturaleza. y potencialmente. Nuestro Señor Jesucristo, Hijo de Dios, verdadero hombre y verdadero Dios... constituyó en beneficio de la Santa Sede una monarquía no sólo pontificia sino real; encomendó al bienaventurado Pedro ya sus sucesores las riendas del imperio tanto terrenal como celestial, como lo indica la pluralidad de las llaves. Vicario de Cristo ha recibido la potestad de ejercer su jurisdicción por uno sobre la Tierra para las cosas temporales, por el otro en el Cielo para las cosas espirituales. En verdad, cuando Constantino se unió a la iglesia católica por la fe de Cristo, humildemente renunció a la iglesia de la tiranía desordenada que anteriormente había ejercido fuera de ella... y recibió dentro de la iglesia del vicario de Cristo, el sucesor de Pedro. , un poder debidamente ordenado de gobernación sagrada... y el que antes había abusado de un poder que se le permitía después ejercía una autoridad que se le otorgaba... Porque ciertamente el poder de esta espada material está implícito en la iglesia, pero es hecho explícito a través del emperador que lo recibe de la iglesia. 26

Para hacer frente al argumento de los emperadores, los papas afirmaron que tanto el poder político como el eclesiástico se le habían dado solo a Pedro. En sus Decretales (1250), Inocencio IV escribió que “el emperador es el protector del papa y le presta juramento y le retiene el imperio...” vicario de ²⁷Además, el Papa que es no sólo sobre los cristianos sino también sobre todos los incrédulos, porque Cristo tiene poder sobre todos... Todos los hombres, fieles e incrédulos, son ovejas de Cristo por creación... El Papa tiene jurisdicción y poder sobre todos de iure aunque no de factor ²⁸

El Cardenal Hostiensis, contemporáneo de Inocencio IV, escribió que debido a que el Papa es al emperador como el Sol a la Luna, “la dignidad sacerdotal es siete mil seiscientos cuarenta y cuatro veces y media mayor que la real, pues

leemos en el Libro quinto del Almagesto de Ptolomeo, Proposición 18, "Es claro que la magnitud del sol contiene la magnitud de la luna siete mil seiscientos cuarenta y cuatro veces y media". 29 _

Bonifacio VIII (1294-1303) repitió, amplió y declaró literalmente y con fuerza esta afirmación papal del poder absoluto en la bula Unam Sanctam (1302):

Las palabras del Evangelio nos enseñan que en esta iglesia y en su poder hay dos espadas, una espiritual y otra temporal... Ciertamente cualquiera que niegue que la espada temporal está en el poder de Pedro no ha pagado presta atención a las palabras del Señor cuando dijo: "Mete tu espada en la vaina" (Mateo 26:52). Ambos entonces están en el poder de la iglesia, las espadas espiritual y material; uno para ser usado por la iglesia, el otro por la iglesia; los primeros por mano del sacerdote, los segundos por mano de reyes y soldados, pero por voluntad y sufragio del sacerdote. Porque es necesario que una espada esté debajo de la otra y que la autoridad temporal se sujete a la espiritual. Porque, mientras el apóstol dice: "No hay poder sino el de Dios y los que son ordenados por Dios"

(Romanos 13: 1), no serían ordenados a menos que una espada estuviera debajo de la otra y, siendo inferior, fuera conducida por la otra a las cosas más altas. Porque, según el bienaventurado Dionisio, es ley de la divinidad que lo más bajo sea conducido a lo más alto a través de intermediarios.

En el orden del universo no se ordenan todas las cosas de la misma manera e inmediatamente, sino que las inferiores se ordenan por las intermedias y las inferiores por las superiores. Pero que el poder espiritual supera a cualquier terrenal en dignidad y nobleza debemos confesarlo más abiertamente en la proporción en que las cosas espirituales superan a las temporales... Porque, atestiguando la verdad, el poder espiritual debe instituir el poder terrenal y juzgarlo si no ha sido bueno. Así se verifica la profecía de Jeremías [1:10] acerca de la iglesia y el poder de la iglesia: "He aquí, te he puesto hoy sobre naciones y sobre reinos", etc.

Por tanto, si el poder terrenal yerra, será juzgado por el poder espiritual; si un poder espiritual menor yerra, será juzgado por su superior; pero si

el supremo poder espiritual yerra, sólo puede ser juzgado por Dios, no por el hombre, como atestigua el apóstol: “El hombre espiritual juzga todas las cosas y él mismo no es juzgado por nadie” (1 Corintios 2:15) Quien, pues, resiste este poder así ordenado por Dios, resiste la ordenación de Dios a menos que, como los maniqueos, imagine que hay dos principios, que nosotros juzgamos falsos y heréticos, como atestigua Moisés, porque no “en los principios ”pero “en el principio” Dios creó el Cielo y la Tierra (Génesis 1:1). En consecuencia, declaramos, declaramos, definimos y pronunciamos que es absolutamente necesario para la salvación que toda criatura humana esté sujeta al Romano Pontífice.³⁰

El argumento de Bonifacio a favor de la subordinación de las autoridades civiles al Papa se basaba en la unidad de la iglesia. La unidad organizativa de la iglesia requiere no sólo que todas las personas e instituciones teológicas estén sujetas al papa (Bonifacio había escrito: “si los griegos o cualquier otro dice que no estaban comprometidos con Pedro y sus sucesores, necesariamente admiten que están no del rebaño de Cristo, pues el Señor dice en Juan que hay un solo redil y un solo pastor”), posición que prolepticamente condenó la Reforma protestante del siglo XVI, pero que también exige la subordinación de todas las personas e instituciones, incluyendo especialmente a las civiles. gobernantes, al papa. Así vemos que en el pensamiento papal la unidad eclesiástica es el fundamento de la unidad política; que de hecho la unidad eclesiástica implica lógicamente la unidad política, y la unidad política presupone una unidad eclesiástica previa. La teoría política católica romana es una parte integral de la teología católica romana. Los dos son porciones del mismo sistema. Cuando ocurrió la Reforma dos siglos más tarde, el Estado de la Iglesia Romana usó este dogma en un esfuerzo por restaurar su unidad eclesiástica y política, para someter a todos los hombres al Papa, por la fuerza de las armas. En el siglo XX, ha intentado restaurar la unidad eclesiástica tanto por la fuerza de las armas como por propuestas ecuménicas sin precedentes, como preludio de una uni

Giles de Roma (fallecido en 1315) fue el teórico cuya obra *De Ecclesiastica Potestate* proporcionó los fundamentos teóricos para las afirmaciones papales totalitarias de Bonifacio VIII. Sus argumentos -algunas de sus mismas frases- fueron utilizados por Bonifacio en *Unam Sanctam*. Giles, sin embargo, extrajo más de las implicaciones lógicas de la plenitud del poder papal. Por ejemplo, argumentó que la

papa es dueño de todo en la tierra:

...todas las cosas temporales están bajo el dominio y poder de la iglesia... .El poder del sumo pontífice gobierna las almas. Las almas deben gobernar correctamente los cuerpos... Pero las cosas temporales sirven a nuestros cuerpos. Se sigue entonces que el poder sacerdotal que gobierna las almas también gobierna sobre los cuerpos y las cosas temporales... Nadie puede justamente tener dominio sobre nada a menos que nazca de nuevo por medio de la iglesia... Se sigue entonces que debéis reconocer que vuestro herencia y todo tu señorío y todo derecho de posesión te pertenecen más por la iglesia y por la iglesia y porque eres hijo de la iglesia que por tu padre carnal o por él o porque eres su hijo... Aunque decimos que la iglesia es madre y señora de todos los bienes y de todas las temporalidades, no por eso privamos a los fieles de sus señoríos y posesiones porque... la iglesia y los fieles tienen cada uno una especie de señorío; pero la iglesia tiene un señorío universal y superior, los fieles uno particular e inferior.

31

Los fieles conservan sus propiedades y posiciones sólo por la tolerancia de la Iglesia-Estado, que tiene un señorío universal y superior. “La plenitud del poder está en la espada espiritual”. Los papas aplicaron este dominio universal al poder político y, por la misma lógica, el dominio universal también tiene implicaciones importantes para la teoría económica de la Iglesia-Estado romana.

A lo largo de los siglos, otros papas han reiterado esta pretensión de poder total, pero en lugar de proceder a un recital de tales pretensiones, volvamos al pensamiento político de Tomás de Aquino, ya que él también estaba escribiendo en el siglo XIII, y dado que sus obras fueron posteriormente respaldado por el Concilio de Trento y convertido en la filosofía oficial de la Iglesia-Estado Romana por León XIII en su encíclica de 1879 Aeterna Patris.

notas

1. E. A. Ridley, *The Papacy and Fascism*, Londres: Martin, Seeker, Warburg, 1937, 31. John Henry,

El Cardenal Newman, se refirió a la Iglesia-Estado Romana como el "legatario residual" del Imperio Romano.

2. Citado en Joseph S. Van Dyke, *Popery the Foe of the Church and of the Republic*. Segunda edición, Nueva York: IK Funk and Company, 1871, 67.

3. Consulte el Apéndice A.

4. En ninguna parte ha encontrado el autor una admisión por parte del papado de que la Donación de Constantino es un documento falsificado. Si el lector es consciente de tal admisión, por favor informe al autor.

5. 1 Juan 2:18; 4:3. Por supuesto, no fue hasta que el Emperador Romano fue removido que el Papa Romano pudo surgir. Ridley comentó: "Esta necesaria caída del Imperio Romano, que allanó el camino para la supremacía papal en Occidente, se logró en el siglo quinto..." (Ridley, *The Papacy and Fascism*, Londres: Martin, Seeker, Warburg, 1937, 33).

6. El Anticristo se puede escuchar en las encíclicas del Papa actual: "De los mismos labios de Jesús, el nuevo Moisés, se dan de nuevo al hombre [en Mateo 19,17] los Mandamientos del Decálogo. Jesús mismo las confirma definitivamente y nos las propone como camino y condición de salvación» (Juan Pablo II, *Veritatis Splendor*, 12,2).

7. 3 Juan 9-10.

8. Mateo 20:25-26.

9. Véase 1 Juan 2:18, 22; 4:3; 2 Juan 7.

10. "Cómo el papado perdió su temprana inocencia, degenerando en un poder absoluto, es la larga y vergonzosa historia de falsificaciones y fabricaciones, de las cuales la Donación de Constantino en el siglo VIII y las Decretales de Isidoro en el IX fueron solo las más flagrantes. episodios Usurpando los derechos del episcopado y de los concilios generales, el papado fue finalmente conducido a los principios y métodos de la Inquisición para hacer valer sus falsas pretensiones ya la teoría de la infalibilidad para elevarla más allá de todo control humano. [Ignaz von Dollinger en *El Papa y el Concilio*] amontonó los detalles sórdidos de invenciones y textos distorsionados, de Papas involucrados en contradicciones y herejías, de historiadores que falsifican la historia y teólogos que pervierten la teología" (Himmelfarb, *Lord Acton*, 97).

11. Brian Tierney, *La crisis de la Iglesia y el Estado, 1050-1300*. Acantilados de Englewood: Prentice-Hall, 1964, 21-22.

12. Tierney, *La Crisis de la Iglesia y el Estado, 1050-1300*, 93-94.

13. Tierney, La crisis de la Iglesia y el Estado, 1050-1300, 8.
14. Tierney, La Crisis de la Iglesia y el Estado, 1050-1300, 49-50.
15. Tierney, La Crisis de la Iglesia y el Estado, 1050-1300, 132.
16. Tierney, La Crisis de la Iglesia y el Estado, 1050-1300, 131.
17. Mateo 20:26.
18. Tierney, La Crisis de la Iglesia y el Estado, 1050-1300, 132.
19. Tierney, La Crisis de la Iglesia y el Estado, 1050-1300, 133.
20. Tierney, La Crisis de la Iglesia y el Estado, 1050-1300, 132.
21. "Siempre que exista, o haya razón para temer, una opresión injusta del pueblo por un lado, o una privación de la libertad de la iglesia por el otro, es lícito buscar un cambio de gobierno como traerá la debida libertad de acción" para la Iglesia Romana (León XIII, Libertas Praetantissimum, On Human Liberty [1888], 51).
22. Lecturas en Historia de la Iglesia, CJ Barry, editor. Westminster, Maryland: The Newman Press, 1960, 1438-439.
23. Barry, Lecturas en la Historia de la Iglesia, 1,437-438.
24. CSMWalker, La tormenta que se avecina, 134.
26. Enciclopedia del catolicismo del siglo XX. Nueva York: Hawthorne Books, 1959, volumen 77, páginas 37-38.
27. Tierney, La Crisis de la Iglesia y el Estado, 1050-1300, 153.
28. Tierney, La Crisis de la Iglesia y el Estado, 1050-1300, 155-156.
30. Barry, Lecturas de la Historia de la Iglesia, I, 466-467. Tierney, La Crisis de la Iglesia y el Estado, 1050-1300, 188-189. La última oración, por supuesto, hizo definitiva esta doctrina, una doctrina que ningún papa posterior puede cambiar.

Once

El pensamiento político de Tomás de Aquino

Entre los doctores escolásticos -declaró León XIII- el jefe y maestro de todos Tierney y Tomás de Aquino..., “la enseñanza consistió en la educación y el pensamiento desde el principio, y sus doctrinas principales, que eran en su mayoría las de Aristóteles, fueron asimiladas en la mayoría de los casos. manuales de ley y teología moral ampliamente utilizados en el siglo catorce.”

² Es la enseñanza de Tomás que León XIII instó a todos los católicos en todas partes a inculcar en los jóvenes, y hacer la base para la apologética, la filosofía, la educación y la acción católicas romanas: “... os exhortamos, venerables hermanos, con todo fervor a restaurar la sabiduría dorada de Santo Tomás y difundirla por todas partes para la defensa y la belleza de la fe católica... Que maestros cuidadosamente seleccionados se esfuercen por implantar la doctrina de Tomás de Aquino en la mente de los estudiantes... .”

León XIII no fue ni el primero ni el único Papa en citar la autoridad de Tomás. En su libro Santo Tomás de Aquino, Jacques Maritain incluye un apéndice de “Testimonios Papales” a Tomás, una lista que incluye decenas de referencias que abarcan ocho siglos. En 1914, Pío X reiteró el mandato de León XIII:

En lo que se refiere a los estudios, es Nuestra voluntad y por la presente ordenamos explícitamente que la filosofía escolástica sea considerada como la base de los estudios de miedo... Tenemos presente particularmente la filosofía que nos ha sido transmitida por Santo Tomás de Aquino. . . . Los renovamos y confirmamos [todas las promulgaciones de Nuestro Predecesor] y ordenamos que sean observados estrictamente por todos los interesados. Que los obispos insten y obliguen a su observancia en el futuro.. .El mismo mandato se aplica también a los Superiores de las Órdenes Religiosas.. .Los principios de la filosofía establecidos por Santo Tomás de Aquino deben ser observados religiosamente e inviolablemente.... Las tesis capitales en la filosofía de Santo Tomás no deben colocarse en la categoría de opiniones susceptibles de ser debatidas de una manera u otra, sino que han de ser consideradas como los fundamentos sobre los que se apoya toda la ciencia de las cosas naturales y divinas... La experiencia de tantos siglos ha demostrado y cada día que pasa prueba más claramente la verdad de lo dicho por Nuestro Predecesor

Juan XXII: "Él [Tomás de Aquino] iluminó a la Iglesia más que todos los demás Doctores juntos; un hombre puede sacar más provecho de sus libros en un año que de toda una vida dedicada a reflexionar sobre la filosofía de otros..." 3

Los mandatos de los papas no fueron desatendidos. El tomismo floreció en el siglo XX, cuando algunos de los más grandes estudiantes de Tomás publicaron sus obras. Hace casi sesenta años, en 1941, Gordon Clark señaló que

Si uno examinara la lista de libros, artículos y periódicos publicados por escritores católicos romanos, se sorprendería de la riqueza de la productividad. El tema, que no se limita a la teología como tal, abarca la filosofía, la antropología, la biología, la educación, la historia y las ciencias políticas. Tampoco es la mera cantidad de libros lo que es significativo. La fuerza de toda esta producción radica en que el romanismo está atacando sistemáticamente todos estos problemas. Ya sea que el autor escriba sobre psicología o política, los puntos de vista expuestos y defendidos son las implicaciones del sistema tomista... En las sociedades eruditas de nuestro país, los hablantes de romanismo son escuchados con respeto, mientras que los protestantes ortodoxos rara vez son invitados o quizás no existe.

4

¿Qué escribió Thomas sobre política? "El mejor régimen de una comunidad", según Thomas, "es el gobierno de una sola persona, lo que se hace evidente si recordamos que el fin para el que existe un gobierno es el mantenimiento de la paz. La paz y la unidad de los súbditos es el objetivo del gobernante. Pero la unidad es más congruentemente el efecto de ⁵Un error de argumento y confusión, como se ilustra, porque el régimen que Dios construyó para los antiguos hebreos era una república constitucional, no una monarquía. Los israelitas pecadores luego exigieron y obtuvieron una monarquía, para que tuvieran un rey como todas las naciones paganas a su alrededor. Una de las declaraciones más grandes sobre el gobierno de la antigüedad es la advertencia sobre la monarquía que Dios entrega a los judíos, a través del profeta Samuel. ⁶ En esta secuencia, el papado centralizado de la Iglesia Católica romana imitó a los antiguos israelitas.

La Iglesia-Estado romana, por supuesto, se basa en el gobierno de un hombre, el obispo de Roma. Es una monarquía absoluta, en la que el monarca ostenta su título de por vida. Además, la unidad, que Tomás menciona como el desiderátum del buen gobierno, es la motivación para el gobierno de un solo hombre en la Iglesia-Estado romana. El Papa, como gobernante absoluto de la Iglesia-Estado Romana, representa la unidad de la Iglesia-Estado Romana en la Tierra.

Si bien la Iglesia-Estado está unificada, hay, según Thomas, dos distintos poderes, el espiritual y el temporal, poseídos por un gobierno unificado:

Para que los asuntos espirituales se mantuvieran separados de los temporales, el ministerio de este reino [espiritual] no fue confiado a los reyes terrenales sino a los sacerdotes y especialmente al más alto de ellos, el sucesor de S. Pedro, Vicario de Cristo, el Romano Pontífice, a quien todos los reyes deben estar sujetos como lo están a nuestro Señor Jesús. Porque aquellos a quienes corresponde el cuidado de un fin intermedio deben estar sujetos a aquel a quien pertenece el cuidado del fin último y ser dirigidos por su regla. ⁷

El Papa y sólo el Papa ocupa el lugar de Cristo en la Tierra, y todos los hombres, incluidos los gobernantes, están sujetos a él: "En el Papa el poder secular se une al espiritual. Posee la cúspide de ambos poderes, espiritual y secular, por voluntad del que es sacerdote y rey hasta la eternidad, rey de reyes y Dominus Dominantium". Ningún gobernante temporal es vicario de Cristo. Además, todos los gobernantes seculares son vasallos del Papa. "En la antigüedad romana", explicó Thomas, "los monarcas se oponían a Cristo. Pero ahora los reyes comprenden y por lo que han aprendido, sirven a Nuestro Señor Jesucristo con temor; y por lo tanto, hoy los reyes son vasallos de la iglesia." ⁹

Usando una vieja analogía, Tomás argumentó que el poder secular está sujeto al poder espiritual como el cuerpo está sujeto al alma, y por lo tanto no es una usurpación de autoridad si el prelado espiritual interfiere en las cosas temporales en aquellos asuntos en los que el poder secular está sujeto. le está sujeto, o respecto de aquellas materias cuyo cuidado le ha sido confiado por el poder secular.

Por lo tanto, no solo todos los hombres, incluidos todos los gobernantes, están sujetos al poder del Papa, sino que el Papa puede, cuando lo crea conveniente, intervenir en los asuntos temporales. directamente y ejercer el poder que siempre es suyo indirectamente. ¹¹ El Papa no solo puede ejercer poderes temporales directa e indirectamente, sino que puede excomulgar a un gobernante y, por lo tanto, disolver todas las obligaciones que tienen sus súbditos de apoyarlo y obedecerlo, derrocando así a los gobiernos a voluntad. Tomás escribió:

.. .si alguien comete el pecado de incredulidad, puede ser privado de su derecho a gobernar por sentencia judicial, lo mismo que por otras faltas.... Por lo tanto, tan pronto como alguien cae bajo una sentencia de excomunión por apostasía de la fe, sus súbditos quedan ipso facto absueltos de su gobierno y del juramento de fidelidad por el que estaban ligados a él.

12

En el siglo XVI, el Concilio de Trento declaró que el Papa tiene “todo poder en la Tierra... Todo el poder temporal es suyo; el dominio, jurisdicción y gobierno de toda la Tierra es suyo por derecho divino. Todos los gobernantes de la Tierra son sus súbditos y deben someterse a él”. Las opiniones de Unam Sanctam no son ni excéntricas, ni exageradas, ni meramente medievales; son los puntos de vista de Tomás y de toda la Iglesia-Estado.

Mucho antes de que el filósofo alemán del siglo XIX GW E Hegel pensara en describir el Estado como Dios caminando sobre la Tierra, los papas habían afirmado ser Dios en la Tierra - el Vicario de Cristo - una doctrina fundamental de la teología de la Iglesia Romana-Estado. Basándose en esta tradición centenaria, León XIII en el siglo XIX se describió a sí mismo en su carta encíclica sobre la reunión de la cristiandad como “Nosotros que ocupamos en esta tierra el lugar de Dios Todopoderoso”.

Los sistemas totalitarios del siglo XX deben mucho más de lo que se ha reconocido al pensamiento y la práctica política de la Iglesia-Estado romana.

La doctrina de la “plenitud del poder papal” ha sido la enseñanza inmutable de la Iglesia-Estado romana. Su Catecismo más reciente expresa la pretensión totalitaria de esta manera, omitiendo detalles que sería inconveniente mencionar en una época de democracia: “...el Romano Pontífice, en razón de su oficio de Vicario de Cristo, y de pastor de toda la Iglesia, tiene pleno, supremo y universal poder sobre toda la Iglesia, poder que siempre puede ejercer

sin obstáculos.” 13 El Derecho Canónico de la Iglesia-Estado Romana establece que

El obispo de la Iglesia de Roma, en quien reside el oficio dado de modo especial por el Señor a Pedro, primero de los Apóstoles y que ha de ser transmitido a sus sucesores, es cabeza del colegio episcopal, el Vicario de Cristo y Pastor de la Iglesia Universal en la Tierra; por tanto, en virtud de su oficio goza en la Iglesia de la potestad ordinaria suprema, plena, inmediata y universal, que siempre puede ejercer libremente.

14

Los canonistas de 1983 amablemente explican:

Poder supremo (suprema) significa que no hay poder en la Iglesia por encima de este poder. No está sujeto a ningún otro poder en esta Tierra... El Vaticano I aplicó esto directamente a la relación entre la Iglesia y los gobiernos civiles, algunos de los cuales en ese momento afirmaron que se necesitaba su aprobación antes de que los decretos papales pudieran afectar a los ciudadanos sujetos a ellos. ... Plena (plena) indica que el poder supremo no está repartido, como si el papa tuviera solo una parte del poder supremo. El poder supremo es indivisible, porque es el poder de Cristo... El poder eclesiástico es una realidad espiritual ilimitada por fronteras nacionales o jurisdicción civil... El poder universal (¿ universal?) es ilimitado por los confines de la diócesis de Roma, sus provincias, o incluso la Iglesia latina. Se extiende a la plena comunión de la Iglesia Católica en todas sus Iglesias Rituales.... 15

El servicio de coronación de los papas incluye el mandato de "Toma la tiara adornada con la triple corona, y sabe que eres el Padre de los príncipes y de los reyes, y eres el Gobernador del mundo".

notas

1. León XIII, Sobre la restauración de la filosofía cristiana, Aeterna Patris, 4 de agosto de 1879. "Pero la principal y especial gloria de Tomás, que no ha compartido con ninguno de los doctores católicos, es que los Padres de Trento la hicieron parte de la orden del cónclave para poner sobre el altar, junto con el código de la Sagrada

la Escritura y los decretos de los Sumos Pontífices, la Suma de Tomás de Aquino, de donde ver consejo, razón e inspiración.”

2. Tierney, *La Crisis de la Iglesia y el Estado, 1050-1300*, 165.

3. Pío X, *Doctoris Angelici*, 29 de junio de 1914; como se cita en Maritain, *St. Louis. Tomás de Aquino*, Nueva York: Meridian Books [1931] 1958, 215-221.

4. Gordon H. Clark, “Una cosmovisión protestante”, en *Against the World: The Trinity Review 1978-1988*, John Robbins, editor. La Fundación Trinidad, 1996, 7.

5. Tomás de Aquino, *Las ideas políticas de Santo Tomás de Aquino*. Dino Bigongiari, editor. Nueva York: Hafner Publishing Company, 1953, xxvii. “Ahora es manifiesto que lo que es uno mismo puede realizar la unidad más eficazmente que un grupo de varios... Por lo tanto, la regla de un hombre es más útil que la regla de muchos” (xxvii).

6. Véase 1 Samuel 8.

7. Tomás de Aquino, “Sobre la realeza”, en *Las ideas políticas de Santo Tomás de Aquino*, 100.

8. Tomás de Aquino, *Las ideas políticas de Santo Tomás de Aquino*, xxxiv.

9. Tomás de Aquino, *Quaestiones Quodlibetales*, 11.19

10. Tomás de Aquino, *Las ideas políticas de Santo Tomás de Aquino*, xxxiv.

11. Tomás proporcionó instrucciones explícitas sobre cómo los poderes menores están sujetos a la jurisdicción del papa, y cómo los hombres comunes están obligados a obedecer al papa en lugar de a sus superiores inmediatos, en caso de que surja un conflicto: “A veces, el poder inferior emana en su totalidad del superior, en cuyo caso toda la potencia del primero se basa en la potencia del segundo, de modo que la obediencia se debe al superior en todo momento y sin excepciones. Tal es la superioridad del poder del Emperador sobre el del Procónsul [citado de San Agustín]; tal la del Papa sobre todos los poderes espirituales en la iglesia, ya que las jerarquías eclesiásticas son ordenadas y dispuestas por él, y su poder es de alguna manera el fundamento de la iglesia como aparece en Mateo 16. Por lo tanto, se nos requiere en todas estas cosas para obedecerle a él antes que al obispo o al arzobispo y a él debe el monje obediencia con preferencia a su abad.

Pero dos poderes pueden ser tales que ambos surjan de una tercera y suprema autoridad, y su rango relativo depende entonces de la voluntad de este poder supremo. Cuando este es el caso, cualquiera de las dos autoridades subordinadas controla a la otra solo en aquellos asuntos en los que su superioridad ha sido reconocida por el poder supremo. De tal naturaleza es la autoridad que ejercen los gobernantes, los obispos, los arzobispos, etc., sobre sus súbditos, pues todos ellos la han recibido del Papa y con ella las condiciones y limitaciones de su

uso" (Las Ideas Políticas de Santo Tomás de Aquino, xxxv).

12. Tomás de Aquino, Summa Theologiae, ii-ii, Pregunta 12, en Basic Writings of Thomas Aquinas, Anton C. Pegis, editor. Nueva York : Random House , 1945 .

13. Catecismo de la Iglesia Católica, Liguori, Missouri: Liguori Publications, 1994, 882.

14. Cánón 331.

15. Janies Coriden, Thomas J. Green y Donald E. Heintschel, editores. El Código de Derecho Canónico, A Texto y comentario. Mahwah, Nueva Jersey: Paulist Press, 1985.

Doce

Persecución, Inquisición y Esclavitud

La monarquía absoluta del Estado-Iglesia romana, frente a la cual el poder civil
Los monarcas de Inglaterra y Francia adoptaron y desarrollaron la teoría del derecho divino de los reyes, se convirtieron en la primera potencia totalitaria de Occidente y en la madre del totalitarismo del siglo XX. La Iglesia-Estado romana insistía en la unidad, la conformidad y la lealtad de todos; los disidentes debían ser corregidos y, si eran rebeldes, asesinados. Tomás de Aquino afirmó la teoría de la Iglesia-Estado romana que justifica el asesinato legalizado y las guerras de agresión:

Hay algunos incrédulos como los gentiles y los hebreos que nunca han aceptado la fe cristiana. Estos no deben ser forzados a creer de ninguna manera... Los fieles pueden usar la fuerza apropiada para evitar que interfieran con la fe a través de la blasfemia o los incentivos malignos, o la persecución abierta. Esta es la razón por la que los cristianos a menudo hacen la guerra a los incrédulos, no para obligarlos a creer... sino para evitar que interfieran con la fe cristiana. Sin embargo, hay otros incrédulos, como los herejes y todos los apóstatas que alguna vez aceptaron y profesaron la fe.

Estos deben ser obligados, incluso por la fuerza física, a cumplir lo que prometieron y retener lo que una vez aceptaron.

1

Por supuesto, Thomas no fue el primer defensor del asesinato sancionado por el estado; la Iglesia-Estado romana ya había estado practicando y defendiendo el asesinato. El Concilio de Letrán de 1139, por ejemplo, un siglo antes de Tomás, instó a los poderes seculares a castigar la herejía. El Papa Alejandro III (i 159-1181) y el Concilio de Letrán de 1179 instaron al uso de la fuerza y ofrecieron recompensas como la remisión de dos años de penitencia para quienes asesinaran a los herejes. Las Cruzadas, las guerras de agresión libradas por la Iglesia-Estado romana durante la Edad Media, se justificaron por la misma razón.

Dos siglos después de Tomás, Martín V (1417-1431) ordenó al rey de

Polonia para exterminar a los husitas. El Papa escribió al rey:

Sepa que los intereses de la Santa Sede y los de su corona hacen que sea un deber exterminar a los husitas. Recordad que estos impíos se atreven a proclamar principios de igualdad; sostienen que todos los cristianos son hermanos y que Dios no ha dado a los privilegiados el derecho de gobernar las naciones; sostienen que Cristo vino a la Tierra para abolir la esclavitud; llaman al pueblo a la libertad, es decir, al aniquilamiento de reyes y sacerdotes. Mientras todavía hay tiempo, entonces, vuelve tus fuerzas contra Bohemia; quemar, masacrar, hacer desiertos por todas partes, porque nada podría ser más agradable a Dios, o más útil a la causa de los reyes, que el exterminio de los husitas.

Durante los siglos entre Tomás y el XX, el pensamiento político de la Iglesia-Estado romana no cambió sustancialmente. En el siglo XIII, la Iglesia-Estado romana exterminó a los albigenses en el sur de Francia:

De 1202 a 1226 el papado envió ejército tras ejército al sur de Francia para aplastar a los herejes albigenses y castigar a sus seguidores.

Las cruzadas contra los albigenses fueron guerras religiosas y, como todas las guerras religiosas, fueron sangrientas y crueles. Comenzaron con un acto de terror calculado, la masacre de Beziers; terminaron con el establecimiento de la Inquisición, uno de los medios más efectivos de control del pensamiento que Europa haya conocido. Tuvieron un éxito completo: la fe perdida, la herejía albigense, fue exterminada²

Ignaz von Dollinger, uno de los historiadores católicos romanos más destacados del siglo XIX, escribió:

A través de la influencia de Graciano... y la actividad infatigable de los Papas y sus legados desde 1183, la opinión de la Iglesia había sido... [que] toda desviación de la enseñanza de la Iglesia, y toda oposición importante a cualquier ordenanza eclesiástica, debe ser castigado con la muerte, y la más cruel de las muertes, con el fuego... Tanto la iniciación como la realización de este nuevo

El principio debe atribuirse únicamente a los Papas... Fueron los Papas quienes obligaron a los obispos y sacerdotes a condenar a los heterodoxos a la tortura, la confiscación de sus bienes, el encarcelamiento y la muerte, y a imponer estas ejecuciones de esta sentencia a las autoridades civiles. , bajo pena de excomunión. Desde 1200 hasta 1500, la larga serie de ordenanzas papales sobre la Inquisición, cada vez más severas y crueles, y toda su política hacia la herejía, continúa sin interrupción. Es un sistema de legislación rígidamente consistente; cada papa confirma y mejora los dispositivos de su predecesor... Fue solo el dictado absoluto de los Papas y la noción de su infalibilidad en todas las cuestiones de moralidad evangélica, lo que hizo que el mundo cristiano... [aceptara] la Inquisición , que contradecía los principios más sencillos de la justicia cristiana y del amor al prójimo, y habría sido rechazado con horror universal en la iglesia antigua. 3

Durante este mismo período, y en el siglo XX, el Estado de la Iglesia Romana se comprometía cada vez más explícitamente con la idea de un gobierno mundial, encabezado por un gobernante temporal que recibía su autoridad del Papa y que estaba subordinado al Papa. ⁴ Nada en los últimos años ha cambiado esa posición fundamental de la Iglesia-Estado romana; de hecho, los papas recientes han reiterado la necesidad de un gobierno mundial.

Los clérigos estadounidenses protestantes, así como algunos teólogos liberales, alguna vez reconocieron lo que es la Iglesia-Estado romana, como se puede ver en esta cita de un sermón pronunciado por Tunis Wortman en 1800, "Un discurso solemne a Cristianos y Patriotas":

Si sois verdaderos cristianos, ansiosos por el honor, la pureza y el interés de la iglesia cristiana, sentiréis una firme determinación de preservarla de la corrupción. A menos que mantengan el espíritu puro y primitivo del cristianismo, y eviten que la astucia y la intriga de los estadistas se mezclen con sus instituciones, se verán expuestos a una renovación de las mismas escenas terribles y enormes que no solo han deshonorado los anales de la Iglesia, pero destruyó la paz y sacrificó la vida de millones. Es por tales escenas y por tan terribles crímenes que el cristianismo ha sufrido; por tales enormidades fatales y destructivas que, desde los días de Constantino, han

ha sido perpetrado sin interrupción, que la iglesia se ha degradado y contaminado, en un lenguaje similar al de Josué, tenemos razón para exclamar que hay una cosa maldita dentro del tabernáculo. La sangre de muchos Abel inocentes ha manchado el efod, las vestiduras y el altar. La religión ha sufrido más por la ambición inquieta y la impiedad de la iglesia de Roma que por todos los escritos de un Voltaire, un Tindal, un Volney, o incluso las miserables blasfemias de Paine. Tenemos años y volúmenes - tenemos un mundo de experiencia ante nosotros, en los sufrimientos y miserias de los siglos - una lección lista demasiado impresionante para ser resistida: tanto como cristianos como hombres, estamos poderosamente conjurados para rechazar todos los intentos de promover una unión, entre la iglesia y el estado - la idea misma de tal unión es insoportable. Ni directa ni indirectamente debemos permitir que se efectúe... La iglesia de Roma surgió desde los comienzos más pequeños. Comenzó su carrera con profesiones de mansedumbre, clemencia y moderación, exhibiendo al principio la inocencia y la inocuidad de la paloma: luego descubrió [reveló] los horribles colmillos de la serpiente, y ejerció la implacable barbarie de un cocodrilo. Los sucesores de San Pedro, que ya no eran obispos espirituales, se convirtieron en una raza de tiranos, más feroces que Nerón o Domiciano, y más mimados que el mismo Eliogábalo. 5

Desde sus inicios hasta el siglo XX, la Iglesia Católica Romana ha respaldado la esclavitud. John Francis Maxwell, un sacerdote católico romano cuyo libro lleva el nihil obstat de John Pledger y el imprimatur de Cyril Cowderoy, arzobispo de Southwark (Inglaterra), resumió la posición de la Iglesia-Estado romana en estas palabras:

Desde el siglo VI y hasta el siglo XX ha sido una enseñanza católica común que la institución social, económica y legal de la esclavitud es moralmente legítima siempre que el título de propiedad del amo sea válido y siempre que el esclavo sea atendido y cuidado adecuadamente. pues, tanto material como espiritualmente. Esta institución de la esclavitud genuina, por la cual un ser humano es legalmente propiedad de otro, y se le obliga a trabajar para el beneficio exclusivo de su dueño a cambio de comida, vestido y techo, y puede ser comprado, vendido, donado o intercambiado, no fue meramente tolerado pero

fue comúnmente aprobado en la Iglesia latina occidental durante más de 1400
6 años

Esta enseñanza, que Maxwell describió como un "desastre", ha sido blanqueada por historiadores católicos romanos modernos que quieren "defender el buen nombre de la Iglesia Católica".

7

Desde los comienzos (en el siglo XVIII) del movimiento moderno contra la esclavitud, algunos historiadores católicos han hecho todo lo posible para blanquear la historia pasada de esta enseñanza común de los Papas, Concilios, Padres de la Iglesia, Obispos, canonistas y moralistas sobre la esclavitud.

8

El blanqueo, sin embargo, no fue realizado simplemente por unos pocos historiadores católicos romanos, sino por los mismos papas. Por ejemplo, León XIII, autor de *Return Novarum*, escribió en 1890:

Desde el principio, casi nada fue más venerado en la Iglesia Católica que abraza a todos los hombres con amor maternal, que el hecho de que ella buscó ver suavizada y abolida una esclavitud que oprimía a tantas personas...; emprendió la olvidada causa de los esclavos y se destacó como enérgica defensora de la libertad, aunque condujo su campaña de manera gradual y prudente en la medida en que los tiempos y las circunstancias lo permitieron...; este esfuerzo de la Iglesia por liberar a los esclavos tampoco se debilitó con el transcurso del tiempo; de hecho, cuanto más florecía la esclavitud de vez en cuando, más celosamente se esforzaba. Los documentos históricos más claros son evidencia de esto... y muchos de nuestros predecesores, incluidos San Gregorio Magno, Adriano I, Alejandro III, Inocencio III, Gregorio IX, Pío II, León X, Pablo III, Urbano VIII, Benedicto XIV, Pío VII y Gregorio XVI, hicieron todo lo posible para asegurar que la institución de la esclavitud fuera abolida donde existía y que sus raíces no revivieran donde había sido destruida.

9

Esta última declaración provocó que incluso el sacerdote católico romano Maxwell objetara con el "mayor respeto": "esto es históricamente inexacto" Maxwell señaló que "En su carta anterior de 1888 él [León XIII] había hecho

uso de varios documentos escritos por estos mismos 12 Papas para sugerir que ha habido una constante tradición 'anti-esclavista' en la Iglesia Católica” 10 Tal subrepción no es exclusiva de León XIII, por supuesto; el papado había estado reescribiendo la historia al menos desde el siglo VIII cuando falsificó la Donación de Constantino. Maxwell proporcionó algunas de las pruebas históricas que demuestran las mentiras de Leo.

Maxwell trazó el fracaso de la Iglesia-Estado romana para corregirse a sí misma o ser corregido en el tema de la esclavitud a varios factores, incluyendo

(1) el principio de la continuidad e irreformabilidad de la doctrina; 11

(2) la influencia de la censura teológica, que durante los últimos 400 años ha restringido la expresión y discusión teológica; 12

(3) la colocación de escritos contra la esclavitud por laicos católicos romanos en el Índice de Libros Prohibidos en el siglo XIX;

(4) la adopción y aprobación acrítica de los principios del derecho civil romano pagano con respecto a la esclavitud;

(5) el “malentendido prolongado sobre el significado de la ley moral natural;”

(6) una mala interpretación de los efectos de la esclavitud; y

(7) un malentendido de las Escrituras. 13

Maxwell citó varios ejemplos de la defensa y práctica de la esclavitud por parte de la Iglesia-Estado romana. El noveno Concilio de Toledo (655) decretó que los hijos de los sacerdotes que no hubieran permanecido célibes ni castos se convertirían en esclavos permanentes de la Iglesia. En 1012 el Concilio de Pavía emitió un decreto similar. Estos decretos fueron incorporados al Derecho Canónico de la Roma

Iglesia-Estado. En 1089, en el Sínodo de Melfi, Urbano II impuso el celibato clerical al otorgar a las autoridades seculares el poder de esclavizar a las esposas de los sacerdotes. Este decreto también fue incorporado al Derecho Canónico de la Iglesia-Estado.

A principios del siglo XIII, las obras de Aristóteles fueron traducidas al latín y comenzaron a influir en el pensamiento de la Iglesia-Estado romana, principalmente a través de la obra de Tomás de Aquino. En la Política, Aristóteles había escrito sobre la esclavitud:

[E]s claramente natural y beneficioso para el cuerpo que sea gobernado por el alma.... Los animales domesticados tienen una naturaleza mejor que la salvaje, y es mejor para todos esos animales que sean gobernados por el hombre porque luego obtienen el beneficio de la preservación... Podemos concluir que todos los hombres que difieren de los demás tanto como el cuerpo difiere del alma, o un animal de un hombre... todos ellos son por naturaleza esclavos, y es mejor para ellos... ser gobernados por un amo. Un hombre es, pues, esclavo por naturaleza si es capaz de convertirse... en propiedad de otro, y si participa de la razón hasta el punto de aprehenderla en otro, aunque él mismo esté desprovisto de ella... Pero el uso que se hace del esclavo difiere muy poco del uso que se hace de los animales domesticados; tanto él como ellos proveen a su dueño con ayuda corporal para satisfacer sus necesidades diarias.... Por lo tanto, está claro que, así como algunos son por naturaleza libres, otros son por naturaleza esclavos, y para estos últimos la condición de esclavitud es a la vez beneficioso y justo. 14

Tomás de Aquino aceptó esta visión aristotélica de la esclavitud, creyendo que la esclavitud era "beneficiosa para la vida humana".

En los siglos XV y XVI, ejerciendo su plenitudo potestatis, los papas concedieron a los reyes de Portugal y España

.. permiso completo y libre para invadir, buscar, capturar y subyugar a los sarracenos y paganos y cualquier otro incrédulo y enemigo de Cristo dondequiera que se encuentren, así como sus reinos, ducados, condados, principados y otras propiedades.. y reducir sus personas a esclavitud perpetua, y aplicar, apropiar y convertir al uso y

provecho suyo y de sus sucesores... a perpetuidad, los reinos, ducados, condados, principados y demás bienes y posesiones antes mencionados...

15

Esto se hizo porque los papas estaban “justamente deseando que todo lo que se refiere a la integridad y propagación de la fe, por la cual Cristo nuestro Dios derramó su sangre, florezca en las almas virtuosas de los fieles. ...” En 1493, se concedió a España el mismo permiso papal para masacrar, saquear, subyugar y esclavizar no sólo para las campañas contra África, sino también para las campañas contra las Américas recién descubiertas. Maxwell comentó que “La Santa Sede entendió que Portugal y España estaban en guerra con los enemigos de la cristiandad, los negros de África occidental y los 'indios' de América, dondequiera que se encuentren”. dieciséis

En 1548, Pablo III emitió un motu proprio sobre la esclavitud en Roma:

En razón de nuestro oficio pastoral, atendemos con gusto los problemas de los cristianos individuales, en la medida de lo posible con la ayuda de Dios; y teniendo en cuenta el hecho de que el efecto de una multitud de esclavos es que las propiedades heredadas se enriquecen, la propiedad agrícola se cuida mejor y las ciudades se amplían, y deseando proporcionar seguridad contra la pérdida para la gente así como su ganancia, de nuestro propia voluntad aprobamos y confirmamos las leyes y órdenes antes mencionadas...; y no obstante, como mayor precaución [decretamos] que todas y cada una de las personas de cualquier sexo, sean romanos o no romanos, sean seglares o eclesiásticos, y cualquiera que sea su dignidad, estado, grado, orden o condición, puedan libre y lícitamente comprar y vender públicamente cualquier esclavo de uno u otro sexo, y hacer contratos sobre ellos como se acostumbra hacer en otros lugares, y públicamente tenerlos como esclavos y hacer uso de su trabajo, y obligarlos a hacer el trabajo asignado a ellos Y con autoridad apostólica, por el tenor de los presentes documentos, promulgamos y decretamos a perpetuidad que los esclavos que huyen al Capitolio y apelan por su libertad de ninguna manera serán liberados de la esclavitud de su servidumbre, sino que a pesar de su huida y Apelación de esta especie serán devueltos en servidumbre a sus dueños, y si parece conveniente serán castigados como fugitivos; y prohibimos muy estrictamente a nuestros amados hijos que por ah

presumen por su autoridad de emancipar a dichos esclavos - que huyen como se ha descrito anteriormente y apelan por su libertad - de la servidumbre de su esclavitud, independientemente de si se hicieron cristianos después de la esclavitud, o si nacieron en la esclavitud incluso de esclavo cristiano

17 padres....

Desde el siglo XV al XVIII los mismos papas poseyeron galeotes para su escuadra naval.

En 1866, el Vaticano emitió la siguiente declaración sobre la esclavitud y el comercio de esclavos:

[La] esclavitud misma, considerada como tal en su naturaleza esencial, no es en absoluto contraria a la ley natural y divina, y puede haber varios títulos justos de esclavitud y a estos se refieren los teólogos aprobados y los comentaristas de los sagrados cánones. ... De esto se sigue que no es contrario a la ley natural y divina que un esclavo sea vendido, comprado, permutado o donado, siempre que en esta venta, compra, permuta o donación se observen estrictamente las debidas condiciones que los autores aprobados también describen y explican.

Entre estas condiciones, las más importantes son que el comprador examine cuidadosamente si el esclavo que se pone en venta ha sido justa o injustamente privado de su libertad, y que el vendedor no haga nada que pueda poner en peligro la vida, la virtud o la fe católica. fe del esclavo que ha de pasar a posesión ajena.

18

Maxwell concluye su resumen de la enseñanza moral católica romana sobre esclavitud con estas palabras:

Si Adolf Hitler ha decidido preguntar a las autoridades católicas, entre 1933 y 1945, si la institución de la esclavitud en los campos de trabajo para criminales condenados era moralmente legítima y si era moralmente correcto esclavizar a prisioneros extranjeros no cristianos en una guerra y un uso justos. para trabajar en fábricas alemanas, lamentablemente hay pocas dudas de que habría recibido la respuesta de que había una "opinión probable" en el

afirmativo. 19

notas

1. Tomás de Aquino, Summa Theologiae, ii-ii, Pregunta 10, Artículo 8, en Escritos Básicos.
2. Joseph R. Strayer, Prefacio a Las cruzadas contra los albigenses. Ann Arbor: Prensa de la Universidad de Michigan, 1992 [1971].
3. Ignaz von Dollinger, El Papa y el Concilio. Londres, 1869, 190-193.
4. El Papa es "...la máxima autoridad en la tierra,..." según Pío XI en su encíclica de 1931 molestar la cuaresma
5. Tunis Wortman, "Un discurso solemne a los cristianos y patriotas", en Ellis Sandoz, editor, Political Sermons of the American Founding Era, 1730-1805. Indianápolis: Liberty Fund, 1991. Otro sermón de Samuel Sherwood incluyó estos párrafos: "Observaría con todos los comentaristas y expositores juiciosos que han escrito sobre el tema, que el papado, o el reinado y reino del hombre de pecado, la serpiente antigua, el dragón, su ascenso y progreso y su caída y destrucción es la parte más grande, la más esencial y la más llamativa de esta revelación de San Juan.... Entre todas sus astutas y diabólicas invenciones, el papado, que exalta a los principales líderes y cómplices de ella... parece más astutamente ideada y mejor adaptada para responder a su propósito, y ha demostrado ser el motor más formidable de terror y crueldad para los verdaderos miembros de la iglesia de Cristo, y este ha sido el tema principal de la profecía desde la venida de Cristo, y fue predicha por algunos de los profetas bajo la dispensación judía... Como el poder ha sido el mayor enemigo y el mayor corruptor del cristianismo, podemos concluir racionalmente que más profecías se relacionan con eso, que con cualquier otro evento lejano" (Samuel Sherwood, "The Church's Flight into the Wilderness", 1776, en Sandoz, Political Sermons of the American Founding Era, 1730-1805).
6. John Francis Maxwell, La esclavitud y la Iglesia católica: la historia de la enseñanza católica sobre la legitimidad moral de la institución de la esclavitud. Chichester y Londres: Barry Rose Publishers, 1975, 10.
7. Maxwell, La esclavitud y la Iglesia Católica, 10.
8. Maxwell, La esclavitud y la Iglesia Católica, 10.

9. León XIII, de la Iglesia Católica, 20 de noviembre de 1890; como se cita en Maxwell, *Slavery and the Iglesia Católica*, 117.

10. Maxwell, *La esclavitud y la Iglesia Católica*, 117.

11. Este es uno de los principios fundamentales del sistema católico romano, declarado innumerables veces en sus documentos oficiales.

12. Por supuesto, la censura ha sido una característica de la Iglesia-Estado romana desde sus inicios también, no solo durante los últimos 400 años. La revisión de 1983 del Código de Derecho Canónico abolió el Índice de Libros Prohibidos (censura repressiva), pero se mantiene la censura previa, *censura praevia*. Por supuesto, no hay nada que impida la reactivación del Índice en cualquier momento.

13. En 1873 Pío IX adjuntó una indulgencia a una oración por los "desgraciados etíopes en África Central que Dios todopoderoso al fin quite la maldición de Cham [Génesis 9:25-27] de sus corazones."

14. Aristóteles, *Política*, Ernest Barker, traductor. Prensa de la Universidad de Oxford, 1946, LI5, n-14.

15. Como se cita en Maxwell, *Slavery and the Catholic Church*, 53.

16. Maxwell, *La esclavitud y la Iglesia Católica*, 56.

17. Como se cita en Maxwell, *Slavery and the Catholic Church*, 75. El presidente del Tribunal Supremo estadounidense, Roger Taney, autor de la decisión en el famoso caso *Dred Scott*, era católico romano.

18. Como se cita en Maxwell, *Slavery and the Catholic Church*, 78-79.

19. Maxwell, *La esclavitud y la Iglesia Católica*, 124.

Trece

El siglo diecinueve

Habiendo tomado una posición que favorecía un gobierno mundial autoritario, los romanos La Iglesia-Estado en el siglo XIX centró su atención en atacar el capitalismo y el gobierno limitado. Durante siglos, la Iglesia-Estado romana había utilizado todos los medios a su alcance en un esfuerzo desesperado por acabar con la Reforma y la libertad religiosa, política y económica que había traído a millones de cristianos y sus vecinos.

¹ Una institución de la antigua aristocracia, la Iglesia-Estado romana se alió con los reyes y la antigua nobleza en un esfuerzo por recuperar el control de Europa. Sus esfuerzos fueron inútiles. La Reforma no pudo ser erradicada, aunque millones perdieron la vida en las persecuciones y guerras que inició Roma en su desesperado intento de ecrasez l'infame del protestantismo.

El capitalismo, el sistema económico del cristianismo, reemplazó gradualmente al feudalismo y al socialismo gremial, el sistema económico medieval del romanismo. Después de que sus esfuerzos más violentos no lograron destruir la Reforma, los papas continuaron lanzando amenazas contra todos los que no estaban de acuerdo con ellos. El 8 de diciembre de 1864, Pío IX publicó la encíclica Quanta Cura, que contenía un Syllabus de errores, no errores romanos, por supuesto, sino una vitriólica condena de toda la modernidad, tanto de la Reforma y sus frutos, como de las ideas e instituciones humanistas que se desarrollaron. del Renacimiento.

Pío IX rugió contra el panteísmo, el naturalismo, el racionalismo, el indiferentismo, el protestantismo, la libertad y otros errores teológicos, filosóficos y políticos.

He aquí algunas de las palabras del propio Pío IX que expresan de manera positiva algunos de los principios del pensamiento político católico romano:

15. Ningún hombre es libre de abrazar y profesar la religión que cree verdadera, guiado por la luz de la razón.

17. La salvación eterna de cualquiera fuera de la verdadera Iglesia de Cristo [la

Iglesia-Estado Romano] ni siquiera es de esperar.

18. El protestantismo no es otra forma diversificada del único verdadero

Religión cristiana en la que es posible agradar a Dios igualmente como en la

[Iglesia católica romana.

19. La Iglesia [romana] es una asociación verdadera, perfecta y enteramente libre; ella disfruta de derechos peculiares y perpetuos que le fueron conferidos por su divino fundador, y no pertenece al poder civil definir cuáles son estos derechos de la Iglesia [romana], ni los límites dentro de los cuales puede ejercerlos.

21 La Iglesia [romana] tiene el poder de definir dogmáticamente la religión de la Iglesia Católica [Romana] como la única religión verdadera.

22. La obligación que vincula con seguridad a los maestros y escritores católicos [romanos] no se limita a aquellas cosas que son propuestas por el juicio infalible de la Iglesia [romana] como dogmas de fe para que todos los crean.

23. Los Romanos Pontífices y los Concilios Ecuménicos nunca han excedido los límites de su poder, ni usurpado los derechos de los Príncipes, y mucho menos cometido errores en la definición de materias de fe y moral.

24 La Iglesia [romana] tiene el poder de emplear la fuerza y de ejercer el poder temporal directo e indirecto.

34. La doctrina que igualaba al Romano Pontífice a un Príncipe absoluto, actuando en la Iglesia Universal [Romana], no es una doctrina que prevaleciera meramente en la Edad Media.

54. Los reyes y príncipes no sólo no están exentos de la jurisdicción de la Iglesia [romana], sino que están subordinados a la Iglesia en cuestiones de jurisdicción litigiosas.

55. La Iglesia [romana] debe estar en unión con el Estado, y el Estado con la Iglesia [romana].

57. Los principios filosóficos, la ciencia moral y las leyes civiles pueden y deben someterse a la autoridad divina y eclesiástica [del Estado eclesiástico romano].

77. Es necesario, incluso en la actualidad, que la religión católica [romana] se mantenga como la única religión del Estado, con exclusión de todas las demás formas de culto.

80. El Romano Pontífice no puede ni debe reconciliarse ni estar de acuerdo con el progreso, el liberalismo y la civilización moderna.

Seis años más tarde, después de que Pío IX manipulara el primer Concilio Vaticano para que lo declarara oficialmente infalible, 2William Gladstone, Primer Ministro de Inglaterra, escribió un folleto titulado Los decretos del Vaticano y su relación con la lealtad civil después de 1870. En su folleto Gladstone escribió: “Con este decreto, las pretensiones de Inocencio III sobre la humanidad han resucitado en el siglo XIX. siglo, como una momia sacada de su sarcófago polvoriento”. 3 En 1885 el León XIII, educado por los jesuitas, el Papa al que se atribuye ser el más perspicaz de los últimos dos siglos en el área de la enseñanza social, respaldó y repitió el Syllabus of Errors de Pío IX:

En el mismo sentido, también, cuando se presentó la ocasión, Pío IX marcó públicamente muchas opiniones falsas que estaban ganando terreno, y luego ordenó que se condensaran en forma resumida para que en este mar de error los católicos tuvieran una luz que ellos podría seguir con seguridad. Bastará señalar algunos de ellos [errores]: ...El [romano]

La Iglesia debe estar separada del Estado, y el Estado de la Iglesia [romana]... Es falso que la libertad civil de toda forma de culto, y el pleno poder otorgado a todos para manifestar abierta y públicamente cualquier cosa opiniones y pensamientos, conducen a la corrupción más pronta de las mentes y la moral de las personas...

Ahora bien, estas declaraciones no son del siglo trece, sino que se hicieron hace solo cien años. La Iglesia-Estado romana no ha cambiado de lugar, ni siquiera en el siglo pasado, aunque se ha vuelto aún más inteligente, menos cándida y más sutil que en el pasado. Juan Pablo II está de acuerdo: "... la enseñanza [social] de la Iglesia... ha permanecido invariable a lo largo de los siglos en el contexto de diferentes experiencias históricas".

5

Después de que la Iglesia-Estado romana perdiera los Estados Pontificios y sus tres millones de súbditos ante una Italia recién unificada en 1870, el Papa se atrincheró en el Vaticano y lanzó maldiciones al mundo. No fue hasta la coronación de León XIII en 1878 que la Iglesia-Estado romana comenzó su ascenso intelectual y político que ha continuado a lo largo del siglo XX. Sobre la base del pensamiento político desarrollado de la Iglesia-Estado romana, León XIII publicó la encíclica *Immortale Dei*, La Constitución cristiana de los Estados, en 1885. Su cuerpo fue interrumpido por la repetidamente. Él Reforma, que León XIII condenó

escribió:

Es parte de esta teoría que todas las cuestiones que conciernen a la religión deben ser remitidas al juicio privado; que todo el mundo debe ser libre de seguir la religión que prefiera, o ninguna si desaprueba todas. De aquí se siguen lógicamente las siguientes consecuencias: que el juicio de la conciencia de cada uno es independiente de toda ley; que se expresen abiertamente las opiniones más desenfrenadas sobre la práctica u omisión del Culto Divino; y que todo el mundo tiene una licencia ilimitada para pensar lo que quiera y publicar en el extranjero lo que piense.

7

"Doctrinas como estas", escribió León, apelando a la tradición de los romanos Iglesia-Estado,

...los Romanos Pontífices...nunca han dejado pasar sin ser condenados. Así Gregorio XVI en su Carta Encíclica "Mirari Vos", del 15 de agosto de 1832, arremetió con palabras de peso contra los sofismas que ya en su tiempo se inculcaban públicamente, a saber, que no

se debe mostrar preferencia por cualquier forma particular de adoración; que es correcto que los individuos formen sus propios juicios personales sobre la religión; que la conciencia de cada hombre es su guía única y suficiente; y que es lícito a todo hombre publicar sus propios puntos de vista, cualesquiera que sean, e incluso conspirar contra el Estado.

8

El resultado de este estado de cosas es una injerencia intolerable en el imperio romano.

La libertad de la Iglesia-Estado, dijo Leo.

Ahora bien, cuando el Estado descansa sobre cimientos como los que acabamos de nombrar, y por el momento son muy favorables, se ve fácilmente a qué y cuán injusta posición es empujada la Iglesia. Porque cuando la dirección de los asuntos públicos está en armonía con doctrinas de tal género, se concede a la religión católica una posición en la sociedad civil sólo igual o inferior a las sociedades ajenas a ella; no se presta atención a las leyes de la Iglesia [romana], y la que, por orden y comisión de Jesucristo, tiene el deber de enseñar a todas las naciones, se encuentra prohibida de tomar parte alguna en la instrucción del pueblo... .. Los que administran el poder civil... desafían los decretos más sagrados de la Iglesia [romana]... Tratan a la Iglesia [romana] con tal arrogancia que, rechazando por completo su derecho a la naturaleza y los derechos de una sociedad perfecta, sostienen que ella difiere en nada de otras sociedades en el Estado....

La Iglesia-Estado Romana denunciaba la igualdad ante la ley, por la sencilla razón de que ninguna otra sociedad en la Tierra es de hecho igual a ella.

León XII escribió:

La causa de todos estos males [de la modernidad] radica principalmente en esto: que los hombres han despreciado y desechado la santa y augusta autoridad del [Romano] Iglesia, que, en nombre de Dios, está puesta sobre el género humano... Declaramos que nunca dejaremos de luchar por la plena obediencia a nuestra autoridad, por la eliminación de todos los obstáculos que se interponen en el camino de nuestra plena ejercicio de nuestro ministerio y poder, y para nuestra restauración a aquella condición de cosas en que el designio providente de la Sabiduría Divina había colocado antes a la

Romano Pontífice... No sólo porque la [posesión de] la soberanía civil es necesaria para la protección y conservación de la plena libertad del poder espiritual, sino porque, además —cosa en sí misma evidente— siempre que se trata de la principado temporal de la Santa Sede, entonces están en juego los intereses del bien público y la salvación de toda la sociedad humana. 10

notas

1. León XIII echaba la culpa de todo mal a la Reforma: “En verdad, sublevaciones repentinas y las rebeliones más audaces siguieron inmediatamente en Alemania a la llamada Reforma, cuyos autores y líderes, con sus nuevas doctrinas, atacaron los fundamentos religiosos y religiosos autoridad civil; y esto con un estallido de guerra civil tan espantoso y con tal matanza que apenas hubo lugar libre de tumulto y derramamiento de sangre. De esta herejía surgió en el siglo pasado la falsa filosofía... De ahí que hayamos llegado al límite de los horrores, a saber, el comunismo, el socialismo, el nihilismo, las horribles deformidades de la sociedad civil de los hombres y casi su ruina” (Diuturnum Illud , Of Civil Government, 1881, en Gerard F. Yates, editor, Papal Thought on the State: Extractos de encíclicas y otros escritos de otros papas recientes. Nueva York: Appleton-Century Crofts, 1958, 8-9).

2. Véase Geddes MacGregor, The Vatican Revolution, y Henry Hudson, Papal Power: Its Origin and Development. “El Vaticano I fue el primer Concilio Ecuménico total y oficialmente secreto en la historia y el primero sin representación laica significativa” (Richard N. Ostling, Secrecy in the Church: A Reporter's Case for the Christian's Right to Know. New York: Harper and Row, 1974, 82).

3. Citado en Anthony Rhodes, The Power of Rome in the Twentieth Century, 16.

4. León XIII, Immortale Dei, La Constitución Cristiana de los Estados (1885), 23.

5. Juan Pablo II, Sobre el trabajo humano (1981), 26.

6. “El Todopoderoso, por lo tanto, ha designado el cargo de la raza humana entre dos poderes... Debe, en consecuencia, existir entre estos dos poderes, una cierta conexión ordenada, que puede compararse con la unión del alma y el cuerpo. en el hombre...” (León XIII, Immortale Dei [1885], en Yates, Papal Thought on the State, 17).

7. León XIII, Immortale Dei [1885], en Yates, Papal Thought on the State, 40.

8. León XIII, *Immortale Dei* [1885], en Yates, *Papal Thought on the State*, 23.

9. León XIII, *Inmortale Dei* [1885], en Yates, *PapalThought on the State*, 20.

10. Como se cita en RW Thompson, *The Footprints of the Jesuits*, 339-343.

Catorce

El Magisterio

NOSOTROS debemos enfatizar la enseñanza fundamental de la Iglesia-Estado Romana de que es infalible y la autoridad en asuntos políticos y económicos. Algunas personas trabajan bajo la idea equivocada de que solo cuando el Papa habla sobre asuntos de fe y moral, considerados estrictamente, afirma ser infalible y sus declaraciones son vinculantes para los laicos católicos comunes. Ahora bien, la cuestión de cuándo el Papa es infalible o falible no afecta nuestro análisis del pensamiento político y económico católico romano; el contenido de ese pensamiento no cambia. Pero el tema de la infalibilidad de los papas y cómo es tratado por algunos escritores católicos romanos sugiere que quieren que pensemos en el papa como un hombre inofensivo, excéntrico e ineficaz en Italia que habla por sí mismo. Sin embargo, esa no es la enseñanza de la Iglesia-Estado romana, y cualquier católico romano que sugiera que lo es está mal informado o es fal

La Iglesia-Estado Romana ha hecho un reclamo diferente y mucho más amplio. En su encíclica *Quadragesimo Anno*, Pío XI dijo: “Pero antes de proceder a discutir estos problemas, establecemos los principios establecidos claramente por León XIII, que es Nuestro derecho y Nuestro deber tratar con autoridad los problemas sociales y económicos”.

¹ La revisión de 1983 de la Ley Canónica (que es la última revisión) contiene el siguiente lenguaje: “A la Iglesia pertenece siempre y en todo lugar el derecho de proclamar los principios morales, incluidos los pertenecientes al orden social, y de emitir juicios sobre cualquier asunto humano. en la medida en que lo exijan los derechos fundamentales de la persona humana o la salvación de las² ~~almas~~ ^{almas}” ~~La~~ ^{La} ~~enseñanza~~ ^{enseñanza} “fe y moral” prácticamente no excluye nada. Joseph Cardinal Ratzinger explicó esto en una carta al profesor Charles Curran de la Universidad Católica en Washington, DC, en agosto de 1986:

[L]a enseñanza del Concilio Vaticano II... claramente no limita el Magisterio infalible puramente a cuestiones de fe ni a definiciones solemnes. *Lumen Gentium* afirma: “...cuando, sin embargo, ellos [los obispos]

aunque repartidos por todo el mundo, pero manteniendo todavía el vínculo de comunión entre ellos y con el sucesor de Pedro, y enseñando auténticamente en materia de fe o de moral, están de acuerdo en que una determinada posición debe tenerse como definitiva, entonces están enseñando la doctrina de Cristo de manera infalible.” ... En todo caso, los fieles deben aceptar no sólo el Magisterio infalible. Deben dar la sumisión religiosa del intelecto y de la voluntad a las enseñanzas que el Sumo Pontífice o el colegio episcopal enuncia sobre la fe o las costumbres cuando ejercen el Magisterio auténtico, aunque no pretendan proclamarlo con acto definitivo .

León XIII había explicado el estatus de las encíclicas a fines del siglo XIX.
siglo: Vosotros sacerdotes, escribió, debéis exhibir vuestro

... celo sacerdotal y vigilancia pastoral en encender en las almas de vuestro pueblo el amor a nuestra santa religión, para que así se adhieran más íntima y cordialmente a esta Cátedra de verdad y justicia, acojan todas sus enseñanzas con el más profundo asentimiento de mente y voluntad, y rechazan sin vacilar todas las opiniones, incluso las más difundidas, que saben que están en oposición 4 a las doctrinas de la Iglesia.

El editor de Las Encíclicas de Juan Pablo II explicó la autoridad del papa
pronunciamientos:

La autoridad de una encíclica no depende de las razones que da el Papa para su enseñanza. Si los argumentos razonables determinaran la autoridad de los documentos, observa Frances Sullivan, “la enseñanza papal no tendría más derecho al asentimiento de los católicos que al asentimiento de cualquier otra persona que pudiera leer una encíclica”. Cuando el Sucesor de Pedro publica una encíclica, enseña en nombre de Cristo y es guiado por el Espíritu Santo. No actúa como un teólogo cuya autoridad depende de la fuerza de los argumentos aducidos para sostener un determinado juicio.

Por la asistencia divina prometida a Pedro y a sus sucesores (cf. Mt 16, 18-19; Lc 22, 31-32; Jn 21, 15-17), la enseñanza del obispo de Roma

goza de una autoridad que va más allá de la fuerza de su argumentación... Lo que Pío XII afirmó sobre la autoridad de las encíclicas papales también sigue siendo válido: "La enseñanza contenida en las cartas encíclicas no puede ser desechada con el pretexto de que los papas no ejercen en ellas el poder supremo de su autoridad⁵. Más bien, tal enseñanza pertenece al Magisterio ordinario, del cual es cierto decir: 'Quien a vosotros oye, a Mí me oye'" (Lc 10,16)....⁶

El Papa, repito, afirma ser Dios en la Tierra.

7

El Concilio Vaticano II declaró:

El Romano Pontífice, cabeza del colegio episcopal, goza de esta infalibilidad en virtud de su oficio, cuando, como pastor supremo y maestro de todos los fieles... proclama en una decisión absoluta una doctrina relativa a la fe ya la moral. Por eso se dice con razón que sus definiciones son irreformables... de ningún modo necesitan la aprobación de otros, y no admiten apelación a ningún otro tribunal. ...los fieles, por su parte, están obligados a someterse a la decisión de su obispo, hecha en nombre de Cristo, en materia de fe y moral, y adherirse a ella con pronta y respetuosa lealtad de ánimo. Esta sumisión leal de la voluntad y del intelecto debe darse, de manera especial, a la autoridad magisterial auténtica del Romano Pontífice, aun cuando no hable ex cathedra de tal manera, más aún, que su suprema autoridad magisterial sea reconocida con respeto, y que se adhiera sinceramente a las decisiones tomadas por él.... 8

Así que los intelectuales católicos romanos avergonzados no pueden evitar estar de acuerdo con lo que dicen las encíclicas. Aunque es posible que el Papa no reclame explícitamente la infalibilidad cada vez que publica una encíclica, habla con autoridad, lo que significa que todo católico romano está obligado a rendir "leal sumisión de voluntad e intelecto".

notas

1. Pío XI, *Quadragesimo Anno* (1931), 21. Pío XI probablemente se estaba refiriendo a la declaración de León XIII en *Deberes del ciudadano cristiano*, 1890, "...la política... está inseparablemente ligada a las leyes de la moral y la religión". deberes."

2. Cánón 747.

3. Joseph Cardinal Ratzinger, citado en Jean Evangelou, "Catholic U. Professor, Barred from Teaching Theology, Vows to Fight", *The Chronicle of Higher Education*, 3 de septiembre de 1986, 44-47.

Ratzinger elaboró la doctrina del Magisterio en el "Comentario sobre 'Ad Tuendam Fidem'". Allí escribió: "Todo creyente, por lo tanto, está obligado a dar un asentimiento firme y definitivo a estas verdades, basado en la fe en la asistencia del Espíritu Santo a la el magisterio de la Iglesia, y sobre la doctrina católica de la infalibilidad del magisterio [universal y ordinario] en estas materias" (*The Pope Speaks: the Church Document's Bimonthly*, Volumen 43, Número 6, noviembre/diciembre de 1998, 333)-

4. Como se cita en RW Thompson, *The Footprints of the Jesuits*, 343.

5. Aunque no descartó la enseñanza de León XIII, el sacerdote paulista Robert Sirico, presidente del Instituto Acton, dijo que el Papa se equivocó en la *Rerum Novarum*. La discusión de Sirico sobre el Magisterio, sin embargo, fue diseñada para darle a él mismo y al Papa mucho espacio para retorcerse: "... la autoridad docente en sí misma reconoce ciertos límites a su competencia y ha esbozado, de manera muy general, los parámetros de esa competencia. . Hay momentos en que los límites pueden ser oscuros y pueden superponerse a campos fuera de su misión inmediata, pero esto simplemente hace que la tarea de interpretar estos documentos sea más desafiante; no vicia el reclamo de la iglesia por ellos" (Robert A. Sirico, "Catholicism Developing Social Teaching", *The Freeman*, diciembre de 1991, 462). La opinión de Sirico no sólo vició las pretensiones de infalibilidad de la Iglesia-Estado romana, sino que destruyó de un solo golpe todo el argumento católico romano contra la posición protestante. La Iglesia-Estado Romana prometió darnos una interpretación clara e infalible de las Escrituras. Ahora Sirico nos ha dicho que la interpretación de estas interpretaciones papales es "desafiante". Parece que la Biblia es mucho más perspicaz que los pronunciamientos de los megalómanos eclesiásticos de Roma; la Biblia es, de hecho, su propio intérprete infalible. Para una discusión más detallada de las opiniones de Sirico, véase el capítulo 8.

6. J. Michael Miller, editor. *Las Encíclicas de Juan Pablo II*. Huntington, Indiana: *Our Sunday Visitor*, 1996, 20. Por lo tanto, la afirmación de Sirico de que las encíclicas "no pretenden ser infalibles como tales" está fuera de lugar. "El que a vosotros os oye, a Mí me oye".

7. Aquí está la declaración del Vicario General Preston en Nueva York, 1 de enero de 1888: "Cada palabra que León [XIII] habla desde su alta silla es la voz del Espíritu Santo y debe ser obedecida... Se dice que la política no está dentro de la provincia de la Iglesia, y que la iglesia sólo tiene jurisdicción en asuntos de fe. Decís: 'Recibiré mi fe del Pontífice, pero no recibiré mi política de él'. Esta afirmación

es desleal y falso... No debes pensar como quieras; debéis pensar como católicos” (Citado en Josiah Strong, *Our Country*, 63). Además de hablar como Dios, el Papa es el dueño de todos los bienes eclesiásticos: “En virtud de su primacía en el gobierno, el Romano Pontífice es el supremo administrador y mayordomo de todos los bienes eclesiásticos” (Canon 1273).

8. Concilio Vaticano II, *Lumen Gentium* (1964), 25.

Quince

Solidaridad, subsidiariedad y bien común

El principio de solidaridad", dice el Catecismo de la Iglesia Católica, "es un exigencia directa de la fraternidad humana y cristiana". Eso, por supuesto, no es una definición de la palabra. A veces, el principio de solidaridad se llama "amistad" o "caridad social", y es un aspecto importante de la "justicia social". eso es una definición Sin dar¹ definiciones claras, o en este caso, definición alguna, continúa el Catecismo : “La solidaridad se manifiesta en primer lugar por la distribución de los bienes y la remuneración del trabajo. También presupone el esfuerzo por un orden social más justo donde las tensiones se puedan reducir mejor y los conflictos se resuelvan más fácilmente mediante la negociación”.

2

Los problemas socioeconómicos sólo pueden resolverse con la ayuda de todas las formas de solidaridad: solidaridad de los pobres entre sí, entre ricos y pobres, de los trabajadores entre sí, entre empresarios y empleados en una empresa, solidaridad entre naciones y pueblos. La solidaridad internacional es una exigencia del orden moral; la paz mundial depende en parte de esto.

La virtud de la solidaridad va más allá de los bienes materiales... La solidaridad es una virtud eminentemente cristiana. Practica el compartir los bienes espirituales incluso 3 más que los materiales.

Esta idea parece ser una vaga afirmación de colectivismo ético y económico. Al menos tiene algo que ver con la virtud, es una “exigencia del orden moral”, y es un “compartir” de bienes materiales. Tales vagas nociones colectivistas son muy útiles para la Iglesia-Estado Romana en la construcción de sus argumentos para el intervencionismo doméstico y el gobierno mundial.

Cuando ciertos católicos romanos se han postulado para cargos políticos en los Estados Unidos, han afirmado el principio de subsidiariedad durante sus campañas como la razón por la cual ellos, como buenos hijos de la Iglesia-Estado romana, pueden oponerse a alguna intervención federal en asuntos estatales, o alguna intervención estatal en asuntos locales.

Afirman que la Iglesia-Estado romana respalda algún tipo de sistema federal o descentralizado.

Según la Iglesia-Estado romana, la subsidiariedad

...es un principio fundamental de la filosofía social, inquebrantable e inmutable... El Estado debe dejar a estos grupos más pequeños la liquidación de negocios de menor importancia. Así llevará a cabo con mayor libertad, poder y éxito las tareas que le corresponden, porque sólo ella puede cumplirlas eficazmente, dirigiendo, vigilando, estimulando y restringiendo...

4

Según Pío XI, el estado debe delegar algunos asuntos, los de menor importancia, a grupos más pequeños dentro del estado y la sociedad. Esto liberará al estado para llevar a cabo sus deberes más importantes con mayor poder y éxito. Esos deberes más importantes son dirigir, observar, estimular y restringir a los grupos más pequeños dentro de la sociedad. Lejos de ser una restricción al poder estatal, la subsidiariedad aumenta el poder estatal. Además, ese mayor poder estatal se utilizará para monitorear todos los aspectos de la sociedad, para dirigirlos hacia los fines y propósitos elegidos por la máxima autoridad dentro del estado, para estimularlos y restringirlos para que sigan las instrucciones emitidas por la autoridad superior. Por lo tanto, la subsidiariedad no es una restricción del poder del gobierno en absoluto, sino simplemente un principio de gestión eficiente diseñado para hacer el uso más efectivo del poder y los recursos del gobierno.

Un ejemplo de cómo funciona en la práctica la doctrina de la subsidiariedad se puede encontrar en el New Deal. David O'Brien informó que “los católicos interesados encontraron en las enseñanzas papales una amplia justificación para la acción del gobierno. Aplicando el principio de subsidiariedad, pocos podrían ver alguna alternativa a una intervención más fuerte del gobierno nacional en la vida económica de la nación”.
5 Más que un obstáculo para la centralización, la subsidiariedad es la razón de la centralización del poder.

El principio de subsidiariedad es la ficción por la cual los conservadores romanos
Los laicos católicos intentan conciliar el evidente autoritarismo de su Iglesia-Estado

con su propio deseo de libertad. Se refieren a declaraciones como esta en el Catecismo de la Iglesia Católica: “El principio de subsidiariedad se opone a todas las formas de colectivismo. Establece límites para la intervención estatal. Su objetivo es armonizar las relaciones entre los individuos y las sociedades. Tiende hacia el establecimiento de un verdadero orden internacional”. 6. Cómo hace todas estas cosas, no se nos dice. Que las hace se afirma dogmáticamente. Cuáles son los límites, no se nos dice. Que hay límites se afirma como un ipse dixitismo. Que el principio se opone a toda forma de colectivismo se afirma para que lo crean los fieles; por qué o cómo se opone tanto no se argumenta ni se afirma. Creer estas declaraciones requiere una fe implícita.

En otro lugar continúa el Catecismo :

La enseñanza de la Iglesia [romana] ha elaborado el principio de subsidiariedad, según el cual “una comunidad de orden superior no debe interferir en la vida interna de una comunidad de orden inferior, privando a esta última de sus funciones, sino que debe apoyarlo en caso de necesidad y ayudar a coordinar su actividad con las actividades del resto de la sociedad, siempre con miras al bien común”.

Pocos se molestan en preguntar a los candidatos políticos católicos romanos cómo, exactamente, se supone que este principio de subsidiariedad limita el poder en una estructura política o eclesiástica en la que el poder fluye de arriba hacia abajo. ¿Quién debe juzgar cuando una “comunidad de orden superior” interfiere demasiado con una “comunidad de orden inferior”? La comunidad de orden inferior no puede juzgar. La comunidad de orden inferior es, según el pensamiento político católico romano, supervisada, dirigida, estimulada y restringida por la comunidad de orden superior. La comunidad de orden inferior comprende solo sus propios intereses y actúa en su nombre, mientras que la comunidad de orden superior comprende el bien común y actúa en su nombre. Todos los juicios sobre lo que constituye demasiada interferencia siempre deben ser hechos por la comunidad de orden superior, que es la única que tiene en vista el bien común. La autoridad para juzgar tales asuntos es inherente a la definición del término “orden superior”. El cuerpo no juzga al alma; el alma juzga al cuerpo. El niño no juzga a los padres; los padres juzgan al niño. El laico católico ordinario, incluso los cardenales, no juzga al Papa; el papa no es juzgado por nadie.

Además, el principio de subsidiariedad en sí mismo no implica ni establece ningún criterio para decidir cuándo la injerencia es injustificada; esa decisión queda enteramente a discreción de la comunidad de orden superior. El principio mismo, tal como se presenta en el Catecismo de la Iglesia Católica, ordena que la comunidad de orden superior “debería apoyarla [la comunidad de orden inferior] en caso de necesidad”. Cuál podría ser esta “necesidad”, no se nos dice. Cuál podría ser el “apoyo”, no se nos dice. Como hemos visto en la Parte I, en el pensamiento económico de la Iglesia-Estado romana, la “necesidad”, el “bien común” y la “justicia social” son los mantras que autorizan tanto a los gobiernos como a los individuos a cometer diversos delitos y pecados.

El Catecismo de la Iglesia Católica también declara que la comunidad de orden superior “debe ayudar a coordinar su actividad [la de la comunidad de orden inferior] con las actividades del resto de la sociedad”. Esa función requiere que la comunidad de orden superior actúe como planificadora y directora de todas las comunidades subordinadas de la sociedad. Por eso el principio de subsidiariedad, según el Catecismo, “tiende al establecimiento de un verdadero orden internacional”. Pero al discutir el orden internacional, nos estamos adelantando a nuestra historia, y debemos posponer nuestra discusión sobre la defensa del gobierno mundial por parte del Estado-Iglesia Romana hasta el capítulo diecinueve.

Es bastante claro que al afirmar el principio de subsidiariedad, la Iglesia-Estado Romana no adopta el sistema federal y descentralizado ordenado por 8 y reflejado en jerárquica la Constitución que los Estados superiores, en su propia estructura órdenes inferiores, y el poder de la orden más alta, el papado, controla todo y no es controlado por nadie. El Papa, que es la máxima autoridad en la Tierra, permite que hombres menores ejerzan el poder que ha recibido de Pedro y que a su vez les ha delegado bajo el principio de “subsidiariedad”. Él dirige, supervisa, restringe y estimula para que todos cumplan sus órdenes. Hay poca adaptación necesaria entre el principio de subsidiariedad y la teoría detrás de los regímenes fascistas del siglo XX.

En su encíclica Mater et Magistra de 1961, Juan XXIII explicó cómo el principio de subsidiariedad justifica la intervención del gobierno en la economía:

“Pero en este asunto [los asuntos económicos]... es necesario que las autoridades públicas se interesen activamente... Esta intervención de las autoridades públicas que fomenta, estimula, regula, suple y complementa, se basa en el principio de 9 La el papado tiene una subsidiariedad que ~~con algunos laicos y diferentes del principio de subsidiariedad~~ y en la Iglesia-Estado romana, es el papado, no los laicos, el que tiene autoridad e infalibilidad . La doctrina de la subsidiariedad es uno de los subterfugios de la Iglesia-Estado romana para lograr un gran gobierno; no es un límite al poder del gobierno.

Ahora bien, quien ejerce el poder político debe ejercerlo, afirma una y otra vez la Iglesia-Estado romana, por el “bien común”. El término aparece decenas de veces en las encíclicas papales, en el Catecismo de la Iglesia Católica y en declaraciones emitidas por los demás obispos. Nos dijeron:

Primero, el bien común presupone el respeto a la persona como tal. En nombre del bien común, las autoridades públicas [es decir, los gobiernos civiles] están obligadas a respetar los derechos fundamentales e inalienables de la persona humana... En particular, el bien común reside en las condiciones para el ejercicio de los derechos naturales libertades indispensables para el desarrollo de la vocación humana, tales como el derecho a actuar de acuerdo con una sana norma de conciencia ya salvaguardar... la intimidad, y la legítima libertad también en materia de religión.'

0

El Catecismo aquí respalda los "derechos inalienables", un concepto que es lógicamente incoherente e incompatible con la justicia, como lo he demostrado en otra parte, diciendo ¹¹ que todo gobierno civil debe respetar los derechos fundamentales e inalienables de la persona humana. ¹² Para que nadie confunda al Papa con, digamos, Thomas Jefferson, la Iglesia-Estado romana matiza su aparente respaldo a la libertad señalando que el bien común reside en las condiciones para el ejercicio de las libertades naturales. En otros lugares, la Iglesia-Estado Romana explica que sin tales condiciones, la libertad no tiene sentido. Por tanto, el bien común es anterior, más importante y más fundamental que la libertad.

Incluso esta declaración del Catecismo parece decir mucho más sobre la libertad de lo que realmente dice. Por ejemplo, no es la libertad de conciencia lo que la Iglesia-Estado romana quiere proteger, sino “el derecho de obrar según una sana norma de conciencia”. ¿Quién decide qué es una “sana norma de conciencia”?

La Iglesia-Estado infalible. ¿Quién decide qué es la “libertad legítima también en materia de religión”? La Iglesia-Estado infalible. Muchos pronunciamientos de la Iglesia-Estado están redactados de esta manera ambigua, de modo que el lector casual, que no está familiarizado con todo el pensamiento político y económico de la Iglesia-Estado romana, los lee descuidadamente, sin darse cuenta de que cada palabra, frase y oración se sopesa cuidadosamente. y medido con el fin de revelar y ocultar exactamente lo que pretende la Iglesia-Estado. La Constitución soviética de 1936, redactada y adoptada por el gobierno de uno de los gobernantes más sanguinarios del siglo XX, Joseph Stalin, también protegía la libertad de religión y de conciencia. solo cuando uno entiende cómo esa oración en la ¹³ Es Constitución de 1936 encaja en el sistema comunista, puede entender que lo que Stalin quiso decir con la frase “libertad de religión” no es lo que los redactores querían decir con la frase “libre ejercicio de la religión” en la Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos. El equívoco siempre ha sido una herramienta indispensable de aquellos que desean ocultar sus intenciones o sus ideas.

El lenguaje del Capítulo X de la Constitución soviética de 1936, sobre los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos, es similar a las declaraciones emitidas por la Iglesia-Estado romana. El artículo 118 establecía que “Los ciudadanos de la URSS tienen derecho al trabajo, es decir, el derecho a un empleo garantizado y al pago de su trabajo... El derecho al trabajo está garantizado por... la abolición del desempleo”.

El artículo 199 disponía que “Los ciudadanos de la URSS tienen derecho al descanso y al esparcimiento. El derecho al descanso y al esparcimiento está garantizado por el establecimiento de la jornada de ocho horas para los trabajadores de fábricas y oficinas....”

El artículo 120 ordenaba que “los ciudadanos de la URSS tienen derecho a alimentos en la vejez y también en casos de enfermedad y discapacidad...” El artículo 121 disponía que “Los ciudadanos de la URSS tienen derecho a la educación. Este derecho está garantizado por la educación primaria universal y obligatoria; por la educación gratuita hasta el séptimo grado inclusive; por un sistema de estipendios estatales para estudiantes de establecimientos de educación superior que sobresalgan en sus estudios...” El Artículo 122 afirmaba que “Las

mujeres en la URSS tienen los mismos derechos que los hombres en todas las esferas de la economía, el gobierno, la cultura, la política y otras esferas públicas”. actividad. La posibilidad de ejercer estos derechos está garantizada por la concesión a la mujer de un derecho igual al del hombre al

Incluso esta declaración del Catecismo parece decir mucho más sobre la libertad de lo que realmente dice. Por ejemplo, no es la libertad de conciencia lo que la Iglesia-Estado romana quiere proteger, sino “el derecho de obrar según una sana norma de conciencia”. ¿Quién decide qué es una “sana norma de conciencia”?

La Iglesia-Estado infalible. ¿Quién decide qué es la “libertad legítima también en materia de religión”? La Iglesia-Estado infalible. Muchos pronunciamientos de la Iglesia-Estado están redactados de esta manera ambigua, de modo que el lector casual, que no está familiarizado con todo el pensamiento político y económico de la Iglesia-Estado romana, los lee descuidadamente, sin darse cuenta de que cada palabra, frase y oración se sopesa cuidadosamente. y medido con el fin de revelar y ocultar exactamente lo que pretende la Iglesia-Estado. La Constitución soviética de 1936, redactada y adoptada por el gobierno de uno de los gobernantes más sanguinarios del siglo XX, Joseph Stalin, también protegía la libertad de religión y de conciencia. solo cuando uno entiende cómo esa oración en la ¹³ Es Constitución de 1936 encaja en el sistema comunista, puede entender que lo que Stalin quiso decir con la frase “libertad de religión” no es lo que los redactores querían decir con la frase “libre ejercicio de la religión” en la Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos. El equívoco siempre ha sido una herramienta indispensable de aquellos que desean ocultar sus intenciones o sus ideas.

El lenguaje del Capítulo X de la Constitución soviética de 1936, sobre los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos, es similar a las declaraciones emitidas por la Iglesia-Estado romana. El artículo 118 establecía que “Los ciudadanos de la URSS tienen derecho al trabajo, es decir, el derecho a un empleo garantizado y al pago de su trabajo... El derecho al trabajo está garantizado por... la abolición del desempleo”.

El artículo 199 disponía que “Los ciudadanos de la URSS tienen derecho al descanso y al esparcimiento. El derecho al descanso y al esparcimiento está garantizado por el establecimiento de la jornada de ocho horas para los trabajadores de fábricas y oficinas....”

El artículo 120 ordenaba que “los ciudadanos de la URSS tienen derecho a alimentos en la vejez y también en casos de enfermedad y discapacidad...” El artículo 121 disponía que “Los ciudadanos de la URSS tienen derecho a la educación. Este derecho está garantizado por la educación primaria universal y obligatoria; por la educación gratuita hasta el séptimo grado inclusive; por un sistema de estipendios estatales para estudiantes de establecimientos de educación superior que sobresalgan en sus estudios...” El Artículo 122 afirmaba que “Las mujeres en la URSS tienen los mismos derechos que los hombres en todas las esferas de la economía, el gobierno, la cultura, la política y otras esferas públicas”. actividad. La posibilidad de ejercer estos derechos está garantizada por la concesión a la mujer de un derecho igual al del hombre al

retribución por trabajo, descanso y ocio, seguro social y educación, y por la protección estatal de la madre y el niño, ayudas estatales a las madres de familia numerosa y madres solteras, permisos de maternidad con sueldo completo, y la dotación de una amplia red de casas de maternidad, guarderías y jardines de infancia". El artículo 124 disponía que "se reconoce la libertad de culto religioso... a todos los ciudadanos". El artículo 125 disponía que "los ciudadanos de la URSS están garantizados por ley: (a) la libertad de expresión; (b) libertad de prensa; (c) libertad de reunión...;

d) libertad de manifestaciones y procesiones callejeras". En todos estos derechos, el comunismo y el catolicismo son similares.

La Iglesia-Estado Romana reconoce el derecho de los hombres a buscar la verdad. Pero, ¿quién tiene el monopolio de la verdad? Los papas nos han dicho que: "...la Cátedra de Pedro, [es] esa sagrada depositaria de toda verdad..." 15 y "...la doctrina de la Iglesia, que es la única en lo social como en todas las demás los campos pueden ofrecer verdadera luz y asegurar la salvación..." 16

"Segundo", dice el Catecismo ,

el bien común exige el bienestar social y el desarrollo del propio grupo. El desarrollo es el epítome de todos los deberes sociales. Ciertamente, es función propia de la autoridad arbitrar, en nombre del bien común, entre varios intereses particulares; pero debe hacer accesible a cada uno lo necesario para llevar una vida verdaderamente humana: alimentación, vestido, salud, trabajo, educación y cultura, información adecuada, derecho a fundar una familia, 17 etc.

El bien común se convierte en la razón de la amplia intervención del gobierno en la economía. El gobierno, que es el único representante temporal del "bien común", no sólo "arbitra" entre los "intereses particulares", sino que también tiene el deber de proveer las condiciones de la libertad: alimentos,

vestido, salud, trabajo, educación, cultura, información, derecho a formar una familia, etc. El bien común, que sólo puede ser determinado por el gobierno, ya que todos los demás grupos (excepto, por supuesto, la Iglesia-Estado romana) son de orden inferior y representan sólo intereses particulares, es la gran ficción 18 Vuelve a mirar la lista : el Estado defiende su control sobre la sociedad. vestido, salud, trabajo, educación, cultura, información: Poco se omite. Y lo que se pasa por alto en esta lista se encuentra en otras encíclicas. En el pensamiento político católico romano, el gobierno actúa por el bien común; el gobierno en sí mismo no es visto como un interés particular; sólo se preocupa por el bienestar público. Fue uno de los mayores logros de los artífices estadounidenses —como se expresa, por ejemplo, en Federalist Number 10— considerar a los gobernadores no como por encima de las facciones o la política, no como motivados por la benevolencia desinteresada, sino como facciones que promueven intereses particulares. Los gobernadores no están por encima de las facciones, puros y de espíritu público, como pretende el Estado-Iglesia Romano, sino que ellos mismos son facciones. Debido a que los hombres no cambian de naturaleza cuando asumen un cargo público, el desiderátum fundamental en la construcción de un gobierno es un sistema de frenos y contrapesos para enfrentar las facciones dentro del gobierno entre sí, de modo que el gobierno mismo pueda ser restringido. Pero una monarquía absoluta como la Iglesia-Estado romana no sabe nada de limitar el poder de los gobernantes, y nada de libertad. 19

Aristóteles es también la fuente de la idea del bien común de la Iglesia-Estado romana: “Cada comunidad humana posee un bien común que le permite ser reconocida como tal; es en la comunidad política donde se encuentra su realización más completa. Corresponde al Estado defender y promover el bien común de la sociedad civil, sus ciudadanos y los órganos intermedios”. 20 Esta declaración del Catecismo de la Iglesia Católica podría haber sido plagiada de la 21 Política.

notas

1. Catecismo de la Iglesia Católica (1994), 1939.

2. Catecismo de la Iglesia Católica (1994), 1940.
3. Catecismo de la Iglesia Católica (1994), 1941, 1942, 1948.
4. Pío XI, Quadragesimo Anno (1931), 40-41.
5. David O'Brien, Catolicismo público, 173.
6. Catecismo de la Iglesia Católica (1994), 1885.
7. Catecismo de la Iglesia Católica (1994), 1883.
8. Véase EC Wines, Comentarios sobre las leyes de los antiguos hebreos. Filadelfia y Londres: William S. y Alfred Martin, James Nisbet and Company, 1859.
9. Juan XXIII, Mater et Magistra, Sobre el cristianismo y el progreso social (1961), 52-53.
10. Catecismo de la Iglesia Católica (1994), 1907.
11. Véase John W. Robbins, Sin oración: Ayn Rand y el cierre de su sistema. La Trinidad Fundación, 1997, 180-214.
12. No fueron solo los artífices estadounidenses, sino también los revolucionarios franceses quienes usaron la retórica de derechos, pero mientras las palabras eran las mismas, los significados no lo eran.
13. Comunismo en acción: una historia documental, Henry M. Christman, editor. Nueva York: gallo Libros, 1969, 114-116.
14. Quizás el mejor ensayo sobre el tema sigue siendo "Politics and the English Language" de George Orwell.
15. Pío XI, Quadragesimo Anno (1931), 5.
16. Pius XI, On Atheistic Communism (1937), 59. A veces, los "evangélicos" en los Estados Unidos afirman que en muchos, si no en la mayoría de los puntos de doctrina, la Iglesia-Estado romana enseña las mismas cosas que enseñan los protestantes, con lo cual quieren decir :La Iglesia-Estado Romana está de acuerdo con la Biblia. Están bastante equivocados. Esto es lo que dice la Declaración Pastoral sobre el Fundamentalismo Bíblico (1987) sobre la Biblia: "Los fundamentalistas bíblicos son aquellos que presentan la Biblia, la Palabra inspirada de Dios, como la única fuente necesaria para enseñar acerca de Cristo y la vida cristiana". "Otra característica de

El fundamentalismo bíblico es que tiende a interpretar la Biblia como siempre sin error, o como literalmente verdadera de una manera muy diferente a la enseñanza de la Iglesia Católica sobre la infalibilidad de la Biblia. Para algunos fundamentalistas bíblicos, la infalibilidad se extiende incluso a asuntos científicos e históricos. La Biblia se representa sin tener en cuenta su contexto histórico y su desarrollo". "Con el Concilio Vaticano II creemos que 'los libros de la Escritura deben ser reconocidos como enseñanzas firmes, fieles y sin error de esa verdad que Dios quiso poner en las Sagradas Escrituras por el bien de nuestra salvación' (Constitución sobre la Divina Revelación, no. 11) . No consideramos la Biblia como una autoridad para la ciencia o la historia. Vemos que la verdad en la Biblia no se reduce únicamente a la verdad literal, sino que también incluye verdades de salvación expresadas en diversas formas literarias". "Observamos en el fundamentalismo bíblico un esfuerzo por tratar de encontrar en la Biblia todas las respuestas directas para vivir, aunque la Biblia misma en ninguna parte reclama tal autoridad". Otro documento oficial del Vaticano, La Interpretación de la Biblia en la Iglesia, nos decía que "El enfoque fundamentalista [a la interpretación bíblica] es peligroso..." (19). En estas declaraciones, la Iglesia-Estado Romana negaba la suficiencia, la infalibilidad, la exactitud histórica y científica, y la verdad literal de la Biblia. Agregue a esto las doctrinas romanas de que hay 73 libros de las Escrituras, que la Iglesia-Estado escribió, canonizó, aprobó y autentifica las Escrituras, y que la Iglesia-Estado es el único intérprete auténtico y autorizado de las Escrituras, y está claro que El catolicismo romano y el protestantismo no tienen nada en común en la doctrina de las Escrituras. En el cristianismo son las Escrituras las que tienen el monopolio sistemático de la verdad. En el romanismo, es la Iglesia. La cuestión sigue siendo: sola Scriptura versus sola Ecclesia. Además, es el fundamentalismo, es decir, el protestantismo, que el Vaticano calificó de "peligroso". Que yo sepa, ningún otro movimiento, social o político (a menos que sea el capitalismo) ha sido denunciado por la Iglesia-Estado romana como "peligroso" en los últimos 25 años. Aquellos que dicen que el protestantismo tiene mucho en común con el catolicismo romano están culpablemente equivocados. Si uno fuera a examinar cada doctrina que supuestamente el cristianismo tiene en común con el catolicismo romano, encontraría la misma divergencia que hemos encontrado en la doctrina de las Escrituras. Los feligreses se dejan engañar fácilmente por la similitud de las frases sin entender cómo el significado de las palabras, frases, oraciones e incluso párrafos se modifica por el sistema del que forman parte. La Iglesia-Estado romana utiliza este aparente acuerdo doctrinal para convencer a otras iglesias e individuos a unirse a ella: "Esta Iglesia constituida y organizada en el mundo como sociedad, subsiste en la Iglesia católica, que es gobernada por el sucesor de Pedro y por los Obispos en comunión con él, aunque muchos elementos de santificación y de verdad se encuentran fuera de su estructura visible. Estos elementos, como dones pertenecientes a la Iglesia de Cristo, son fuerzas impulsoras hacia la unidad católica" (Concilio Vaticano II, Lumen Gentium [21 de noviembre de 1964]).

17. Catecismo de la Iglesia Católica (1994), 1908.

18. "El poder político, que es el eslabón natural y necesario para asegurar la cohesión del cuerpo social, debe tener por objeto la consecución del bien común. Respetando las legítimas libertades de los individuos, de las familias y de los grupos subsidiarios, actúa de modo que cree, efectivamente y para el bien de todos, las condiciones necesarias para alcanzar el verdadero y completo bien del hombre, incluido su fin espiritual". (Pablo VI, Carta apostólica sobre la venida octogésima, Octogesima Adveniens [1971], 46). Nótese que esta declaración implica claramente la unión de la iglesia y el estado, porque el poder político provee las condiciones requeridas para alcanzar las metas espirituales.

19. John Hughes, obispo de Nueva York a principios del siglo XIX, reflejó la eclesiología de la Iglesia-Estado cuando tronó: "No toleraré a ningún hombre en mi diócesis que no pueda controlar". Francis Patrick Kenrick, obispo de Filadelfia, comentó sobre "lo difícil que es defender los derechos sagrados cuando los laicos se entrometen en los asuntos de la iglesia". católicos romanos] decidieron eliminar, tan pronto como la ley lo permitiera, todos

formas de participación efectiva de los laicos y, en cambio, garantizar que el título de propiedad de la iglesia se pusiera bajo el control efectivo del obispo. Tomó años encontrar el clima político favorable en cada estado para permitir tal control en la ley, pero ahora los obispos fuertes insistieron en que se les entregara el título antes de que se bendijeran nuevas iglesias. A las iglesias más antiguas se les negaron los servicios pastorales, incluso en algunos casos se les puso bajo interdicto, si se negaban a reconocer el control absoluto de los obispos... La iglesia, al parecer, mientras afirmaba los valores republicanos de autogobierno y responsabilidad individual en la vida pública, casi rechazó totalmente esos principios al organizar los asuntos internos de la iglesia" (David O'Brien, *Catolicismo público*, 26). En el mismo momento en que los obispos estaban arrebatando el control de las iglesias católicas estadounidenses a los fideicomisarios y laicos entrometidos, "establecieron directamente su compromiso con las instituciones estadounidenses y los principios republicanos, afirmando 'un principio más suave, mejor, más cristiano, que de genuina libertad religiosa' (O'Brien, *Catolicismo Público*, 30).

20. *Catecismo de la Iglesia Católica* (1994), 1910.

21. Gordon Clark escribió sobre Aristóteles: "Ahora bien, si la teoría de Platón es una forma de comunismo, quizás Aristóteles podría llamarse fascista. Lo importante es que ambos son totalitarios" (*A Christian View of Men and Things*, The Trinity Foundation [1952] 1998, 109).

Dieciséis

fascismo y nazismo

Uno de los temas que rara vez se discute en la sociedad educada es la Iglesia Romana.

El papel del Estado en el apoyo a los regímenes fascista y nazi del siglo XX Ese apoyo no es accidental, sino que surge de la enseñanza social y la estructura eclesiástica de la Iglesia-Estado romana. Christopher Dawson, un historiador católico romano, escribió que el catolicismo romano:

...de ninguna manera es hostil al ideal autoritario del Estado. Contra las doctrinas liberales del derecho divino de las mayorías y de la libertad de opinión irrestricta, la Iglesia [romana] siempre ha mantenido los principios de autoridad y jerarquía y una alta concepción de las prerrogativas del Estado. [Las ideas sociales católicas romanas] tienen mucha más afinidad con las del fascismo que con las del liberalismo o el socialismo. [Ellos] se corresponden mucho más estrechamente, al menos en teoría, con la concepción fascista de las funciones del "líder" y la jerarquía vocacional del estado fascista que con el sistema de gobierno parlamentario democrático del partido...

1

Ocasionalmente, los medios informan sobre algún nuevo desarrollo en la historia continua de la colaboración del Vaticano con los fascistas y los nazis, pero estas breves menciones casi siempre son seguidas por un silencio atronador. La Iglesia-Estado romana ha hecho todo lo posible para encubrir su complicidad en el apoyo a algunos de los dictadores más notorios del siglo XX, pero a veces simplemente no se puede evitar la publicación de esas historias en 1998:

El Vaticano pudo haber ayudado a los líderes del régimen fascista respaldado por los nazis en Croacia a escapar después de la Segunda Guerra Mundial con oro y otros objetos de valor saqueados de las víctimas del Holocausto, concluyó un informe estadounidense el martes. "Parece

es poco probable que desconocieran por completo lo que estaba sucediendo”, dice el informe sobre el Papa Pío XII y sus asesores, quienes ayudaron a administrar un colegio pontificio de Roma donde los criminales de guerra se refugiaron.

La conexión del Vaticano se planteó en el segundo informe de EE. UU. sobre el oro nazi, un documento que se centra en cómo las naciones neutrales proporcionaron a Alemania materiales para armas y bienes durante la Segunda Guerra Mundial. Stuart Eizenstadt, subsecretario de Estado de Economía, instó al Vaticano a buscar en sus registros sobre el régimen Ustasha de Croacia, que pudo haber escapado con hasta 80 millones de dólares.

“Es posible que las respuestas solo existan en los archivos del Vaticano, Croacia y Serbia”, dijo Eizenstadt. “Se debe hacer una contabilidad completa”. Eizenstadt dijo que los funcionarios del Vaticano le dijeron que tal búsqueda sería difícil. Anteriormente, los funcionarios del Vaticano dijeron que no podían encontrar ningún registro relacionado con el oro nazi. 3

La Iglesia-Estado romana se ha negado repetidamente a abrir sus propios archivos sobre estos asuntos. La evidencia fuera de los archivos del Vaticano indica que el papado alentó, apoyó y colaboró con los regímenes de Mussolini y Hitler, además de establecer su propio estado totalitario en Croacia durante la guerra.

Dado que la Iglesia-Estado romana es en sí misma una institución autoritaria en la que ninguno de los gobernantes es elegido por el pueblo, en la que el poder fluye de arriba hacia abajo y en la que no debe haber desacuerdo con el liderazgo, ha mostrado una afinidad por gobiernos civiles que reflejen su propia estructura totalitaria y autoritaria, gobiernos hechos a su imagen y semejanza. Escribiendo en *New Individualist Review* en 1965, Stephen J. Tonsor señaló la hostilidad de la Iglesia-Estado romana hacia la Alemania republicana después de la Primera Guerra Mundial y su apoyo a la Alemania nazi:

Está el hecho de que el catolicismo alemán era hostil al Weimar República; que desplegó su gran poder contra el pluralismo ideológico y social, el liberalismo, la democracia, el tono laico de Alemania de Weimar La visión de la Iglesia estuvo dominada por el ideal de una

Estado autoritario cuyo objeto era la promoción de la virtud y la verdadera religión....

5

A pesar de su hostilidad hacia la República de Weimar, la Iglesia Católica Romana en Alemania floreció durante esos años. Subvencionado por el gobierno, en 1930 había veinte millones de católicos en Alemania, encabezados por veinte mil sacerdotes católicos. Se construyeron rápidamente nuevos monasterios, nuevas escuelas, nuevas casas para las órdenes religiosas. En 1931, Karl Bachem, historiador del Partido Católico Romano del Centro, se regodeaba: "Nunca un país católico ha poseído un sistema tan desarrollado de todas las asociaciones católicas concebibles como el de hoy. ⁶ El Partido del Centro, iniciado en 1870 en oposición a la Alemania de Bismarck ." Kulturkampf, fue un aliado del Partido Socialista en Alemania durante la década de 1920.

El origen y bastión del movimiento nazi en Alemania fue Baviera en el sur de Alemania, la Alemania católica romana, no la protestante en el norte de Alemania. Los católicos romanos alemanes se unieron en masa al Partido Nazi y apoyaron con entusiasmo al régimen de Hitler. Más de la mitad de las tropas de Hitler eran católicos romanos. En el apogeo de su poder en 1942, Hitler gobernó sobre la población católica romana más grande del mundo. Estaban acostumbrados al gobierno autoritario en sus vidas religiosas, lo que los convertía en partidarios incondicionales y entusiastas de los gobiernos civiles autoritarios.

7

Por supuesto, los laicos católicos romanos simplemente estaban siguiendo el ejemplo y las instrucciones de sus líderes religiosos. Pío XI fue el primer jefe de estado en reconocer el gobierno de Hitler en 1933. Pío XI elogió a Hitler en público, incluso antes de extender el reconocimiento oficial al régimen de Hitler. En 1933, Pío XI le dijo al vicescanciller de Hitler, Fritz von Papen, también católico romano, "cuán complacido estaba de que el gobierno alemán ahora tuviera a su cabeza a un hombre que se oponía intransigentemente al comunismo...".

⁸ La encíclica *Quadragesimo Anno* de Pío XI de 1931 no solo influyó en el New Deal de Franklin Roosevelt, sino que ⁹ aparentemente persuadió al canciller alemán Franz von Papen para llevar a Hitler al poder en Alemania. Von Aretin informó que

Las ideas sobre el estado corporativo, tal como se desarrollaron en la encíclica *Quadragesimo Anno*, también estaban teniendo su efecto en Alemania.

y en un momento crítico debilitó la sustancia democrática del partido de Centro. Un católico alemán que estuvo particularmente influenciado por estas ideas fue Franz von Papen, quien se convirtió en canciller el 1 de junio de 1932.

Sus puntos de vista autoritarios contribuyeron a la desintegración de la República de Weimar, y fue su apoyo lo que permitió a Hitler asumir el cargo de canciller el 30 de enero de 1933. 10

El 20 de julio de 1933, la Iglesia-Estado romana firmó un tratado con Hitler 11
garantizar la lealtad de los católicos romanos alemanes al régimen de Hitler. de los Uno
obispos católicos romanos en Alemania, Berning, publicó un libro que destaca el vínculo entre
el catolicismo romano y el patriotismo alemán y envió una copia a Hitler “como muestra de mi
devoción”. El monseñor alemán Hartz elogió a Hitler por haber salvado a Alemania del “veneno
del liberalismo [y] la peste del comunismo”. El obispo militar de la Iglesia-Estado romana apoyó
el objetivo nazi de Lebensraum. No era de extrañar, entonces, que el publicista católico romano
Franz Taeschner elogiara al “Führer, dotado de genio” y declarara que había “sido enviado por
la providencia para lograr el cumplimiento de las ideas sociales católicas”.

12

barbero escribió:

[A] adaptarse al nacionalsocialismo a través del Concordato de julio de 1933, la Iglesia [romana] puso su sello de aprobación sobre un régimen criminal y abrió el camino para el reconocimiento de ese régimen dentro de Alemania y en el extranjero. La cooperación de la Iglesia [romana] fue mucho más allá del Concordato. La Iglesia [del Estado romano] desempeñó un papel importante en el referéndum del Sarre, en la remilitarización de Renania, en el Anschluss austríaco, en el esfuerzo bélico alemán, 1939-1945, y en la “cruzada contra el bolchevismo soviético”. La prensa católica en Alemania con frecuencia era poco más que una extensión del ministerio de propaganda de Goebbels, y los obispos y sacerdotes alemanes a menudo hablaban el chino del partido de los nazis. continuado:

13 Barbero

En última instancia, los peores pecados de la Iglesia católica alemana y de la

papado eran los de omisión; la falta de denuncia del racismo, la persecución, la violación de la paz, el asesinato en una escala hasta ahora desconocida en la historia humana, en términos moralmente inequívocos. Sin duda, hubo declaraciones poco frecuentes de los obispos alemanes y el Papado, pero estaban expresadas en el lenguaje mudo y esotérico del latín encíclico. Si Jesucristo ha hablado este idioma, podría han sido designados para el Sanedrín. ¹⁴

Sin embargo, al contrario de Tonsor, el peor pecado político del Estado de la Iglesia Romana no fue su incapacidad para hablar sin ambigüedades contra el régimen nazi, sus guerras de agresión y su asesinato legalizado de millones, después de todo, como han señalado Acton y otros. , esas eran cosas que la misma Iglesia-Estado Romana había justificado teológicamente. No, tal vez su peor pecado político fue la activa apoyo que la Iglesia-Estado Romana brindó a los regímenes de Hitler y Mussolini. ¹⁵ Por supuesto, la Iglesia-Estado Romana no reconoció entonces y no reconoce ahora su bajeza moral en este asunto o en cualquier otro.

Un escritor católico romano estadounidense, Gordon Zahn, en un libro de 1962, *German Catholics and the wars of Hitler*, mostró que

El católico alemán apoyó las guerras de Hitler no solo porque los gobernantes nazis requerían tal apoyo, sino también porque sus líderes religiosos lo llamaron formalmente para que lo hiciera... [D]e ejemplo y aliento abierto, la prensa católica y las organizaciones católicas dieron su compromiso total a la causa de la nación....

El pensamiento político de la Iglesia-Estado romana, en el que se sacrifican los intereses del individuo por el bien común, encontró eco en el pensamiento político de los nazis. La Carta Pastoral Fulda de 1933 de los obispos católicos alemanes decía: "Solo si el individuo se ve a sí mismo como parte de un organismo y antepone el bien común al bien individual, su vida estará nuevamente marcada por la humilde obediencia y el gozoso servicio que Christian Fe 17 exige..."

En la Carta Pastoral, la propia estructura autoritaria de la Iglesia-Estado Romana fue ofrecida a los católicos alemanes como modelo para apoyar

la sumisión al gobierno de Hitler.

El propio Adolf Hitler era católico romano. Hitler había sido criado en una familia católica tradicional. Cuando era niño y joven, el pequeño Adolf había asistido regularmente a Misa, había servido como acólito durante la Misa, esperaba convertirse en sacerdote y había asistido a la escuela en un monasterio benedictino en Lambach, Austria. Fue en el monasterio que Hitler descubrió por primera vez la esvástica hindú que más tarde adoptado como símbolo de su movimiento nacionalsocialista. siguió¹⁸ De adulto, Hitler siendo un miembro de buena reputación en la Iglesia-Estado romana. En ningún momento los funcionarios de la Iglesia-Estado lo excomulgaron. Cuando el ejército alemán conspiró para asesinar a Hitler en 1944, y el complot fracasó, la Iglesia-Estado romana en Alemania ofreció un Te Deum para agradecer a Dios por la fuga del Führer.

En cuanto a Benito Mussolini, el dictador fascista católico romano de Italia, en su primer discurso en la Cámara de Diputados el 21 de junio de 1921, un año antes de convertirse en Il Duce, dijo:

Afirmo aquí que la tradición latina e imperial de Roma está representada por el catolicismo... Pienso y afirmo que la única idea universal que existe hoy en Roma, es la que resplandece del Vaticano... Pienso así que, si el Vaticano renuncia definitivamente a sus pretensiones temporales [a los antiguos estados pontificios]..., Italia... debe proporcionar al Vaticano ayuda material... Porque el desarrollo del catolicismo en el mundo... es de interés de ambos y orgullo para nosotros que somos italianos.... 19

El 5 de febrero de 1922, de pie en la Plaza de San Pedro el tercer día del cónclave que eligió a Pío XI, y solo nueve meses antes de su propio ascenso al cargo, Mussolini comentó: "Es increíble que nuestros gobiernos liberales hayan podido no ver que la universalidad del papado, heredero de la universalidad del Imperio Romano, representa la mayor gloria de la historia y la tradición italiana". 20 Siete años después, los planes de Mussolini se ejecutaron en los Acuerdos de Letrán de 1929:

[Su] política de reconciliación [política] [con la Iglesia-Estado romana] culminó en los tratados de Letrán de 1929, en los que Italia resolvió la "cuestión romana", que la había acosado durante mucho tiempo, al reconocer el estatus extraterritorial del Vaticano. . La Iglesia Católica, por su parte, se comprometió a colaborar con el régimen fascista, que a su vez reconoció al catolicismo como la "fe dominante" 21

Algunos comentaristas han sugerido que el establecimiento de la Iglesia Católica Romana como la Iglesia Estatal de Italia contradecía las doctrinas irreligiosas de los fascistas. Binchy argumentó que

esta opinión no es correcta. El fascismo se proclama católico, en el sentido de que el catolicismo es uno de los muchos elementos de su composición... Al establecer el catolicismo como la Iglesia del Estado, asegura la observancia de su propio dogma fundamental, "todo dentro del Estado, nada fuera de él". el Estado 22. "

Los Tratados de Letrán de 1929 restauraron el estatus político de la Iglesia-Estado Romana al reconocer su soberanía sobre la Ciudad del Vaticano, un área de 108 acres dentro de la ciudad de Roma. Según Laquer,

El mismo Papa se refirió repetidamente a Mussolini como un hombre enviado por la divina providencia y ofreció su total apoyo a las aventuras políticas extranjeras de Mussolini. Incluso en los conflictos de la década de 1930..., las quejas de la Iglesia [romana] no se dirigieron contra el fascismo como tal, sino simplemente contra su intento de restringir las prerrogativas de la Iglesia.²³

Después de convertirse en Il Duce, Mussolini tomó notas de una reunión con Pío XI en que citó al Papa diciendo:

Me alegro de que se haya restablecido la compatibilidad entre el Partido Fascista y la Acción Católica. Si aun, las dificultades han desaparecido para los católicos. Pero no veo, en toda la doctrina fascista -con su afirmación de los principios de orden, autoridad y disciplina- nada

contrario a las concepciones católicas. 24

La Iglesia-Estado romana apoyó la campaña de Mussolini contra Etiopía durante la década de 1930. Ridley informó que

Esta empresa imperialista [la conquista de Etiopía, 1935-1936] fue abiertamente favorecida por el Papado a pesar de su carácter desenfrenadamente agresivo y flagrantes barbaridades contra civiles desarmados... El Papado aplaudió públicamente el deseo imperialista de expansión de esta “nación pacífica ”

[Italia], los altos prelados italianos se transformaron en sargentos de reclutamiento jingoístas, y el clímax final de la guerra, o, para hablar más exactamente, del asesinato en masa de primitivos desarmados por la ciencia moderna, la captura de Addis Abeba y la huida de el Negus, se celebraba por orden del Papa con servicios de acción de gracias y repique de campanas en todas las iglesias de Italia. El Papa, de hecho, no hacía sino repetir la histórica acción de gracias que Gregorio XIII (1572-1585) había ordenado para celebrar la famosa masacre de los protestantes franceses en la víspera de San Bartolomé, el 24 de agosto de 1572, acontecimiento recibido en Roma con regocijos similares. .

25

Ridley señaló que en el siglo XVII el Imperio etíope había expulsado a los jesuitas y que la Iglesia copta etíope siempre había resistido al imperialismo eclesiástico católico romano. La conquista del Imperio por Mussolini trajo una iglesia y un pueblo más recalcitrantes bajo la influencia de Roma.

La Iglesia-Estado romana no solo apoyó a Hitler y Mussolini, sino que también creó su propio estado fascista en Croacia. Laquer nos dice que “Una especie de fascismo con un pasado consagrado tuvo un resurgimiento reciente y puede tener un futuro prometedor. futuro en algunas partes del mundo. Esto es fascismo clerical.. ..” 26

Avro Manhattan, ex reportero de la British Broadcasting Company, informa que en Croacia

...la Iglesia Católica [Romana] [erigió] un Estado en completo acuerdo con todos sus principios. El resultado fue un monstruo que se alzaba sobre el poderío armado de totalitarismos gemelos: el totalitarismo de un Estado fascista despiadado y el totalitarismo del catolicismo... Lo que le da a tal criatura de la diplomacia vaticana su peculiar importancia es que aquí tenemos un ejemplo de la Iglesia Católica está implementando todos sus principios, sin obstáculos por oposición, o por miedo a la opinión mundial. La singularidad del Estado Católico Independiente de Croacia radica precisamente en esto: que proporcionó un modelo en miniatura de lo que la Iglesia Católica, si tuviera el poder, le gustaría ver en Occidente y, de hecho, en todas partes. Como tal, debe ser examinado cuidadosamente....

27

Un fascista llamado Ante Pavelic se instaló como jefe del régimen Ustasha en Croacia en 1941. El arzobispo de la Iglesia-Estado Romana emitió una Carta Pastoral ordenando al clero croata que apoyara al nuevo gobierno Ustasha. Durante los años en que existió el gobierno de Ustasha, un monje franciscano, Miroslav Filipovic, dirigió el campo de concentración de Jasenovac durante dos años, tiempo durante el cual dirigió el exterminio de no menos de 100.000 víctimas, en su mayoría serbios miembros de la Iglesia Ortodoxa. Laquer informó que “El Estado croata en Ustasha... brinda un buen ejemplo del impacto dual de la religión y el fascismo que resulta en un terrorismo de estado sin precedentes incluso para los estándares de los Balcanes”. 28 Iglesia-Estado Romana “Los sacerdotes ocupaban un lugar destacado entre los... fascistas; las reuniones eran precedidas por servicios religiosos y las banderas religiosas se llevaban en las procesiones fascistas...”.

29

El católico romano Lo Bello proporcionó más detalles:

Después de la capitulación de Yugoslavia [ante Alemania en 1941], se formó el nuevo estado de Croacia, y esto dio lugar a una banda de fanáticos católicos, los Ustashi, que decidieron eliminar a todos los no católicos en Croacia. Así, todos los hombres, mujeres y niños que eran judíos, gitanos o serbios ortodoxos fueron masacrados por miles. En una sola mañana, dentro de una iglesia ortodoxa en el pueblo de Glina, los ustashi asesinaron brutalmente a más de 700 serbios. Los asesinatos no solo contaron con el respaldo de los sacerdotes católicos romanos locales, sino que fueron llevados a cabo por un gran número de sacerdotes y frailes que lideraban

las bandas asesinas. Aún más terribles fueron los sacerdotes católicos que se convirtieron en directores de campos de concentración y llevaron a cabo la tortura y el asesinato de miles de personas... [Uno de ellos fue] el monje Miroslav Filipovac, un franciscano que fue nombrado Comandante del campo de concentración de Jasenovac, que igualó en horror a Dachau y que fue responsable de la muerte de 40.000 personas.³⁰

El capítulo yugoslavo de la Cruz Roja Internacional, que tenía la documentación completa del holocausto católico romano en Croacia, envió un mensajero a Roma para entregar la documentación y persuadir al Papa de que prohibiera más asesinatos. Entre los documentos que llevaba el mensajero de la Cruz Roja había una carta del ex Ministro del Reino de Yugoslavia. El mensajero de la Cruz Roja, después de ser repetidamente rechazado por la burocracia del Vaticano, entregó la documentación, incluida la carta de los Ministros dirigida al Papa, directamente a Pío XII en una audiencia pública. La carta decía, en parte:

Su Gracia, le escribo esto de hombre a hombre, de cristiano a cristiano. Desde el primer día del Estado croata independiente, los serbios han sido masacrados y esta masacre ha continuado hasta el día de hoy... ¿Por qué le escribo esto? He aquí por qué: en todos estos crímenes sin precedentes, peor que paganos, nuestra Iglesia Católica también ha participado de dos maneras. Primero un gran número de sacerdotes, clérigos, frailes y jóvenes católicos organizados participaron activamente en todos estos crímenes, pero más terrible aún, los sacerdotes católicos se convirtieron en comandantes de campamentos y grupos y como tales ordenaron o toleraron las horribles torturas, asesinatos y masacres de un pueblo bautizado. . Nada de esto podría haberse hecho sin el permiso de sus obispos... Es deber de la Iglesia alzar la voz: primero porque es Iglesia de Cristo; segundo, porque es poderoso....

La carta fue firmada por Privislav Grizogono, ex Ministro del Reino de Yugoslavia, y fechada el 8 de febrero de 1942. ³¹

Pío XII ignoró los documentos. La burocracia del Vaticano consultó con el embajador croata, quien afirmó que los comunistas habían cometido el

atrocidades. Entre 1941 y 1945, la Iglesia-Estado romana en Croacia asesinó a unos 700.000 serbios ortodoxos y 90.000 judíos y gitanos.

El Vaticano no expulsó ni excomulgó a ningún responsable del holocausto. 32

RJ Rummell escribió:

Los ustashi católicos romanos se dispusieron a asesinarlos brutalmente [los ortodoxos serbios] a veces después de una cruel tortura; fueron sacrificados como cerdos. Quemados hasta la muerte en sus iglesias, perseguidos individualmente y fusilados, colgados, cortados o aserrados hasta la muerte; sufrieron todos los dispositivos para causar dolor y robarles la vida. Para dar algunos ejemplos:

En Korenica, cientos de personas fueron asesinadas, pero antes de que murieran, a muchas de ellas les cortaron las orejas y la nariz y luego las obligaron a pastar en el prado. Las torturas más frecuentemente aplicadas fueron palizas, amputación de extremidades, cornadas en los ojos y fractura de huesos. Se relatan casos de hombres obligados a sostener ladrillos al rojo vivo, bailar sobre alambre de púas con los pies descalzos y llevar una corona de espinas. Se clavaban agujas en los dedos debajo de las uñas, y se sostenían fósforos encendidos bajo sus narices.

De los asesinatos a gran escala en la aldea de Korito, 104 campesinos fueron severamente torturados, atados en fardos y arrojados a un pozo... luego se vertió gasolina sobre todos los cuerpos y se les prendió fuego.

33

Cuarenta estudiantes fueron asfixiados y luego quemados... [L]os ustashi clavaron una barra de hierro candente en la cabeza de un hombre. A veces, las mujeres eran descuartizadas y, para variar el espectáculo, se arrancaban brazos en lugar de piernas. 34

La tortura y el asesinato fueron el resultado de la enseñanza de la Iglesia Romana. Estado, como había dicho Acton.

Los ustashi pronto descubrieron que matar y deshacerse de millones de serbios era menos fácil de lo que pensaban. También intentaron deportar a cientos de miles

a Serbia Consistentemente, esto se hizo con gran crueldad y pérdida de vidas. También intentaron convertir por la fuerza a los serbios restantes de su fe ortodoxa al catolicismo... Los gobernantes croatas, que incluían en los niveles más altos a la jerarquía católica croata, algunos de los cuales participaron en la matanza, estaban decididos a catolizar y homogeneizar Croacia por completo. ...

Dijo un sacerdote ustashi, el reverendo Dijonisije Jurichev: "En este país, nadie puede vivir excepto los croatas. Sabemos muy bien cómo tratar con aquellos que se oponen a la conversión [a la fe católica romana]. Yo personalmente he puesto fin a provincias enteras, matando a todos, tanto a las chicas como a los hombres. No me da ningún remordimiento matar a un niño pequeño cuando se interpone en el camino de los Ustasha". 35

Rummell nos proporcionó un resumen de las estimaciones de los serbios ortodoxos asesinados por el régimen croata católico romano y lo comparó con otros regímenes mortíferos del siglo XX:

El solucionador de problemas de Hitler en los Balcanes, Hermann Neubacher, calculó un total de 750.000 muertos. Tito afirmó que el número de muertos (que atribuyó a los nazis) era de al menos 500.000 en tres meses de 1941; Las estimaciones de Chetnik eran de 600.000 a 800.000, y el propio Mihailovic prefirió la estimación de 600.000 a finales de 1942; y las estimaciones serbias dan un número de víctimas de 750.000. Algunos de los mismos asesinos pensaron que asesinaron a 1 millón... Cuando se incluye el número de judíos y gitanos asesinados... esto es más del doble del riesgo de demicidio para los europeos, incluidos los judíos, que viven bajo la ocupación nazi; y mucho mayor aún que el riesgo de ser asesinado por su propio gobierno de los ciudadanos que viven en la Unión Soviética o la China comunista, o de los que viven bajo la ocupación japonesa durante la Segunda Guerra Mundial. 36

Solo podemos concluir que uno de los regímenes más brutales e inhumanos del siglo XX, no solo del milenio medieval, es el Estado de la Iglesia Romana.

notas

1. Christopher Dawson, *Religion and the Modern State*, Nueva York, 1936, 135-136.

2. Una lista parcial de dictadores católicos romanos del siglo XX incluiría: Adolf Hitler, Alemania, 1933-1945; Benito Mussolini, Italia, 1922-1943; Francisco Franco, España, 1936-1975; Antonio Salazar, Portugal, 1932-1968; Juan Perón, Argentina, 1946-1955; Ante Pavelic, Croacia, 1941-1945; Engelbert Dollfuss y Kurt von Schuschnigg, Austria, 1932-1934. Bajo Dollfuss, se abolió la democracia parlamentaria austriaca y Austria se convirtió en un estado corporativista católico romano. Von Schuschnigg continuó el corporativismo de Dollfuss hasta el Anschluss nazi, que acogió el cardenal austriaco Innitzer.

3. Artículo de Associated Press , Johnson City [Tennessee] Press, 3 de junio de 1998. Si los serbios sobrevivirán los archivos a la guerra iniciada por la OTAN en marzo de 1999 es una pregunta difícil.

4. "El régimen fascista de Mussolini hizo todo lo posible para otorgar dispensas especiales a la Santa Sede en materia de impuestos... [Tales arreglos se hicieron en secreto]. Mis editores [estadounidenses] me telegrafiaron al menos dos veces para que despidiera el tema de las finanzas del Vaticano. Los editores 'justificaron' la censura explicando que la arquidiócesis local... usaría su considerable influencia y buena reputación con el propietario de la publicación, quien muy probablemente acusaría al editor infractor" (Nino Lo Bello, *The Vatican Papers*, New English Biblioteca, 212).

5. Stephen J. Tonsor, "The View from London Bridge", *New Individualist Review*, verano de 1965, 671.

6. Como se cita en Lewy, *The Catholic Church and Nazi Germany*, McGraw-Hill, 1964, 5.

7. El juramento militar nazi no planteó ningún problema para los católicos romanos alemanes acostumbrados a recibir órdenes de un Führer eclesiástico. "El texto de este juramento militar, tal como se incluye en el *Katholisches Gesangbuch*, editado por el capellán Felix Groos para su distribución a los militares católicos bajo los auspicios del obispo militar, dice: 'Juro ante Dios este juramento sagrado que rendiré obediencia incondicional a el Führer de la nación alemana y Volk, Adolf Hitler, el Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, y que, como un soldado valiente, estaré listo en todo momento para arriesgar mi vida en el cumplimiento de este juramento'" (Gordon Zahn, *German Los católicos y las guerras de Hitler*, University of Notre Dame Press [1962] 1989, 56).

8. Fritz von Papen, *Memorias*. Londres: 1952, 279; como se cita en Dave Hunt,?! *Mujer cabalga sobre la bestia*, 59.

9. "Como líderes católicos movilizados por la justicia social, estaban en condiciones de evaluar las medidas de recuperación y reforma del New Deal. Pocos negaron que el grandioso plan del New Deal, la Ley de Recuperación Industrial Nacional, se parecía, al menos superficialmente, al sistema de grupos vocacionales descrito en la reciente encíclica del Papa. A través de los códigos industriales, 731 en total, la ley buscaba 'inducir y mantener la acción unida de los trabajadores y la gerencia bajo la sanción y supervisión gubernamentales adecuadas'. John Ryan, el economista católico romano líder en los Estados Unidos, creía que si se le diera una mayor voz a los trabajadores en las autoridades del código, el programa "se volvería sustancialmente igual a los grupos ocupacionales mencionados por el Papa Pío XI [en *Quadragesimo Anno*] (Abell, *Catolicismo estadounidense y acción social*: una

Búsqueda de Justicia Social, 248-249). Ryan consideró a la NRA como una “ruptura total con el sistema de libre empresa y competencia”. “Con una mayor representación y autoridad otorgada al trabajo, [las autoridades del código] fácilmente podrían convertirse en un sistema industrial que podría estar en completo acuerdo con el orden social propuesto por el Santo Padre” (citado en O'Brien, *Public Catholicism*, 172).

10. Von Aretin, *The Papacy and the Modern World*, 206. El gobierno de Weimar era fuertemente católico romano. Había tres cancilleres católicos romanos, y los católicos romanos ocupaban la mitad de los puestos del gabinete de Weimar.

11. León XIII explicó el significado de tales concordatos en su encíclica *Immortale Dei* de 1885: “Hay, sin embargo, ocasiones en las que está disponible otro método de concordia, en aras de la paz y la libertad: queremos decir cuando los gobernantes del Estado y el Romano Pontífice se ponen de acuerdo sobre algún asunto especial. En esos momentos la Iglesia da una prueba inequívoca de su amor maternal, mostrando la mayor bondad e indulgencia posibles...” (*Immortale Dei*, 17). León XIII anticipó la objeción de que los concordatos unificaban la iglesia y el estado: “Si en cualquier estado la Iglesia conserva su propio derecho - y esto con la aprobación de la ley civil, debido a un acuerdo celebrado públicamente entre los dos poderes - los hombres comienzan inmediatamente a gritar que las cosas que afectan a la Iglesia deben ser separadas de las del Estado...” (*Immortale Dei*, 20-21). Por supuesto, a la Iglesia-Estado romana no le preocupan tales objeciones, ya que rechaza la idea de que la iglesia y el estado deban estar separados. El Papa es jefe tanto del estado como de la iglesia.

12. Guenther Lewy, *Die Catholic Church and Nazi Germany*. 161-162. Bajo los términos de un Concordato de 1929, el gobierno de Alemania recaudó un impuesto eclesiástico de sus ciudadanos, la mitad del cual fue para la Iglesia-Estado Romana en Alemania y la otra mitad para el Vaticano. Hitler mantuvo ese impuesto en vigor durante todo su régimen.

13. Tonsor, “The View from London Bridge”, *New Individualist Review*, verano de 1965, 672.

14. Tonsor, “The View from London Bridge”, *New Individualist Review*, verano de 1965, 672.

15. Pío XI se refirió a Mussolini como “un hombre libre de los prejuicios de la escuela 'liberal', un hombre a cuyos ojos sus leyes y órdenes, o más bien sus desórdenes, son monstruosos y deformes” (Anthony Rhodes, *The Vatican in the Age of the Dictators, 1922-1943*. Londres : Hodder and Stoughton, 1973, 25). El papado había estado protestando contra el liberalismo clásico durante más de un siglo.

16. Gordon Zahn, *German Catholics and Hitler's Wars*, 56. Zahn escribió: “... algo así como un aura de legitimidad a la política exterior de engrandecimiento y agresión de Hitler fue provista [por las cartas pastorales de la Iglesia Católica]” (68).).

17. Zahn, *Los católicos alemanes y las guerras de Hitler*, 74.

18. Walter Laquer señaló que “el nazismo contenía un elemento pagano, y el fascismo italiano presentaba una tendencia anticlerical, pero aparecían solo en los márgenes de estos movimientos. Una vez en el poder, los estados fascistas estaban ansiosos por no poner en peligro sus relaciones con la Iglesia [romana]. Por otro lado, el clero desempeñó un papel crucial en los regímenes y movimientos fascistas o profascistas” (Walter Laquer, *Fascism: Past,*

Futuro presente. Nueva York: Oxford University Press, 1996, 148).

19. Peter C. Kent, El Papa y el Duce: El impacto internacional de los Acuerdos de Letrán, Nueva York: St. Martin's Press, 1981, 6.

20. DA Binchy, Iglesia y Estado en la Italia fascista, Oxford University Press [1941] 1970, 100.

21. Walter Laquer, Fascismo: Pasado, Presente, Futuro, 41.

22. Binchy, Iglesia y Estado en la Italia fascista, 359.

23. Laquer, Fascismo: Pasado, Presente, Futuro, 41-42.

24. Kent, El Papa y el Duce, 192-193.

25. Ridley, El papado y el fascismo, 195-196.

26. Laquer, Fascism: Past, Present, Future, 147. "El fascismo histórico y el fascismo clerical comparten una doctrina económica o, más exactamente, la ausencia de una doctrina económica. Ambos rechazan el socialismo materialista pero favorecen un 'orden social justo'. Están en contra del capitalismo al estilo occidental pero no se oponen a la propiedad privada. Como no confían en los mercados, incursionan en el capitalismo de Estado" (152).

27. Avro Manhattan, El Holocausto del Vaticano, Ozark Books, 1986, 9.

28. Laquer, Fascismo: Pasado, Presente, Futuro, 148.

29. Laquer, Fascismo: Pasado, Presente, Futuro, 151.

30. Nino Lo Bello, TTze Papeles del Vaticano. Inglaterra: Nueva Biblioteca Inglesa, 1982, 26.

31. Lo Bello, The Vatican Papers, 27-28.

32. En lugar de denunciar el fascismo y el nazismo, el Vaticano repitió sus denuncias del capitalismo. En una transmisión de radio el 1 de septiembre de 1944, Pío XII condenó el capitalismo porque es "contrario a la ley natural" (citado por Norbert Mette, "Socialism and Capitalism in Papal Social Teaching" en *Rerum Novarum: One Hundred Years of Catholic Social Teaching*, John Coleman y Gregory Baum, editores. Filadelfia y Londres: Trinity Press International y SCM press, 1991, 30).

33. Edmond Paris, Genocidio en Satélite de Croacia. 1941-1945: Un Registro de Raza y Religión

Persecuciones y Masacres. Lois Perkins, traductora. Chicago: Instituto Americano de Asuntos Balcánicos, 1961, 106.

34. París, Genocidio en Satélite Croacia, 134-145.

35. RJ Rummell, Muerte por el gobierno. Nueva Jersey: Transaction Publishers, 1995, 340ff.

36. Rummell, Muerte por el gobierno, 345.

Diecisiete

totalitarismo

Aunque no tenemos ni el tiempo ni el espacio para desarrollar aquí la tesis I, la Iglesia-Estado romana ideó gran parte de la teoría en la que se han basado los regímenes totalitarios seculares del siglo XX, además de actuar como modelo para ellos. Las prácticas y políticas que asociamos con el totalitarismo secular: control del pensamiento, adhesión forzada a la línea del Partido, espionaje interno, denuncia por parte de amigos, familiares y conocidos, arrestos a medianoche, prisiones secretas, policía secreta, juicios secretos, confiscación de bienes, censura, el principio de dirección, un líder infalible, un partido infalible, las guerras de agresión, las guerras de exterminio, el antisemitismo, la técnica de la gran mentira, la propaganda, son también las cosas que han caracterizado la teoría y la práctica de la Iglesia-Estado romana durante siglos.

Cuando Pío IX hizo la profunda observación... "Yo soy la tradición", resumió la revolución silenciosa que el decreto de infalibilidad papal había logrado con eficacia. A partir de entonces, el principio del "Líder" fue dogmáticamente aceptado en la Iglesia Católica Romana en todas sus implicaciones; la verdad y la tradición se convierten en la voluntad del líder papal, que no se guía por la mano muerta del pasado, sino por las necesidades vivas del presente.

1

Ahora bien, la Iglesia-Estado Romana no inventó todas estas políticas; adaptó muchos de ellos de gobiernos paganos; pero ha sido uno de los practicantes más atroces de estas políticas durante el último milenio. El régimen nazi duró doce años. Los comunistas gobernaron Rusia durante setenta años. La Iglesia-Estado Romana ejerce dominio sobre gobiernos y pueblos desde hace más de un milenio.

En un libro de 1943, *Crusade for Pan Europe*, Count Coundenhove-Kalergi explicó la naturaleza fascista del sistema católico romano:

No hay razón para una actitud básicamente antifascista por parte del catolicismo [romano]. El catolicismo [romano] es la forma fascista del cristianismo de la cual el calvinismo representa su ala democrática. La jerarquía católica [romana] descansa total y firmemente en el principio de liderazgo con un papa infalible en el mando supremo de por vida...

Esta analogía constitucional, no moral, entre el fascismo y el catolicismo [romano] ofrece la clave del hecho de que tanto en Europa como en América, las naciones católicas [romanas] siguen la doctrina fascista con mayor disposición que las naciones protestantes, que son los principales baluartes de la democracia. .

Incluso en Alemania, el movimiento fascista no provino del norte protestante sino del sur católico [romano], no de Berlín, sino de Munich. Al igual que el propio Hitler, la mayoría de los demás líderes del nazismo tienen antecedentes católicos [romanos] y no protestantes. Es obvio que la Iglesia católica [romana] preferirá el sistema democrático en los estados donde forma una minoría, porque allí depende de la tolerancia.

Para ser una nación católica [romana], parece preferir un sistema de fascismo moderado... 2

Cuarenta años después, Armando Valladares nos brinda un relato gráfico de la época romana Las actividades de la Iglesia-Estado en Cuba después de la Revolución Comunista allí en 1959:

Desde el triunfo de Castro, los sacerdotes católicos [romanos] habían seguido con gran preocupación el desarrollo de la Revolución. En cuanto vieron que iba por el camino del marxismo, lo denunciaron y desde sus púlpitos alertaron a sus feligreses del peligro que se avecinaba. El 8 de mayo de 1960, todos los obispos cubanos firmaron una carta pastoral de condena al comunismo. El gobierno se apoderó de todas las escuelas, incluidas las escuelas católicas [romanas] y protestantes, y se abolió toda instrucción religiosa. El 26 de junio de 1961, el Marqués de Comillas atracó en el puerto de La Coiruna en España con cientos de líderes laicos y clericales que habían sido expulsados de Cuba. El 17 de septiembre de 1961, Castro exilió a otros 136 sacerdotes católicos. La hostilidad del gobierno cubano sin duda tuvo su efecto, porque a partir de ese momento la actitud de la Iglesia Católica [Romana] en Cuba dio un giro de 180 grados. El artífice de lo nuevo

relación fue monseñor César Zacchi, embajador del Vaticano en Cuba, quien hizo su primera aparición declarando que Cuba era pagana antes de la Revolución pero creyente bajo el comunismo....

Apareció [una] carta pastoral, firmada por la mayoría de los obispos cubanos.... En la carta se condenaba el bloqueo estadounidense a Cuba y se pedía al pueblo de Cuba trabajar para ayudar a la Revolución a sacar al país del subdesarrollo. La carta culpaba de la pobreza y la escasez no al sistema comunista y sus defectos, sino al bloqueo estadounidense. Era obvio por la forma en que se manejó la situación que los líderes de la iglesia [romana] en Cuba y el gobierno cubano estaban colaborando.

Antes de que la carta fuera leída en las iglesias, la Policía Política en coordinación con los Comités de Defensa de la Revolución organizaban camarillas que iban a las iglesias [romanas] a aplaudir la carta pastoral. Las autoridades cubanas conocían de antemano su contenido, pero los párrocos no. Los sacerdotes recibieron la carta en sobres sellados, con instrucciones de no abrirla hasta que la leyeran en las misas principales de ese domingo.... No sólo sus feligreses sino también ellos mismos fueron tomados por sorpresa....

El Nuncio del Vaticano [Zacchi] apareció en una fotografía con Castro y en muchas fiestas y reuniones. Siempre estaba haciendo declaraciones. En uno pedía a los jóvenes que se unieran a la milicia comunista y ayudaran a Castro a defender la Revolución de las agresiones enemigas. Estos enemigos eran los anticomunistas. La más exaltada de todas las declaraciones de Monseñor Zacchi fue la que pintaba a Castro como un hombre de profundos valores cristianos. Castro pronto le dio al Nuncio Papal su propio autobús flamante para transportar a los seminaristas a las haciendas donde trabajarían "voluntariamente" para ayudar a la Revolución... En ese momento existía lo que se llamaba el Cordón de La Habana. Se trataba de una amplia franja agrícola que rodeaba la capital, donde siguiendo indicaciones personales de Castro se sembraban miles de árboles frutales, cafetales y vegetales.... Sábados y domingos el gobierno movilizaba a decenas de miles de personas para trabajar en esos campos. El pueblo odiaba el Cordón de La Habana; fue mantenido por mano de obra esclava. Monseñor Zacchi acompañó a Castro a hacerse una foto mientras sostenía

Cordón de La Habana. Declaró que el Cordón de La Habana fue una “demostración del entusiasmo del pueblo cubano”. ... A cambio de su favor, el 14 de diciembre de 1967, Castro fue invitado de honor en la consagración episcopal de Monseñor Zacchi. ...

Después de la expulsión de los sacerdotes y la llegada de Zacchi, nunca más la Iglesia Católica [Romana] en Cuba alzó la voz contra los crímenes y torturas ni exigió la abolición de los pelotones de fusilamiento.

Durante ese tiempo no solo fue una iglesia silenciosa, sino algo mucho peor, una iglesia de complicidad.

3

Valladares llamó a la Iglesia-Estado romana una “iglesia de la complicidad” que apoyó y colaboró con el régimen comunista de Castro. De su relato, podemos ver que la Iglesia-Estado romana no dudó en traicionar incluso a sus propios párrocos que habían denunciado el comunismo. La colaboración con el régimen de Castro - y los privilegios legales que uno podía obtener de tal colaboración - eran más importantes para la Iglesia-Estado romana que adherirse a sus propias denuncias del comunismo en la década de 1930.

Durante siglos, la Iglesia-Estado romana ha expresado su oposición a la libertad: libertad de pensamiento, libertad de expresión, libertad de enseñanza y educación, libertad de prensa y libertad de religión. León XIII, el primer Papa que escribió extensamente sobre la enseñanza social de la Iglesia-Estado romana a fines del siglo XIX, abordó todos estos temas en sus diversas encíclicas. Hablemos primero de la libertad de religión.

La Iglesia-Estado Romana siempre ha sostenido que no debe haber separación de las instituciones de la iglesia y el estado. León XIII escribió:

Sobre la cuestión de la separación de la Iglesia y el Estado, el mismo Pontífice [Gregorio XVI] escribe lo siguiente: “Tampoco podemos esperar resultados más felices, ni para la religión ni para el gobierno civil, de los deseos de aquellos que quieren que la Iglesia separese del Estado, y disolverse la concordia entre la autoridad secular y la eclesiástica. Es claro que estos hombres, que anhelan una libertad desvergonzada, viven temerosos de un acuerdo que

siempre ha estado lleno de cosas buenas y ventajosas tanto para los intereses sagrados como para los civiles ”.

La libertad de religión, escribió León XIII, es una libertad falsa: “...la libertad de una naturaleza tan falsa [la libertad de culto] es muy dañina para la verdadera libertad tanto de los gobernantes como de sus súbditos. La religión, en su esencia, es maravillosamente útil para el Estado”.⁵ No tal libertad es falsa y dañina, está prohibida por la justicia y por la razón: “Primero”, escribió el infalible León,

... examinemos esa libertad en los individuos que es tan opuesta a la virtud de la religión, a saber, la libertad de culto, como se la llama La justicia, por lo tanto, prohíbe, y la razón misma prohíbe, que el Estado sea impío; o adoptar una línea de acción que terminaría en impiedad, a saber, tratar a las diversas religiones (como las llaman) por igual, y otorgarles promiscuamente iguales derechos y privilegios.

6

Para asegurarse de que no se le malinterpretara, León XIII también atacó la libertad de conciencia: “Otra libertad es ampliamente defendida, a saber, la libertad de conciencia. Si por esto se quiere decir que cada uno puede, como quiera, adorar o no a Dios, queda suficientemente refutado por los argumentos ya aducidos.”⁷ La negación

de la libertad de religión y la libertad de conciencia ha sido la política de la Iglesia-Estado romana cada vez que ha tenido la oportunidad de poner en práctica sus principios. Como hemos visto, una de las bases de tal negación es la unidad. Cuando se criticó a la Iglesia-Estado romana por perseguir a los cristianos en España que querían adorar como exige la Biblia, los obispos españoles respondieron explicando que la unidad religiosa es el fundamento del orden social. La Conferencia Metropolitana de Obispos dijo:

Es de lo más sorprendente encontrar que fuera de España hay católicos que impugnan la unidad católica... El Papa León XIII no sancionó la tolerancia sino cuando las circunstancias lo exigieran, para evitar males mayores; afirmó además que, cuanto mayor es la tolerancia otorgada, menos perfecta es la sociedad. Abstengámonos los católicos españoles de criticar a aquellos de nuestros hermanos que, formando una minoría en algunos países, buscan protección bajo el estandarte de

libertad; pero abstengámonos también de conceder, por principio, los mismos derechos a la falsedad que a la verdad. Y que los católicos de todos los países, si quieren permanecer fieles a la enseñanza papal, se abstengan de acusar a los católicos de España -país que ha tenido el privilegio de conservar su unidad de fe- de tener un espíritu intransigente o reaccionario, porque defienden esa unidad católica. No es posible tener fe en la Iglesia Católica sin considerar la unidad católica como un ideal de todo estado y nación. 8

Así como la Iglesia-Estado Romana niega la libertad de religión, también niega la libertad de prensa:

Ahora debemos considerar brevemente la libertad de expresión y la libertad de prensa. Apenas es necesario decir que no puede haber tal derecho como este... Porque el derecho es un poder moral que... es absurdo suponer que la naturaleza ha concedido indiferentemente a la verdad y la falsedad, a la justicia y la injusticia. Los hombres tienen derecho libre y prudentemente de propagar por todo el Estado las cosas verdaderas y honorables, para que las posean el mayor número posible; pero las opiniones mentirosas, que ninguna plaga mental es mayor, y los vicios que corrompen el corazón y la vida moral, deben ser diligentemente reprimidos por la autoridad pública, para que no produzcan insidiosamente la ruina del Estado. Los excesos de un intelecto desenfrenado, que indefectiblemente terminan en la opresión de la multitud inculta, no son menos correctamente controlados por la autoridad de la ley que las injurias infligidas por la violencia a los débiles. Y esto tanto más cuanto que la mayor parte de la comunidad es absolutamente incapaz, o sólo con gran dificultad, de escapar de las ilusiones y sutilezas engañosas, especialmente las que adulan las pasiones. Si se concede a todos una licencia desenfrenada para hablar y escribir, nada permanecerá sagrado e inviolable... 9

Aquí hay otra cita de la encíclica Immortale Dei de León XIII de 1885:

Así también, la libertad de pensar y de publicar, lo que cada uno quiera, sin impedimento alguno, no es en sí misma una ventaja de la que la sociedad pueda sabiamente regocijarse. Al contrario, es el manantial y el origen de muchos males... Todo lo que, por lo tanto, se opone a la virtud y a la verdad, no puede

con razón ser presentado tentadoramente ante el ojo del hombre, mucho menos sancionado por el favor y la protección de la ley. Una vida bien empleada es el único pasaporte al cielo, donde todos están destinados, y por esta razón el Estado actúa contra las leyes y los dictados de la naturaleza cada vez que permite que la licencia de la opinión y de la acción desvíe las mentes de la verdad, y almas alejadas de la práctica de la virtud. Excluir a la Iglesia [Estado Romano], fundada por Dios mismo, de los negocios de la vida, del poder de hacer leyes, de la educación de la juventud, de la sociedad doméstica, es una grave y fatal errores.¹⁰

La teología —específicamente la soteriología— de la Iglesia-Estado romana afecta directamente sus puntos de vista políticos. León XIII escribió que “una vida bien empleada es el único pasaporte al cielo”, y para garantizar que las vidas sean bien empleadas, los gobiernos deben negar la libertad de religión y de prensa. Por supuesto, la vida bien empleada de una persona no es un pasaporte al Cielo en absoluto, y J' ¹¹ mucho menos “el único pasaporte. El enfoque de la Iglesia-Estado Romano en las buenas obras como el camino al Cielo da como resultado su estructura autoritaria y su filosofía totalitaria. . La doctrina bíblica de la justificación solo por la fe sobre la base de la justicia imputada de Cristo solo, redescubierta por los reformadores en el siglo XVI, es el fundamento de la libertad pública. Más adelante, en esta discusión universalismo soteriológico de la Iglesia-Estado romana, que también es obvio en esta cita, influye en sus puntos de vista sobre el gobierno.

León XIII continuó: “...la libertad irrestricta de pensar y de dar a conocer abiertamente los propios pensamientos no es inherente a los derechos de los ciudadanos y de ninguna manera debe considerarse digna de favor y apoyo”.¹³ Además, “Igual juicio debe pronunciarse sobre la que se llama libertad de enseñanza... la libertad de que venimos hablando es muy opuesta a la razón... libertad que el Estado no puede conceder sin faltar a su deber. ”

14

Ahora, algunos católicos romanos estadounidenses avergonzados podrían objetar que León XIII escribió hace un siglo, y que la Iglesia-Estado romana ha cambiado en el siglo XX, especialmente desde el Vaticano II. Podrían citar las siguientes palabras del Concilio Vaticano II:

Este Concilio Vaticano declara que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa. Esta libertad significa que todos los hombres deben ser inmunes a la coacción por parte de los individuos o de los grupos sociales y de cualquier poder humano, de tal manera que nadie debe ser obligado a actuar de manera contraria a sus propias creencias, ya sea en privado, o públicamente, ya sea solo o en asociación con otros, dentro de los debidos límites". 15

Tenga en cuenta, sin embargo, la forma extraña en que está redactada esta declaración. Está, por supuesto, la frase final y portentosa, "dentro de los debidos límites". ¿Cuáles son esos límites? Uno debe acudir a las encíclicas sociales del papado para averiguarlo, y esas son las encíclicas que ya hemos estado citando extensamente.

En segundo lugar, nótese que esta libertad religiosa, que el Concilio Vaticano pretende conferir a todos los hombres, es la libertad de la coacción de los individuos, grupos sociales y poderes humanos. No es la libertad de la coacción por parte de la Iglesia-Estado Romana, que es una institución divina infalible. León XIII dijo que él (y todos los papas), en virtud de su oficio, era Dios en la Tierra. Este respaldo a la libertad religiosa, en otras palabras, es mucho menor de lo que parece a primera vista. Es la libertad de ser católico romano, y eso es todo. Siempre que la Iglesia-Estado romana habla a favor de la libertad en general o de la libertad religiosa en particular, se refiere a su propia libertad, no a la tuya o la mía.

Por lo tanto, esas personas avergonzadas que nos piden que creamos que mientras que la Iglesia-Estado romana desde el siglo VI hasta el siglo XX puede haberse opuesto a la libertad, la Iglesia-Estado a fines del siglo XX es amiga de la libertad, simplemente no lo hacen. no entender las doctrinas políticas y eclesiásticas, las políticas políticas y eclesiásticas, o la estrategia de la Iglesia-Estado Romana. La Iglesia-Estado favorece sólo su propia libertad, mientras niega la libertad a todos los demás. A veces es divertido ver las contorsiones mentales por las que pasan los avergonzados defensores del catolicismo romano para argumentar que su amada Madre Iglesia no es realmente una dominatrix, un demonio escondido detrás del crucifijo, para usar la frase de Acton. Por supuesto, sería inexacto negar que la Iglesia-Estado romana ha cambiado en el siglo pasado, pero sería irrelevante afirmarlo. La Iglesia-Estado siempre está cambiando a medida que cambian las circunstancias, pero siempre lo mismo: semper eadem. Sus tácticas cambian; su estrategia permanece. La misma Iglesia-Estado romana nos prohíbe estar en desacuerdo con la

Papas autorizados, cuyas palabras he citado por miles.

León XIII tuvo la franqueza de decirnos lo que realmente está pasando cuando la Iglesia-Estado romana parece estar adoptando una posición menos violenta o menos totalitaria. León XIII escribió: "Y aunque en el estado extraordinario de estos tiempos la Iglesia suele consentir ciertas libertades modernas, no porque las prefiera en sí mismas, sino porque juzga conveniente permitir las, en tiempos más felices ejercería su propia libertad"

¹⁷ Así, tiempos más felices para la Iglesia-Estado Romana significan tiempos más tristes para todos los demás. Entonces la Iglesia-Estado romana podrá poner en práctica sus propios principios, y no tendrá que consentir ciertas libertades modernas por razones convenientes. 18

Para citar sólo un ejemplo, el tratamiento de la Biblia misma por parte de la Iglesia-Estado. El presente Derecho Canónico de la Iglesia-Estado Romana establece que "...los escritos que han de ser publicados por los fieles cristianos y que se refieren a la fe o a la moral [deben] someterse a su juicio [el de los obispos]¹⁹. Incluso la Biblia no está exenta del control totalitario de la Iglesia-Estado Romana en el tiempo presente "extraordinario":

Los libros de las Sagradas Escrituras no pueden publicarse a menos que hayan sido aprobados por la Sede Apostólica o por la conferencia de obispos; para que sus traducciones vernáculas sean publicadas se requiere que sean igualmente aprobadas por la misma autoridad y además anotadas con las explicaciones necesarias y suficientes." 20

Estas no son las reglas del siglo XIII; son el presente Derecho Canónico de la Iglesia-Estado Romana. Bajo la presión de los pueblos del mundo amantes de la libertad, la Iglesia-Estado ha cedido un poco a la censura; pero incluso a fines del siglo XX, prohíbe la publicación de la Biblia a menos que sea aprobada por el Papa y acompañada de "explicaciones necesarias y suficientes". La Iglesia-Estado romana se atreve a censurar al mismo Dios.

notas

1. Ridley, El papado y el fascismo, 121.
2. Conde Coundenhove-Kalergi, Cruzada por Pan Europa. Nueva York: Putnams, 1943, 173; como se cita en Paul Blanshard, Freedom and Catholic Power in Spain and Portugal, 257.
3. Armando Valladares, Contra toda esperanza: Las memorias carcelarias de Armando Valladares. Nueva York: Alfred A. Knopf, 1987, 282-283.
4. León XIII, Immortale Dei (1885), 23.
5. León XXIII, Libertas Praestantissimum (1888), 44.
6. León XIII, Libertas Praestantissimum (1888), 42-43.
7. Leo XUI, Libertas Praestantissimum (1888), 48.
8. Como se cita en Jacques Delpech, The Oppression of Protestants in Spain, Boston: Beacon Press, 1955, 33.
9. León XIII, Libertas Praestantissimum (1888), 44-45.
10. León XIII, Immortale Dei (1885), 22. El Índice de Libros Prohibidos fue abolido en la revisión de 1983 de la Ley Canónica. Por supuesto, podría restablecerse en una revisión futura. Se mantuvo la censura previa.
11. Ha habido una sola vida bien empleada en la historia de la raza humana: los 33 años de Jesucristo.
12. Para excelentes discusiones teológicas de la doctrina de la justificación solo por la fe, véase Charles Hodge, Justification by Faith Alone (Trinity Foundation, 1994) y Horatius Bonar, The Everlasting Righteousness (Trinity Foundation, 1994).
13. León XIII, Immortale Dei (1885), 24.
14. León XIII, Libertas Praestantissimum (1888), 45.

15. Declaración sobre Libertad Religiosa, promulgada por Pablo VI, 7 de diciembre de 1965.

16. Gregorio XVI en Mirari Vos (15 de agosto de 1832) denunció la libertad de conciencia como una "locura insensata", la libertad de prensa como "un error pestífero, que no puede ser suficientemente detestado" (von Dollinger, *The Pope and the Council*, 21).

17. León XIII, *Libertas Praestantissimum* (1888), 50. "De lo dicho se sigue que es totalmente ilegítimo exigir, defender o conceder la libertad incondicional de pensamiento, de expresión, de escritura o de culto. , como si éstos fueran otros tantos derechos dados por la naturaleza al hombre... También se sigue que la libertad en estas cosas puede ser tolerada dondequiera que haya justa causa; pero sólo con la moderación que impida que degeneren en libertinaje y exceso... la libertad debe considerarse legítima en la medida en que proporcione mayor facilidad para hacer el bien, pero no más allá" (51).

18. El teólogo suizo católico romano Hans Kung comentó una vez: "A la Curia le gustaría quemarme en la hoguera como hereje, pero el siglo XX me ha dado una suspensión de la ejecución. El Señor nunca dio Su permiso para el tipo de gobierno de la Iglesia que hemos tenido desde el siglo III dC cuando nuestra Iglesia dejó las manos de Jesucristo" (citado por Lo Bello, *The Vatican Papers*, 166) .

19. Cánón 823.

20. Cánón 825.

Dieciocho

Estrategia para subvertir una república

No siendo una república ni una democracia, sino una monarquía absoluta que cree en una estructura de clases medieval, la Iglesia-Estado romana ha sido desafiada por la era de las democracias. ¹ Durante la era moderna, la era moldeada en parte por la Reforma, su sistema económico, el capitalismo y su sistema político, el republicanismo constitucional, el papado se dio cuenta de que no podría ejercer sus plenos poderes por el momento. León XIII, que consideraba “extraordinaria” la situación, como ciertamente lo es en la historia del mundo, escribió: “Y aunque en el estado extraordinario de estos tiempos la Iglesia suele consentir ciertas libertades modernas, no porque las prefiera en sí mismas, pero porque juzga conveniente permitirlos, en tiempos más felices ejercería su propia libertad...”.

² Al darse cuenta de que no podía esperar, por el momento, dirigir los asuntos políticos como lo había hecho en un momento, la Iglesia-Estado romana, hablando a través de León XIII, expresó su política de la siguiente manera:

Sin embargo, con el discernimiento de una verdadera madre, la Iglesia sopesa la gran carga de la debilidad humana, y conoce bien el curso por el que están siendo llevadas las mentes y las acciones de los hombres en esta nuestra época. Por eso, sin conceder ningún derecho a nada sino a lo verdadero y honesto, no prohíbe a la autoridad pública tolerar lo que está en desacuerdo con la verdad y la justicia, para evitar un mal mayor, o para obtener o conservar algún Mayor bien.

3

En 1902 la Congregación para Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios emitió esta directiva al Partido Demócrata Cristiano en Italia:

En la prosecución de su programa, la Democracia Cristiana está obligada a actuar de acuerdo con la autoridad de la Iglesia, en completa sumisión y obediencia a los obispos y sus representantes. En todos los asuntos relacionados con los intereses religiosos y las acciones de la Iglesia en la sociedad, la Iglesia Católica

Se espera que los periodistas y escritores presenten su razón y voluntad para obispos y papa. 4

A mediados del siglo XX Monseñor Ronald Knox de Inglaterra reiteró a Leo La estrategia de XIII para las operaciones católicas romanas en una república:

[Un] cuerpo de patriotas católicos encargados del gobierno de un Estado católico no retrocederá ni siquiera ante las medidas represivas para perpetuar la dominación segura de los principios católicos entre sus compatriotas. Con frecuencia se argumenta que si los católicos tienen en el fondo de su sistema tales nociones de "tolerancia", no es razonable que se quejen cuando un Estado moderno restringe, a su vez, la libertad política o educativa, que ellos mismos desean disfrutar. . Lo que es salsa para el ganso es salsa para el ganso. La disputa está mal concebida. Porque cuando exigimos libertad en el Estado moderno, ¿estamos apelando a sus propios principios, no a los nuestros?

Monseñor John Ryan, el arquitecto católico romano del New Deal, expresó el asunto con estas palabras:

Pero las constituciones se pueden cambiar, y las sectas no católicas pueden declinar hasta tal punto que su proscripción política se vuelva factible y conveniente. ¿Qué protección tendrían entonces contra un Estado católico?

Este último, lógicamente, sólo podía tolerar aquellas actividades religiosas que estuvieran limitadas a los miembros de los grupos disidentes. No podía permitirles llevar a cabo propaganda general ni otorgar a sus organizaciones ciertos privilegios que antes se habían extendido a todas las corporaciones religiosas, por ejemplo, la exención de impuestos. 6

En 1948, el jesuita Cavalli explicaba la estrategia política de la Iglesia-Estado romana en Civilización Católica:

La Iglesia Católica Romana, convencida, a través de sus prerrogativas divinas, de ser la única iglesia verdadera, debe exigir para sí misma el derecho a la libertad

sola, porque tal derecho sólo puede ser poseído por la verdad, nunca por el error... En un estado donde la mayoría de la gente es católica, la Iglesia requerirá que se niegue la existencia legal al error, y que si las minorías religiosas existen activamente, tendrán solo una existencia de facto sin oportunidad de difundir sus creencias. 7

Al darse cuenta de que, por el momento, la Iglesia-Estado tendría que tolerar gobiernos democráticos, León XIII y sus sucesores apelaron a los laicos católicos romanos para promover la causa de la Iglesia-Estado. Por ejemplo, León XIII escribió:

Ante todo, es deber de todos los católicos dignos de ese nombre y deseosos de ser conocidos como amantísimos hijos de la Iglesia, rechazar sin desviarse lo que sea incompatible con tan justo título; hacer uso de las instituciones populares, en la medida de lo honestamente posible, para el avance de la verdad y la justicia; esforzarse para que la libertad de acción no traspase los límites marcados por la naturaleza y la ley de Dios; esforzarse por traer de vuelta a toda la sociedad civil al modelo y forma de cristianismo que hemos descrito... 8

Estos laicos, por supuesto, son conocidos como las “divisiones del Papa”. En la medida en que obedecen al Papa, en lugar de pensar por sí mismos o guiarse por las Escrituras, constituyen una quinta columna en todas las naciones de la Tierra. Son los medios por los cuales el papado ha avanzado su agenda política en los Estados Unidos durante 200 años. En *Pacem in Terris*, su encíclica de 1963, Juan XXIII escribió que los católicos activos en asuntos sociales, económicos y políticos siempre deben tomar decisiones

.. .de acuerdo con los principios de la ley natural, con la doctrina social de la Iglesia [Romana], y con las directivas de las autoridades eclesiásticas. Porque no debe olvidarse que la Iglesia [romana] tiene el derecho y el deber no sólo de salvaguardar los principios de la ética y de la religión, sino también de intervenir con autoridad con sus hijos en la esfera temporal, cuando se trata de juzgar a los aplicación de esos principios a casos concretos.

notas

1. "Además, no es en sí mismo incorrecto preferir una forma democrática de gobierno, si se mantiene la doctrina católica en cuanto al origen y ejercicio del poder" (León XIII, *Libertas Praestantissimum* [1888], 51) . Los papas sienten que es necesario afirmar explícita y repetidamente que no está mal preferir un gobierno democrático o republicano. No sienten que sea necesario hacer tales afirmaciones sobre monarquías absolutas o dictaduras. Esas formas de gobierno son similares al propio gobierno autocrático de Roma y cuentan con su aprobación tácita. La tranquilidad moral de Roma debe darse sólo a quienes favorecen las repúblicas y las democracias, no a quienes favorecen las monarquías y los gobiernos autoritarios.

2. León XIII, *Libertas Praestantissimum* (1888), 50.

3. León XIII, *Libertas Praestantissimum* (1888), 49. "...la tolerancia del mal dictada por la prudencia política debe limitarse estrictamente a los límites que exige su causa justificadora, el bien público" (50).

4. Como se cita en von Aretin, *The Papacy and the Modern World*, 124-125.

5. Ronald Knox, *Creencias de los católicos* [1927] 1949; como se cita en Paul Blanshard, *Freedom and Catholic Power in Spain and Portugal*, 115. Fue tal sutileza y subrepción lo que llevó a Pascal a denunciar la casuística de los jesuitas en sus *Cartas provinciales*. corrupto en todos sus puntos principales y principios..."

6. Como se cita en O'Brien, *Public Catholicism*, 165.

7. 3 de abril de 1948; citado en Delpech, *La opresión de los protestantes en España*.

8. León XIII, *El Inmortal de Dios* (1885), en Yates, 28.

9. John XXIII, *Pacem in Terris* (1963), 160. ¿Escribía John en beneficio del presidente Kennedy? León XIII escribió una carta al cardenal Gibbons de Baltimore fechada el 22 de enero de 1899: . . la Iglesia no tolerará en ningún otro lugar, ninguna organización católica que no participe del carácter universal de la Iglesia, ni reconozca la autoridad absoluta del Pontificado Romano" (como se cita en Rhodes, *The Power of Rome in the Twentieth Century* , 138).

Diecinueve

Gobierno Mundial

Lo que la Iglesia-Estado romana logró en pequeña escala durante el La Edad Media es lo que desea lograr a escala global en el próximo milenio. Si no logra alcanzar su objetivo dentro de los próximos cien años, no se rendirá. Continuará trabajando incansablemente por el poder mundial, incluso si debe tomar otro milenio o dos.

En sus encíclicas sociales del siglo XX, la Iglesia-Estado romana ha pedido con frecuencia un gobierno mundial. Uno de los principales documentos emitidos por el Concilio Vaticano II, *Gaudium et Spes*, es típico:

Es nuestro claro deber, por lo tanto, esforzar todos los músculos para trabajar en el momento en que toda guerra pueda ser completamente proscrita por consentimiento internacional. Este objetivo requiere, sin duda, el establecimiento de una autoridad pública universal reconocida como tal por todos y dotada de la facultad de salvaguardar en nombre de todos la seguridad, el respeto a la justicia y el respeto a los derechos.

Esta “autoridad pública universal” es necesaria por varias razones; aquí la Iglesia-Estado Romana menciona tres: seguridad, justicia y derechos. Una de las razones más importantes para el gobierno mundial es administrar la economía mundial y redistribuir los bienes de las naciones ricas a las naciones pobres. Juan Pablo II escribió en 1987 para expresar su “insistencia en el 'gravísimo deber' que incumbe a las naciones más desarrolladas de 'ayudar a los países en desarrollo'. 2 _

El “bien común” es la gran ficción utilizada por la Iglesia-Estado romana para justificar el control gubernamental de la sociedad y la economía. También es útil para abogar por un gobierno mundial, como lo han hecho muchos papas. El Catecismo de la Iglesia Católica señala que “la interdependencia humana está aumentando y extendiéndose gradualmente por todo el mundo”. 3 La unidad de la familia humana, que comprende a las personas que gozan de igual dignidad natural, implica un bien común universal

bien. Este bien exige una organización de la comunidad de naciones capaz de “proveer para las diversas necesidades de los hombres... alimentación, higiene, educación...”⁴

Todo esto está impulsado por la premisa teológica de que “los miembros de la humanidad comparten los mismos derechos y deberes básicos, así como el mismo destino sobrenatural”.

5

Dado que todos los hombres están unidos por su origen común, su redención por Cristo y su destino sobrenatural, y están llamados a formar una sola familia cristiana, en la Encíclica Mater et Magistra apelamos a las naciones económicamente desarrolladas para que acudan en ayuda de aquellos que estaban en proceso de desarrollo.

6

El gran diseño de la Iglesia-Estado Romana para el gobierno mundial se basa en el supuesto teológico fundamental de la unidad espiritual de la raza humana: “Puesto que lo que está en juego aquí es la justicia mundial, la unidad de la familia humana... debe ante todo afirmarse seriamente. Los cristianos encuentran un signo de esta solidaridad en el hecho de que todos los seres humanos están destinados a convertirse en Cristo en partícipes de la naturaleza divina”.

7

La Iglesia-Estado Romana se ve a sí misma como una institución única que puede lograr esta unificación global: “Además, dado que en virtud de su misión y naturaleza no está ligada a ninguna forma particular de cultura humana, ni a ningún sistema político, económico o social, la Iglesia [del Estado romano] por su misma universalidad puede ser un vínculo muy estrecho entre diversas comunidades humanas y naciones, siempre que éstas confíen en ella y reconozcan verdaderamente su derecho a la verdadera libertad en el cumplimiento de su misión”.

8

Pocas personas entienden la importancia de la Iglesia-Estado Romana en los asuntos internacionales contemporáneos. Cuando Estados Unidos nombró a un embajador ante la Iglesia-Estado romana en 1984 durante la administración Reagan, el Comité de Asuntos Exteriores del Senado comentó sobre la importancia diplomática de la Iglesia-Estado romana en su Informe sobre el proyecto de ley:

El Vaticano es un actor importante en el escenario mundial. Mantiene presencia diplomática y tiene amplia influencia y acceso a importantes áreas de gran interés para Estados Unidos, como Europa del Este, América Central, África y Medio Oriente. Los diplomáticos del Vaticano, ampliamente considerados entre los más capacitados del mundo, desempeñan un papel activo en los asuntos políticos internacionales....

Nino Lo Bello informó que:

Cualesquiera que sean las cifras reales [para el número de agentes de inteligencia] para la CIA o la KGB, ninguno de ellos tiene tantos agentes secretos en el campo como el Vaticano. Sin duda, el Vaticano maneja el sistema de espionaje más eficiente y elaborado del mundo con agentes en casi todos los países del mundo y ciertamente en cada ciudad capital, sin importar cuán pequeña sea... El James Bond papal, o los 007 pontificios, surgieron en 1910 bajo el mandato del Papa Pío X y se pusieron en pleno funcionamiento a nivel mundial durante las administraciones del Papa Benedicto XV (1914-1922) y el Papa Pío XI (1922-1939). El grupo de agentes de espionaje llegó a ser conocido por los papas como Sodalitium pianum, e incluye a todos los sacerdotes, monjas, monjes, hermanos o trabajadores seculares católicos en cualquier parte de la Tierra. Todos ellos entienden que si él o ella escucha algo o ve algo que el Vaticano o el Papa deberían saber, deben comunicarlo a un superior inmediato que a su vez llevará la información crucial a la diócesis o archidiócesis más cercana, de donde dicha información será rápidamente comunicada a Roma... La extensión numérica de la red mundial de espionaje del Papa se puede calcular citando cifras católicas oficiales de 1981. Hay cerca de 260.000 sacerdotes diocesanos, más de 120.000 sacerdotes regulares, aproximadamente 65.000 seminaristas, más de 210.000 religiosos varones y más de 950.000 monjas, sin mencionar un número incalculable de trabajadores seculares que asciende a más de 2,5 millones de personas.

Martin A. Lee, escribiendo para el National Catholic Reporter en 1983, informó que James Jesus Angleton, quien dirigió operaciones de contrainteligencia en Roma durante la Segunda Guerra Mundial para la Oficina de Servicios Estratégicos, el precursor de la Agencia Central de Inteligencia, luego se convirtió en jefe del Escritorio del Vaticano de la CIA.

Allí, Angleton estuvo a cargo de

una extensa red de espionaje que incluía sacerdotes detrás de la cortina de hierro que pasaban información de forma regular a la oficina de la secretaría papal que, a su vez, mantenía una relación de enlace con la CIA... Como jefe del supersecreto de la CIA -personal de inteligencia, Angleton participó en una amplia gama de operaciones encubiertas... A fines de la década de 1940 recomendó que la CIA financiara la Acción Católica... La Acción Católica desempeñó un papel fundamental en las elecciones italianas de 1948, ya que los demócratas cristianos (financiado en gran medida por la CIA) derrotó al Partido Comunista y los partidos socialistas en Italia.

10

El Informe del Comité del Senado continuó:

Menos conocidas... son las actividades del día a día del Vaticano, pero muy importantes relacionadas con temas de todo el espectro de las preocupaciones estadounidenses, incluida la política de inmigración, el reasentamiento de refugiados, la distribución de alimentos y medicinas, el control de narcóticos y la educación... El comité señaló que el reconocimiento diplomático se centra en el Papa como jefe de estado de la Ciudad del Vaticano 11 y no en su cargo como líder de la Iglesia Católica Romana....

La última oración citada es, por supuesto, una ficción, ya que el Estado de la Ciudad del Vaticano tiene solo 108 acres y tenía una población en 1994 de solo 474 habitantes. En tamaño y población, la Ciudad del Vaticano es el estado más pequeño del mundo (suponiendo que uno no tenga 12 cuentan los Caballeros de Malta), Estados Unidos no tiene en San Marino o Principado de Liechtenstein ni a la República de San Marino. La única razón por la que el Estado de la Ciudad del Vaticano es significativo es que es la sede de la Iglesia-Estado Romana, el Vaticano, así como el Kremlin fue la sede de la Unión Soviética. El Informe del Comité en sí mismo traiciona la intención real del Senado al referirse repetidamente al nuevo embajador de los Estados Unidos como el embajador ante "La Santa Sede", no ante la Ciudad del Vaticano. Thomas J. Reese señaló que

La Secretaría de Estado dirige las relaciones exteriores de la Ciudad del Vaticano, pero los embajadores extranjeros no están acreditados ante la Ciudad del Vaticano sino ante la Santa Sede.

Por lo tanto, incluso si el Papa perdiera la Ciudad del Vaticano como estado soberano, como cabeza de la iglesia católica aún podría intercambiar representantes diplomáticos con 14 países.

La Santa Sede, que encarna la soberanía espiritual y temporal, “aparece”, en palabras de la New Catholic Encyclopedia, “algo así como una anomalía en el derecho internacional”, es decir, como la única “institución religiosa comprometida en relaciones diplomáticas”. En 1957, las Naciones Unidas y la Santa Sede acordaron 15 El discontinuar el uso de “Ciudad del Vaticano” y hablar de “La Santa Sede”. La declaración en el Informe del Senado citado anteriormente aparentemente fue diseñada para aplacar y engañar a aquellos que se oponían a enviar un embajador al Estado de la Iglesia Romana como una violación del principio de separación de la iglesia y el estado.

Esta “anomalía”, como la New Catholic Encyclopedia llamó al Estado de la Iglesia Romana, ha aprovechado todas las oportunidades para avanzar en su objetivo de gobierno mundial. Pablo VI en 1967 incluyó una sección completa titulada “Hacia una autoridad mundial efectiva” en su encíclica *Populorum Progressio*:

Esta colaboración internacional a escala mundial requiere instituciones que la preparen, coordinen y dirijan hasta que finalmente se establezca un orden de justicia universalmente reconocido... ¿Quién no ve la necesidad de establecer así progresivamente una autoridad mundial, capaz de actuar con eficacia en los sectores jurídico y político?

17

“Es necesario”, escribió Pablo VI en *Octogesimo Adveniens*, “establecer una mayor justicia en el reparto de los bienes, tanto en el seno de las comunidades nacionales como a nivel internacional” 18 Juan Pablo II elaboró, reafirmando las doctrinas de la Iglesia-Estado de solidaridad y el destino universal de las mercancías:

Cuando la interdependencia se reconoce de esta manera, la respuesta correlativa como actitud moral y social, como “virtud”, es la solidaridad. No se trata, pues, de un sentimiento de vaga compasión o de angustia superficial ante las desgracias de tanta gente, tanto de cerca como de lejos. Al contrario, es una determinación firme y perseverante de comprometerse con el bien común... porque

todos somos realmente responsables de todos. Esta determinación se basa en la sólida convicción de que lo que impide el pleno desarrollo es ese afán de lucro y esa sed de poder ya mencionadas. 19

Además de las razones teológicas por las que el mundo debe ser unificado, mundo El gobierno es necesario porque

(a) el orden moral lo exige:

El bien común universal plantea hoy problemas de dimensiones mundiales, que no pueden ser abordados ni resueltos adecuadamente sino por el esfuerzo de una autoridad pública dotada de una amplitud de poderes, estructura y medios de las mismas proporciones: es decir, de una autoridad pública que está en condiciones de operar de manera eficaz a nivel mundial. El orden moral mismo, por lo tanto, exige que se establezca tal forma de autoridad pública. 20

(b) con el fin de gestionar el medio ambiente:

“Los conceptos de un universo ordenado y un patrimonio común apuntan a la necesidad de un enfoque más internacionalmente coordinado para la gestión de los bienes de la tierra”.

21

(c) para controlar las corporaciones multinacionales:

Bajo el impulso de nuevos sistemas de producción... la empresa multinacional, que por la concentración y flexibilidad de sus medios puede llevar a cabo estrategias autónomas, en gran medida independientes de los poderes políticos nacionales y por tanto no sujetas a control desde el punto de vista de el bien común. ...

22

(d) para poner fin al libre comercio internacional:

La enseñanza de León XIII en la Rerum Novarum es siempre válida: si las posiciones de las partes contratantes son demasiado desiguales, el consentimiento de las partes no basta para garantizar la justicia de su contrato... ¿Qué era cierto del salario justo para el individual es también cierto para los contratos internacionales: una economía de intercambio ya no puede basarse únicamente en la ley de la libre competencia, una ley que a su vez, con demasiada frecuencia, crea una dictadura económica. La libertad de comercio es justa sólo si está sujeta a la exigencia de la justicia social.

23

(e) transferir cantidades masivas de riqueza de las naciones ricas a las naciones pobres:

.. el deber de la solidaridad humana - la ayuda que las naciones ricas deben dar a los países en desarrollo; el deber de justicia social.... el deber de la caridad universal...²⁴ Debemos repetir una vez más que la riqueza superflua de los países ricos debe ponerse al servicio de las naciones pobres. ²⁵

Que se fomenten los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo. Estos incluyen la transferencia de un porcentaje preciso del ingreso anual de los países más ricos a las naciones en desarrollo, precios más justos para las materias primas, la apertura de los mercados de las naciones más ricas y, en algunos campos, trato preferencial para las exportaciones de bienes manufacturados de las naciones en desarrollo. Estos objetivos representan las primeras directrices para una tributación graduada de la renta, así como para un plan económico y social para todo el mundo. Nos apenamos cada vez que las naciones más ricas dan la espalda a este ideal de participación y responsabilidad mundial. Esperamos que tal debilitamiento de la solidaridad internacional no les quite fuerza....²⁶

(f) para fomentar el desarrollo y salvar la paz:

Señores funcionarios, es vuestra preocupación movilizar a vuestro pueblo para formar una solidaridad mundial más eficaz y, sobre todo, hacerle aceptar los impuestos necesarios sobre sus lujos y sus gastos dispendiosos, para lograr el desarrollo y salvar la paz.

27

(g) y porque los gobiernos nacionales son incapaces de garantizar el bien común universal:

.. .en las circunstancias actuales de la sociedad humana, tanto la estructura y forma de los gobiernos como el poder que ejerce la autoridad pública en todas las naciones del mundo, deben considerarse inadecuados para promover el bien común universal.

28

A juicio de la Iglesia-Estado romana, las Naciones Unidas son, en la actualidad, el vehículo más probable para lograr la unificación mundial política y económica que desea la Iglesia-Estado romana. Pío XII proclamó que las Naciones Unidas

debe tener también el derecho y el poder de impedir toda intervención militar de un Estado nacional en otro, cualquiera que sea el pretexto con que se efectúe, y también el derecho y el poder de asumir, por medio de una fuerza policial suficiente, la salvaguardia de orden en el estado que está amenazado... Deseamos que se fortalezca la autoridad de las Naciones Unidas, especialmente para efectuar el desarme general, que tanto anhelamos. 29

La Iglesia-Estado ha sido generosa en su apoyo moral a las Naciones Unidas. Juan XXIII se refirió a la Declaración Universal de los Derechos Humanos como "Un acto de la más alta importancia realizado por la Organización de las Naciones Unidas... aprobado en la Asamblea General del 10 de diciembre de 1948." 30

Es, pues, nuestro ardiente deseo que la Organización de las Naciones Unidas, en su estructura y en sus medios, esté cada vez más a la altura de la magnitud y nobleza de sus tareas, y que llegue cuanto antes el tiempo en que todo ser humano encuentre en ella una tutela efectiva de los derechos que se derivan directamente de su dignidad como persona, y que son por tanto derechos universales, inviolables e inalienables.³¹

Ayn Rand tenía razón cuando escribió en 1967: “La Iglesia Católica nunca ha perdido la esperanza de restablecer la unión medieval de iglesia y estado, con un estado global y una teocracia global como su objetivo final³²”.

La Iglesia-Estado Romana es un híbrido - un monstruo de poder eclesiástico y político. Su pensamiento político es totalitario, y siempre que ha tenido la oportunidad de aplicar sus principios, el resultado ha sido una sangrienta represión. Si durante los últimos 30 años ha suavizado sus afirmaciones de poder pleno, supremo e irresponsable y ha asesinado a menos personas que antes, tales cambios de comportamiento no se deben a un cambio en sus ideas, sino a un cambio en su forma de pensar. circunstancias. Lord Acton señaló hace un siglo que solo cuando la Iglesia-Estado romana se enfrentó a la opinión pública que desaprobaba el asesinato sancionado por la Iglesia-Estado, desaceleró sus persecuciones e intentó hablar con una voz menos sanguinaria. La Iglesia-Estado romana en el siglo XX, sin embargo, es una institución que se recupera de una herida mortal. Si y cuando recupere todo su poder y autoridad, impondrá un régimen más siniestro que cualquiera que el planeta haya visto hasta ahora.

notas

1. Concilio Vaticano II, Alegría y esperanza (196s), 82.

2. Juan Pablo II, Preocupación Social (1987),?; la cita es de Paulo VI, Progress of the People (1967).

3. La Iglesia-Estado Romana ve la tendencia hacia la unidad en muchas áreas, y las acoge como contribuyentes a su gran plan: “La Iglesia reconoce que en los movimientos sociales de hoy se encuentran elementos dignos, especialmente una evolución hacia la unidad, un proceso de sana socialización y de asociación en los ámbitos cívico y económico. La promoción de la unidad pertenece a la naturaleza más íntima de la Iglesia, que es, 'gracias a su relación con Cristo, signo sacramental e instrumento de la íntima unión con Dios y de la unidad de todo el género humano'” (Gaudium et Spes [1965], 42).

4. Catecismo de la Iglesia Católica (1994), 1911.

5. Pablo VI, Decimotavo Adviento (1971), 16.

6. Juan XXIII, Paz en la Tierra (1963), 121.

7. Segunda Asamblea General del Sínodo de los Obispos, Justicia en el Mundo (1971), 17.

8. Concilio Vaticano II, Alegría y esperanza (1965), 42.

9. Los Documentos del Vaticano, no.

10. Martin A. Lee, "¿Quiénes son los Caballeros de Malta?" National Catholic Reporter, 14 de octubre de 1983, 5.

El Vaticano se mantiene en contacto con sus agentes por muchos medios, incluida la Radio del Vaticano: "[D]urante las primeras horas de la mañana de cada día de la semana, la oficina del Secretario de Estado del Vaticano transmite mensajes, muchos de ellos en clave, a sacerdotes, nuncios, delegados apostólicos y cardenales en todas las partes del mundo" (Nino Lo Bello, The Vatican Papers, 119)

11. Comité Senatorial de Relaciones Exteriores, Informe Ejecutivo 98-21, 27 de febrero de 1984.

12. Población de la Ciudad del Vaticano en 1998: 860; tamaño: 0,44 kilómetros cuadrados, alrededor de dos tercios del área de la Mall en el Distrito de Columbia.

13. Población de San Marino en 1998: 25.000; área: 60 kilómetros cuadrados; Población de Liechtenstein en 1998: 32.000; superficie: 160 kilómetros cuadrados. San Marino es 120 veces más grande que la Ciudad del Vaticano; Liechtenstein es 320 veces más grande.

14. Reese, Dentro del Vaticano, 19.

15. Charles Whittier, Servicio de Investigación del Congreso, Biblioteca del Congreso, "Relaciones entre los Estados Unidos y la Santa Sede, 1797-1977", 7.

16. John Adams expresó su opinión de que "el congreso [51c] probablemente nunca enviará un ministro a Su Santidad [el papa] que no pueda hacerles [al congreso] ningún servicio, con la condición de recibir un legado o nuncio católico., [a representante de] un tirano eclesiástico..." (citado por Whittier, "Relaciones entre los Estados Unidos y la Santa Sede, 1797-1977").

17. Pablo VI, El desarrollo de los pueblos (1967), 78.

18. Pablo VI, Octogésimo Adveniens (1971), 43. Monseñor Alfonso López Trujillo, Secretario General de la Conferencia Episcopal Latinoamericana (CELAM), afirmó que "Estados Unidos y Canadá son ricos porque los pueblos de América Latina son pobres. Han construido su riqueza sobre nosotros" (citado en Malcom Deas, "Catholics and Marxists", London Review of Books, 19 de marzo de 1981).

19. Juan Pablo II, Preocupación social (1987), 38.

20. Juan XXIII, Paz en la Tierra, 1963, 137.

21. Juan Pablo II, La crisis ecológica: una responsabilidad común (8 de diciembre de 1989), 9.

22. Pablo VI, Decimotercero Adviento (1971), 44.

23. Pablo VI, El desarrollo de los pueblos (1967), 59.

24. Pablo VI, El desarrollo de los pueblos (1967), 44.

25. Pablo VI, El desarrollo de los pueblos (1967), 49.

26. Justicia en el mundo (1971), 21.

27. Pablo VI, El desarrollo de los pueblos (1967), 84.

28. Juan XXIII, Pacem in Terris (1963), 135. Juan XXIII llamó a los gobiernos no sólo a que se les diera mayor poder, sino también a que experimentaran un cambio estructural para que pudieran usar ese mayor poder de manera más efectiva. Hay una sección completa en Pacem in Terris titulada: "Insuficiencia de los estados modernos para asegurar el bien común universal".

29 Citado en Anne Fremantle, "El Papado y la Reforma Social: Las Grandes Encíclicas," en El Papado: Una Historia Ilustrada de San Pedro a Pablo VI, Christopher Hollis, editor. Nueva York: Macmillan, 1964, 248-249. El libro lleva tanto un nihil obstat como un imprimatur.

30. Juan XXIII, Paz en la Tierra (1963), 143.

31. Juan XXIII, Paz en la Tierra (1963), 145.

32. Ayn Rand, "Requiem for Man", en Capitalism: The Unknown Ideal, 315.

Veinte

2000: Jubileo, puntuado por disculpas

EL 16 de marzo de 1998, el Cardenal Edward Idris Cassidy, Presidente de la Comisión para las Relaciones Religiosas con los Judíos, publicó un documento titulado "Recordamos: una reflexión sobre la Shoá de la Comisión para las Relaciones Religiosas con los Judíos". Antes de la publicación del documento, los rumores en la prensa decían que el Vaticano se disculparía por su participación en fomentar el Holocausto o proteger a los criminales de guerra nazis. Cuando no lo hizo, hubo una tormenta de críticas sobre el documento y el hecho de que el Vaticano no se disculpó por completo. Leer "Recordamos" puede dar una idea de lo que decía el Estado de la Iglesia Romana y lo que probablemente nunca dirá.

"Recordamos" abre con una cita de Tertio Millennia Adveniente, un carta apostólica emitida por Juan Pablo II:

Conviene que, al acercarse el fin del segundo milenio del cristianismo, la Iglesia tome más plena conciencia de la pecaminosidad de sus hijos, recordando todos aquellos tiempos de la historia en que se apartaron del espíritu de Cristo y de su Evangelio y, en cambio, de ofrecer al mundo el testimonio de una vida inspirada en los valores de la fe, entregada a modos de pensar y de actuar que fueran verdaderamente formas de contratestimonio y de escándalo. 1

Una lectura atenta de esta frase revela la distinción que hace el Papa entre la "Iglesia" y "sus hijos". Los dos no son lo mismo. La Iglesia debe volverse más consciente de "la pecaminosidad de sus hijos", porque fueron los niños, no la Iglesia-Estado Romana, los que "se apartaron del espíritu de Cristo y Su Evangelio" y "se entregaron a formas de pensar y actuar". que eran verdaderamente formas de contratestimonio y escándalo". El Papa se ve obligado a establecer esta distinción entre la Iglesia Romana y sus hijos, porque la doctrina católica romana enseña que la Iglesia es infalible. La Iglesia Romana no puede errar, y mucho menos apartarse del Espíritu de Cristo. Más adelante, "Recordamos" cita un discurso de Juan Pablo II en el Simposio sobre

las raíces del antijudaísmo el 31 de octubre de 1997:

En el mundo cristiano -no digo por parte de la Iglesia como tal- han circulado durante demasiado tiempo interpretaciones erróneas e injustas del Nuevo Testamento sobre el pueblo judío y su supuesta culpabilidad, engendrando sentimientos de hostilidad hacia este pueblo.

2

Aquí se puede ver la distinción del Papa entre la Iglesia Romana y el "mundo cristiano". La Iglesia Romana permanece pura y prístina; fue

3 alguien más en el "mundo cristiano" que tenía la culpa del antisemitismo.

La Comisión afirma: "Lamentamos profundamente los errores y fracasos de esos hijos e hijas de la Iglesia.... Al final de este milenio la Iglesia Católica desea expresar su profundo dolor por los fracasos de sus hijos y 4 Por supuesto, no es una hijas de todas las edades. Este es un acto de arrepentimiento en absoluto. La Iglesia Romana, por su parte, no puede arrepentirse de qué arrepentirse. El título mismo del documento emitido por la Comisión de Cassidy era "Recordamos", no "Nos arrepentimos". Es un reconocimiento, por involuntario que sea, de que la Iglesia-Estado romana es la madre de los hombres que han asesinado en "todas las épocas"."

La prensa vuelve a llenarse de rumores de que el Vaticano está redactando más disculpas para ser emitidas durante el año 2000, el "Gran Jubileo" en el calendario de la Iglesia-Estado Romano. Se espera que tales disculpas cubran varios pecados en su pasado: la condena de Martín Lutero, la Inquisición, la Masacre de San Bartolomé, el Holocausto, la persecución de los disidentes, etc. Tales disculpas son gestos y posturas sin sentido, porque su único significado posible para la Iglesia-Estado romana es mejorar las relaciones públicas. La Iglesia afirma ser infalible.

En lugar de arrepentimiento, lo que es casi seguro que saldrá de la Ciudad el Seven Hills en 2000 son llamados a una mayor redistribución de la riqueza, a nivel nacional, pero especialmente a nivel mundial; la cancelación de las deudas internacionales de los países menos desarrollados; y una reafirmación de las doctrinas económicas colectivistas —la justicia social, el bien común y el destino universal de los bienes— que

la Iglesia-Estado romana ha enseñado durante siglos. La Iglesia-Estado romana es, para usar su propia palabra, irreformable.

Hasta que la Iglesia-Estado Romana abandone la teología y la filosofía que le impiden arrepentirse, hasta que repudie las doctrinas que han justificado su uso de la fuerza y la violencia, ya sea directamente o por medio de apoderados, y hasta que desmantele todo su aparato de mando, coerción y control que le ha permitido infligir daño a sus muchas víctimas, las disculpas eclesióásticas o, más exactamente, los “recuerdos”, son tanto engañosas como falsas. El mundo también podría perdonar sus pecados y crímenes a un régimen fascista, nazi o comunista “que se disculpa” pero intacto e impenitente. Además, muchas de las víctimas de la Iglesia-Estado Romana se han ido; ellos solos, no la generación actual, podrían perdonar a la Iglesia Católica Romana, pero no pueden hacerlo. La Iglesia Romana está moralmente obligada a buscar el perdón de sus víctimas, pero sus víctimas están muertas.

Por lo tanto, la Iglesia-Estado Romana no puede ser perdonada. No está dentro de nuestro pobre poder actuar en nombre de sus víctimas. Y no está dentro del pobre poder de la Iglesia-Estado Romana arrepentirse por sus “hijos”.

El mundo sabrá que Roma está genuinamente arrepentida solo cuando su mente cambie (pues eso es lo que significa la palabra arrepentimiento), y el mundo sabrá que su mente ha cambiado solo cuando su teología, monarquía, episcopado, pensamiento económico y pretensiones políticas han sido explícitamente repudiados.

Cualquier cosa menos que tal repudio es simplemente otro subterfugio en una larga tradición de fraudes, falsificaciones y engaños destinados a engañar al mundo.

notas

1. Juan Pablo II, Tertio Millennio Adveniente (10 de noviembre de 1994), 33; como se cita en The Pope Speaks: The Church Documents Biweekly, julio/agosto de 1998, 243.

2. Habla el Papa, julio/agosto 1998, 245.

3. La Iglesia-Estado Romana se refiere erróneamente al antisemitismo como antijudaísmo. Es de suponer que lo hace en un esfuerzo por ser preciso, porque hay semitas que no son judíos. Pero los términos no son equivalentes. Antisemitismo es un término racista; antijudaísmo es un término religioso. Todos los cristianos, todos los musulmanes, todos los humanistas seculares

(para ofrecer sólo tres ejemplos), simplemente porque creen que sus puntos de vista son exclusivamente verdaderos, defienden el antijudaísmo, así como todos los comunistas defienden el anticapitalismo, y todos los capitalistas, el anticomunismo. El cambio de términos confunde raza con religión. Uno indica una hostilidad hacia las personas; el otro una hostilidad a las ideas. Esta confusión en la mente de la Iglesia-Estado romana puede indicar por qué históricamente fue tanto antisemita como antijudaica. Durante los siglos XVI y XVII, por ejemplo, los gobernantes protestantes ofrecieron protección a los judíos perseguidos por los gobernantes católicos romanos y la Iglesia-Estado romana. Lo mismo sucedió en las décadas de 1930 y 1940.

4. Habla el Papa, julio/agosto de 1998, 248-249.

ANEXOS

LA DONACIÓN DE CONSTANTINO AL VATICANO
DECRETO DE 1870

Apéndice A

La donación de Constantino

En su introducción a la Donación de Constantino y Lorenzo Valla se exponer el documento como una falsificación eclesiástica, Christopher Coleman escribió:

Durante siglos, el papado fue la institución más fuerte de Europa occidental. Si bien su control en un momento dado se basó principalmente en el poder que realmente poseía y en la capacidad de sus representantes, las teorías legales y los documentos históricos jugaron un papel no desdeñable en su ascenso y declive. De estos documentos, la Donación de Constantino fue quizás el más espectacular, aunque no fue el más importante. Fue citado por no menos de diez Papas de los que sabemos, para mencionar no menos escritores, en disputas por el reconocimiento del control papal, y contribuyó no poco al prestigio del Papado... En el texto completo de la Donación, se encontraron muchos rasgos distintivos de los documentos italianos del siglo VIII, y un número que aparentemente son propios de la cancillería de Esteban II (III), obispo de Roma 752-757, y de Pablo I (757-767).), más particularmente este último.... En resumen, el lenguaje de la Donación parece apuntar a la cancillería papal como el lugar de su origen, y al pontificado de Pablo I (757-767) como el tiempo más probable... El papado se estaba separando entonces del Emperador en Constantinopla e ignorando a sus representantes en Italia, además de desarrollar su propia política independiente hacia el territorio italiano, hacia los lombardos y hacia los francos. El objetivo del falsificador parece haber sido el característicamente medieval de proporcionar una garantía documental de la existencia de la situación que se había desarrollado a través de una revolución prolongada, a saber, el paso de las prerrogativas imperiales y el control político en Italia del Emperador al papado. Por lo tanto, junto con las declaraciones generales de la primacía papal y de las donaciones de propiedad, se pone un énfasis detallado y explícito en

la concesión del poder imperial al Papa, y sobre el derecho del clero romano a los privilegios de los más altos rangos de la sociedad romana.

1

La Iglesia-Estado romana, más de 500 años después de que Valla demostrara que la Donación era una falsificación, una de las muchas falsificaciones y engaños que componen su historia y respaldan sus pretensiones de poder y autoridad, aún no ha reconocido que la Donación sea una falsificación. La misma megalomanía eclesiástica que llevó al Estado de la Iglesia Romana a hacer sus escandalosas afirmaciones de autoridad espiritual infalible asegura que no se arrepentirá ni podrá arrepentirse genuinamente de sus pecados y mentiras, sino solo de haber sido atrapado en ellos. Lo que sigue es la introducción de Christopher Coleman al Discurso de Valla, la Donación misma y el texto completo de la exposición de la mentira de Valia.

Introducción del traductor

La Donación de Constantino : la falsificación más famosa de la historia europea; autoridad papal: desde el triunfo del cristianismo, la cuestión más perenne de la sociedad europea; la crítica histórica, una de las empresas más completas, atractivas y desconcertantes de la mente moderna; Lorenzo Valla - el más grande de los humanistas italianos profesionales; estas líneas de estudio han convergido, quizás accidentalmente, para dar lugar a las siguientes páginas. Gran parte del tema que podría constituir adecuadamente su introducción ya lo he tratado con más detalle en un trabajo anterior, y una breve declaración será suficiente aquí.

2

La Donación de Constantino (Constitutum Constantim), escrita probablemente no mucho después de mediados del siglo VIII, se hizo ampliamente conocida a través de su incorporación en las Decretales Pseudo-Isidorianas (alrededor de 847-853). Partes de él se incluyeron en la mayoría de las colecciones medievales de derecho canónico; La gran obra de Anselmo, Deusdedit y Graciano (el Decretum, o Concordia discordantium canonum).

Pretende reproducir un documento legal en el que el emperador Constantino el Grande, recitando su bautismo y la curación de su lepra de manos de Silvestre, obispo de Roma 314-336, confirmaba el privilegio de ese pontífice como cabeza de todo el clero y supremo sobre los otros cuatro patriarcados, le confirió extensas propiedades imperiales en varias partes del mundo, especialmente el palacio imperial de Letrán, y la diadema y tiara imperiales, y otras insignias imperiales; otorgó al clero romano el rango de las más altas órdenes romanas y sus privilegios; dio a Silvestre ya sus sucesores libertad para consagrar hombres para ciertas órdenes del clero; cuenta cómo él, Constantino, reconoció la dignidad superior del Papa sujetando la brida de su caballo; concede a Silvestre que Roma, toda Italia y las provincias occidentales permanezcan para siempre bajo el control de la sede romana; y declara su propia determinación de retirarse a Bizancio para que la presencia de un emperador terrenal no avergüence a la autoridad eclesiástica. Este notable documento fue casi universalmente aceptado como genuino desde el siglo IX al XV.

La cuestión de la posición del obispo de Roma en la Iglesia cristiana no tiene más que unas pocas generaciones de ser tan antigua como el cristianismo mismo. Su relación con los gobiernos seculares se convirtió en un problema agudo tan pronto como el gobierno imperial se derrumbó en Italia, y ha permanecido así hasta el momento presente. Durante siglos, el papado fue la institución más fuerte de Europa occidental. Si bien su control en un momento dado se basó principalmente en el poder que realmente poseía y en la capacidad de sus representantes, las teorías legales y los documentos históricos jugaron un papel no desdeñable en su ascenso y declive. De estos documentos, la Donación de Constantino fue quizás el más espectacular, aunque no fue el más importante. Fue citado por no menos de diez Papas de los que sabemos, para mencionar no menos escritores, en disputas por el reconocimiento del control papal, y contribuyó no poco al prestigio del Papado. Por otro lado, cuando se conoció su falsedad, la reacción en su contra, como en el caso de Lutero, contribuyó poderosamente a la revuelta de Roma. Su influencia de un siglo le da derecho a un respeto

Ahora lee para sentir. Y la discusión de Valla al respecto contiene muchas reflexiones interesantes sobre el poder secular del Papado, quizás la expresión más interesante en este sentido del humanismo italiano del siglo XV.

Entre los logros de la crítica histórica moderna, el trabajo de Valla fue un pionero conspicuo. Su calidad y su importancia a menudo se han exagerado y, con la misma frecuencia, se han subestimado. Es una satisfacción hacerlo más accesible en el texto original y en la traducción, para que el lector pueda juzgar por sí mismo. Una evaluación crítica tendría que tener en cuenta que Nicolás Cusanus unos siete años antes en su *De Concordantia Catholica* cubrió parte del mismo terreno incluso mejor que Valla, y anticipó algunos de sus argumentos. Pero el tratado de Valla es más exhaustivo, tiene una forma literaria más completa y eficaz, y en efecto establece para el mundo en general la prueba de la falsedad de la Donación. Además, por primera vez, utilizó con eficacia el método de estudiar el uso de las palabras en las variaciones de su significado y aplicación, y otros dispositivos de crítica interna que son las herramientas de la crítica histórica actual. Entonces, aunque el librito de Valla puede parecer ligero junto a obras maestras de investigación posteriores y junto a tratados sistemáticos en campos más amplios, es, sin embargo, un hito en el surgimiento de una nueva ciencia. Hablo desde mi experiencia personal al agregar que todavía es útil en la universidad para promover el respeto y el desarrollo de la erudición crítica.

En cuanto al propio Valla, vale la pena repetir las palabras de Erasmo: "Valla, un hombre que con tanta energía, celo y trabajo, refutó las estupideces de los bárbaros, salvó de la extinción las cartas medio enterradas, devolvió a Italia su antiguo esplendor de elocuencia. , y obligó incluso a los eruditos a expresarse en adelante con más circunspección." - ~~italiano es muy difícil de leer en los libros, la búsqueda diligente no reveló ninguna copia de las obras de Valla en los Estados Unidos, y muchas bibliotecas no tenían ninguno de sus escritos por separado. Lo mismo es cierto, sin duda, en el caso de otros grandes nombres del Renacimiento. Mientras tanto, están aquellos cuya profesión es enseñar historia europea y que están absolutamente~~ El Renacimiento

Desconocedor del latín medieval y posterior.

La mejor vida de Valla es la de Girolamo Mancini. ⁴ No hay una descripción satisfactoria de él en inglés. Valla escribió su Discurso sobre la falsificación de la supuesta donación de Constantino (*Declamatio defalso credita et ementitadonazione Constantini*, también conocida como *Libellus y Oratio*) en 1440, cuando era secretario de Alfonso, rey de Aragón, Sicilia y Nápoles. Bien puede considerarse como parte de la campaña que ese rey estaba llevando a cabo contra el Papa Eugenio IV para promover sus reclamos sobre los territorios italianos.

Hasta ahora no ha habido ningún texto satisfactorio de este tratado. La primera edición impresa, la de Ulrich von Hutten, en 1517, es excesivamente rara y, al igual que sus numerosas reimpresiones, es defectuosa en algunos lugares. Lo mismo ocurre con el texto de las obras completas de Valla, la *Ópera*, impresa en Basilea, 1540, 1543 (?). La única edición en inglés, de Thomas Godfray (Londres, 1525?), es rara y de poco mérito. Una edición francesa moderna de Alcide Bonneau (*La Donation de Constantin*, París, 1879) da el texto con una traducción al francés y una larga introducción. Se basa en la reimpresión de 1520 de la edición de Huttens, es polémica, acrítica y ciertamente imperfecta. Una edición moderna con traducción al italiano (disertación de Lorenzo Valla sobre la falsa y supuesta donación de Constantino traducida al italiano por G. Vincenti, Nápoles, 1895) está agotado.

Mi texto se basa en el manuscrito Codex Vaticanus 5314, fechado el 7 de diciembre de 1451, el único manuscrito completo del tratado que he podido encontrar. He cotejado esto con el texto de Hutten que se encuentra en una de las primeras, si no la primera, reimpresión (contenida en el pequeño volumen *De Donazione Constantini quid veri habeat, etc.*, fechado en 1520 en la copia de la biblioteca del Union Theological Seminary, pero correspondiente estrechamente a la fechada en 1518 en la edición de E. Bocking de las obras de Ulrich von Hutten, volumen 1, página 18), y ocasionalmente han usado lecturas 5 pero en el texto de Hutten o posteriores, como el de Simon Schard, cada instancia he indicado la lectura de MS. he usado uniforme,

ortografía y puntuación actuales, y he usado mi propio juicio en los párrafos.

Precediendo al tratado de Valla, reimprimo, con una traducción, el texto de la Donación tal como se da, con la omisión de secciones largas, en el *Decretum de Graciano, o Concordia discordantium canonum*, que fue la forma que Valla usó y en la que basó su crítica. Lo tomo de A.

Edición de Friedberg del *Corpus Iuris Canonici*, volumen I, columnas 342-345. El texto completo de la Donación está mejor dado por Karl Zeumer, en *Festgabefur Rudolf non Gneist* (Julius Springer, Berlín, 1888), páginas 47-59, reimpresso entre otros lugares en mi *Constantine the Great and Christianity*, pp. 228-237. El documento puede estudiarse con provecho también en las *Decretales Pseudo-Isidorianae et Capitula Angiliani*, ed. Hinschius (Leipzig, 1863). Una traducción al inglés, del texto de Zeumer, se encuentra en *Select Historical Documents of the Middle Ages* de EF Henderson , páginas 319-329.

En la traducción de pasajes de la Donación he usado, en la medida de lo posible, las palabras de la traducción de Henderson. En las citas de la Biblia he usado la versión King James. Al traducir las citas de Valla de la Donación , por lo general, aunque no siempre, lo he seguido al dar a las palabras su significado clásico y no medieval.

La Donación de Constantino surgió de las leyendas sobre Silvestre I, obispo de Roma, así como de las leyendas sobre Constantino. Éstas se describen detalladamente en *Constantino el Grande y el cristianismo*. La forma más familiar de la leyenda de Silvestre-Constantino es la del *Sanctuarium de Mombritius, sive Vitae collectae, ex codibus*, Milán, c. 1470, tomo II, folio 279; París, 1910, tomo II, páginas 508-531.

La erudición actual no está del todo de acuerdo en todos los puntos relacionados con la Donación de Constantino. El siguiente resumen, sin embargo, puede ser arriesgado. El problema de la crítica moderna, por supuesto, es no establecer la falsedad de la Donación -que ha

sido obvio durante mucho tiempo, sino localizar el origen del documento lo más cerca posible.

Dollinger (*Papstfabeln des Mittelalters*, Munich, 1863: ed., J. Friedrich, Stuttgart, 1890) y Duchesne (en su edición del *Liber Pontificalis*, vol. 1, pág. 1886, pp. cvii-cxx). Estos han demostrado la existencia en Roma, ya a fines del siglo VI, de la historia que forma la mayor parte de la parte narrativa de la Donación, y le dieron al falsificador la totalidad de su trasfondo . .

El manuscrito más antiguo conocido del documento se encuentra en el *Codex Parisiensis Lat. 2778*, en la *Collectio Sancti Dionysii*, encontrada en el monasterio de St. Denis, en Francia. La colección contiene documentos que datan de los últimos años del siglo VIII, aunque es posible que sean posteriores. Las *Decretales Pseudo-Isidorianas* recopiladas, en las que la Donación fue publicada virtualmente al mundo, a mediados del siglo IX, también salieron en Francia. Los escritores franceses del siglo IX, también, fueron los primeros, hasta donde sabemos, en referirse a la Donación. Tales hechos ayudan a fijar la fecha de la falsificación, pero dadas las circunstancias no fijan el lugar como Francia. Más bien, son simplemente otra ilustración del conocido liderazgo de Francia en el aprendizaje y la política durante el siglo IX.

Las peculiaridades lingüísticas del documento han sido tratadas más exhaustivamente por uno de los más grandes historiadores críticos, Paul Scheffer-Boichorst, por no hablar de ⁶ ~~este estudio más breve de Dollinger, Brunner y otros~~ el publicado por Zeumer, se encuentran muchos rasgos distintivos de los documentos italianos del siglo VIII, y un número que aparentemente son propios de la cancillería de Esteban II (III), obispo de Roma. 752-757, y de Pablo I (757-767), más particularmente este último. (Algunos de estos no aparecen en los pasajes y el texto que usó Valla; es decir, en su copia del *Decretum de Graciano*.) Esto es cierto en varios grados de particularidad de la forma o uso de las siguientes palabras: *synclitus* (por *senatus*) en §15; *banda* (por *vexillum*) en §14; *censura*

{diploma) en §17; constitución {decretum) en §§17 y 18; retro (aplicado al futuro) en §§1 y 19; recompensa (posesión) en §13; cónsul y patricio (como meras designaciones de rango) en §15; o (y) en §11, 12, 13, 16, 19; o {y) en §§14 y 17; sátrapas (como oficial romano) en §§8, 11 y 19; e iluminador en §7 en algunos manuscritos. Las siguientes frases, también, son más o menos distintivas: A Dios en §1; vivo por Dios que nos ordena reinar en §19; por uno de la misma Santísima Trinidad en el §1; que el príncipe de los apóstoles o sus diputados deben estar presentes con Dios como firmes patrocinadores en §11; para la disposición de las luces en §13; y la firma imperial en §20; fortaleciendo con sus propias manos en §20; clérigo religioso en §15. La primera parte del §4; Tres formas pues... hominem, es muy similar a parte de una carta de Pablo I en el año 757. En definitiva, el lenguaje de la Donación parece señalar la cancillería papal como lugar de su origen, y el pontificado de Pablo I (757-767) como el tiempo más probable.

Eso también parece ofrecer la situación y el entorno que más naturalmente generaría el documento tal como lo tenemos. Esto lo destaca muy bien Ludo Moritz Hartmann en su *Geschichte Italiens im Mittelalter*,⁷ y por Erich Caspar en su *Pippin und die römische Kirche*. El papado se estaba separando entonces del emperador en Constantinopla e ignorando a sus representantes en Italia, además de desarrollar su propia política independiente hacia los lombardos y hacia los francos. El objetivo del falsificador parece haber sido el característicamente medieval de proporcionar una garantía documental de la existencia de la situación que se había desarrollado a través de una revolución prolongada, a saber, el paso de las prerrogativas imperiales y el control político en Italia del Emperador a el papado. Por lo tanto, junto con las declaraciones generales de la primacía papal y de las donaciones de propiedad, se hace hincapié detallado y explícito en la concesión de los honores imperiales, el palacio imperial y el poder imperial al Papa, y en el derecho del clero romano a la privilegios de los más altos rangos de la sociedad romana. Se dio así la confirmación legal por pisotear los vestigios y memorias del régimen imperial en Italia y por mirar al Papado como fuente de todos los honores y dignidades. Además, sabemos que Pablo I era extremadamente devoto de

la memoria de Sylvester, por lo que bien puede haber sido bajo su influencia que este documento llegó a existir con su tributo al carácter personal y el significado histórico de Sylvester.

La donación de Constantino

Tal como se da en la primera parte, división XCVI, capítulos XIII y XIV del Decretum de Graciano, o Armonía de los Cánones.

PALEA9

CAPÍTULO XIII. SOBRE EL MISMO

10

El emperador Constantino entregó su corona y todas sus prerrogativas reales en la ciudad de Roma, en Italia y en las partes occidentales a la [Sede] Apostólica. Porque en los Hechos del Beato Silvestre (que el Beato Papa Gelasio en el Concilio de los Setenta Obispos relata leídos por los católicos, y de acuerdo con el uso antiguo muchas iglesias dice que siguen este ejemplo) ocurre lo siguiente:

paja

CAPÍTULO XIV. SOBRE EL MISMO

El emperador Constantino el cuarto día después de su bautismo confirió este privilegio al Pontífice de la iglesia romana, en todo el mundo romano los sacerdotes deben considerarlo como su cabeza, como los jueces hacen al rey. En este privilegio entre otras cosas está esto; "Nosotros, junto con todos nuestros sátrapas, y todo el Senado y mis nobles, y también todo el pueblo sujeto al gobierno de la gloriosa Roma, consideramos conveniente que, como se ve que el bienaventurado Pedro fue constituido vicario del Hijo de Dios en la tierra, así los Pontífices, que son los representantes de ese mismo jefe de los apóstoles, deben obtener de

se ve que a nosotros ya nuestro imperio se le ha concedido el poder de una supremacía mayor que la clemencia de nuestra terrenal serenidad imperial, eligiendo a ese mismo jefe de los apóstoles y sus vicarios para ser nuestros constantes intercesores ante Dios. Y en la medida de nuestro poder imperial terrenal, hemos decretado que su santa iglesia romana sea honrada con veneración, y que más que nuestro imperio y trono terrenal sea gloriosamente exaltada la santísima sede del Bienaventurado Pedro, dándole nosotros poder, y dignidad de gloria, y vigor, y honor imperial. Y ordenamos y decretamos que tendrá la supremacía también sobre las cuatro sedes principales de Alejandría, Antioquía, Jerusalén y Constantinopla, así como sobre todas las iglesias de Dios en toda la tierra. Y el Pontífice, que en ese momento estará a la cabeza de la misma santa iglesia romana, será más exaltado y principal que todos los sacerdotes del mundo entero, y según su juicio todo lo que se provea para el servicio de Dios y para la estabilidad de la fe de los cristianos se ha de administrar. Y por debajo:

§1. A las iglesias de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo, para la provisión de las luces, les hemos conferido latifundios de posesiones, y los hemos enriquecido con diversos objetos y por nuestro sagrado mandato imperial le hemos concedido de nuestra propiedad en oriente como así como en el oeste, e incluso en el norte y el sur; a saber, en Judea, Grecia, Asia, Tracia, África e Italia y las diversas islas; bajo esta condición, de hecho, que todo será administrado por la mano de nuestro santísimo padre, el sumo Pontífice, Silvestre y sus sucesores. Y por debajo:

§2. Y a nuestro Padre, el Beato Silvestre, Sumo Pontífice y Papa universal, de la ciudad de Roma, y a todos los Pontífices, sus sucesores, que se sentarán en la silla del Beato Pedro hasta el fin del mundo, nosotros por este regalo dale a nuestro palacio imperial de Letrán, luego la diadema, es decir, la corona de nuestra cabeza, y al mismo tiempo la tiara y también la hombrera, es decir, la correa que suele rodear nuestro cuello imperial; y también el manto púrpura y la túnica escarlata, y todas las vestiduras imperiales; y también el mismo rango que los que presiden la caballería imperial, confiriendo también incluso el

cetros imperiales, y al mismo tiempo todos los estandartes, y estandartes, y los diversos ornamentos, y toda la pompa de nuestra eminencia imperial, y la gloria de nuestro poder.

§3. Decretamos además, como a los reverendísimos hombres, el clero de las diversas órdenes que sirven a la misma santa iglesia romana, que tengan la misma eminencia, distinción, poder y excelencia, por cuya gloria parece propio nuestro ilustre senado. ser adornado; esto es, que sean hechos patricios y cónsules, y también hemos proclamado que sean condecorados con las demás dignidades imperiales. Y así como se adorna la milicia imperial, así también decretamos que se adorne el clero de la santa iglesia romana. Y así como el poder imperial está adornado con diferentes oficios, de chambelanes, en verdad, y porteros, y todos los guardias, así deseamos que la santa iglesia romana también esté adornada. Y para que la gloria pontificia resplandezca más plenamente, decretamos esto también; que los caballos del clero de esta misma santa iglesia romana sean adornados con sudaderos y linos, esto es, del color más blanco, y que así los monten. Y así como nuestro Senado usa zapatos con calcetines de fieltro, es decir, distinguidos por lino blanco, así también el clero debe usarlos, para que, así como las órdenes celestiales, así también las terrestres estén adornadas para la gloria de Dios.

§4. Sobre todas las cosas, además, damos permiso al mismo santísimo nuestro Padre Silvestre y a sus sucesores, de nuestro edicto, para que haga sacerdote a quien quiera, según su propio gusto y consejo, y lo inscriba en el número del clero religioso [es decir, clero regular o monástico; o, tal vez, los cardenales], que nadie se atreva a actuar de manera dominante en esto.

§5. Por tanto, también decretamos esto, que él mismo y sus sucesores usen y lleven sobre sus cabezas, para alabanza de Dios por el honor del bienaventurado Pedro, la diadema, es decir, la corona que le hemos dado de nuestra propia cabeza. , de oro purísimo y gemas preciosas. Pero como él mismo, el Beatísimo Papa, no

todos permitimos que esa corona de oro se use sobre la corona clerical que lleva para la gloria del bienaventurado Pedro, colocamos sobre su santísima cabeza, con nuestras propias manos, una tiara resplandeciente de un blanco resplandeciente que representa la resurrección del Señor, y sosteniendo la brida de su caballo, por reverencia a San Pedro, le cumplimos el deber de novio, decretando que todos sus sucesores y sólo ellos, usen esta misma tiara en las procesiones a imitación de nuestro poder.

§6. Por tanto, para que el supremo pontificado no se deteriore, sino que se adorne de gloria y poder más que la dignidad de un gobierno terrenal; he aquí, entregamos y entregamos al antedicho nuestro santísimo Pontífice, Silvestre, Papa universal, así como nuestro palacio, como se ha dicho, como también la ciudad de Roma, y todas las provincias, lugares y ciudades de Italia y el regiones occidentales, y decretamos por esta nuestra sanción divina y pragmática que deben ser controladas por él y por sus sucesores, y concedemos que permanecerán bajo la ley de la santa iglesia romana.

§7. Por tanto, hemos percibido que es conveniente que nuestro imperio y el poder de nuestro reino se transfieran a las regiones del Este, y que en la provincia de Bizantia, en el lugar más adecuado, se construya una ciudad en nuestro nombre, y que allí se establezca nuestro imperio, porque donde la supremacía de los sacerdotes y la cabeza de la religión cristiana ha sido establecida por el Emperador celestial, no es justo que allí tenga jurisdicción un emperador terrenal.

§8. Decretamos, además, que todas estas cosas, que a través de esta nuestra sagrada [carta] imperial a través de otros decretos divinos que hemos establecido y confirmado, permanezcan inviolables e inquebrantables hasta el fin del mundo. Por lo cual, ante el Dios vivo que nos mandó reinar, y ante su terrible juicio, suplicamos, por esta nuestra sanción imperial, a todos los emperadores nuestros sucesores, y a todos los nobles, también a los sátrapas, al gloriosísimo Senado, y todas las personas en todo el mundo, ahora y en todos los tiempos aún sujetas a nuestro gobierno, que a ninguno de ellos se le permita de ninguna manera violar estos [decretos], o de ninguna manera derrocarlos. Si alguien,

además, lo cual no creemos, resulta burlador o despreciador en este asunto, estará sujeto y atado a la condenación eterna, y sentirá que los santos de Dios, los principales de los apóstoles, Pedro y Pablo, se oponen a él. en la vida presente y en la futura, y será quemado en el Infierno inferior y perecerá con el diablo y todos los impíos. La página, además, de este nuestro decreto imperial, nosotros, confirmándola con nuestras propias manos, la colocamos sobre el venerable cuerpo del Beato Pedro, jefe de los apóstoles. Dado en Roma el tercer día antes de las calendas de abril, siendo cónsules nuestro maestro el augusto Flavio Constantino, por cuarta vez, y Gallicano, ilustres varones.

El discurso de Lorenzo Valla sobre la falsificación de la supuesta donación de Constantino

He publicado muchos libros, muchísimos, en casi todas las ramas del saber. Puesto que hay quienes se escandalizan de que en estos no estoy de acuerdo con ciertos grandes escritores ya aprobados por un largo uso, y me acusan de temeridad y sacrilegio, ¡qué debemos suponer que algunos de ellos harán ahora! ¡Cómo se enfurecerán contra mí y, si se les presenta la oportunidad, con qué entusiasmo y rapidez me arrastrarán al castigo! Porque escribo no sólo contra los muertos, sino también contra los vivos, no contra este o aquel hombre, sino contra una hueste, no sólo contra los particulares, sino contra las autoridades. ¡Y qué autoridades! Incluso el sumo pontífice, armado no solo con la espada temporal como lo son los reyes y los príncipes, sino también con la espiritual, de modo que incluso bajo el escudo mismo, por así decirlo, de cualquier príncipe, no puedes protegerte de él; de ser abatido por excomunión, anatema, maldición. Así que si se pensó que había hablado y obrado con prudencia el que dijo: "No escribiré contra los que pueden escribir 'Proscritos'", ¿cuánto más parecería que debo seguir el mismo proceder hacia el que va mucho más allá? proscrición, que me perseguiría con los dardos invisibles de su autoridad, para que yo pudiera decir correctamente: "¿Adónde me iré de tu espíritu, o adónde huiré de tu presencia?"

¹² A menos que quizás pensemos que el Sumo Pontífice soportaría estos ataques con más paciencia que otros. Lejos de ahí; para

Ananías, el sumo sacerdote, en presencia del tribuno que se sentaba como juez, ordenó que Pablo, cuando dijo que vivía en buena conciencia, fuera golpeado en la boca; y Pashur, que tenía el mismo rango, arrojó a Jeremías a la cárcel por la osadía de su discurso. El tribuno y el gobernador, en efecto, podían y estaban dispuestos a proteger al primero, y al rey al segundo, de la violencia sacerdotal. Pero ¿qué tribuno, qué gobernador, aunque quisiera, podría arrebatarme de las manos del sumo sacerdote si me apresara?

Pero no hay razón por la cual este doble y terrible peligro deba preocuparme y apartarme de mi propósito; porque el sumo pontífice no puede atar ni desatar a nadie en contra de la ley y la justicia. Y dar la vida en defensa de la verdad y de la justicia es el camino de la más alta virtud, del más alto honor, de la más alta recompensa. ¿No han corrido muchos el riesgo de la muerte por la defensa de su patria terrestre? En la consecución de la patria celestial (la alcanzan quienes agradan a Dios, no a los hombres), ¿seré disuadido por el peligro de la muerte?

Apártate, pues, con la inquietud, deja que los temores se alejen, deja que las dudas desaparezcan. Con alma valiente, con total fidelidad, con buena esperanza, hay que defender la causa de la verdad, la causa de la justicia, la causa de Dios.

Tampoco debe ser considerado un verdadero orador el que sabe hablar bien, a menos que tenga también el valor de hablar. Así que tengamos el coraje de acusarlo, quienquiera que sea, que comete crímenes que merecen ser acusados. Y el que peca contra todos, sea llamado a cuentas por la voz de uno que habla por todos. Sin embargo, tal vez no deba reprender a mi hermano en público, sino por sí mismo. Más bien, "a los que pecan" y no aceptan amonestación privada "reprende delante de todos, para que los demás también teman".¹³ ¿O Pablo, cuyas palabras acabo de usar, no reprendió a Pedro en su misma cara en presencia de la iglesia porque necesitaba reprensión?

Y dejó esto escrito para nuestra instrucción. Pero tal vez no soy un Pablo para que deba reprender a Pedro. Sí, soy un Paul porque imito a Paul. Así como, y esto es mucho mayor, me hago uno en espíritu con Dios cuando observo diligentemente sus mandamientos. Ni nadie es inmune a la reprensión por una eminencia que no hizo inmune a Pedro, y muchos otros poseídos del mismo rango; por ejemplo,

Marcelo, ¹⁴ que ofreció una libación a los dioses, y Celestino [I] que entretuvo la herejía nestoriana, y ciertos incluso en nuestra propia memoria que sabemos fueron reprobados, por no hablar de los condenados, por sus inferiores, porque ¿quién no es inferior a los ¹⁵ ¿Papa?

No es mi objetivo vituperar a nadie y escribir las llamadas Filípicas contra él, aunque esa villanía esté lejos de mí, sino arrancar el error de la mente de los hombres, liberarlos de los vicios y crímenes, ya sea mediante la amonestación o la reprensión. No me atrevería a decir [que mi objetivo es] que otros, enseñados por mí, poden con acero la sede papal, que es la viña de Cristo, la llenen de brotes sobreabundantes y la obliguen a dar ricas uvas en lugar de escasos frutos silvestres. Cuando Yo hago eso, ¿habrá alguno que querrá cerrarme la boca o sus propios oídos, y mucho menos proponer el castigo y la muerte? Si uno lo hiciera, aunque fuera el Papa, ¿cómo debería llamarlo, un buen pastor, o una víbora sorda que preferiría no escuchar la voz del encantador, sino herir sus miembros con su mordedura venenosa?

Sé que desde hace mucho tiempo los oídos de los hombres están esperando escuchar la ofensa que acuso a los pontífices romanos. Es, en verdad, enorme, debido ya sea a la ignorancia supina, oa la grosera avaricia que es esclava de los ídolos, o al orgullo del imperio del cual la crueldad es siempre la compañera. Porque desde hace algunos siglos, o no han sabido que la Donación de Constantino es espuria y falsificada, o ellos mismos la falsificaron, y sus sucesores, andando en el mismo camino del engaño que sus mayores, han defendido como verdadero lo que sabían. ser falso, deshonar la majestad del pontificado, deshonar la memoria de los antiguos pontífices, deshonar la religión cristiana, confundirlo todo con asesinatos, desastres y crímenes.

Dicen que suya es la ciudad de Roma, suyo el reino de Sicilia y ¹⁶ toda los britanos, ~~tañe, los galos, los hispanos, que todo esto está capitulado,~~ en el instrumento de la Donación misma. ¹⁷ ¿Así que todo esto es tuyo, sumo pontífice? ¿Y es su propósito recuperarlos a todos? Despojar a ~~todos los reyes y príncipes del~~ Oeste de sus ciudades u obligarlos a pagar una

tributo anual, ¿es ese tu plan?

Yo, por el contrario, creo que es más justo dejar que los príncipes os despojen de todo el imperio que tenéis. Porque, como mostraré, la donación de la que los sumos pontífices tendrán su derecho derivado era desconocida por igual para Silvestre y para Constantino.

Pero antes de llegar a la refutación del instrumento de la Donación que es su única defensa, no sólo falsa sino incluso estúpida, el orden correcto exige que vaya más atrás. Y primero, mostraré que Constantine y Sylvester no eran hombres tales que el primero elegiría dar, tendría el derecho legal de dar, o tendría en su poder dar esas tierras a otro, o que el segundo sería dispuesto a aceptarlos o podría haberlo hecho legalmente. En segundo lugar, si esto no fuere así, aunque es absolutamente cierto y evidente, [demostraré que en efecto] no recibieron ni aquéllos dieron posesión de lo que se dice concedido, sino que siempre permaneció bajo el dominio y el imperio de los césares. En tercer lugar, [demostraré que] nada le fue dado a Silvestre por Constantino, a un Papa anterior (y Constantino había recibido el bautismo incluso antes de ese pontificado), y que las concesiones fueron insignificantes, para la mera subsistencia del Papa. Cuarto, que tampoco es verdad que se encuentre copia de la Donación en el Decretum [de Graciano], ni que se haya sacado de la Historia de Silvestre, pues no se encuentra en ella ni en ninguna historia, y es compuesto de contradicciones, imposibilidades, estupideces, barbaries y absurdos. Además, hablaré de la donación fingida o simulada de ciertos otros Césares. Luego, por redundancia, agregaré que incluso si Silvestre hubiera tomado posesión, sin embargo, él o algún otro pontífice habiendo sido desposeído, la posesión no podría reanudarse después de un intervalo tan largo ni bajo la ley divina ni humana. Por último [demostraré] que las posesiones que ahora posee el sumo pontífice no podrían, en ningún período de tiempo, ser validadas por prescripción.

Y para retomar el primer punto, hablemos primero de Constantino, luego de Silvestre.

No sería bueno argumentar un caso público y cuasi-imperial sin más dignidad de expresión que la habitual en los casos privados. Y así, hablando como en una asamblea de reyes y príncipes, como ciertamente lo hago, porque esta oración mía llegará a sus manos, elijo dirigirme a una audiencia, por así decirlo, cara a cara. Los llamo reyes y príncipes, porque es difícil para una persona privada formarse una imagen de una mente real; Busco tu pensamiento, busco tu corazón, pido tu testimonio. ¿Hay alguno de vosotros que, si hubiera estado en el lugar de Constantino, hubiera pensado que debía ponerse a dar a otro por pura generosidad la ciudad de Roma, su patria, la cabeza del mundo, la reina de los estados, el más poderoso, el más noble y el más opulento de los pueblos, el vencedor de las naciones, cuya misma forma es sagrada, y partiendo de allí a una pequeña y humilde ciudad, Bizancio; dando con Roma Italia, no una provincia sino la señora de las provincias; dando los tres galos; dando las dos Españas; los británicos; todo el Oeste; privándose de uno de los dos ojos de su imperio? Que cualquiera en posesión de sus sentidos haría esto, no puedo creerlo.

¿Qué os sucede ordinariamente que es más esperado, más agradable, más agradecido, que aumentar vuestros imperios y reinos, y extender vuestra autoridad tan lejos y tan ampliamente como sea posible? En esto, según me parece, se gasta todo vuestro cuidado, todo vuestro pensamiento, todo vuestro trabajo, noche y día. De aquí viene vuestra principal esperanza de gloria, por esto renunciáis a los placeres; por esto os sometéis a mil peligros; por esto a las más queridas promesas; por esto tu propia carne sacrificas con serenidad. De hecho, no he oído ni leído que ninguno de ustedes haya sido disuadido de intentar extender su imperio por la pérdida de un ojo, una mano, una pierna o cualquier otro miembro. Es más, este mismo ardor y esta sed de amplio dominio es tal, que quien es más poderoso, lo atormenta y lo agita más. Alejandro, no contento de haber atravesado a pie los desiertos de Libia, de haber conquistado el Oriente hasta el último océano, de haber dominado el Norte, en medio de tanta sangre, de tantos peligros, sus soldados ya amotinados y clamando contra tanto tiempo, tales campañas duras, le parecía a él mismo que no había logrado nada a menos que, ya sea por la fuerza o por el poder de su nombre, hubiera hecho que Occidente también, y todas las naciones, fueran tributarios de él. Lo digo demasiado suavemente; ya había decidido cruzar el océano, y si hubiera...

explorarlo y someterlo a su voluntad. Habría intentado, creo, ser el último en ascender a los cielos. Algún deseo así lo tienen todos los reyes, aunque no todos son tan atrevidos. Paso por alto el pensamiento de cuántos crímenes, cuántos horrores se han cometido para alcanzar y extender el poder, porque los hermanos no refrenan sus manos malvadas de la mancha de la sangre de los hermanos, ni los hijos de la sangre de los padres, ni los padres de la sangre de hijos. De hecho, en ninguna parte es probable que la imprudencia del hombre se desenfrene más ni con más saña. Y para tu asombro, ves las mentes de los ancianos no menos ansiosas en esto que las mentes de los jóvenes, los hombres sin hijos no menos ansiosas que los padres, los reyes que los usurpadores.

Pero si la dominación suele buscarse con tan gran resolución, ¡cuánto mayor debe ser la resolución de conservarla! Porque de ninguna manera es tan deshonesto no aumentar un imperio como para dañarlo, ni es tan vergonzoso no anexar el reino de otro al tuyo como que el tuyo sea anexado al de otro. Y cuando leemos de hombres que son puestos a cargo de un reino o de ciudades por algún rey o por el pueblo, esto no se hace en el caso del jefe o la mayor parte del imperio, sino en el caso del último y último. menos, por así decirlo, y eso con el entendimiento de que el receptor siempre debe reconocer al donante como su soberano y a sí mismo como un agente.

Ahora pregunto, ¿no parecen de una mente baja e innoble quienes suponen que Constantino entregó la mejor parte de su imperio? ¡No digo nada de Roma, de Italia y de los demás, sino de las Galias, donde había hecho la guerra en persona, donde había sido durante mucho tiempo el único dueño, donde había puesto los cimientos de su gloria y de su imperio! Un hombre que por sed de dominio había librado guerras contra naciones, y atacando a amigos y parientes en conflictos civiles les había arrebatado el gobierno, que tenía que lidiar con los restos de una facción opositora aún no completamente dominada y derrocada; que hizo la guerra a muchas naciones no sólo por inclinación y con la esperanza de fama e imperio, sino por la misma necesidad, porque era acosado todos los días por los bárbaros; quien tuvo muchos hijos, parientes y asociados; que sabía que el Senado y el pueblo romano se opondrían a este acto; que había experimentado la inestabilidad de las naciones conquistadas y sus rebeliones en casi todos los cambios de gobernante en Roma; ¿Quién recordó que después de la

A la manera de otros césares, había llegado al poder, no por elección del Senado y consentimiento del populacho, sino por la guerra armada; ¿Qué incentivo podría haber tan fuerte y urgente para que ignorara todo esto y optara por exhibir tal prodigalidad?

Dicen que fue porque se había hecho cristiano. ¿Renunciaría, por tanto, a la mejor parte de su imperio? ¡Supongo que era un crimen, un ultraje, una felonía, reinar después de eso, y que un reino era incompatible con la religión cristiana! Los que viven en adulterio, los que se han enriquecido con la usura, los que poseen bienes que pertenecen a otro, después del bautismo suelen restituir a la mujer robada, el dinero robado, los bienes robados. Si esta es tu idea, Constantino, debes devolver la libertad a tus ciudades, no cambiar a su amo. Pero eso no entró en el caso; fuisteis llevados a hacer lo que hicisteis únicamente por la gloria de vuestra religión. ¡Como si fuera más religioso establecer un reino que administrarlo para el mantenimiento de la religión! Porque en lo que concierne a los destinatarios, esa Donación no les será honrosa ni útil. Pero si quieres mostrarte cristiano, mostrar tu piedad, promover la causa, no digo de la iglesia romana, sino de la Iglesia de Dios, ahora en todos los tiempos actúa como príncipe, para que luches por los que no pueden ni deben pelear, para que con tu autoridad protejas a los que están expuestos a complots e injurias. A Nabucodonosor, a Ciro, a Asuero ya muchos otros príncipes, por la voluntad de Dios, les fue revelado el misterio de la verdad; pero a ninguno de ellos Dios les exigió que renunciara a su gobierno, que entregara parte de su reino, sino que les diera la libertad a los hebreos y los protegiera de sus vecinos agresivos. Esto fue suficiente para los judíos; será suficiente también para los cristianos. ¿Te has hecho cristiano, Constantine? Entonces es muy indecoroso que usted ahora, como emperador cristiano, tenga menos soberanía que la que tuvo como infiel. Porque la soberanía es un don especial de Dios, para el cual incluso los soberanos gentiles se supone que son elegidos por Dios.

¡Pero se curó de la lepra! Probablemente, por lo tanto, hubiera querido mostrar su gratitud y devolver una medida mayor de lo que

había recibido.. ¡Ciertamente! Naamán el sirio, curado por Eliseo, deseaba simplemente presentar regalos, no la mitad de sus bienes, ¿y habría presentado Constantino la mitad de su imperio? Lamento responder a esta desvergonzada historia como si fuera indudable e histórica, pues es un reflejo de la historia de Naamán y Eliseo; así como esa otra historia sobre el dragón es un reflejo del fabuloso dragón de Bel. 18 Pero cediendo a este punto, ¿hay en esta historia alguna mención de una “donación”? De nada. Pero de esto, más adelante.

¿Se curó de la lepra? Tomó, por tanto, un espíritu cristiano; estaba imbuido del temor de Dios, del amor de Dios; deseaba honrarlo. Sin embargo, no puedo estar convencido de que quisiera regalar tanto; porque, por lo que veo, nadie, ni pagano, en honor de los dioses, ni creyente, en honor del Dios vivo, ha renunciado a su imperio y lo ha dado a los sacerdotes. En verdad, de los reyes de Israel no se pudo traer ninguno para que su pueblo fuera, conforme a la antigua costumbre, a sacrificar en el templo de Jerusalén; por temor a que, movidos por aquella solemne ceremonia religiosa y por la majestuosidad del templo, se volvieran al rey de Judá, de quien se habían rebelado. ¡Y cuánto más se supone que hizo Constantino! Y para que no te halagues con la cura de la lepra, [déjame decirte que] Jeroboam fue el primero escogido por Dios para ser rey de Israel y ciertamente de un estado muy bajo, que a mi juicio es más que estar curado de la lepra; sin embargo, no se atrevió a confiar su reino a Dios. ¿Y harás que Constantino le dé a Dios un reino que no había recibido de él, y eso, también, cuando ofendiera a sus hijos (que no fue el caso de Jeroboam), humillara a sus amigos, ignorara a sus parientes, dañara a su país? ¡sumerja a todos en el dolor y olvide sus propios intereses!

Pero si, habiendo sido un hombre como él, se hubiera transformado como en otro hombre, ciertamente no habrían faltado quienes le advirtieran, sobre todo sus hijos, sus parientes y sus amigos. ¿Quién no piensa que habrían acudido inmediatamente al emperador? Imagíneselos, cuando se conoció el propósito de Constantino, temblando, apresurándose a caer con

gemidos y lágrimas a los pies del príncipe, y diciendo:

“¿Es así que tú, un padre hasta ahora muy afectuoso con tus hijos, despojas a tus hijos, los desheredas, los repudias? No nos quejamos del hecho de que elijas despojarte de la mejor y más grande parte del imperio tanto como nos maravillamos. Pero nos quejamos de que se lo des a otros para nuestra pérdida y vergüenza. ¿Por qué defraudas a tus hijos de su esperada sucesión al imperio, tú que reinaste en sociedad con tu padre? ¿Qué te hemos hecho? ¿Por qué deslealtad a vosotros, a nuestra patria, al nombre romano o a la majestad del imperio, se nos juzga merecedores de ser privados de lo más principal y mejor de nuestro principado; ¡Que seamos desterrados de nuestra patria casa, de la vista de nuestra patria, del aire al que estamos acostumbrados, de nuestros antiguos lazos! ¿Dejaremos nuestros dioses domésticos, nuestros santuarios, nuestras tumbas, exilios, para vivir no sabemos dónde, ni en qué parte de la tierra?

“Y nosotros, vuestros parientes, vuestros amigos, que tantas veces hemos estado con vosotros en la línea de batalla, que hemos visto hermanos, padres, hijos, traspasados y retorciéndose bajo la espada enemiga, y no nos hemos desanimado por la muerte de otros, sino si nosotros mismos estuviésemos dispuestos a buscar la muerte por causa de vosotros, ¿por qué ahora estamos todos y cada uno abandonados por vosotros? Los que ocupamos los cargos públicos de Roma, que gobernamos o estamos destinados a gobernar las ciudades de Italia, las Galias, las Españas y otras provincias, ¿vamos a ser todos depuestos? ¿Debemos todos nosotros ser ordenados a la vida privada? ¿O nos compensará en otra parte por esta pérdida? ¿Y cómo puedes, cuando una parte tan grande del mundo ha sido entregada a otro? ¿Pondrá Vuestra Majestad al hombre que tenía a su cargo cien pueblos sobre uno? ¿Cómo pudiste concebir tal plan? ¿Cómo es que de repente te has olvidado de tus súbditos, de modo que no tienes consideración por tus amigos, ni por tus parientes, ni por tus hijos? ¡Ojalá hubiera sido nuestra suerte, Su Majestad, mientras su honor y su victoria permanecieran intactos, caer en la batalla, en lugar de ver esto!

“Tienes el poder, de hecho, de hacer con tu imperio lo que quieras, e incluso con nosotros, excepto una cosa, a la que resistiremos.

hasta la muerte; no renunciaremos a la adoración de los dioses inmortales, solo por el bien de un ejemplo conspicuo para otros, para que puedas saber cuánto valdrá esa generosidad tuya para la religión cristiana. Porque si no das tu imperio a Silvestre, estamos dispuestos a ser cristianos contigo, y muchos nos imitarán. Pero si lo das, no sólo no resistiremos para convertirnos en cristianos, sino que harás que el nombre sea odioso, abominable, execrable para nosotros, y nos pondrás en tal posición que al final te apiadarás de nuestra vida y nuestra muerte, ni nos acusarás, sino a ti mismo, de obstinación”.

Constantino, a menos que lo tuviéramos totalmente desprovisto de humanidad, si no se conmoviera por su propia voluntad, ¿no se habría conmovido por este discurso? Pero si él no hubiera estado dispuesto a escuchar a estos hombres, ¿no habría quienes se opusieran a este acto con palabras y hechos? ¿O el Senado y el pueblo romano habrían pensado que no tenían obligación de hacer nada en un asunto de tanta importancia? ¿No habría presentado a algún orador “distinguido en carácter y servicio”, como dice Virgilio, que diría a Constantino lo siguiente:

“Su Majestad, si usted es indiferente a sus súbditos y a usted mismo, y no se preocupa por dar a sus hijos una herencia, ni a sus parientes riquezas, ni a sus amigos honores, ni a mantener intacto su imperio, el Senado y el pueblo romano al menos no pueden ser indiferente a sus derechos y a su dignidad. ¡Cómo es que te tomas tantas libertades con el Imperio Romano, que ha sido edificado, no con tu sangre, sino con la nuestra! ¿Cortarás un cuerpo en dos partes, y de un reino harás dos reinos, dos cabezas, dos voluntades, y por así decirlo, extenderás espadas a dos hermanos para pelear por su herencia? Damos a los estados que han merecido bien de esta ciudad los derechos de ciudadanía, para que puedan ser ciudadanos romanos; nos quitas la mitad del imperio, para que no conozcan esta ciudad como su madre. En colmenas, si nacen dos reyes, matamos al más débil; pero en la colmena del Imperio Romano, donde hay un príncipe, y ese es el mejor, pensáis que hay que introducir otro, y que el más débil, no es una abeja, sino un zángano. 19

“Vemos una gran falta de prudencia por su parte, majestad. Porque, ¿qué sucederá si, durante tu vida o después de tu muerte, las tribus bárbaras hacen la guerra contra la parte del imperio que estás enajenando, o contra la otra, que te dejas? ¿Con qué fuerza militar, con qué medios podemos ir a su encuentro? Incluso ahora, con las tropas de todo el imperio, apenas tenemos suficiente poder; ¿Tendremos suficiente entonces? ¿O esta parte estará para siempre en paz con eso? En mi opinión no puede ser, porque Roma querrá gobernar y la otra parte no querrá estar sujeta. Es más, aun en tu vida, dentro de poco, cuando los viejos funcionarios sean removidos y nuevos sean puestos en sus lugares, cuando te retires a tu reino y te vayas lejos y otro gobierne aquí, ¿no serán todos los intereses diferentes, es decir, diversos? y contrario? Por lo general, cuando un reino se divide entre dos hermanos, al mismo tiempo los corazones de la gente también se dividen, y la guerra surge desde dentro antes que de los enemigos extranjeros. Que eso pasará en este imperio, ¿quién no lo ve? ¿O no sabéis que fue principalmente por este motivo que los patricios dijeron una vez que preferirían morir ante los ojos del pueblo romano antes que permitir que se llevara a cabo la moción de que una parte del Senado y una parte de los plebeyos fueran enviados a vivir en Veyes y que el pueblo romano debe tener dos ciudades en común; porque si en una ciudad había tantas disensiones, ¿cómo sería en dos ciudades? Así que en nuestro tiempo, si hay tantos desórdenes en un imperio, vuestro propio conocimiento y vuestro trabajo son testigos, ¡cómo será en dos imperios!

“Vamos, ¿piensas que cuando estés involucrado en guerras, habrá hombres aquí dispuestos o capaces de brindarte ayuda? Aquellos que estarán al mando de nuestros soldados y ciudades siempre se alejarán de las armas y la guerra, al igual que quien los designe. En efecto, ¿no intentarán las legiones romanas o las mismas provincias despojar a este hombre, tan inexperto en gobernar y tan tentador a la violencia, con la esperanza de que no se defiendan ni busque venganza? ¡Por Hércules! Creo que no permanecerán en lealtad un solo mes, pero inmediatamente, a la primera noticia de tu partida se rebelarán. ¿Qué vas a hacer? ¿Qué plan seguirás cuando te veas presionado por una guerra doble y hasta múltiple? Las naciones que hemos conquistado apenas las podemos retener; ¿cómo podemos resistirlos si además tenemos guerra con lib

pueblos?

“En cuanto a sus intereses, Su Majestad, eso le corresponde a usted. Pero esto debería preocuparnos tanto como a usted. Eres mortal; el imperio del pueblo romano debe ser inmortal, y en cuanto de nosotros dependa, lo será, y no sólo el imperio, sino también el respeto a él. ¿Aceptaremos, en verdad, el gobierno de aquellos cuya religión despreciamos? ¡Debemos nosotros, gobernantes del mundo, servir a este ser del todo despreciable! Cuando la ciudad fue capturada por los galos, los ancianos romanos no permitieron que los vencedores les acariciaran la barba. ¡Todos estos hombres de rango senatorial, pretoriano, tribunicio, consular y triunfal permitirán ahora que los gobiernen, sobre quienes, como sobre esclavos culpables, ellos mismos han amontonado toda clase de injurias y castigos! ¿Esos hombres crearán magistrados, gobernarán provincias, harán la guerra, dictarán sentencias de muerte sobre nosotros? ¿Tomará la nobleza romana salarios bajo su mando, esperará honores y recibirá recompensas de sus manos? ¿Qué mayor, qué herida más profunda podemos recibir? No crea Vuestra Majestad que la sangre romana ha degenerado tanto como para soportar esto con ecuanimidad y no tenerlo por cosa que se deba evitar por las buenas o por las malas. Por mi fe, ni siquiera nuestras mujeres lo sufrirían, sino que preferirían quemarse con sus amados hijos y sus dioses domésticos, porque las mujeres cartaginesas no deben ser más valientes que las romanas.

“Ciertamente, Su Majestad, si lo hubiésemos elegido rey, usted tendría una gran medida de control sobre el Imperio Romano, sin embargo, no tanto que pudiera disminuir en lo más mínimo su grandeza, porque entonces nosotros, que deberíamos haberlo hecho. rey, por esa misma señal te ordenaría abdicar de tu reino. ¡Cuánto menos, pues, podrías dividir el reino, enajenar tantas provincias y entregar hasta la capital del reino a un hombre que es extraño y del todo vil! Ponemos un perro guardián sobre el redil, pero si trata de comportarse como un lobo, lo expulsamos o lo matamos. Ahora, tú, que has sido durante mucho tiempo el perro guardián del redil romano y lo defendiste, ¿te convertirás al final en un lobo de una manera sin precedentes?

“Pero debes saber, ya que nos obligas a hablar con dureza en defensa de nuestros derechos, que no tienes derecho sobre el Imperio del pueblo romano, porque César se apoderó del poder supremo por la fuerza; Augusto era el heredero de su maldad y se hizo dueño de la ruina de las facciones opuestas; Tiberio, Cayo, Claudio, Nerón, Galba, Otón, Vitelio, Vespasiano y los demás, del mismo modo o casi, despojaron nuestra libertad; y también llegaste a ser gobernante expulsando o matando a otros. No digo nada de que hayas nacido fuera del matrimonio.

“Por lo tanto, para decir lo que pensamos, Su Majestad; si no te interesa mantener el gobierno de Roma, tienes hijos, y por la ley de la naturaleza, con nuestro permiso, también, y a petición nuestra, puedes sustituir a uno de ellos en tu lugar. Si no, es nuestro propósito defender el honor público y nuestra dignidad personal. Porque esto no es menos un acto de violencia contra los Quirites que una vez fue la violación de Lucretia, ni nos faltará un Brutus para ofrecerse a este pueblo como líder contra Tarquinius para la recuperación de la libertad. Desenvainaremos nuestras espadas primero sobre aquellos que están poniendo sobre nosotros, y luego sobre ustedes, como lo hemos hecho contra muchos emperadores y por razones más livianas”.

Esto seguramente habría prevalecido sobre Constantino, a menos que lo consideremos hecho de piedra o madera. Y si el pueblo no hubiera dicho esto, se podría creer que hablaron entre ellos y descargaron su ira por estas palabras. Permítanme dar un paso más y decir que Constantino deseaba beneficiar a Silvestre, a quien sometería al odio y las espadas de tantos hombres que él, Silvestre, apenas habría sobrevivido, creo, un solo día. Porque parecía que cuando él y algunos otros hubieran sido eliminados, todo rastro de un ultraje e insulto tan cruel habría sido borrado del pecho de los romanos.

Supongamos, sin embargo, si es posible, que ni las oraciones, ni las amenazas, ni ningún argumento sirvieron de nada, y que aún así Constantino persistió y no estaba dispuesto a ceder por medio de la persuasión en la posición que había tomado. ¿Quién no se reconocería conmovido por la

discurso de Sylvester, es decir, si el evento hubiera ocurrido alguna vez? Sin duda hubiera sido algo así:

“Digno príncipe e hijo, César, aunque no puedo dejar de gustar y abrazar tu piedad, tan abyecta y efusiva, sin embargo has caído un poco en el error al ofrecer dones a Dios e inmolar víctimas, y no me sorprende en absoluto, porque todavía eres un novato en el servicio cristiano. Así como antes no era correcto que el sacerdote sacrificara toda clase de bestias, animales y aves, así ahora no debe aceptar toda clase de regalos. Yo soy sacerdote y pontífice, y debo mirar bien lo que permito que se ofrezca en el altar, no sea que acaso se ofrezca, no digo animal inmundo, sino víbora o serpiente. Y esto es lo que harías. Pero si fuera vuestro derecho dar una parte del Imperio, incluida Roma, reina del mundo, a otro que no sean vuestros hijos, cosa que no apruebo en absoluto; si este pueblo, si Italia, si las demás naciones, se permitiesen estar dispuestos a someterse al gobierno de aquellos a quienes odian y cuya religión, atrapada por las tentaciones de este mundo, han escupido hasta ahora, una suposición imposible; si, sin embargo, piensas que se me debe dar algo, mi amantísimo hijo, no podría por ningún argumento ser llevado a darte mi asentimiento, a menos que fuera falso conmigo mismo, olvidando mi posición y casi negando mi Señor Jesús.

Porque vuestros dones, o si queréis, vuestros pagos, empañarían y arruinarían por completo mi honor y pureza y santidad y la de todos mis sucesores, y cerrarían el camino a los que están por llegar al conocimiento de la verdad.

“Eliseo no estaba dispuesto, ¿verdad, a aceptar una recompensa cuando Naamán el sirio se curó de la lepra? ¿Debo aceptar uno cuando estés curado? Rechazó los regalos; ¿Debo permitir que me den reinos? No estaba dispuesto a oscurecer el oficio profético; ¿Podría oscurecer el oficio de Cristo, que llevo en mí? Pero, ¿por qué pensó que el oficio profético sería oscurecido por recibir dones? Sin duda porque podría parecer que vende cosas sagradas, que pone el don de Dios a usura, que quiere el patrocinio de los hombres, que rebaja y disminuye el valor de su beneficio. Prefirió, por lo tanto, hacer de príncipes y reyes sus beneficiarios en lugar de ser él mismo su beneficiario,

o incluso para permitir beneficios mutuos. Porque, como dice el Señor, 'Más bienaventurado es dar que recibir.' 201 Estoy en el mismo caso, sólo que así, más a quienes el Señor enseñó, diciendo: 'Sanad enfermos, limpiad leprosos, resucitad muertos, echad fuera demonios: de gracia recibisteis, dad de gracia.' ¿He de cometer tal deshonra, Vuestra Majestad, como para no seguir los preceptos de Dios; como para empañar mi gloria? 'Será mejor', dice Pablo, 'que yo muera que que nadie haga vana mi gloria'.²¹ No oses honrar nuestro ministerio a la vista de Dios, como también dijo Pablo: 'Os hablo a vosotros gentiles, como soy apóstol de los gentiles, honro mi oficio'.²²

23

“¡Su Majestad, si yo mismo fuera un ejemplo y una causa para la apostasía de otros, yo, cristiano, sacerdote de Dios, pontífice de Roma, vicario de Cristo! Porque, en verdad, ¿cómo permanecerá intacta la inocencia de los sacerdotes en medio de las riquezas, las magistraturas y la gestión de los negocios seculares? ¿Renunciamos a los bienes terrenales para alcanzarlos más ricamente, y hemos renunciado a los nuestros para poseer los ajenos y los públicos? ¿Tendremos ciudades, tributos, peajes? Entonces, ¿cómo puede llamarnos 'clero' si hacemos esto? Nuestra porción, o nuestra suerte, que en griego se llama kleros, no es terrenal, sino celestial. ¡A los levitas, también al clero, no se les asignó una parte con sus hermanos, y tú nos mandas que tomemos incluso la parte de nuestros hermanos!

“¿Qué son las riquezas y los dominios para mí, a quien la voz del Señor me ha mandado que no me inquiete por el día de mañana, y a quien dijo; 'No os hagáis tesoros en la tierra, no poseáis²⁴ y 'Es más difícil para un rico oro, ni plata, ni dinero en vuestras bolsas, que entre el hombre en el reino de los cielos, que pasar un camello por el ojo de una aguja. 25 Por eso escogió a los pobres como sus ministros, ya los que lo dejaban todo para seguirlo, y él mismo fue un ejemplo de pobreza. Así también es el manejo de las riquezas y del dinero, no sólo su posesión y propiedad, el enemigo de la rectitud. Sólo Judas, el que tenía las bolsas y llevaba las limosnas, era mentiroso, y por amor al dinero, al que se había acostumbrado, increpó y traicionó a su Maestro, a su Señor, a su Dios. Así que me temo que tu

Majestad, no sea que me transforméis de Pedro en Judas.

“Escucha también lo que dice Pablo: 'Nosotros no trajimos nada a este mundo y es cierto que nada podremos sacar. Y teniendo comida y vestido, estemos contentos con ello. Pero los que quieren enriquecerse caen en tentación y lazo del diablo, y en muchas codicias necias y dañosas, que hundan a los hombres en destrucción y perdición. Porque raíz de todos los males es el amor al dinero, el cual codiciando algunos, se extraviaron de la fe, y fueron traspasados de muchos dolores 26 Y vosotros, dolores. Pero de Dios, huye de estas cosas.' ¡Ordéneme, majestad, que aceptado un hombre debo evitar como veneno!

Y considera además, por prudencia, Vuestra Majestad, ¿qué oportunidad habría en todo esto para el servicio divino? A algunos que se quejaban de que sus desvalidos eran descuidados en la distribución diaria, los apóstoles respondieron que no era razón para que dejaran la palabra de Dios y sirvieran las mesas. ¡Qué diferente es eso de cobrar²⁷ peajes, administrar la tesorería, contratar soldados y dedicarse a mil otros cuidados de este tipo! 'Ningún hombre

que milita por Dios, se enreda en los asuntos de esta vida', dice Pablo. 28
¿Cuidaron Aarón y otros de la tribu de Leví de algo más que del tabernáculo del Señor? Y sus hijos, por haber puesto fuego extraño en sus incensarios, fueron consumidos por fuego del cielo. ¡Y nos mandas poner el fuego de las riquezas mundanas, prohibidas y profanas, en nuestros incensarios sagrados, es decir, nuestros deberes sacerdotales! ¿Eleazar, Finees, los otros sacerdotes y ministros, ya sea del tabernáculo o del templo, administraron algo excepto lo perteneciente al servicio divino? Digo, ¿administraron, no, podrían haber administrado algo, si deseaban cumplir con su propio deber? Y si no querían, oírían la maldición del Señor,

diciendo: 'Malditos los que hacen la obra del Señor con engaño.' Y esta 29
maldición, aunque se cierce sobre todos, sobre todo se cierce sobre los pontífices.

“¡Oh, qué responsabilidad es la oficina pontificia! Qué

responsabilidad es ser cabeza de la iglesia! ¡Qué responsabilidad ser designado sobre un rebaño tan grande como un pastor de cuya mano se requiere la sangre de cada cordero y oveja perdidos; a quien se le dice: "Si me amas más que a éstos, como dices, apacienta mis corderos". Otra vez: " Si me amas como dices, apacienta mis ovejas" . me amas, como dices, apacienta mis ovejas. ¡Me ordenas, Majestad, que pastoree también cabras y puercos, que no pueden ser arreados por el mismo pastor!

"¡Qué! ¡Queréis hacerme rey, o más bien César, que es soberano de reyes! Cuando el Señor Jesucristo, Dios y hombre, rey y sacerdote, se afirmó rey, oíd de qué reino habló: 'Mi reino', dijo, 'no es de este mundo; si mi reino fuera de este mundo, entonces mis siervos pelearían.' pronunciamiento y la carga repetida a menudo de su predicación, sino esto: 'Arrepentíos, porque el reino de los cielos se ha acercado'. 32 'El reino de Dios está cerca para aquel para quien está preparado el reino de los cielos'. Cuando dijo esto, ¿no dejó claro que no tenía nada que ver con la soberanía secular? Y no sólo no buscó un reino de este tipo, sino que cuando se le ofreció, no lo aceptó. Por una vez, cuando supo que el pueblo planeaba tomarlo y hacerlo rey, huyó a la soledad de las montañas. No sólo nos dio esto a nosotros que ocupamos su lugar como un ejemplo a imitar, sino que nos enseñó por precepto: 'Los príncipes de los gentiles se enseñorean de ellos, y los que son grandes ejercen autoridad sobre ellos. Pero no será así entre vosotros; pero el que quiera hacerse grande entre vosotros, sea vuestro ministro; y el que quiera ser el principal entre vosotros, será vuestro servidor; así como el Hijo del hombre no vino para ser servido, sino para servir, y para dar su vida en rescate por muchos.'

33

“Sepa esto, Su Majestad; Dios estableció anteriormente jueces sobre Israel, no reyes; y odiaba al pueblo por exigir un rey para ellos. Y les dio un rey a causa de la dureza de sus corazones, pero solo porque permitió su rechazo, lo cual revocó en la nueva ley. ¿Y debo aceptar un reino, que

¿Apenas se me permite ser juez? '¿O no sabéis', dice Pablo, 'que los santos juzgarán al mundo? Y si el mundo ha de ser juzgado por vosotros, no sois vosotros los que juzgáis las cosas más pequeñas. ¿No sabéis que juzgaremos a los ángeles? ¡Cuántas más cosas de esta vida! Si, pues, tenéis juicios sobre cosas de esta vida, ponedlos para juzgar a los más pequeños de la iglesia.' 34 Pero los jueces simplemente sentencian sobre los asuntos controvertidos, no imponían tributo también. ¿Debo hacerlo, sabiendo que cuando el Señor le preguntó a Pedro: '¿De quién cobran tributo o tributo los reyes de la tierra? ¿De sus propios hijos o de extraños?' y respondió 'De los extraños', dijo el Señor, 'Entonces los niños son libres.' 35 Pero si todos los hombres son hijos míos, ¿cómo como ciertamente lo son, entonces todos serán libres; nadie pagará nada. Por lo tanto, su donación no me servirá de nada, y no obtendré nada de ella, excepto el trabajo que menos puedo hacer, así como menos justificación tengo para hacerlo.

“Además, tendría que usar mi autoridad para derramar sangre al castigar a los infractores, al librar guerras, al saquear ciudades, al devastar países a fuego y espada. De lo contrario, no podría conservar lo que me has dado. Y si hago esto, ¿soy un sacerdote, un pontífice, un vicario de Cristo? Más bien debo oírlo tronar contra mí, diciendo: 'Mi casa será llamada casa de oración entre todas las naciones, pero vosotros la habéis hecho cueva de ladrones.' 36 'No he venido al mundo 37 Y he de venir a juzgar al mundo, salvarlo.' ¿Quiénes le han sucedido serán la causa de la muerte de los hombres, yo a quien en la persona de Pedro se le dijo: 'Vuelve tu espada a su lugar, porque todos los que tomen espada, a espada perecerán'? 38 nos permitió incluso defendernos con la espada, porque Pedro sólo se defendió a su Señor, cuando le cortó la oreja al criado. ¿Y nos ordenas que usemos la espada para obtener o conservar riquezas?

“Nuestra autoridad es la autoridad de las llaves, como dijo el Señor: 'A ti te daré las llaves del reino de los cielos; y todo lo que atares en la tierra será atado en los cielos; y

todo lo que desatares en la tierra será desatado en

Cielo.' 39 'Y las puertas del Infierno no prevalecerán contra ella.' 40

Nada se puede añadir a esta autoridad, ni a esta dignidad, ni a este reino. El que no se contenta con eso, busca algo más del diablo, que se atrevió incluso a decir al Señor: 'A ti te daré todos los reinos del mundo, si te postras en tierra y adorares 41 Por tanto, Vuestra

Majestad, con tu permiso déjame decirlo, no me lo digas, hazme aceptar los reinos del mundo de un mano a mano, es decir, a mí, que menospreciarlos que poseerlos.

“Y, hablando de los incrédulos, los futuros creyentes, aunque, espero, no me transforméis para ellos de ángel de luz en ángel de tinieblas. Quiero ganar sus corazones para la piedad, no imponer un yugo sobre sus cuellos; sujetarlos a mí con la espada de la Palabra de Dios, no con una espada de hierro, para que no se hagan peores de lo que son, ni me pateen, ni me acorreen, ni, enojados por mi error, blasfemen el nombre de Dios. quiero hacerlos mis hijos amados, no mis esclavos; adoptarlos, no desecharlos; para hacerlos nacer de nuevo, para no arrebatarnos de las manos; ofrecer sus almas en sacrificio a Dios, no sus cuerpos en sacrificio al diablo. 'Venid a mí', dice el Señor, 'que soy manso y humilde de corazón. Llevad mi yugo sobre vosotros, y hallaréis descanso para vuestras almas. porque mi yugo es suave y mi carga⁴² ligera.' ”

“Finalmente, para terminar finalmente, acepta en este asunto esa frase suya, que habló como si fuera para mí y para ti; 'Dad a César lo que es de César; ya Dios, las cosas que son de Dios.' 43 Por lo tanto, vuestra Majestad, no debéis entregar las cosas que son vuestras de César; ni aceptaré jamás aunque las ofrezcas mil veces.”

A este discurso de Syvester, digno de un héroe apostólico, ¿qué más podría oponer Constantino?

Puesto que el caso está así, ¿no violentan a Constantino los que dicen que la Donación tuvo lugar cuando querían que robara a su propia familia y destragara el Imperio Romano? ¿No hacen violencia al Senado y al pueblo romano, a Italia y a todo Occidente, que según ellos permitieron cambiar el gobierno en contra de la ley y la justicia? ¿No violentan a Silvestre, quien según ellos aceptó un regalo que no era digno de un hombre santo? violencia al supremo pontificado, cuando piensan que se hará cargo de los reinos terrenales y gobernará el Imperio Romano? En verdad, todo esto tiende a mostrar claramente que Constantino, frente a tantos obstáculos, nunca habría pensado en dar prácticamente todo el estado romano a Silvestre, como dicen que hizo.

Continúe con el siguiente punto; para hacernos creer en esta “donación” que recita su documento, debe existir todavía algo relativo a la aceptación de Sylvester. No hay nada sobre él existente. Pero es creíble, dices, que reconoció esta “donación”.

Yo también lo creo; que [si fue dado] no sólo lo reconoció, sino que lo buscó, lo pidió, lo extorsionó con sus oraciones; eso es creíble. Pero, ¿por qué inviertes la conjetura natural y luego dices que es creíble? Porque el hecho de que se mencione la donación en el documento de la escritura no es motivo para inferir que fue aceptada; pero por el contrario, el hecho de que no se mencione [en ninguna parte] una aceptación es razón para decir que no hubo donación. Así que tienes pruebas más fuertes de que Sylvester rechazó el regalo que de que Constantine deseaba darlo, y no se otorga un beneficio a un hombre contra su voluntad. De hecho, debemos sospechar no tanto que Sylvester rechazó las concesiones como que reveló tácitamente que ni Constantino podía otorgarlas legalmente ni él mismo aceptarlas legalmente.

¡Oh avaricia, siempre ciega y mal aconsejada! Supongamos que usted puede presentar incluso documentos genuinos para el asentimiento de Sylvester, no manipulados, auténticos: aun así, ¿las concesiones se hicieron realmente?

Puesto que el caso está así, ¿no violentan a Constantino los que dicen que la Donación tuvo lugar cuando querían que robara a su propia familia y destragara el Imperio Romano? ¿No hacen violencia al Senado y al pueblo romano, a Italia y a todo Occidente, que según ellos permitieron cambiar el gobierno en contra de la ley y la justicia? ¿No violentan a Silvestre, quien según ellos aceptó un regalo que no era digno de un hombre santo? violencia al supremo pontificado, cuando piensan que se hará cargo de los reinos terrenales y gobernará el Imperio Romano? En verdad, todo esto tiende a mostrar claramente que Constantino, frente a tantos obstáculos, nunca habría pensado en dar prácticamente todo el estado romano a Silvestre, como dicen que hizo.

Continúe con el siguiente punto; para hacernos creer en esta “donación” que recita su documento, debe existir todavía algo relativo a la aceptación de Sylvester. No hay nada sobre él existente. Pero es creíble, dices, que reconoció esta “donación”.

Yo también lo creo; que [si fue dado] no sólo lo reconoció, sino que lo buscó, lo pidió, lo extorsionó con sus oraciones; eso es creíble. Pero, ¿por qué inviertes la conjetura natural y luego dices que es creíble? Porque el hecho de que se mencione la donación en el documento de la escritura no es motivo para inferir que fue aceptada; pero por el contrario, el hecho de que no se mencione [en ninguna parte] una aceptación es razón para decir que no hubo donación. Así que tienes pruebas más fuertes de que Sylvester rechazó el regalo que de que Constantine deseaba darlo, y no se otorga un beneficio a un hombre contra su voluntad. De hecho, debemos sospechar no tanto que Sylvester rechazó las concesiones como que reveló tácitamente que ni Constantino podía otorgarlas legalmente ni él mismo aceptarlas legalmente.

¡Oh avaricia, siempre ciega y mal aconsejada! Supongamos que usted puede presentar incluso documentos genuinos para el asentimiento de Sylvester, no manipulados, auténticos: aun así, ¿las concesiones se hicieron realmente?

que se encuentran en tales documentos? ¿Dónde está la toma de posesión, la entrega? Porque si Constantino solo dio una carta, no quería hacerse amigo de Sylvester, sino burlarse de él. Es probable, decís, que cualquiera que hace una concesión, da también posesión de ella. Mira lo que estás diciendo; porque es cierto que no se dio la posesión, y la cuestión es si se dio el título. Es probable que quien no dio la posesión tampoco quisiera dar el título.

¿O no es cierto que nunca se dio la posesión? Negarlo es la más pura desfachatez. ¿Alguna vez Constantino condujo a Sylvester al Capitolio en medio de los gritos de los Quirites reunidos, paganos como eran? ¿Lo colocó en un trono de oro en presencia de todo el Senado? ¿Ordenó a los magistrados, cada uno en el orden de su rango, que saludaran a su rey y se postraran ante él? Esto, más que la entrega de algún palacio como el de Letrán, es habitual en la creación de nuevos gobernantes. ¿Lo escoltó después por toda Italia? ¿Se fue con él a las Galias? ¿Se fue a las Españas? ¿Fue a los alemanes y al resto de Occidente? ¿O si a ambos les pareció demasiado oneroso atravesar tantas tierras, en quién delegaron tan importante función, para representar a César en la transferencia de la posesión ya Silvestre en su recepción? Deben haber sido hombres distinguidos y hombres de eminente autoridad; y sin embargo no sabemos quiénes eran. ¡Y cuánto peso hay aquí en estas dos palabras, dar y recibir! Pasando por ejemplos antiguos, no recuerdo haber visto otro procedimiento cuando alguno era hecho señor de una ciudad, de un país, o de una provincia; porque no contamos la posesión como dada hasta que los magistrados antiguos sean removidos y sustituidos por los nuevos. Si entonces Sylvester no hubiera exigido que esto se hiciera, sin embargo, la dignidad de Constantino requería que mostrara que no dio posesión de palabra, sino de hecho, que ordenó que los oficiales se retiraran y otros fueran sustituidos por Sylvester. No se traspasa la posesión cuando queda en manos de los que antes la tenían, y el nuevo dueño no se atreve a quitárselas.

Pero conceda que esto tampoco se interponga en el camino, que, no obstante, asumimos que Sylvester ha estado en posesión, y digamos que toda la transacción tuvo lugar aunque no en el

manera habitual y natural. Después de la partida de Constantino, ¿qué gobernadores puso Silvestre sobre sus provincias y ciudades, qué guerras libró, qué naciones que tomaron las armas sometió, a través de quién ejerció este gobierno? No conocemos ninguna de estas circunstancias, respondes. ¡Entonces! ¡Creo que todo esto se hizo durante la noche, y nadie lo vio en absoluto!

¡Ven ahora! ¿Estuvo Sylvester alguna vez en posesión? ¿Quién lo despojó? Porque no tuvo posesión permanente, ni ninguno de sus sucesores, al menos hasta Gregorio Magno, y ni siquiera él tuvo posesión. El que no tiene posesión y no puede probar que ha sido desposeído, ciertamente nunca tuvo posesión, y si dice que la tuvo, está loco. Ya ves, ¡hasta te demuestro que estás loco!

De lo contrario, diga quién desalojó al Papa? ¿Constantino mismo, o sus hijos, o Juliano, o algún otro César? Da el nombre del expulsor, da la fecha, de qué lugar fue expulsado el Papa primero, adónde después, y así en orden. ¿Fue por sedición y asesinato, o sin ellos? ¿Conspiraron juntas las naciones contra él, o cuál primero?

¡Qué! ¿No le prestó ayuda uno de ellos, ninguno de los que habían sido puestos sobre ciudades o provincias por Silvestre u otro Papa? ¿Perdió todo en un solo día, o poco a poco y por distritos? ¿Opusieron él y sus magistrados resistencia, o abdicaron ante el primer disturbio? ¡Qué!

¿Acaso los vencedores no usaron la espada sobre aquellas heces de la humanidad, a quienes consideraban indignos del Imperio, para vengar su ultraje, para asegurarse del dominio recién conquistado, para mostrar desprecio por nuestra religión, ni siquiera para dar un ejemplo a la posteridad? ?

¿No huyó alguno de los vencidos? ¿Nadie se escondió? ¿Nadie tenía miedo? ¡Oh acontecimiento maravilloso! El Imperio Romano, adquirido con tanto trabajo, con tanto derramamiento de sangre, fue ganado y perdido con tanta calma y tranquilidad por los sacerdotes cristianos que no hubo derramamiento de sangre, ni guerra, ni alboroto; y no menos maravilloso, ¡no se sabe nada por quién fue hecho esto, ni cuándo, ni cómo, ni cuánto duró! ¡Uno pensaría que Sylvester reinó en las sombras selváticas, entre los árboles, no en Roma ni entre los hombres, y que fue expulsado por las lluvias y el frío del invierno, no por los hombres!

Quien es muy leído, no sabe qué reyes romanos,

¿Qué cónsules, qué dictadores, qué tribunos del pueblo, qué censores, qué ediles se eligieron? De un número tan grande de hombres en tiempos tan lejanos, ninguno se nos escapa. También sabemos qué comandantes atenienses había, y Tebanos y Lacedemonios; conocemos todas sus batallas en tierra y mar. Tampoco nos son desconocidos los reyes de los persas; de los medos; de los caldeos; de los hebreos; y de muchísimos otros; ni cómo cada uno de éstos recibió su reino, o lo tuvo, o lo perdió, o lo recuperó. Pero cómo comenzó el Imperio Romano, o más bien el Silvestre, cómo terminó, cuándo, a través de quién, no se sabe ni siquiera en la propia ciudad de Roma. Le pregunto si puede presentar algún testigo de estos hechos, algún escritor. Ninguno, respondes. ¡Y no te avergüenzas de decir que es probable que Sylvester poseyera, incluso ganado, por no hablar de los hombres!

Pero como no puedes [probar nada], por mi parte mostraré que Constantino, hasta el último día de su vida, y después todos los césares por turno, tuvieron posesión [del Imperio Romano], de modo que tú tendrás no queda nada ni siquiera para murmurar. ¡Pero es una tarea muy difícil y, supongo, muy laboriosa, en verdad, hacer esto! Que se desenrollen todas las historias latinas y griegas, que se traigan los otros autores que mencionan aquellos tiempos, y no encontraréis entre ellos una sola discrepancia sobre este punto. De mil testigos, uno puede bastar; Eutropio, que vio a Constantino, que vio a los tres hijos de Constantino que su padre había dejado como dueños del mundo, y que escribió esto en relación con Julián, el hijo del hermano de Constantino: “Este Julián, que era subdiácono en la Roma y cuando se convirtió en emperador volvió a la adoración de los dioses, tomó el gobierno y después de elaborados preparativos hizo la guerra contra los partos; en cuya expedición también participé.” guardó silencio⁴⁴ sobre la donación del Imperio de Occidente [si se hubiera hecho], ni habría hablado como lo hizo un poco más tarde sobre Joviano, que sucedió a Juliano: “Hizo con Sapor una paz que era necesaria, ciertamente, pero deshonrosa, se cambiaron los límites y se entregó una parte del Imperio Romano, cosa que nunca antes había sucedido desde que se fundó el estado romano; no, ni aunque nuestras legiones, en el Caudine [Forks] por Poncio Telesino, y en España en Numancia, y en Numidia, fueron enviadas bajo el yugo, fueron

cualquiera de las fronteras entregadas.”⁴⁵

Aquí quisiera interrogaros a vosotros, los Papas más recientes, aunque difuntos, ya vosotros, Eugenio, que vivís sólo gracias a Félix. 46 ¿Resistís con gran estruendo la Donación de Constantino ; y todo el tiempo, como vengadores de un Imperio robado, amenazan a ciertos reyes y príncipes; y extorsionar alguna confesión servil al emperador cuando sea coronado, y a algunos otros príncipes, como el rey de Nápoles y Sicilia? Ninguno de los primeros pontífices romanos hizo esto jamás, Dámaso en el caso de Teodosio, ni Siricio en el caso de Arcadio, ni Anastasio en el caso de Honorio, ni Juan en el caso de Justiniano, ni los otros santísimos Papas respectivamente en el caso de los otros excelentísimos emperadores: más bien siempre consideraron a Roma e Italia y las provincias que he nombrado como pertenecientes a los emperadores. Y así, por no hablar de otros monumentos y templos en la ciudad de Roma, existen monedas de oro de Constantino después de convertirse al cristianismo, con inscripciones, no en griego, sino en letras latinas, y de casi todos los emperadores en sucesión. . Hay muchos de ellos en mi posesión con esta inscripción en su mayor parte, bajo la imagen de la cruz, “ Concordia orbis [La Paz del Mundo]”. ¡Qué cantidad infinita de monedas de los sumos pontífices se encontraría si alguna vez hubieras gobernado Roma! Pero no se encuentran tales, ni oro ni plata, ni se menciona ninguno que haya sido visto por nadie. Y, sin embargo, quienquiera que tuviera el gobierno en Roma en ese momento tenía que tener su propia moneda: sin duda, la del Papa habría llevado la imagen del Salvador o de Pedro.

¡Ay de la ignorancia del hombre! No ves que si la Donación de Constantino es auténtica nada queda al Emperador, al Emperador latino, quiero decir. ¡Ah, qué emperador, qué rey romano sería él, cuando si alguien tuviera su reino y no tuviera otro, no tendría nada en absoluto! Pero si es así manifiesto que Silvestre no tenía posesión, es decir, que Constantino no entregó la posesión, entonces no habrá duda de que él [Constantino], como he dicho, ni siquiera dio el derecho a poseer. Es decir, a menos que digas eso

se dio el derecho, pero que por alguna razón no se transfirió la posesión. En ese caso, manifiestamente dio lo que sabía que nunca existiría en lo más mínimo; dio lo que no pudo transferir; dio lo que no podía entrar en posesión del receptor hasta después de que no existiera; dio un regalo que no sería válido por quinientos años, o nunca sería válido. Pero decir o pensar esto es una locura.

Pero ya es hora, si no quiero ser demasiado prolijo, de dar a la causa de los adversarios, ya abatida y mutilada, el golpe mortal y cortarle la garganta de un solo golpe. Casi todas las historias dignas de ese nombre hablan de Constantino como cristiano desde la niñez, con su padre Constancio, mucho antes del pontificado de Silvestre; como, por ejemplo, Eusebio, autor de la Historia de la Iglesia, que Rufino, él mismo un gran erudito, tradujo al latín, añadiendo dos libros sobre su propia época.

Ambos hombres fueron casi contemporáneos de Constantino. Añádase a esto también el testimonio del Romano Pontífice que no sólo tomó parte, sino que protagonizó estos hechos, que no fue un mero testigo sino el primer motor, que narra, no los hechos de otro, sino los suyos propios. Me refiero al Papa Melquíades, el predecesor inmediato de Silvestre. Él dice: "La iglesia llegó al punto en que no solo las naciones, sino incluso los gobernantes romanos que dominaban el mundo entero, se unieron en la fe de Cristo y los sacramentos de la fe. Uno de ellos, un hombre muy devoto, Constantino, el primero en llegar abiertamente a creer en la Verdad, dio permiso a los que vivían bajo su gobierno, en todo el mundo, no sólo para convertirse en cristianos, sino incluso para construir iglesias, y decretó que las haciendas se repartieran entre éstos. Finalmente también el dicho gobernante entregó inmensas ofrendas, y comenzó la construcción del templo que fue la primera sede del bienaventurado Pedro, llegando incluso a dejar su residencia imperial y entregarla para el uso del bienaventurado Pedro. , que Melquíades no dice que Constantino haya dado nada excepto el palacio de Letrán y las haciendas, que Gregorio menciona con mucha frecuencia en su registro. ¿Dónde están aquellos 48 y sus sucesores." que no nos permiten cuestionar si la Donación de Constantino es válida, cuando la "donación" antecede a Silvestre y confiere únicamente posesiones privadas?

Pero aunque todo es obvio y claro, sin embargo, el acto de donación en sí mismo, que esos tontos siempre plantean, debe ser discutido.

Y primero, no sólo debo condenar por deshonestidad al que pretendió jugar a Graciano y añadió secciones a la obra de Graciano, sino que también debo condenar por ignorancia a los que piensan que una copia del acta de donación está contenida en Graciano; porque los bien informados nunca lo han pensado así, ni se encuentra en ninguna de las copias más antiguas del Decretum. Y si Graciano lo hubiera mencionado en alguna parte, lo hubiera hecho, no donde lo ponen, rompiendo el hilo de la narración, sino donde trata del acuerdo de Luis [el Piadoso]. Además, hay dos mil pasajes en el Decretum que prohíben la aceptación de este pasaje; por ejemplo, aquella donde se dan las palabras de Melquíades, que he citado más arriba. Dicen algunos que el que añadió este capítulo [el 49 ya sea porque era Donación de Constantino] se llamaba Palea, su verdadero nombre o porque lo que con Graciano, es como paja [palea] junto al grano. ~~añadió de sí mismo, comparado~~ Sea como fuere, es monstruoso creer que el compilador del Decretum no sabía lo que interpoló este hombre, o lo estimaba mucho y lo tenía por genuino. ¡Bien! ¡Es suficiente! ¡Hemos ganado! Primero, porque Graciano no dice lo que mintiendo citan; y más especialmente porque por el contrario, como se puede ver en innumerables pasajes, lo niega y desaprueba; y por último, porque presentan un solo individuo desconocido, de no la menor autoridad, tan estúpido como para atribuir a Graciano lo que no se puede armonizar con sus otras declaraciones. ¿Éste es entonces el autor que presentas? ¿En su único testimonio confías? ¿Su estatuto, en un asunto de tanta importancia, recitas como confirmación contra cientos de tipos de prueba? Pero debería haber esperado que mostraras sellos de oro, inscripciones de mármol, mil autores.

Pero, decís, Palea mismo aduce a su autor, muestra la fuente de su narración, y cita al Papa Gelasio y a muchos obispos como testigos; es, dice, “de los Hechos de Silvestre (que el bendito Papa

Gelasio en el Concilio de los Setenta Obispos relata tal como lo lee el católico, y de acuerdo con el uso antiguo dice que muchas iglesias siguen este ejemplo) que dice: 'Constantino, etc.' no para ~~testigos~~ ^{testigos}, son ~~testigos~~ ^{testigos} había dicho también; "Los Hechos del bienaventurado Silvestre, sumo sacerdote, aunque no sabemos el nombre de quien lo escribió, sabemos que muchos de los ortodoxos de la ciudad de Roma los leen, y de acuerdo con el uso antiguo, las iglesias siguen este ejemplo." autoridad maravillosa, prueba irrefutable! Te concedo esto, que Gelasio ~~esta evidencia~~ ^{esta evidencia} del Concilio de los Setenta Obispos dijo eso. ¿Pero dijo esto, que el acto de la donación se lee en las Actas del bienaventurado Silvestre? Él dice, de hecho, sólo que los Hechos de Silvestre se leen, y que en Roma, y que muchas otras iglesias siguen su autoridad. No lo niego, lo concedo, lo admito, también me levanto con Gelasio como testigo de ello. Pero, ¿qué ventaja tiene esto para usted, excepto que se puede demostrar que ha mentado deliberadamente al presentar a sus testigos? No se sabe el nombre del hombre que interpoló esto ["Donación" tuya], y es el único que dice esto [que la Donación está en las Actas de Silvestre]; no se conoce el nombre del hombre que escribió la historia de Sylvester y es el único citado como testigo, y eso erróneamente. ¡Y por buenos hombres y prudentes que sois, os parece suficiente y más que suficiente prueba para tan importante transacción! ¡Bien! ¡Cómo difiere Tu juicio del mío! Incluso si esta concesión estuviera contenida en los Actos de Silvestre, no creo que deba considerarse genuina, porque esa historia no es historia, sino una ficción fantasiosa y vergonzosa, como mostraré más adelante; ni nadie más de ninguna autoridad hace mención de esta concesión. E incluso James de Voragine, aunque como un

el arzobispo se dispuso a favorecer al clero, pero en sus Actas de los Santos guardó silencio sobre la Donación de Constantino como ficticia ⁵² y no apta para figurar en las Actas de Silvestre; un juicio concluyente, en cierto modo, contra aquellos, si los hubiere, que la hubieran puesto por escrito.

Pero quiero tomar al mismo falsificador, verdaderamente un hombre de "paja" sin trigo, por el cuello, y arrastrarlo a la corte. Qué dices,

usted falsificador? ¿De dónde viene que no leemos esta concesión en los Hechos de Silvestre? Este libro, en verdad, es raro, difícil de conseguir, no es propiedad de muchos, sino que se conserva como los fastos lo fueron en su día por los pontífices, o los libros sibilinos por los decenviros. ¡Estaba escrito en griego, siríaco o caldeo! Gelasio testimonia que fue leído por muchos de los ortodoxos; Voragine lo menciona; también hemos visto miles de copias de él, y escrito hace mucho tiempo; y en casi todas las catedrales ~~de Silvestre~~ ^{de Silvestre} 53 Sin embargo, nadie dice que ha leído allí lo que pones en él; nadie ha oído hablar de él; nadie lo ha soñado. ¿O tal vez hay alguna otra historia de Sylvester? ¿Y qué puede ser eso? No conozco otro, ni entiendo que otro se refiera a vosotros, porque habláis del que dice Gelasio que se lee en muchas iglesias. En esto, sin embargo, no encontramos su concesión. Pero si no se encuentra en la Vida de Silvestre, ¿por qué declaras que sí? ¿Cómo te atreviste a bromear en un asunto de tanta importancia y burlarte de la codicia de los hombres tontos?

Pero soy un tonto al criticar la audacia de este [falsificador], en lugar de criticar la locura de aquellos que le dan crédito. Si alguien dijera que esto ha sido registrado para que lo recuerden los griegos, los hebreos, los bárbaros, ¿no le pediríais que nombre a su autor, presente su libro y el pasaje, para que sea explicado por un traductor confiable, antes de ¿créelo?

Pero ahora está en juego tu propio idioma y un libro muy conocido, y o no cuestionas un hecho tan increíble, o cuando no lo encuentras escrito, tienes tanta credulidad como para creer que está escrito y escrito. ¡auténtico! ¡Y, satisfecho con este título, remueves Cielo y Tierra, y, como si no existiera duda, persigues con los terrores de la guerra y con otras amenazas a los que no te creen! Bendito Jesús, qué poder, qué divinidad hay en la Verdad, que sola se defiende sin mayor lucha de todas las falsedades y engaños; de modo que no sin razón, cuando hubo disputa en la corte del rey Darío sobre cuál era el más poderoso, y uno dijo una cosa y otro otra, la palma fue otorgada a la Verdad. 54

Como tengo que ver con sacerdotes y no con laicos, supongo que debo buscar precedentes eclesiásticos. Judas Macabeo, cuando envió embajadores a Roma y obtuvo una alianza amistosa del Senado, se esforzó por grabar los términos de la alianza en bronce y llevarlos a Jerusalén. Paso junto a las tablas de piedra del Decálogo, que Dios entregó a Moisés. Y esta Donación de Constantino, tan magnífica y asombrosa, no puede ser probada por ninguna copia, en oro, en plata, en latón, en mármol, ni siquiera en libros, sino solo, si lo creemos, en papel o pergamino. Según Josefo, Jubal, el inventor de la música, cuando los ancianos expresaron la opinión de que el mundo iba a ser destruido, una vez por el agua y otra vez por el fuego, inscribió su enseñanza en dos columnas, una de ladrillo contra el fuego y otra de piedra contra el diluvio, cuyas columnas subsistieron aún en tiempos de Josefo, como él mismo escribe, para que continuara siempre su bien a los hombres. Y entre los romanos, mientras todavía eran rústicos y criados en el campo, cuando la escritura era escasa y rara, las leyes de las Doce Tablas, sin embargo, fueron grabadas en bronce, y aunque la ciudad fue asaltada e incendiada por los galos, luego se encontraron ilesos. Así, la previsión cuidadosa supera las dos fuerzas más poderosas conocidas por el hombre, a saber, el largo lapso de tiempo y la violencia de la fortuna. ¡Sin embargo, Constantino firmó una donación del mundo sólo en papel y con tinta, aunque el mismo inventor de la historia fabulosa le hace decir que pensó que no faltarían aquellos que con una avaricia impía apartaran esta Donación ! ¿Tienes este miedo, Constantino, y no tomas ninguna precaución para que aquellos que quieren arrebatarse Roma a Silvestre también roben la carta?

¿Por qué Sylvester no hace nada por sí mismo? ¿Deja todo así a Constantino? ¿Es tan descuidado y perezoso en un asunto tan importante? ¿No mira hacia adelante para sí mismo, para su iglesia, para la posteridad? Mira a quién encomiendas la administración del Imperio Romano; en medio de una transacción tan importante, cargada de tantas ganancias o tantos peligros, ¡él se queda profundamente dormido! Porque, aunque se pierda la carta, no podrá, al menos a medida que pasa el tiempo, probar la concesión del "privilegio".⁵⁵

“La página del privilegio” la llama este loco [es decir, la Donación de Constantino]. Y tú (permíteme contradecirle como si estuviera presente) llamas “privilegio” al don de la Tierra; lo quiere escrito así en el documento; ¿Y quieres que Constantine use ese tipo de lenguaje? Si el título es ridículo, ¿qué pensaremos que es el resto?

“El emperador Constantino al cuarto día después de su bautismo confirió al pontífice de la iglesia romana el privilegio de que en todo el mundo romano los sacerdotes lo consideraran su cabeza, como los jueces al rey” Esta frase es parte de la Historia [Vida] de 56 y no deja dudas de dónde [ni por qué] llega el documento Sylvester, su título “privilegio” Pero, a la manera de los que fabrican mentiras, comienza con la verdad con el fin de ganar confianza en sus afirmaciones posteriores, que son falsas, como dice Sinón en Virgilio:

“...Lo que sea

Mi destino ordena, mis palabras serán sinceras:

No puedo ni me atrevo a negar mi nacimiento;

Grecia es mi país, Sinon es mi nombre”.

57

Esto primero; luego puso sus mentiras. Así lo hace nuestro Sinon aquí; porque habiendo comenzado con la verdad, añade:

En este privilegio, entre otras cosas, está este: “Nosotros, junto con todos nuestros sátrapas y todo el Senado y los nobles también, y todo el pueblo sujeto al gobierno de la iglesia romana 58 consideramos conveniente que, como el bienaventurado Pedro se ve que ha sido constituido vicario de Dios en la tierra para que los pontífices que son los representantes de ese mismo jefe de los apóstoles, obtengan de nosotros y de nuestro Imperio el poder de una supremacía mayor que la clemencia de nuestra serenidad imperial terrenal se ve tener

se lo concedió”.

¡Oh canalla, canalla! La misma historia [la Vida de Silvestre] que alegas como prueba, dice que durante mucho tiempo ninguno de rango senatorial estuvo dispuesto a aceptar la religión cristiana, y que Constantino solicitó a los pobres con sobornos que se bautizaran. ¡Y decís que en los primeros días, inmediatamente, el Senado, los nobles, los sátrapas, como si ya fueran cristianos, con el César aprobaron decretos para honrar a la iglesia romana! ¡Qué! ¿Cómo quieres que entren sátrapas aquí? ¡Numskull, tonto! ¿Hablan así los césares? ¿Los decretos romanos suelen redactarse así? ¿Quién ha oído hablar de sátrapas que se mencionan en los concilios de los romanos? no recuerdo haber leído nunca que se mencione a ningún sátrapa romano, ni siquiera de un sátrapa en alguna de las provincias romanas. Pero este tipo habla de los sátrapas del Emperador y los presenta ante el Senado, aunque todos los honores, incluso los otorgados al príncipe gobernante, son decretados por el Senado solo, o con la adición de "y el pueblo romano". véanse grabadas en piedras antiguas o tablillas de bronce o monedas dos letras, “SC”, es decir, “Por decreto del Senado”, o cuatro, “SPQR”, es decir, “El Senado y el Pueblo Romano”. Y según Tertuliano, cuando Poncio Pilato había escrito a Tiberio César y no al Senado acerca de las maravillas de Cristo, ya que los magistrados debían escribir sobre asuntos importantes al Senado, el Senado cedió al despecho y se opuso a la propuesta de Tiberio. que Jesús sea adorado como a causa de su ira secreta por la ofensa a la dignidad senatorial.⁶⁰ Y, para mostrar cuán importante era la autoridad del Senado, Jesús no obtuvo adoración divina.

¡Ahora que! ¿Por qué dices “nobles” [“óptimos”]? ¿Debemos entender que estos son hombres destacados en la república; entonces, ¿por qué mencionarlos cuando los otros magistrados pasan en silencio? ¿O son lo contrario del partido “popular” que se gana el favor del pueblo; los que buscan y defienden el bienestar de todo aristócrata y de los elementos “mejores”, como muestra Cicerón en una

de sus oraciones? Así decimos que César antes del derrocamiento de la república había sido miembro del partido "popular", Catón de los "optimates". Salustio explicó la diferencia entre ellos. Pero no se habla de los "optimates" como pertenecientes al consejo [del Emperador], como tampoco lo son del partido "popular" u otros hombres respetables.

Pero qué maravilla que los "óptimos" pertenecieran al concilio, cuando, si creemos a este tipo, "todo el pueblo", y el pueblo "súbdito de la iglesia romana" en eso, actuó oficialmente con el Senado 61 Y qué pueblo es ¡y el César! ¿estos? ¿El pueblo romano?

Pero, ¿por qué no decir pueblo romano, en lugar de "pueblo sujeto"? ¡Qué nuevo insulto es este para los Quirites de los que canta el gran poeta: "Tú, oh romano, ten cuidado de gobernar a los pueblos con atestiguar Gregorius legemte bajista? Es absconditum que en este, diferencia de los demás, en que él solo es gobernante de un pueblo libre. Pero sea como sea. ¿No están sujetos también otros pueblos? ¿O te refieres a otros también? ¿Cómo podría suceder que en tres días todas las personas sujetas al gobierno de la iglesia romana dieran su asentimiento a ese decreto? ¿Aunque todos los Tom, Dick y Harry dieron su opinión? ¡Qué! ¿Constantino, antes de haber sometido al pueblo al pontífice romano, los llamaría súbditos?

¿Cómo es que se dice que los que se llaman súbditos tuvieron autoridad al hacer el decreto? ¿Cómo es que se dice que han decretado esto mismo, que deben estar sujetos y que aquel a quien ya están sujetos debe tenerlos como sus sujetos?

¿Qué más haces, miserable, aparte de admitir que tienes la voluntad de cometer una falsificación, pero no la habilidad?

Eligiendo a ese mismo príncipe de los apóstoles, o sus vicarios, para que sean nuestros constantes intercesores ante Dios. Y, en la medida de nuestro poder imperial terrenal, hemos decretado que su santa iglesia romana sea honrada con veneración: y que más que nuestro imperio y trono terrenal, sea gloriosamente exaltada la santísima sede del bienaventurado Pedro; le damos poder y gloria, y dignidad, y vigor y honor imperial.

Vuelve a la vida por un rato, Firmianus Lactantius, detén a este asno que rebuzna tan fuerte y escandalosamente. Tan encantado está con el sonido de las palabras hinchadas, que repite los mismos términos y reitera lo que acaba de decir. ¿Es así como en vuestra época hablaban los secretarios de los césares, o incluso sus novios? Constantino no los escogió “como sus intercesores” sino “para ser sus intercesores”. El tipo insertó ese “ser” [esse] para lograr un ritmo más elegante.

¡Una buena razón! Hablar bárbaramente para que tu discurso discurra con más gracia, como si en verdad algo pudiera ser gracioso en tanta inmundicia.

“Escogiendo al príncipe de los apóstoles, o a sus vicarios”: no se elige a Pedro y luego a sus vicarios, sino a él, excluyéndolos, o a ellos, excluyéndolo a él. 63 Y llama a los pontífices romanos “vicarios” de Pedro, como si Pedro viviera, o como si fueran de un rango inferior al de Pedro. Y no es esto bárbaro; “de nosotros y de nuestro imperio”?

⁶⁴ ¡Como si el imperio tuviera en mente otorgar concesiones y poder! Tampoco se contentó con decir “debería obtener”, sin decir también “concedido”, aunque cualquiera de los dos habría sido suficiente. Y que los “intercesores constantes”, — es muy elegante por cierto! Sin duda los quiere “constantes” para que no sean corrompidos por el dinero ni movidos por el miedo. y “poder imperial terrenal”; dos adjetivos sin conjunción. Y “sea honrado con veneración”: y “clemencia de nuestra serenidad imperial”; ¡“serenidad” y “clemencia”, en lugar de ⁶⁶ grandeza y enajenación, a partir de haberse tratado de poder del Imperio! Y cuán inflado está con el orgullo envanecido; ¡como en esa frase “gloriosamente exaltado” por “gloria y poder y dignidad y vigor y honor imperial”! Esto parece estar tomado del Apocalipsis, donde dice: “Digno es el Cordero que fue inmolado, de recibir el poder, la divinidad, la sabiduría, la fuerza, el honor y la bendición”.

⁶⁷ Frecuentemente, como se mostrará más adelante, se hace que Constantino se arroga los títulos de Dios y trate de imitar el lenguaje de las Sagradas Escrituras, que nunca había leído.

Y ordenamos y decretamos que tendrá la supremacía también sobre las cuatro sedes, Alejandría, Antioquía, Jerusalén y Constantinope, como también sobre todas las iglesias de Dios en toda la Tierra. Y el pontífice también, que en ese momento estará a la cabeza de la santa iglesia romana misma, será más exaltado y principal que todos los sacerdotes de todo el mundo; y, según su juicio, se administrará todo lo que se ha de proveer para el servicio de Dios, y para la fe o la estabilidad de los cristianos.

No hablaré de los barbarismos en el lenguaje [del falsificador] cuando dice "principal sobre los sacerdotes" en lugar de jefe de los sacerdotes; cuando pone en la misma oración ~~significando "existen" (continúa)~~ cuando, habiendo dicho "en toda la Tierra —añade de nuevo— del mundo entero, como si quisiera incluir otra cosa, o el cielo, que es parte del mundo, aunque una buena parte de la Tierra ni siquiera estuvo bajo Roma; cuando distingue entre proveer para "la fe" de los cristianos y previendo su "estabilidad", como si no pudieran coexistir; cuando confunde "ordenar" y "decretar", y cuando, como si Constantino no se hubiera unido ya a los demás para hacer el decreto, le hace ahora ordenarlo, y como si imponga un castigo, decretarlo [confirmarlo], y confirmarlo junto con el pueblo. [Eso, paso de largo.] Pero qué cristiano podría soportar esto [otra cosa], y no, más bien, reprender crítica y severamente a un Papa que lo soporta, y lo escucha de buena gana y lo desmenuza; a saber, que la Sede Romana, aunque recibió su primacía de Cristo, como declaró el Octavo Sínodo según el testimonio de Graciano y muchos de los griegos, debe ser representada como si la hubiera recibido de Constantino, apenas cristiano, como si de ¿Cristo? ¿Habría elegido ese soberano muy modesto hacer tal declaración, y ese pontífice devoto escucharla? ¡Lejos de un mal tan grave por parte de ambos!

68

¿Cómo diablos -esto es mucho más absurdo e imposible en la naturaleza de las cosas- podría alguien hablar de Constantinopla como una de

las sedes patriarcales, cuando aún no era patriarcado, ni sede, ni ciudad cristiana, ni se llamaba Constantinopla, ni se fundaba, ni se proyectaba! Porque el "privilegio" fue concedido, según dice, al tercer día después de que Constantino se hizo cristiano; cuando todavía Bizancio, no Constantinopla, ocupaba ese sitio. Soy un mentiroso si este tonto no confiesa tanto él mismo. Porque hacia el final del "privilegio" escribe:

Por tanto, hemos percibido que es conveniente que nuestro imperio y nuestro poder real se transfieran a las regiones del Este; y que en la provincia de Bizantia [51c], en el lugar más conveniente, se construya una ciudad en nuestro nombre; y que nuestro imperio debe ser establecido allí.

Pero si pretendía traspasar el imperio, aún no lo había traspasado; si pretendía establecer allí su imperio, aún no lo había establecido; si estaba planeando construir una ciudad, aún no la había construido. Por tanto, no pudo hablar de ella como sede patriarcal, como una de las cuatro sedes, como cristiana, con este nombre, ni como ya edificada. Según la historia (la Vida de Silvestre) que Palea cita como prueba, aún no había pensado siquiera en fundarla. Y esta bestia, ya sea Palea o algún otro a quien Palea sigue, no se da cuenta de que contradice esta historia, en la que se dice que Constantino promulgó el decreto relativo a la fundación de la ciudad, no por su propia iniciativa, sino por mandato. recibido mientras dormía de Dios, no en Roma sino en Bizancio, no a los pocos días [de su conversión] sino varios años después, y que aprendió su nombre por revelación en un sueño. 69 ¿Quién, pues, no ve que el hombre que escribió el "privilegio" vivió mucho después de la época de Constantino, y en su esfuerzo por embellecer su falsedad olvidó que antes había dicho que estos hechos sucedieron en Roma al tercer día después de Constantino fue bautizado? Así que el viejo proverbio trillado se aplica muy bien a él: "Los mentirosos necesitan buenos recuerdos".

¿Y cómo es que habla de una provincia de "Bizantia", cuando

era una ciudad, Bizancio por su nombre? El lugar no era lo suficientemente grande para la erección de una ciudad tan grande; porque la antigua ciudad de Bizancio estaba incluida dentro de los muros de Constantinopla. ¡Y este hombre dice que la [nueva] ciudad se construirá en el lugar más apropiado de ella! ¿Por qué elige poner Tracia, en la que se encuentra Bizancio, en el este, cuando se encuentra en el norte? ¡Supongo que Constantino no sabía el lugar que había elegido para la construcción de la ciudad, en qué latitud estaba, si era un pueblo o una provincia, ni qué tan grande era!

A las iglesias de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo, para la provisión de las luces, les hemos conferido latifundios de posesiones, y los hemos enriquecido con diversos objetos; y por nuestro sagrado mandato imperial, les hemos concedido de nuestra propiedad tanto en oriente como en occidente; y aun en el norte y en el sur cuarto; a saber, en Judea, Grecia, Asia, Tracia, África e Italia y las diversas islas; bajo esta condición, de hecho, que todo será administrado por la mano de nuestro santísimo padre, el sumo pontífice, Silvestre, y sus sucesores.

¡Oh canalla! ¿Había en Roma iglesias, es decir, templos, dedicados a Pedro y Pablo? ¿Quién los había construido? ¿Quién se hubiera atrevido a construirlos, cuando, como nos cuenta la historia, los cristianos nunca habían tenido más que lugares de reunión secretos y apartados? Y si hubiera habido templos en Roma dedicados a estos apóstoles, no habrían pedido que se establecieran en ellos lumbreras tan grandes como estas; eran capillitas, no santuarios; pequeños santuarios, no templos; oratorios en casas particulares, no lugares públicos de culto. Así que no había necesidad de cuidar las luces del templo antes de que se proporcionaran los templos mismos.

¿Y qué es esto que dices? Haces que Constantino llame bienaventurados a Pedro y a Pablo, pero a Silvestre, que aún vive, «bienaventurado»; y llamar a su propio mandato, pagano como lo había sido un poco antes, ¡“sagrado”! ¿Se debe donar tanto “para la provisión de las luces” que el mundo entero se empobrecería? ¿Y qué son estos “desembarcados”

haciendas”, particularmente “haciendas de posesiones”? La frase “posesiones de tierras” es un buen uso; “latifundios de posesiones” no lo es. Usted da latifundios, y no explica qué latifundios. Te has enriquecido “con diferentes objetos”, y no indicas cuándo ni con qué objetos. Quiere que los rincones de la Tierra sean administrados por Sylvester, y no explica cómo deben ser administrados. ¿Dices que se concedieron antes? Entonces, ¿por qué dices que ahora has comenzado a honrar a la iglesia romana y a concederle un "privilegio"? ¿Haces la concesión ahora? ¿lo enriqueces ahora? Entonces, ¿por qué dices “hemos concedido” y “hemos enriquecido”? De qué estás hablando; ¿Qué tienes en mente, bestia? (Estoy hablando con el hombre que inventó la historia, no con el gobernante más excelente, Constantino).

Pero ¿por qué te pido alguna inteligencia, alguna erudición, tú que no están dotados de ninguna habilidad, de ningún conocimiento de las letras,

¿Quiénes dicen “luces” por lámparas, y “se trasladarán a las regiones del oriente” en lugar de “se trasladarán a las regiones del oriente”, como debe ser? ¿Y qué sigue? ¿Son estos “cuartos” tuyos realmente los cuatro cuartos del mundo? ¿Qué cuentas como oriental? Tracia? Está al norte, como he dicho. Judea? Mira más bien hacia el sur, porque está al lado de Egipto. ¿Y qué consideras occidental?

¿Italia? Pero estos hechos ocurrieron en Italia y nadie que viva allí lo llama occidental; porque decimos que las Españas están en occidente; e Italia se extiende, por un lado hacia el sur y por el otro hacia el norte, en lugar de hacia el oeste. ¿Qué cuentas como norte? Tracia? Tú mismo eliges ponerlo en el este. ¿Asia? Esto solo incluye todo el este, pero también incluye el norte, como Europa. ¿Qué consideras sureño? África, por supuesto. ¿Pero por qué no especificas alguna provincia? ¡Quizás pienses que incluso los etíopes estaban sujetos al Imperio Romano! Y de todos modos Asia y África no entran en consideración cuando dividimos la Tierra en cuatro partes y enumeramos los países de cada una, sino cuando la dividimos en tres, Asia, África, Europa; es decir, a menos que digas Asia por la provincia de Asia, y África por la provincia que está junto a Gaetuli, y no veo por qué ellos, especialmente, deben mencionarse.

¿Habría hablado así Constantino cuando describía los cuatro cuartos de la Tierra? ¿Habría mencionado estos países y no otros? ¿Habría comenzado con Judea, que se cuenta como parte de Siria y dejó de ser "Judea" después de la destrucción de Jerusalén (porque los judíos fueron expulsados y casi exterminados, de modo que, supongo, apenas uno permaneció en su propio país, pero vivían entre otras naciones)? ¿Dónde estaba entonces Judea? Ya no se llamaba Judea, y sabemos que ahora ese nombre ha desaparecido de la Tierra. Así como después de la expulsión de los cananeos, la región dejó de llamarse Canaán y sus nuevos habitantes la rebautizaron como Judea, así cuando los judíos fueron expulsados y las tribus mezcladas la habitaron, dejó de llamarse Judea.

Mencionas a Judea, Tracia y las islas, pero no piensas mencionar a las Hispanas, las Galias, los Germanos, y mientras hablas de pueblos de otras lenguas, hebreo, griego, bárbaro, no hablas de ninguna de las provincias. donde se usa el latín. Ya veo: los ha omitido con el fin de incluirlos después en la Donación. ¡Y por qué estas muchas grandes provincias del Este no fueron suficientes para sufragar los gastos de proporcionar las luces sin que el resto del mundo contribuyera!

Paso por alto el hecho de que dices que estos se dan como un regalo, y por lo tanto no, como dicen nuestros amigos, en pago por la curación de la lepra. De lo contrario, bueno, cualquiera que considere un regalo como un pago es de mala educación.

Al bienaventurado Silvestre, su vicario [de Pedro], por este presente damos nuestro palacio imperial de Letrán, luego la diadema, es decir, la corona de nuestra cabeza, y al mismo tiempo la tiara y también la banda del hombro - que es decir, la correa que suele rodear nuestro cuello imperial; y también el manto púrpura y la túnica escarlata, y todas las vestiduras imperiales; y el mismo rango que los que presiden la caballería imperial; confiriéndole también los cetros imperiales, y al mismo tiempo todos los estandartes y pendones y los diversos ornamentos imperiales, y toda la pompa de nuestra

eminencia imperial y la gloria de nuestro poder.

Y decretamos también, en cuanto a estos hombres de diferente rango, al reverendísimo clero que sirven a la santa iglesia romana, que tengan la misma eminencia de distinguido poder y excelencia, por cuya gloria parece propio nuestro muy ilustre Senado para estar adornado; es decir, que sean hechos patricios, cónsules -y también hemos proclamado que sean condecorados con las demás dignidades imperiales. Y así como la milicia imperial está adornada, así hemos decretado que el clero de la santa iglesia romana esté adornado. Y así como el poder imperial está ordenado con diferentes oficios, de chambelanes, en verdad, y porteros y todos los vigilantes de la cama, así deseamos que la santa iglesia romana también sea adornada.

Y, para que resplandezca más plenamente la gloria pontificia, decretamos también que el santo clero de esta misma santa iglesia romana suba en montes ataviados con sudaderos y lienzos, esto es, de color blanquísimo; y así como nuestro Senado usa zapatos con calcetines de fieltro, esto es, que ellos [el clero] se distingan con lino blanco, y que los [órdenes] celestiales se adornen para la gloria de Dios, así como se adornan los terrestres.

¡Oh santo Jesús! A este tipo, dando tumbos en su charla ignorante, ¿no le responderás desde un torbellino? ¿No enviarás el trueno? ¿No arrojarás relámpagos vengadores ante tan gran blasfemia? ¿Soportarás tal maldad en tu casa?

¿Puedes soportar esto, ver esto, dejarlo pasar tanto tiempo y pasarlo por alto? Pero tú eres paciente y lleno de compasión. Sin embargo, temo que esta tu longanimidad sea más bien ira y condenación, como lo fue contra aquellos de quienes dijiste: "Así que los entregué a la concupiscencia de sus propios corazones;

anduvieron en sus propios consejos", no les gustó esto, y me enojé. Aunque conocimiento, los entregué a

una mente reprobada, para hacer cosas que no convienen."

Mandame, te lo ruego, oh Señor, que pueda clamar contra

ellos, y tal vez se conviertan.

¡Oh Romanos Pontífices, modelo de todos los crímenes para los demás Pontífices! ¡Oh, el más malvado de los escribas y fariseos, que os sentáis en la cátedra de Moisés y hacéis las obras de Datán y Abiram! ¿Serán las vestiduras, los atavíos, la pompa, la caballería, de hecho toda la forma de vida de un César, apropiadas al vicario de Cristo? ¿Qué comunión tiene el sacerdote con el César? ¿Se puso Sylvester este vestido? él desfiló en este esplendor; ¿Vivió y reinó con tal multitud de siervos en su casa? ¡Miserables depravados! No sabían que Silvestre debería haber asumido las vestiduras de Aarón, quien era el sumo sacerdote de Dios, en lugar de las de un gobernante pagano.

Pero esto debe ser presionado con más fuerza en otros lugares. Por el momento, sin embargo, hablemos con este adulator sobre las barbaridades del habla; porque por la estupidez de su lenguaje se pone de manifiesto su monstruosa insolencia y su mentira.

“Damos”, dice, “nuestro palacio imperial de Letrán”: como si fuera incómodo colocar el regalo del palacio aquí entre los ornamentos, lo repitió más tarde donde se tratan los regalos. “Luego la diadema;” y como si los presentes no lo supieran, interpreta, “esto es, la corona”. De hecho, no añadió aquí “de oro”, pero más tarde, enfatizando las mismas declaraciones, dice, “de oro purísimo y de gemas preciosas”. El ignorante no sabía que una diadema estaba hecha de tela basta o tal vez de seda; de ahí esa sabia y repetida observación del rey, quien, dicen, antes de ponerse sobre su cabeza la diadema que le habían dado, la sostuvo y la consideró larga y exclamó: “¡Oh paño más renombrado que feliz! Si alguien os conociera de cabo a rabo, con cuántas angustias y peligros y miserias estáis cargados, no le importaría recogeros; ¡No, ni siquiera si estuvieras tirado en el suelo! Este tipo no se imagina sino que es de oro, con una banda de oro y gemas como las que ahora suelen agregar los reyes. Pero Constantino no era rey, ni se habría atrevido a llamarse rey, ni a adornarse con ceremonias reales.

Era emperador de los romanos, no rey. Donde hay un rey, no hay república. Pero en la república había muchos, aun al mismo tiempo, que eran "imperatores" [generales]; porque Cicerón escribe con frecuencia así: "Marcus Cicero, imperator, a algún otro imperator, saludo": aunque, más tarde, el gobernante romano, como el más alto de todos, es llamado emperador por medio de un título distintivo.

"Y al mismo tiempo la tiara y también la hombrera, esa es la correa que generalmente rodea nuestro cuello imperial". ¿Quién escuchó alguna vez el uso de "tiara" [phrygium] en latín? Hablas como un bárbaro y quieres que me parezca un discurso de Constantino o de Lactancio. Plauto, en el Menaechmi, aplicó "phrygionem" a un diseñador de prendas de vestir; Plinio llama a las prendas bordadas con aguja "phrygiones" porque las inventaron los frigios; pero ¿qué significa "frigio"? No explicas esto, que es oscuro; explicas lo que es bastante claro. Dices que la "banda del hombro" es una "correa", y no percibes qué es la correa, porque no visualizas una banda de cuero, que llamamos correa, rodeando el cuello del César como un adorno. [Es de cuero], por lo que llamamos "correas" a los arneses y látigos: pero si alguna vez se mencionan las correas de oro, solo puede entenderse que se aplica a los arneses dorados, como los que se colocan alrededor del cuello de un caballo o de algún otro animal. Pero esto ha escapado a su atención, creo. Así que cuando queréis poner una correa alrededor del cuello de César, o de Silvestre, convertís a un hombre, a un emperador, a un sumo pontífice, en un caballo o en

"Y también el manto púrpura y la túnica escarlata". porque mateo dice "un manto escarlata", y Juan "un manto de púrpura⁷²", este tipo trata de unirlos en el mismo pasaje. Pero si son del mismo color, como dan a entender los evangelistas, ¿por qué no os contentáis, como ellos, con nombrarlos uno solo? a menos que, como la gente ignorante de hoy, use "púrpura" para artículos de seda de un color blanquecino? La "púrpura" [pupura], sin embargo, es un pez en cuya sangre se tiñe la lana, y así del tinte se ha dado el nombre a la tela, cuyo color puede llamarse rojo, aunque puede ser más bien negruzco y casi el color de la sangre coagulada, una especie de violeta. De ahí que Homero y Virgilio llamen púrpura a la sangre, como al pórvido, cuyo color es similar al de la amatista; porque los griegos llaman a la púrpura "porphyra". Sabes tal vez que es escarlata

usado para rojo; pero juraría que no sabes en absoluto por qué lo hace "coccineum" cuando decimos "coccum", o qué tipo de prenda es un "manto" [ehlamys] .

Pero para no traicionarse a sí mismo como un mentiroso al continuar más tiempo con las vestiduras separadas, las abrazó todas juntas en una sola palabra, diciendo: "todas las vestiduras imperiales". ¡Qué! ¿incluso la que suele llevar en la guerra, en la caza, en los banquetes, en los juegos? ¿Qué podría ser más estúpido que decir que todas las vestiduras del César corresponden a un pontífice?

Pero con qué gracia añade, "y del mismo rango que los que presiden la caballería imperial". Dice "seu" ["o" por "y"].

73

Quiere distinguir a estos dos a su vez, como si fueran muy parecidos, y se desliza del traje imperial al rango ecuestre, diciendo: ¡no sé qué! Quiere decir algo maravilloso, pero teme que lo sorprendan mintiendo, y así, con las mejillas hinchadas y la garganta hinchada, emite un sonido sin sentido.

"Confiriéndole también los cetros imperiales". ¡Qué giro de palabra! ¡Qué esplendor! ¡Qué armonía! ¿Qué son estos cetros imperiales? Hay un cetro, no varios; si es que el Emperador portaba un cetro. ¿Llevará ahora el pontífice un cetro en la mano? ¿Por qué no darle también una espada, yelmo y jabalina?

"Y al mismo tiempo todos los estandartes y estandartes". ¿Qué entiende por "normas" [signa]? Las "signa" son estatuas (por lo tanto, con frecuencia leemos "signa et tabulas" para piezas de escultura y pintura, ya que los antiguos no pintaban en las paredes, sino en tabletas) o estandartes militares (de ahí la frase "Estandartes, águilas combinadas" ⁷⁴).

En el primer sentido, las pequeñas estatuas y esculturas se llaman "sigilla".

Ahora bien, ¿Constantino le dio a Silvestre sus estatuas o sus águilas?

¿Qué podría ser más absurdo? Pero lo que pueden significar "banderas" [banna 75] , no lo descubro. ¡Que Dios te destruya, el más depravado de los mortales, que atribuyes un lenguaje bárbaro a una época culta!

"Y diferentes ornamentos imperiales". Cuando dijo "pancartas", pensó que había sido lo suficientemente explícito y, por lo tanto, agrupó el resto bajo un término general. ¡Y con qué frecuencia insiste en la palabra "imperial", como si hubiera ciertos ornamentos peculiares del Emperador frente al cónsul, el dictador, el César!

"Y toda la pompa de nuestra eminencia imperial, y la gloria de nuestro poder." "Él descarta la grandilocuencia y las palabras de un ⁷⁶ Este es un largo, de los reyes, Darío, el pariente de los dioses ⁷⁷ es, ¿puede ser? ¿Qué es esta "pompa" imperial; la del pepino retorcido en la hierba, y creciendo en el vientre? ¿Creéis que el César celebraba un triunfo cada vez que salía de su casa, como hace ahora el Papa, precedido de caballos blancos que los sirvientes conducen ensillados y adornados? Para pasar por alto otras locuras, nada es más vacío, más impropio de un pontífice romano que esto. ¿Y qué es esta "gloria"? ¿Habría un latino llamado "gloria" a la pompa y la parafernalia, como es costumbre en el idioma hebreo? ¡Y en lugar de "soldados" [milites] dices soldaditos [militia 78] que hemos tomado prestados de los hebreos, cuyos libros ni Constantino ni sus secretarios habían puesto nunca los ojos!

¡Pero cuán grande es tu munificencia, oh emperador, que no consideras suficiente haber adornado al pontífice, a menos que adornes también a todo el clero! Como "eminencia de distinguido poder y excelencia", dices, son "nombrados patricios y cónsules". ¿Quién ha oído hablar de senadores u otros hombres hechos patricios? Se "hacen" cónsules, pero no patricios. Los senadores, los padres conscriptos, son de familias patricias (también llamadas senatoriales), ecuestres o plebeyas según sea el caso. Es mayor, también, ser senador que ser patricio; porque un senador es uno de los consejeros elegidos de la República, mientras que un patricio es simplemente uno que deriva su origen de una familia senatorial. Así que quien es senador, o de los padres conscriptos, no es necesariamente también patricio. Así que, amigos míos, los romanos ahora se están poniendo en ridículo cuando llaman a su pretor "senador", ya que un senado no puede consistir en un hombre y un

el senador debe tener colegas, y el que ahora se llama "senador" desempeña la función de pretor. Pero, dices, el título de patricio se encuentra en muchos libros. 79 Sí; sino en los que por el nombre, los pros legistas se refieren a Constantino de Constantino.

Pero, ¿cómo pueden los clérigos convertirse en cónsules? 80 El clero latino se ha negado a sí mismo el matrimonio; ¿Y se harán cónsules, harán una leva de tropas y se irán a las provincias que les han sido asignadas con legiones y auxiliares? ¿Se hacen cónsules a los sirvientes y esclavos? ¿Y no van a ser dos, como era costumbre; pero los cientos y miles de asistentes que sirven a la iglesia romana, ¿han de ser honrados con el rango de general? ¡Y fui lo suficientemente estúpido como para preguntarme qué se dijo sobre la transformación de los Papas!

Los asistentes serán generales; pero los soldados del clero. ¿Se convertirá el clero en soldado o llevará insignias militares, a menos que comparta la insignia imperial con todo el clero? [Bien puedo preguntar] porque no sé lo que estás diciendo. ¿Y quién no ve que este cuento fabuloso fue inventado por aquellos que deseaban tener todas las licencias posibles en el atuendo que debían usar? Si hay juegos de cualquier clase entre los demonios que habitan el aire, pensaría que consistirían en copiar la vestimenta, el orgullo y el lujo del clero, y que los demonios se deleitarían más con esta especie de disfraz.

¿Qué censuraré más, la estupidez de las ideas o de las palabras? Has oído hablar de las ideas; aquí hay ilustraciones de sus palabras. Él dice: "Parece propio que nuestro Senado esté adornado" (como si no estuviera ciertamente adornado), y que en verdad sea adornado con "gloria". Y lo que se hace quiere que se entienda como ya hecho; como, "hemos proclamado" por "proclamamos": porque el discurso suena mejor de esa manera. Y pone el mismo acto en presente y en pasado; como "decretamos" y "hemos decretado". gloria". Usa est", aunque "extare" significa sobresalir o estar por encima; y "nempe"

" existe

por "scilicet" [es decir, "de hecho" por "a saber"]; y "concubitores" [traducido arriba, bed-watchers] por "contubernales" [compañeros o asistentes].

"Concubitores" son literalmente aquellos que duermen juntos y tienen relaciones sexuales; ciertamente debe entenderse que son rameras. Añade aquellos con los que puede dormir, supongo, para no temer a los fantasmas nocturnos. ⁸¹ Agrega "chambelanes"; él agrega "guardianes de la puerta".

No es una pregunta ociosa preguntar por qué menciona estos detalles. ¡Él está estableciendo, no a un anciano, sino a un pupilo o a un hijo pequeño, y como un padre cariñoso, él mismo arregla para él todo lo que su tierna edad necesita, como lo hizo David con Salomón! Y para que la historia se complete en todos los sentidos, se dan caballos al clero, ¡para que no se sienten sobre los pollinos de los asnos a la manera asniana de Cristo! Y se les dan caballos, no cubiertos ni ensillados con cobertores de blanco, sino adornados con color blanco. ¡Y qué cubiertas! No telas para caballos, ya sean babilónicas o de cualquier otro tipo, sino "mappulae" [traducido arriba, sudaderos] y "linterina" [telas o sábanas de lino, traducido arriba, lino]. "Mappae" [servilletas] van con la mesa, "linterina" con el sofá. Y como si hubiera duda de su color, explica, "es decir, del color más blanco". Habla digna de Constantino; fluidez digna de Lactancio; no solo en las otras frases, sino también en esa, "¡pueden montar montes"!

Y cuando no hubo dicho nada de la vestidura de los senadores, la raya ancha, la púrpura y demás, pensó que había que hablar de sus zapatos; tampoco especifica las medias lunas [que estaban en sus zapatos], sino "calcetines" o más bien dice "con calcetines de fieltro", y luego como de costumbre explica, "es decir, con lino blanco", como si los calcetines fueran de lino. ! Por el momento no puedo pensar dónde he encontrado la palabra "udones" [calcetines], excepto en Valerio Marcial, cuyo dístico inscrito "Calcetines cilicios" dice: "Estos no los produjo la lana, sino la barba de una cabra maloliente. Ojalá yaciera el lenguado en el golfo de Cinyps. ⁸² Así que los "calcetines" ~~no son de lino, sino de seda, como dices, y así de los patos~~ senadores se distinguen.

Y en la frase “para que las órdenes terrestres sean adornadas para la gloria de Dios, así como las celestiales”, ¿a qué llamas celestiales, qué terrestres? ¿Cómo se adornan las órdenes celestiales? 83 Ustedes pueden haber visto qué gloria para Dios es esto. Pero yo, si algo creo, nada considero más odioso para Dios y para el resto de la humanidad que tal presunción del clero en el ámbito secular. Pero, ¿por qué ataco elementos individuales? El tiempo me faltaría si tratara, no digo detenerme, sino tocarlos todos.

Sobre todas las cosas, además, damos permiso al bienaventurado Silvestre y a sus sucesores, de nuestro edicto, para que haga sacerdote a quien quiera, según su propio gusto y consejo, y lo inscriba en el número piadoso del clero religioso. es decir, clero regular; o tal vez cardenales]: que nadie se atreva a actuar de manera dominante en esto. 84

¿Quién es este Melquisedec que bendice al patriarca Abraham?
¿Concede Constantino, que apenas es cristiano todavía, al hombre por el que fue bautizado y al que llama bienaventurado, autoridad para hacer sacerdotes?
¿Como si Sylvester no lo hubiera hecho ni pudiera haberlo hecho antes! ¡Y con qué amenaza prohíbe a cualquiera que se interponga en el camino!
“Que nadie, quienquiera que sea, presume actuar de manera dominante en este asunto”. ¡Qué elegante dicción, además! “Inscribanse en el número piadoso de los religiosos”; y “clericare”, “clericorum”, “indictu” y “placatus”!

Y de nuevo vuelve a la diadema:

Por tanto, también decretamos esto, para que él mismo y sus sucesores pudieran usar, para el honor del bienaventurado Pedro, la diadema, es decir, la corona, que le hemos dado de nuestra propia cabeza, de oro purísimo y piedras preciosas.

De nuevo explica el significado de la diadema, porque les estaba hablando a los bárbaros, olvidadizos además. Y añade “de oro purísimo”,

no sea que acaso pienses que se mezclaron latón o escoria. Y cuando ha dicho "gemas", agrega "precioso", nuevamente temiendo que sospeches que son baratos. Sin embargo, ¿por qué no dijo preciosísimo, tal como dijo "oro purísimo"? Porque hay más diferencia entre gema y gema, que entre oro y oro. Y cuando debería haber dicho "distinctum gemmis", dijo "ex gemmis". ¿Quién no ve que esto fue tomado del pasaje, que el gobernante gentil no había leído, "Tú pusiste una corona de piedras preciosas sobre su cabeza"? 85 ¿ Hablaba así el César, con cierta vanidad al jactarse de su corona, si es que los Césares estaban coronados, pero desvalorizándose por temor a que se pensara que no llevaba corona?

corona⁴ 'de oro purísimo y piedras preciosas', a menos que él lo diga?

Encuentra la razón por la que habla así: "en honor del bienaventurado Pedro" Como si, no Cristo, sino Pedro, fuera la principal piedra del ángulo sobre la cual está edificado el templo de la iglesia; ¡una inferencia que luego repite! Pero si tanto quería honrarlo, ¿por qué no le dedicó el templo episcopal de Roma a él, en lugar de a Juan el Bautista?

¿Qué? ¿No muestra esa manera bárbara de hablar que el galimatías no fue compuesto en la época de Constantino, sino más tarde; "decernimus quod uti debeant" 86 por la forma correcta "decernimus ut utantur"? Los boers comúnmente hablan y escriben de esa manera ahora; ¡Y "decretamos", y "concedimos", como si no se hiciera ahora, sino que se hubiera hecho en otro momento!

Pero él mismo, el Papa bendito, no permitió que esa corona de oro se usara sobre la corona clerical que lleva para la gloria del santísimo Pedro.

¡Ay de tu singular estupidez, Constantino! Acabas de decir que pusiste la corona en la cabeza del Papa en honor del bienaventurado Pedro; ahora dices que no lo haces, porque

Sylvester lo rechaza. Y mientras apruebas su negativa, sin embargo le ordenas que use la corona de oro; y lo que él cree que no debe hacer, ¡lo que vosotros decís que deberían hacer sus propios sucesores! 871 pasa por alto el hecho de que llamáis corona a la tonsura, y al romano pontífice «Papa», aunque todavía no se le había comenzado a aplicar esa palabra como título distintivo.

Pero nosotros colocamos sobre su santísima cabeza, con nuestras propias manos, una tiara resplandeciente del blanco más resplandeciente, que representa la resurrección del Señor. Y sosteniendo la brida de su caballo, por reverencia al bienaventurado Pedro, cumplimos con él el deber de escudero; decretando que todos sus sucesores, y sólo ellos, usen esta misma tiara en las procesiones a imitación de nuestro poder.

¿No parece que este fabricante de fábulas comete un error, no por imprudencia, sino deliberadamente y con un propósito determinado, como para ofrecer asideros para atraparlo? En el mismo pasaje dice tanto que la resurrección del Señor está representada por la tiara, como que es una imitación del poder de César; dos cosas que difieren más ampliamente entre sí. Dios es mi testigo, no encuentro palabras, no hay palabras lo suficientemente despiadadas con las que apuñalar a este sinvergüenza más abandonado; tan llenas de locura son todas las palabras que vomita. Hace que Constantino no solo sea similar en el cargo a Moisés, quien por mandato de Dios honró al sumo sacerdote, sino también un expositor de misterios secretos, algo muy difícil incluso para aquellos versados en los libros sagrados. ¿Por qué no hiciste a Constantino pontífice supremo mientras estabas en ello, como lo han hecho muchos emperadores, para que pudiera transferir más convenientemente su atuendo al otro sumo sacerdote? Pero no sabías historia. Y doy gracias a Dios por este mismo motivo, que no permitió que se sugiriera este plan absolutamente vicioso excepto a un hombre extremadamente estúpido. Las consideraciones posteriores también lo muestran. Porque sugiere el hecho de que Moisés cumplió para Aarón, sentado sobre un caballo, el deber de escudero [dextratoris], y que en medio no de Israel, sino de los cananeos y los egipcios, es decir, de un estado pagano, donde no había tanto un gobierno laico

como uno de los demonios y de los pueblos adoradores de demonios.

Por tanto, para que el supremo pontificado no se deteriore, sino que se adorne de gloria y poder más que la dignidad de un gobierno terrenal; he aquí, entregamos y entregamos al santísimo pontífice y Papa universal, Silvestre, así como nuestro palacio, así como la ciudad de Roma y todas las 88 de las regiones occidentales; provincias, o y por nuestra sanción pragmática hemos entregado y ciudades de Italia controlados por él y por sus sucesores, y que permanecen bajo la ley de la santa iglesia romana.

Ya hemos dicho mucho sobre esto en la oración de los Romanos y en la de Silvestre. 89 Aquí está en lugar de decir que las provincias se le hubieran ocurrido palabra de una concesión; y que a un hombre que antes había seguido hasta el último detalle de las correas, los zapatos, las ropas de lino, no se le hubiera ocurrido omitir citar por nombre provincias que ahora tienen reyes separados o gobernantes iguales a reyes, y más de uno a cada uno. Pero este falsificador, por supuesto, no sabía qué provincias estaban bajo Constantino y cuáles no. Porque ciertamente no todos estaban debajo de él. Cuando murió Alejandro, vemos todos los países enumerados uno por uno en la división entre los generales. Vemos las tierras y gobernantes que estaban bajo el gobierno de Ciro, ya sea voluntariamente o por conquista, nombrados por Jenofonte. Vemos los nombres de los reyes griegos y bárbaros, su linaje, su país, su bravura, su fuerza, su excelencia, el número de sus naves y el número aproximado de sus hombres, incluidos por Homero en su catálogo. Y no sólo muchos griegos siguieron su ejemplo, sino también nuestros autores latinos, Ennio, Virgilio, Lucano, Estacio y otros. Por Josué y Moisés en la división de la tierra prometida, incluso todos los pueblos pequeños fueron descritos. ¡Y te niegas a enumerar incluso las provincias! Nombras sólo el "oeste 90 ¿Cuáles son los límites del oeste; ¿De dónde son esas provincias? comenzar; ¿dónde terminan? ¿Son las fronteras de Asia, África y Europa, del sur y del norte, tan definidas

Omitiendo las palabras necesarias, amontonáis las superfluas. Usted dice, "provincias, lugares y ciudades". ¿No son las provincias y las ciudades "lugares"? Y cuando dices provincias, añades ciudades, como si no se entendieran estas últimas con aquéllas. Pero no es extraño que un hombre que regala tan gran parte de la tierra pase por alto los nombres de las ciudades y de las provincias, y como vencido por el letargo no sepa lo que dice. "De Italia o de las regiones occidentales", como si quisiera decir "o...o" cuando quiere decir "ambos"; hablando de "provincias... de las... regiones", cuando más bien ⁹¹de las regiones de las provincias; y usando el gerundio, "permanendas," para el futuro de infinitivo (permansuras).

Por tanto, hemos percibido que es conveniente que nuestro imperio y nuestro poder real se transfieran a las regiones del Este; y que en la provincia de Bizantia [señor], en el lugar más conveniente, se construya una ciudad en nuestro nombre; y que nuestro imperio debe ser establecido allí.

Paso por alto el hecho de que al decir "se debe construir una ciudad" [él usa la palabra para "el estado" en lugar de "la ciudad"], y las ciudades, no los son ⁹² Si construyes ; y el hecho de que dice "la provincia de Bizantia" ⁹³ Constantino, da la razón por la que deberías elegir ese como el mejor lugar para fundar tu ciudad. Que te "trasladaras" a otro lugar después de abandonar Roma, no era tanto "adecuado" como necesario. No debes llamarte Emperador cuando hayas perdido a Roma y hayas merecido menos del nombre romano cuyo significado destruyes; ni te llames "real", porque nadie antes de ti lo ha hecho - a menos que te llames rey porque has dejado de ser un Pero alegues una razón sólida y honorable: "Porque donde el jefe de [todos] los sacerdotes ⁹³ ¡Romano! y el la cabeza de la religión cristiana ha sido establecida por el Emperador celestial, no es justo que allí un Emperador terrenal tenga jurisdicción".

Oh estúpido David, estúpido Salomón, estúpido Ezequías, Josías y todos los

otros reyes, insensatos todos e irreligiosos, que se empeñaron en habitar en la ciudad de Jerusalén con los principales sacerdotes, y no les entregaron toda la ciudad! Constantine en tres días es más sabio de lo que podrían ser en toda su vida. Y llamas [al Papa] un “Emperador celestial” porque acepta un imperio terrenal; a menos que por ese término te refieras a Dios (porque hablas ambiguamente) y quieras decir que una soberanía terrenal de sacerdotes fue establecida por él sobre la ciudad de Roma y otros lugares, en cuyo caso mientes.

Decretamos, además, que todas estas cosas que a través de esta sagrada [carta] imperial y a través de otros decretos divinos establecemos y confirmamos, permanecerán inviolables e inquebrantables hasta el fin del mundo.

Hace un momento, Constantino, te llamaste terrenal; ahora te llamas divino y sagrado. Recae en el paganismo y cosas peores que el paganismo. Tú te haces Dios, tus palabras sagradas y tus decretos inmortales; porque ordenas al mundo que guarde tus mandamientos “inviolables e inquebrantables”. ¿Consideras quién eres: recién limpiado del lodo más inmundo de la maldad, y apenas limpiado del todo? ¿Por qué no añadiste: “Hasta que pasen el Cielo y la Tierra, una jota

o una tilde de ningún modo pasará de este 'privilegio'”?

94 El

reino de Saúl, elegido por Dios, no pasó a sus hijos; el reino de David fue dividido bajo su nieto, y luego destruido. ¡Y por tu propia autoridad decretas que el reino que entregas sin Dios permanecerá hasta el fin del mundo! ¿Quién te enseñó que el mundo pasará tan pronto? Porque no creo que en este momento tuvieras fe en los poetas, que son los únicos que dan testimonio de esto. Así que no podrías haber dicho esto, pero alguien más lo hizo pasar como tuyo.

Sin embargo, el que habló con tanta grandeza y altivez, comienza a temer y a desconfía de sí mismo, y por eso se dedica a rogar:

Por tanto, ante el Dios vivo, que nos mandó reinar, y ante su terrible juicio, suplicamos a todos los emperadores nuestros sucesores, y a todos los nobles, también a los sátrapas y al gloriosísimo Senado, y a todo el pueblo en el todo el mundo, igualmente también para el futuro, que ninguno de ellos, de ninguna manera, pueda romper esto, o de ninguna manera derrocarlo.

¡Qué feria, qué devota exhortación! Es como si un lobo suplicara con su inocencia y buena fe a los otros lobos y a los pastores que no traten de quitarle o reclamar las ovejas que ha tomado y repartido entre su descendencia y sus amigos. ¿Por qué tienes tanto miedo, Constantine? Si vuestra obra no es de Dios será destruida; pero si es de Dios, no puede ser destruido. ¡Pero yo veo! Querías imitar el Apocalipsis, donde dice: "Porque yo doy testimonio a todo hombre que oye todas las palabras de la profecía de este libro, que si alguno añadiere a estas cosas, Dios traerá sobre él las plagas que están escritas en este libro. Y si alguno quitare de las palabras del libro de esta profecía, Dios quitará su parte del libro de la vida, y de la santa ciudad." nunca habíais leído el Apocalipsis; por lo tanto, estas no son tus palabras. ⁹⁵ Pero

Si alguno, además, lo que no creemos, resulta ser un escarnecedor en este asunto, será condenado y estará sujeto a la condenación eterna; y sentirán a los santos apóstoles de Dios, Pedro y Pablo, opuestos a él en la vida presente y en la futura. Y será quemado en el Infierno inferior y perecerá con el diablo y todos los impíos.

Esta terrible amenaza es la habitual, no de un gobernante secular, sino de los primeros sacerdotes y flamencas, y en la actualidad, de los eclesiásticos. Y así, esta no es la declaración de Constantino, sino de algún tonto de un sacerdote que, lleno y regordete, no sabía qué decir ni cómo decirlo, y, harto de comer y acalorado con el vino, eructó estos

oraciones prolijas que no comunican nada a otro, sino que se vuelven contra el autor mismo. Primero dice, "estarán sujetos a condenación eterna", luego como si pudiera añadirse más, quiere añadir algo más, ya las penas eternas une las penas en la vida presente; y después de que nos asusta con la condenación de Dios, nos asusta con el odio de Pedro, como si fuera algo aún mayor. Por qué debería agregar a Paul, y por qué solo Paul, no lo sé.

Y con su habitual somnolencia vuelve de nuevo a las penas eternas, como si no lo hubiera dicho antes. Ahora bien, si estas amenazas y maldiciones fueran de Constantino, yo a su vez lo maldeciría como un tirano y destructor de mi país, y amenazaría que yo, como romano, me vengaría de él. Pero, ¿quién tendría miedo de la maldición de un hombre excesivamente avaro, y que dice un discurso falso a la manera de los actores, y aterroriza a las personas en el papel de Constantino?

Esto es ser un hipócrita en el verdadero sentido, si apretamos la palabra griega de cerca; es decir, esconder la propia personalidad bajo la de otro.

La página, ⁹⁶ además, de este decreto imperial, nosotros, confirmándolo con nuestras propias manos, hicimos colocar sobre el venerable cuerpo del 97 bienaventurado Pedro.

¿Era papel o pergamino, la "página" en la que estaba escrito esto?
Aunque, de hecho, llamamos a un lado de una hoja, como dicen, una página; por ejemplo, un folleto [?] tiene diez hojas, veinte páginas.

Pero ¡ay! ¡Lo inaudito e increíble [que hizo Constantino]! Recuerdo haberle preguntado a alguien, cuando era joven, quién escribió el libro de Job; y cuando respondió: "Job mismo", repliqué: "¿Cómo, entonces, mencionaría su propia muerte?" Y esto puede decirse de muchos otros libros, cuya discusión no es apropiada aquí. Porque ¿cómo, en verdad, se puede narrar lo que aún no se ha hecho; y ¿cómo puede estar contenido en los registros lo que [el hablante] mismo admite que se hizo después del entierro, por así decirlo, de los registros? Esto no es otra cosa que decir que "la página del privilegio" estaba muerta y enterrada

antes de que naciera y, sin embargo, nunca regresó de la muerte y el entierro; y diciendo expresamente que fue confirmado antes de que se escribiera, y no con una sola mano, sino con las dos manos de César. ¿Y qué es este “confirmar”? ¿Se hizo con la firma del César, o con su anillo de sello? Seguramente, duro y rápido eso, ¡mucho más que si lo hubiera confiado a tablas de bronce! Pero no hay necesidad de inscripción de bronce, cuando la carta se coloca sobre el cuerpo del bienaventurado Pedro. Pero ¿por qué reprimes aquí a Pablo, aunque él yace con Pedro, y los dos podrían guardarlo mejor que si el cuerpo de uno solo estuviera presente?

¡Ves la astucia maliciosa de la astuta Sinon! 98 Debido a que la Donación de Constantino no se puede producir, entonces dijo que el “privilegio” no está en el bronce sino en los registros de papel; por eso dijo que yacía con el cuerpo del santísimo apóstol, para que, o no nos atreviéramos a buscarlo en el venerable sepulcro, o si lo buscáramos, pensaríamos que estaba podrido. Pero, ¿dónde estaba entonces el cuerpo de el bendito Pedro? Ciertamente todavía no estaba en el templo donde ahora está, no en un lugar razonablemente protegido y seguro. Por lo tanto, el César no habría puesto la “página” allí. ¿O no le confió el “paje” al bienaventurado Silvestre, por no ser lo suficientemente santo, ni lo suficientemente cuidadoso ni lo suficientemente diligente? ¡Oh Pedro! ¡Oh Silvestre! ¡Oh santos pontífices de la iglesia romana! a quien fueron encomendadas las ovejas del Señor, ¿por qué no guardaste la “paje” que te fue encomendada? ¿Por qué has dejado que se lo comieran los gusanos, que se pudriera con moho? Supongo que fue porque vuestros cuerpos también se han consumido. Por lo tanto, Constantino actuó tontamente. He aquí la “página” reducida a polvo; el derecho conferido por el “privilegio” al mismo tiempo se con-

Y sin embargo, como vemos, se muestra una copia de la “página”. ¿Quién, pues, tuvo la osadía de tomarlo del seno del santísimo apóstol? Nadie lo hizo, creo. ¿De dónde entonces la copia? Por todos los medios se debe aducir algún escritor antiguo, no posterior a la época de Constantino. Sin embargo, no se aduce tal cosa, sino que da la casualidad de algún escritor reciente u otro. ¿De dónde lo consiguió? Para quien compone un

narración sobre una época anterior, o escribe bajo el dictado del Espíritu Santo, o sigue la autoridad de escritores anteriores, y de aquellos, por supuesto, que escribieron sobre su propia época. Así que quien no siga a los escritores anteriores será uno de aquellos a quienes la lejanía del evento les da la audacia de mentir. Pero si esta historia se puede leer en cualquier lugar, no es más consistente con la antigüedad que la estúpida narración del glosador Accursius sobre el envío de embajadores romanos a Grecia para conseguir leyes que concuerda con Titus Livius y los otros mejores escritores.

Dado en Roma, el tercer día antes de las calendas de abril, Constantino Augusto cónsul por cuarta vez, y Gallicanus cónsul por cuarta vez".

Tomó el penúltimo día de marzo para que pudiéramos sentir que esto se hizo en la temporada de los días santos, que, en su mayor parte, vienen en ese momento. Y "Constantino cónsul por cuarta vez, y Gallicanus cónsul por cuarta vez". ¡Qué extraño que cada uno hubiera sido cónsul tres veces y fueran colegas en un cuarto consulado! Pero más extraño aún que el Augusto, un leproso, con elefantiasis (cuya enfermedad es tan notable entre las enfermedades, como los elefantes entre los animales), quisiera incluso aceptar un consulado, cuando el rey Azarías, tan pronto como fue afectado por la lepra, guardó él mismo se recluyó, mientras que la gestión del reino se entregó a 100 y casi todos los leprosos han actuado argumento, todo de "privilegio" en beneficio de otros sujetos; así como Y si alguno discute el hecho de que Constantino debe haber sido leproso antes de ser cónsul, debe saber que según los médicos esta enfermedad se desarrolla gradualmente, que según los hechos conocidos de la antigüedad el consulado es un oficio anual y comienza en el mes de Enero; y se dice que estos hechos tuvieron lugar en el mes de marzo siguiente.

Tampoco pasaré por alto aquí el hecho de que "dado" suele escribirse en cartas, pero no en otros documentos, excepto entre personas ignorantes. Porque se dice que las letras se dan uno (illi) o se dan

a uno (ad ilium); en el primer caso [se entregan] a quien los lleva, un correo por ejemplo, y los pone en la mano del hombre a quien se envían; en el último caso [se dan] a uno en el sentido de que se los debe entregar el portador, es decir [se dan a] aquel a quien se envían. Pero el "privilegio", como lo llaman, de Constantino, como no debía ser entregado a nadie, tampoco debe decirse que fue "dado". Y así debería ser evidente que el que habló así mintió, y no supo cómo imitar lo que probablemente habría dicho y hecho Constantino. Y los que creen que ha dicho la verdad, y lo defienden, sean quienes sean, se hacen cómplices y cómplices de su estupidez y locura. Sin embargo, ahora no tienen nada con lo que excusar honorablemente su opinión, por no hablar de defenderla.

¿O es una excusa honorable para un error, no estar dispuesto a aceptar la verdad cuando la ves revelada, porque ciertos grandes hombres han pensado de otra manera? Grandes hombres, los llamo, por su posición, no por su sabiduría o su bondad. ¿Cómo sabes siquiera si aquellos a quienes sigues, si hubieran escuchado lo que tú escuchas, habrían continuado en su creencia o la habrían abandonado? Y además es de lo más despreciable estar dispuesto a prestar más atención al hombre que a la Verdad, es decir, a Dios. [Digo esto] porque algunos hombres derrotados en cada argumento suelen responder así: "¿Por qué tantos sumos pontífices han creído que esta Donación es genuina?" Te llamo por testigo, que me apremias donde yo no lo haría, y me obligas contra mi voluntad a denigrar a los sumos pontífices cuyas faltas preferiría velar. Pero procedamos a hablar con franqueza, ya que este caso no puede llevarse de otra manera.

Admitiendo que así creían y no eran deshonestos; ¿Por qué extrañarse de que creyeran estas historias donde tanto provecho les seducía, siendo llevados a creer muchas cosas, en las que no se ve provecho alguno, por su extraordinaria ignorancia? ¿No veis vosotros en Ara Coeli, en el templo más notable y en el lugar más impresionante, la fábula de la Sibila y Octaviano representada por la autoridad de Inocencio III, que la escribió y dejó también un relato de la destrucción del Templo de la Paz en el día de

el nacimiento del Salvador, es decir, en el parto de la Virgen? ¹⁰² Estas historias tienden más a la destrucción de la fe, por su falsedad, que al establecimiento de la fe, por sus maravillas. ¿Se atreve el vicario de la Verdad a decir una mentira bajo el disfraz de la piedad, y se enreda conscientemente en este pecado? ¿O no miente? En verdad, ¿no ve que al perpetrar esto contradice a los santísimos hombres? Omitiendo otros, Jerónimo cita el testimonio de Varro de que había diez Sibilas, y Varro escribió su obra antes de la época de Augusto. Jerónimo también escribe así sobre el Templo de la Paz: “Vespasiano y Tito, después que el Templo de la Paz fue construido en Roma, dedicaron los vasos del templo [de los judíos] y toda clase de dones en su santuario, como los griegos y romanos cuentan los historiadores”. ¡Y este hombre ignorante, solo, quiere que creamos su libelo, escrito bárbaramente en eso, en lugar de las historias más precisas de los autores antiguos y más laboriosos!

Ya que he tocado a Jerome, no permitiré que el siguiente insulto sea pasado por alto en silencio. En Roma, por autoridad del Papa, con las velas siempre encendidas, como para una reliquia de los santos, se muestra una copia de la Biblia, que dicen que está escrita por la mano de Jerónimo. ¿Busca pruebas? Vaya, hay “mucha tela bordada y oro”, como dice Virgilio, cosa que indica más bien que no fue escrito por la mano de Jerónimo. Cuando lo inspeccioné más detenidamente, descubrí que estaba escrito por orden de un rey, Robert, creo, y con la letra de un hombre sin experiencia.

De manera similar, hay de hecho diez mil cosas de este tipo en Roma, entre los objetos sagrados se muestra el retrato de Pedro y Pablo, que, después de que estos apóstoles le hablaran a Constantino mientras dormía, Silvestre produjo en confirmación de la visión. No digo esto porque niego que sean retratos de los apóstoles (ojalá la carta enviada a nombre de Léntulo sobre el retrato de Cristo fuera tan genuina, en vez de ser no menos viciosa y espuria que este “privilegio” que nos refutado), sino porque ese panel no fue producido para Constantine por Sylvester. Ante esa historia mi mente no puede contener su asombro.

Así que discutiré brevemente la leyenda de Sylvester, porque toda la cuestión gira en torno a esto; y como se trata de romanos pontífices, será para hablar principalmente del romano pontífice, para que de un ejemplo se haga una estimación de los otros. Y de los muchos absurdos contados en esta [leyenda], mencionaré solo uno, el de la serpiente, el leproso. Y en verdad la Vida de Silvestre (Gesta Silvestri), según el traductor, ¹⁰³ fue escrita por Eusebio, un griego, siempre la gente más dispuesta a mentir, como dice el juicio satírico de Juvenal: "Todo lo que en el camino de la historia un griego mentiroso se atreve a decir." ¹⁰⁴ 105

¿De dónde vino ese dragón? Los dragones no se engendran en Roma. ¿De dónde, también, su veneno? Solo en África, debido a su clima cálido, se dice que hay dragones que producen plagas. De ahí, también, tanto veneno que destruyó con pestilencia una ciudad tan espaciosa como Roma; tanto más notable que la serpiente estaba en una caverna tan profunda que uno descendía a ella por ciento cincuenta pasos?

Las serpientes, exceptuando posiblemente al basilisco, inyectan su veneno y matan, no con el aliento, sino con el mordisco. Catón, huyendo de César por medio de los desiertos africanos con una fuerza tan grande como la que tenía, no vio a ninguno de su compañía muerto por el aliento de una serpiente, ni en la marcha ni en el campamento; ni los nativos piensan que el aire es pestilente a causa de las serpientes. Y si creemos en las historias, la quimera, la hidra y el cerbero a menudo han sido vistos y tocados sin sufrir daño alguno.

¿Por qué los romanos no lo habían matado ya en lugar [de esperar a Sylvester]? ¿No pudieron, dices? Pero Regulus mató a una serpiente mucho más grande en África a orillas del Bagradas. Y ciertamente fue muy fácil matar al de Roma; por ejemplo, cerrando la boca de la caverna. ¿O no querían? Ah, lo adoraban como a un dios, supongo, ¿como lo hacían los babilonios? Entonces, ¿por qué, como se dice que Daniel dijo ¹⁰⁶, Silvestre no mató a este cuando había matado a esa para siempre? La razón ¹⁰⁷ es que el autor de la leyenda no y destruyeron al dragón era que podría no ser evidente que había copiado la narración.

de daniel Pero si Jerónimo, sapientísimo y exacto traductor, Apolinar, Orígenes, Eusebio y otros afirman que la historia de Bel es apócrifa, si los judíos en su original del Antiguo Testamento no lo saben; es decir, si todos los más eruditos de los latinos, la mayoría de los griegos y algunos de los hebreos condenan eso como una leyenda, ¿no condenaré yo esta esbozo de ella, que no se basa en la autoridad de ningún escritor, y que supera con creces a su modelo en absurdo?

¿Quién había construido la casa subterránea para la bestia? ¿Quién lo había puesto allí y le había mandado que no saliera y volara (que los dragones vuelan, como dicen algunos, aunque otros lo nieguen)? ¿Quién había pensado en ese tipo de comida para él? ¿Quién había ordenado que las mujeres, vírgenes además, devotas de la castidad, descendieran a él, y sólo en las calendas? ¿O la serpiente recordó qué día eran las calendas? ¿Y se contentaba con una comida tan escasa y ocasional? ¿Y no temían las vírgenes una caverna tan profunda, y una bestia tan monstruosa y codiciosa? Supongo que la serpiente los engañó, como si fueran mujeres y vírgenes, y le trajeron sus víveres; Supongo que incluso charló con ellos. ¿Qué pasa si, perdón por la expresión, incluso tuvo relaciones sexuales con ellos; ¡porque se dice que tanto Alejandro como Escipión nacieron del abrazo de un dragón, o una serpiente, con sus madres! ¿Por qué, si después le negaron la comida, no habría salido entonces o habría muerto?

¡Oh extraña locura de los hombres que tienen fe en estos delirios seniles! ¿Cuánto tiempo había estado pasando esto? ¿Cuándo ocurrió el comienzo? ¿Antes del advenimiento del Salvador, o después? En cuanto a esto, no se sabe nada. ¡Deberíamos estar avergonzados! ¡Deberíamos avergonzarnos de estas canciones tontas, y esta frivolidad peor que peligrosa! Un cristiano, que se dice hijo de la verdad y de la luz, debe avergonzarse de decir cosas que no sólo no son ciertas, sino que no son creíbles.

Pero, dicen, los demonios obtuvieron este poder sobre los paganos, para burlarse de ellos por servir a los dioses. Silencio, ignorantes, para no llamaros bribones, que siempre extendéis tal velo sobre

¡tus historias! El verdadero cristianismo no necesita el patrocinio de la falsedad; se mantiene satisfactoriamente por sí mismo, y por su propia luz y verdad, sin esas fábulas mentirosas y engañosas, insultos absolutos a Dios, a Cristo y al Espíritu Santo. ¿Hubiera Dios entregado así al género humano al poder de los demonios, para ser seducido por tan evidentes, tan imponentes milagros, que casi pudiera ser acusado de la injusticia de entregar las ovejas a los lobos, y que los hombres tuvieran buena excusa para sus errores? Pero si tanta licencia se les dio en otro tiempo a los demonios, más se les dará ahora entre los infieles; lo cual no es en modo alguno el caso, ni cuentan leyendas de este tipo.

Pasando por otros pueblos, hablaré de los romanos. Entre ellos, los milagros reportados son pocos, y son tempranos y oscuros. Valerio Máximo cuenta que aquel abismo en medio del foro cuando Curtius, armado y espoleando su caballo, se zambulló en él, se cerró de nuevo y volvió inmediatamente a su estado anterior. ¹⁰⁷ Nuevamente, la [efigie de] Juno Moneta, fue preguntada en broma por cierto soldado romano en la captura de Veyes, si quería mudarse a Roma, respondió que sí. ¹⁰⁸

Titus Livius, un escritor anterior y más autorizado, no conoce ninguna de estas historias. Porque él dice que el abismo era permanente, no una apertura repentina sino una antigua, allí antes de la fundación de la ciudad, y llamado estanque de Curtius, porque Mettius Curtius, un sabino, huyendo de un ataque de los romanos, se había escondido. en eso; y que Juno no respondió, pero asintió con la cabeza, y se agregó a la historia ¹⁰⁹ Y sobre que ella había hablado. evidente que ella asintió, pero también, cuando después movimiento de la imagen cuando la arrancaban como hecha por su propia voluntad, bien fingiendo de la misma manera en broma en que hicieron la pregunta que la diosa de piedra conquistada y hostil asintió con la cabeza. De hecho, Livy no dice que ella asintió, sino que los soldados exclamaron que ella asintió. Tales historias, también, los buenos escritores no las defienden como hechos, sino que las excusan como tradición. Porque incluso como dice este mismo Livio: "Se debe conceder esta indulgencia a la antigüedad, que al mezclar lo humano y lo divino se

puede hacer más augustos los comienzos de las ciudades.”

110 Y en otros lugares:

“Pero en conexión con eventos de tiempos tan antiguos, si las probabilidades fueran aceptadas como hechos, no se haría ningún daño. Estas historias se adaptan más a la exhibición de un escenario que se deleita en las maravillas que a la creencia sobria; no vale la pena ni afirmarlas ni refutarlas .”

Terentius Varro, un escritor anterior, más erudito y, creo, más autorizado que estos dos, dice que hubo tres relatos del estanque de Curtius dados por otros tantos escritores; uno de Próculo, que este estanque se llamaba así por un Curtius que se arrojó a él; otra de Pisón, que lleva el nombre de Mecio el Sabino; el tercero por Cornelio, y agrega a Luctacio como su socio en el asunto, que fue para el cónsul Curcio, cuyo colega era Marco Genucio.

112

Tampoco debí haber ocultado que Valerio no puede ser del todo criticado por hablar como lo hace, ya que un poco más tarde agrega con seriedad y seriedad: dioses, nuestro juicio está más bien confuso por la opinión vacilante; pero debido a que lo que se dice no es nuevo sino la repetición de tradiciones, los autores pueden reclamar credibilidad.” 113 Habló de la voz de los dioses por causa de la Juno Moneta, y por causa de la estatua de la Fortuna que ~~estas palabras Caber dicitur dos veces~~ habéis visto, matronas; con la debida forma has

114

me dedicó.” 115

Pero nuestros propios narradores de vez en cuando traen ídolos parlantes de los cuales los mismos paganos, y los adoradores de los ídolos, no hablan; más bien las niegan con más seriedad de lo que los cristianos las afirman. Entre los paganos, las poquísimas maravillas que se cuentan se abren paso no por la creencia de los escritores, sino por la sanción de su antigüedad, como algo sagrado y venerable; entre nuestros escritores se narran prodigios más recientes, prodigios que los hombres de aquellos tiempos no conocieron.

Ni menosprecio la admiración por los santos, ni niego sus obras divinas, porque sé que la fe, tanto como un grano de mostaza, es capaz de mover montañas. Más bien las defiendo y sostengo, pero no permito que se las confunda con leyendas ridículas. Tampoco puedo estar convencido de que estos escritores fueran otros que incrédulos, que hicieron esto para burlarse de los cristianos en caso de que estos fragmentos de ficción repartidos por hombres astutos a los ignorantes fueran aceptados como verdaderos, o bien creyentes con celo de Dios, ciertamente, pero no según el conocimiento, hombres que no dudaron en escribir relatos desvergonzados no solo de los actos de los santos sino también de la madre de Dios, y ciertamente del mismo Cristo, ni en escribir pseudo-evangelios. Y el sumo pontífice llama apócrifos a estos libros como si no fuera tacha el que se desconozca su autor, como si lo dicho fuera creíble, como si fueran sagrados, tendientes a establecer la religión; de modo que ahora no hay menos culpa de parte suya en que aprueba los males, que de parte del que los ideó. Detectamos monedas espurias, las extraemos y las rechazamos; ¿No detectaremos la enseñanza espuria? ¿La conservaremos, la confundiremos con lo genuino y la defenderemos como genuina?

Pero yo, para dar mi franca opinión, niego que los Hechos de Silvestre sean un libro apócrifo; porque, como he dicho, se dice que fue su autor un tal Eusebio; pero creo que es falso y no vale la pena leerlo, tanto en otras partes como en lo que tiene que decir acerca de la serpiente, el 116 incluso si se trata de un relato que el emperador Constantino. Porque Constantino también era leproso? Muchos escritores aluden a ello en el caso de Naamán; que Constantino, cabeza de toda la Tierra, tenía lepra, nadie lo mencionó; al menos ninguno de sus conciudadanos, pero tal vez algún extranjero u otro, para que no se le dé más crédito que ese otro tipo que escribió sobre las avispas que construyen su nido en las fosas nasales de Vespasiano, y sobre la rana que le quitaron a Nerón al nacer, de donde dicen el lugar se llamaba Lateran, porque la rana (rana) está escondida (latere) allí Tales cosas ni las avispas mismas, ni las ranas, si por alto la afirmación de que la lepra es una enfermedad que se transmite por el contacto con un enfermo, ni las mismas avispas, ni las ranas, ni la ciencia médica no

admitir;^{118]} ¡a menos que lo atribuyan a los dioses capitolinos, como si estuvieran acostumbrados a hablar y hubieran ordenado que se hiciera!

¡Pero por qué debería extrañarme que los pontífices no estén informados sobre estos puntos, cuando no conocen su propio nombre! Porque dicen que Pedro se llama Cefas porque era la cabeza de los apóstoles, como si este nombre fuera griego, de Kephala y no hebreo, o más bien siríaco; un sustantivo que los griegos escriben Kathas, y que para ellos significa roca (Petrus), ¡y no cabeza! Porque “petrus”, “petra” (roca) es un sustantivo griego. ¡Y “petra” es estúpidamente explicado por ellos a través de una derivación latina, como de “pede trita” (pisado por el pie)!

Y distinguen "metropolitano" de "arzobispo", y afirman que el primero se llama así por el tamaño de la ciudad, aunque en griego no se llama metrópolis; sino matrópolis, es decir, el estado-madre o ciudad. Y explican “patriarca” como “pater patrum” (padre de padres); y “papa” (papa) de la interjección “pape” (de hecho); y “ortodoxo” a partir de las palabras que significan “justa gloria”; y pronuncian “Simonem” (Simon) con una vocal media corta, aunque debe leerse con una larga, al igual que “Platonem” (Platón) y “Catonem” (Cato). Y hay muchos casos similares que paso, no sea que por culpa de algunos de los sumos pontífices parezca atacar a todos. Había que dar estos casos para que nadie se extrañe de que muchos de los Papas no hayan podido detectar que la Donación de Constantino era espuria; aunque, en mi opinión, este engaño se originó con uno de ellos.

Pero vosotros decís: "¿Por qué los emperadores, que fueron los que sufrieron esta falsificación, no niegan la Donación de Constantino, en lugar de admitirla, confirmarla y mantenerla?" ¡Un gran argumento! ¡Maravillosa defensa! ¿De qué emperador hablas? Si del griego, que fue el verdadero Emperador, negaré la admisión; si del latín, lo confesaré, y con mucho gusto. Porque quién no sabe que el Emperador latino fue instituido gratuitamente por un sumo pontífice, creo que Esteban, que robó al Emperador griego porque no ayudaría a Italia, y estableció un Emperador latino; por lo que el emperador

¿Recibió así más del Papa que el Papa del Emperador?

Oh, por supuesto, Aquiles y Patroclo se repartieron el botín troyano entre ellos solos en algunos de esos términos. Me parece que las palabras de Luis [el Piadoso] implican precisamente esto cuando dice: “Yo, Luis, emperador romano, Augusto, ordeno y concedo, por este pacto de nuestra confirmación, a ti, bendito Pedro, príncipe de los apóstoles, y por medio de ti a tu vicario, el sumo pontífice, señor Pascual [I], y a sus sucesores para siempre, para tener, tal como desde nuestros predecesores hasta ahora has tenido, bajo tu autoridad y gobierno, el estado romano con su ducado, con todas sus ciudades y pueblos, sus distritos montañosos, costas marítimas y puertos, y todas las ciudades, fortalezas, ciudades amuralladas y haciendas en los¹²⁰ distritos de Toscana”.

¿Tú, Louis, haces un pacto con Pascual? Si estos son tuyos, es decir, del Imperio Romano, ¿por qué se los concedes a otro? Si son suyos y están en su posesión, ¿qué sentido tiene que los confirme? ¿Qué poco del Imperio Romano será tuyo si pierdes la cabeza misma del Imperio? De Roma el Emperador Romano toma su nombre. ¡Qué! ¿Tus otras posesiones son tuyas o de Pascual? Tuya, dirás, supongo. Por lo tanto, la Donación de Constantino no es válida en absoluto; es decir, si posee lo que fue dado por él al pontífice. Si es válido, ¿con qué derecho te da Pascual el resto [del Imperio], reteniendo para sí solo lo que posee? ¿Qué significa tu prodigalidad excesiva hacia él a expensas del Imperio Romano, o la de él hacia ti? Por lo tanto, con razón lo llama “pacto”, algo así como colusión.

“Pero, ¿qué debo hacer?” Tu dirás. “¿Trataré de recuperar por la fuerza lo que el Papa tiene en su poder? Pero él, ¡ay!, ahora se ha vuelto más poderoso que yo. ¿Deberé tratar de recuperarlo por la ley? Pero mi derecho es sólo tal como él está dispuesto a que sea. Porque llegué al trono, no por un título heredado, sino por un pacto de que si quiero ser emperador, debería prometer al Papa a su vez tales y tales consideraciones. ¿Diré que Constantino no perteneció al Imperio? Pero de ese modo estaría defendiendo la causa del emperador griego y me privaría de toda dignidad imperial. Porque el Papa dice que hace

yo Emperador con esto mismo a la vista, como una especie de vicario suyo; y si no me comprometo, no me hará emperador; y si no obedezco tendré que abdicar. Si me da el trono, lo reconoceré todo, lo aceptaré todo. Solo; Créanme, si tuviera Roma y Toscana en mi poder, actuaría de otra manera y Pascual me cantaría en vano ese viejo canto de la Donación, espurio a mi juicio. Como están las cosas, cedo lo que no tengo ni espero tener. Cuestionar el derecho del Papa no es asunto mío, sino del Emperador allá en Constantinopla”.

Te excuso a ti, Louis, y a todos los demás gobernantes ubicados de manera similar. ¿Qué debemos sospechar del pacto de otros emperadores con los sumos pontífices, cuando sabemos lo que hizo Segismundo, un gobernante por lo demás muy excelente y valiente, pero en ese momento afectado y debilitado por la edad? Lo vimos, cercado por toda Italia, con unos cuantos sirvientes, viviendo día a día en Roma, y ciertamente habría muerto de hambre si Eugenio no lo hubiera alimentado, pero no en vano, ya que extorsionó la Donación de a él. Cuando vino a Roma para ser coronado Emperador de los Romanos, no pudo conseguir que el Papa lo coronara, excepto confirmando la Donación de Constantino y concediendo de nuevo todo lo que contenía. Qué más contradictorio que ser coronado Emperador Romano por haber renunciado a Roma misma, y eso por el hombre a quien reconoce y, en la medida de lo posible, hace dueño del Imperio Romano; y [para el Emperador] para confirmar la Donación que, si es genuina, ¡no deja nada del Imperio para el Emperador! Es algo que, según creo, ni siquiera los niños habrían hecho. Por eso no es extraño que el Papa se arroga la coronación del César, que debería pertenecer al pueblo romano.

Si tú, oh Papa, por un lado puedes privar al emperador griego de Italia y de las provincias occidentales, y por otro creas un emperador latino, ¿por qué recurras a los “pactos”? ¿Por qué divides la herencia del César? ¿Por qué te transfieres el Imperio a ti mismo?

Por tanto, cualquiera que se llame emperador de los romanos sepa que

a mi juicio no es Augusto, ni César, ni Emperador a menos que gobierne en Roma; y a menos que se ocupe de la recuperación de la ciudad de Roma, claramente será abjurado. Porque aquellos Césares anteriores, y Constantino el primero de ellos, no fueron obligados a prestar el juramento por el cual los Césares ahora están obligados; sino más bien el juramento de que, en la medida en que dependía del poder humano, no disminuirían la extensión del Imperio Romano, sino que la aumentarían diligentemente.

Sin embargo, no por esta razón se les llama augustos, a saber, que deben aumentar el Imperio, como algunos en cuyo conocimiento del latín es imperfecto; pues se le llama Augusto, como consagrado, por "avium gustus" (el gusto o apetito de los pájaros), paso habitual en la consulta de los presagios; y esta derivación está apoyada por la lengua de los griegos, entre los cuales el Augusto se llama Zepavro?, de donde recibe su nombre Sebastia. Mejor sería llamar al sumo pontífice Augusto de "augere" (aumentar), excepto por el hecho de que cuando aumenta su poder temporal, disminuye su poder espiritual.

Por tanto, es un hecho que cuanto peor es el sumo pontífice, más se esfuerza por defender esta Donación. Tomemos el caso de Bonifacio

VIII, que engañó a Celestino por medio de caños fijados en la pared. 121

Escribe sobre la donación de Constantino y despoja al rey francés; y, como si quisiera poner en ejecución la Donación de Constantino, decreta que el reino mismo pertenecía y estaba sujeto a la iglesia romana. Esta decretal, sus sucesores, Benedicto y Clemente, la revocaron por completo, por malvada e injusta.

Pero ¿cuál es el significado de vuestra ansiedad, pontífices romanos, al exigir a cada emperador que confirme la donación de Constantino, a menos que desconfiéis de su legalidad? Pero estáis lavando ladrillos [trabajáis en vano], como dicen; porque esa Donación nunca existió, y como no existe no se puede confirmar; y cualquier cosa que concedan los césares, sus actos se deben al engaño en cuanto al precedente de Constantino; y no pueden conceder el Imperio.

Sin embargo, concedamos que Constantine hizo la Donación y que

Sylvester estuvo en un momento en posesión, pero luego él mismo u otro de los Papas perdió la posesión. (Hablo ahora de aquello de lo que el Papa no está en posesión; más adelante hablaré de lo que está en posesión.) ¿Qué más puedo concederles que conceder la existencia de lo que nunca fue y nunca podría ¿ser?

Pero aun así, digo que no podéis efectuar una recuperación ni por ley divina ni por ley humana. En la ley antigua estaba prohibido que un hebreo fuera esclavo de un hebreo más de seis años, y cada quincuagésimo año también todo volvía al dueño original. ¿Deberá un cristiano, en la dispensación de la gracia, ser oprimido en eterna esclavitud por el vicario de Cristo que nos redimió de nuestra servidumbre? ¡Qué digo! ¿Será llamado a la servidumbre después de haber sido puesto en libertad y haber disfrutado durante mucho tiempo de su libertad?

Cuán brutal, cuán violenta, cuán bárbara es a menudo la tiranía de los sacerdotes, no lo digo. Si esto no se sabía antes, se ha sabido últimamente por aquel monstruo de depravación, Juan Vitelleschi, cardenal y patriarca, que desgastó la espada de Pedro, con la que [el apóstol] cortó la oreja de Malco, con la sangre de cristianos. Por esta espada él mismo también pereció. permitió rebelarse contra la casa de David. Pero Salomón, a quien el pueblo profeta se rebelaba por Dios habían ungido, porque sus imposiciones eran demasiado pesadas; y que Dios aprobó su acto? Que no nos rebelemos a causa de tan gran tiranía, particularmente de aquellos que no son reyes, y no pueden serlo; ¿Y quiénes de ser pastores de las ovejas, es decir, de las almas, se han convertido en ladrones y bandoleros?

Y para llegar a la ley humana, ¿quién no sabe que la guerra no da ningún derecho, o si lo hay, que prevalece mientras posees lo que has obtenido de la guerra? Porque cuando pierdes la posesión, has perdido el derecho. Y así, ordinariamente, si los cautivos se han escapado, nadie los cita a la corte; y así también con el botín, si los antiguos dueños lo hubieren recuperado. Las abejas y cualquier otro tipo de criatura alada, si se han alejado volando de mi propiedad y se han posado en la de otro, no pueden ser reclamadas. ¿Y buscáis reclamar a los hombres, que no sólo son criaturas libres, sino dueños de los demás,

cuando se liberan por la fuerza de las armas, [los reclaman] no por la fuerza de las armas, sino por la ley, como si fueras un hombre y ellos ovejas?

Tampoco puedes decir: "Los romanos eran [considerados] justos al hacer guerras contra las naciones, y justos al privarlas de la libertad". No me metas en esa discusión, no sea que me vea obligado a hablar en contra de mis compañeros romanos. Sin embargo, ninguna falta podría ser tan grave que las personas deban merecer servidumbre eterna por ella. Y en relación con esto [hay que recordar también] que la gente a menudo libraba una guerra de la que era culpable un príncipe o algún ciudadano importante de la República, y, siendo vencidos, eran castigados inmerecidamente con la servidumbre. Hay por todas partes abundantes ejemplos de esto.

Ni en verdad dispone la ley natural que un pueblo deba subyugar a otro pueblo a sí mismo. Podemos instruir a otros, podemos animarlos; no podemos gobernarlos y violentarlos, a menos que, dejando de lado la humanidad, queramos copiar a las bestias más salvajes que imponen su dominio sangriento sobre los más débiles, como el león entre los cuadrúpedos, el águila entre las aves, el delfín entre los peces. Sin embargo, incluso estas criaturas no ostentan autoridad sobre los de su propia especie, sino sobre un inferior. ¿Cuánto más debemos actuar así, y como los hombres tienen el debido respeto por los hombres, ya que, en palabras de Marcus Fabius, no hay bestia en la Tierra tan feroz que su propia semejanza no sea sagrada para él?

Ahora bien, hay cuatro razones por las que se hacen las guerras: ya sea para vengar un agravio y defender a los amigos; o por temor a incurrir en un desastre más tarde, si se permite que aumenten las fuerzas de otros; o por esperanza de botín; o por deseo de gloria. De estos, el primero es bastante honorable, el segundo menos, y los dos últimos están lejos de ser honorables. Y, en efecto, a menudo se hacían guerras contra los romanos, pero después de que se habían defendido, hacían la guerra contra sus agresores y contra otros. Ni hay nación alguna que ceda a su dominio a menos que sea conquistada en la guerra y sometida; si justamente, o por qué causa, ellos mismos podrían juzgar. No estaría dispuesto a condenarlos por luchar injustamente o a absolverlos por luchar por una causa justa. Sólo puedo decir que el pueblo romano hizo guerras contra otros por la

la misma razón que otros pueblos y reyes hicieron, y que incluso a los que fueron atacados y vencidos en la guerra les quedó abierto rebelarse contra los romanos tal como se rebelaron contra otros señores; no sea que acaso (y nadie estaría de acuerdo con esto) toda la autoridad debería ser imputada a las personas más antiguas que fueron los primeros maestros; es decir, a los que fueron los primeros en tomar posesión de lo ajeno.

Y, sin embargo, el pueblo romano tenía más derecho sobre las naciones conquistadas en la guerra que el que tenían los césares en su derrocamiento de la República. Por tanto, si fue justo que las naciones se rebelaran contra Constantino y, lo que es mucho más, contra el pueblo romano, seguramente será correcto rebelarse contra aquel a quien Constantino dio su autoridad. Y para poner el asunto más audazmente, si el pueblo romano era libre para expulsar a Constantino, como lo hicieron con Tarquinio, o para matarlo, como lo hicieron con Julio César, mucho más lo serán los romanos o las provincias para matarlo, quien en cualquier momento ha sucedido a Constantino. Pero aunque esto es cierto, está más allá del alcance de mi argumento, por lo que quiero contenerme y no presionar nada de lo que he dicho más allá de esto, que es una locura aducir cualquier derecho verbal, donde prevalece el derecho de armas. , porque lo que con las armas se adquiere, con las armas también se pierde.

Esto, en verdad, tanto más cuanto que otros pueblos nuevos, como hemos oído en el caso de los godos, que nunca estuvieron sujetos al dominio romano, después de hacer huir a los primeros habitantes, se apoderaron de Italia y de muchas provincias. ¡Qué justicia, oren, hay en restaurarlos a una servidumbre que nunca han experimentado; especialmente por ser ellos los pueblos conquistadores; y a la servidumbre acaso bajo los pueblos conquistados? Y si en este momento algunas ciudades y naciones, abandonadas por el Emperador a la llegada de los bárbaros, como sabemos que sucedió, se vieron obligadas a elegir un rey bajo cuyo liderazgo obtuvieron entonces la victoria, ¿hay alguna razón por la que más tarde deberían deponer a este gobernante? O si ordenaran a sus hijos, popular puede ser por la alabanza de sus padres, puede ser por su propio valor, convertirse en ciudadanos privados, para que pudieran volver a ser súbditos de un príncipe romano, aunque estuvieran muy necesitados de su ayuda y ¿Esperaba no recibir ayuda en ningún otro lugar? Si el mismo César, o Constantino, regresaron

a la vida, o incluso el Senado y el pueblo romano los llamarían ante un tribunal general como lo fue la Anfictiónía en Grecia, [el demandante] sería descartado de inmediato en su primer alegato porque estaba reclamando a la servidumbre y la esclavitud a los que una vez habían sido abandonados por él, su guardián, los que durante mucho tiempo habían estado viviendo bajo otro gobernante, los que nunca habían estado sujetos a un rey nacido en el extranjero, hombres, en fin, que eran libres nacidos y proclamados libres por su vigor de mente y cuerpo. ¡Cuán claro debe ser que si el César, si el pueblo romano, está así excluido de recuperar el control, mucho más decididamente lo está el Papa! Y si las otras naciones que han estado sujetas a Roma son libres para nombrarse un rey o mantener una república, mucho más lo es el pueblo romano para hacerlo, especialmente contra la innovación de la tiranía papal.

Impedidos de defender la Donación, ya que nunca existió y, si hubiera existido, ahora habría caducado por el transcurso del tiempo, nuestros adversarios se refugian en otro tipo de defensa; en sentido figurado, dada la ciudad por perdida, se dirigen a su ciudadela, que inmediatamente se ven obligados a entregar por falta de provisiones. “La iglesia romana”, dicen, “tiene derecho por prescripción a lo que posee”. ¿Por qué, pues, reclama la mayor parte a la que no tiene derecho por prescripción, y a la que otros tienen derecho por prescripción? a menos que otros no puedan actuar hacia él como puede actuar hacia ellos?

¡La iglesia romana tiene el título por prescripción! ¿Por qué, entonces, se preocupa tan a menudo de que los emperadores confirmen su derecho? ¿Por qué se jacta de la Donación y de su confirmación por los Césares? Si esto solo es suficiente, lo debilitas seriamente al no guardar silencio al mismo tiempo sobre el otro título [por prescripción]. ¿Por qué no guardas silencio sobre ese otro? Obviamente porque esto no es suficiente.

¡La iglesia romana ha prescrito! ¿Y cómo puede haber entrado una prescripción donde no se establece título sino sólo posesión por mala fe? O si niegas que la posesión fue un caso de mala fe, al menos no puedes negar que la fe [en la Donación] fue

estúpido. ¿O, en un asunto de tanta importancia y notoriedad, debe excusarse la ignorancia de hecho y de derecho? De hecho, porque Constantino no hizo una concesión de Roma y las provincias; un hecho que bien podría ignorar un hombre del pueblo, pero no el sumo pontífice. de derecho, porque no se pueden conceder; que cualquier cristiano debe saber. Y así, ¿la estúpida credulidad te dará derecho a lo que, si hubieras sido más concienzudo, nunca hubiera sido tuyo? ¡Bien! Ahora, al menos, después de haber demostrado que tenías la posesión por ignorancia y estupidez, ¿no pierdes ese derecho, si era tal? y lo que la ignorancia te trajo desgraciadamente, ¿no te lo quita felizmente el conocimiento? ¿Y no revierte la propiedad del amo ilegal al legal, acaso incluso con interés? Pero si continúas conservando la posesión en el futuro, tu ignorancia se cambia en adelante en malicia y en engaño, y te conviertes en un poseedor fraudulento.

¡La iglesia romana ha introducido una receta! ¡Oh simples, oh ignorantes en la ley divina! Ningún lapso de años puede destruir un título verdadero. O, de hecho, si fui capturado por bárbaros y se suponía que había perecido, y debía regresar a casa después de cien años de cautiverio, como reclamante de mi herencia paterna, ¿debería ser excluido? ¡Qué podría ser más inhumano! Y, para dar otro ejemplo, Jefté, el líder de Israel, cuando los amonitas exigieron la devolución de la tierra desde "los límites de Arnón hasta Jaboc y el Jordán", respondió: "Israel ha prescrito esto ahora durante trescientos años". ocupación"? ¿O no mostró que la tierra que reclamaban como suya nunca había sido de ellos, sino de los amorreos? Y la prueba de que no pertenecía a los amonitas era que nunca en el transcurso de tantos años la habían reclamado.

¡La iglesia romana ha prescrito! ¡Quédate quieta, lengua impía! Transfieres "prescripción", que se usa para objetos inanimados y sin sentido, al hombre; y tener al hombre en servidumbre es tanto más detestable cuanto más dura. Las aves y los animales salvajes no se dejan "prescribir", pero por largo que sea el tiempo de cautiverio, cuando les place y se les ofrece la ocasión, escapan. Y no puede el hombre, sostenido

cautivo por el hombre, escapar?

Permítanme decir por qué los pontífices romanos muestran fraude y astucia en lugar de ignorancia al usar la guerra en lugar de la ley como árbitro, y creo que los primeros pontífices que ocuparon la ciudad [de Roma] y los demás pueblos hicieron más o menos lo mismo. Poco antes de que yo naciera, Roma fue conducida por un tipo de fraude increíble, llamo a los presentes allí para atestiguar, para aceptar el gobierno papal o más bien la usurpación, después de haber sido libre durante mucho tiempo. 124 El Papa era Bonifacio IX, compañero de Bonifacio VIII en el fraude como en el nombre, si es que han de llamarse Bonifacio (benefactor) en absoluto, que son los peores malhechores. Y cuando los romanos, después de haber sido descubierta la traición, provocaron problemas, el buen Papa, a la manera de Tarquinius, cortó todas las amapolas más altas con su bastón. 125 Cuando su sucesor, Inocencio [VII], más tarde trató de imitar este procedimiento, fue expulsado de la ciudad. No hablaré de otros Papas; siempre han dominado a Roma por la fuerza de las armas. Baste decir que cuantas veces ha podido, se ha rebelado; como por ejemplo, seis 126 cuando no pudo obtener la paz de Eugenio, y hace años, no estaba a la altura de los enemigos que la asediaban, asediaba al Papa dentro de su casa, y no le permitía salir antes que él tampoco. hizo las paces con el enemigo o entregó la administración de la ciudad a los de vuelo, antes que la perdiera. Pero por la misma razón, si se les da la opción, ¿quién no sabe que elegirían la libertad en lugar de la esclavitud?

Podemos sospechar lo mismo de las otras ciudades, que están mantenidas en servidumbre por el sumo pontífice, aunque más bien deberían ser liberadas por él de la servidumbre. Sería demasiado largo enumerar cuántas ciudades arrebatadas a sus enemigos el pueblo romano una vez liberó; fue tan lejos que Titus Flaminus [Flamininus] 127 y

liberó a toda Grecia, que había estado bajo Antíoco, ordenó que gozara de sus propias leyes. Pero el Papa, como se ve, acecha asiduamente contra la libertad de los países; y por lo tanto, uno tras otro, se rebelan diariamente, según se les presenta la oportunidad. (Mira a Bolonia ahora mismo.) Y si en algún momento han aceptado voluntariamente

la regla papal, como puede suceder cuando otro peligro los amenaza de otra parte, no se debe suponer que la han aceptado para esclavizarse a sí mismos, para que nunca puedan retirar su cuello del yugo, para que ni ellos mismos ni los nacidos después debe tener el control de sus propios asuntos; porque esto sería completamente inicuo.

“Por nuestra propia voluntad venimos a ti, sumo pontífice, para que nos gobiernes; por nuestra propia voluntad ahora te dejamos de nuevo, para que no nos gobiernes más. Si tiene algún reclamo contra nosotros, deje que se determine el saldo de débito y crédito. ¡Pero tú quieres gobernarnos contra nuestra voluntad, como si fuéramos tus pupilos, nosotros que tal vez podríamos gobernarte más sabiamente que tú mismo! Añádase a esto los agravios que se están cometiendo todo el tiempo contra este estado, ya sea por usted o por sus magistrados. Llamamos a Dios para que sea testigo de que nuestro mal nos lleva a rebelarnos, como una vez lo hizo Israel con Roboam. ¿Y qué gran mal tenían? ¡Qué [pequeña] parte de nuestra calamidad es el [simple] pago de impuestos más elevados! ¿Qué pasa entonces si empobrecen a la República? Lo has empobrecido. ¿Y si despojáis nuestros templos? Los has despojado. ¿Y si ultrajáis a doncellas y matronas? Los has ultrajado. ¿Qué pasa si empapas la ciudad con la sangre de sus ciudadanos? Lo has empapado. ¿Debemos soportar todo esto? Antes bien, puesto que tú has dejado de ser padre para nosotros, ¿no nos olvidaremos también nosotros de ser hijos? Este pueblo te convocó a ti, sumo pontífice, a ser padre o, si más te tranquiliza, a ser su señor, no a ser enemigo y verdugo; no eliges actuar como el padre o el señor, sino como el enemigo y el verdugo. Pero, siendo cristianos, no imitaremos vuestra ferocidad y vuestra impiedad, aunque por la ley de la represalia lo hagamos, ni llevaremos la espada vengadora sobre vuestra cabeza; pero primero vuestra abdicación y remoción, y luego adoptaremos otro padre o señor. Los hijos pueden huir de los padres viciosos que los trajeron al mundo; ¿No podemos huir de ti, no nuestro verdadero padre sino uno adoptivo que nos trata de la peor manera posible? Pero atiende a tus funciones sacerdotales; y no os detengáis en el norte, y lanzad allí vuestros relámpagos y rayos contra este pueblo y contra otros.

Pero, ¿por qué necesito decir más en este caso, tan absolutamente evidente como es? Sostengo que no sólo Constantino no concedió tan grandes posesiones, no sólo no podía el Romano Pontífice retenerlas por prescripción, sino que incluso si cualquiera de ellas fuera un hecho, sin embargo, cualquiera de los derechos se habría extinguido por los delitos de los poseedores, porque nosotros sabemos que de esta sola fuente ha brotado la matanza y devastación de toda Italia y de muchas provincias. Si la fuente es amarga, también lo es la corriente; si la raíz es inmunda, también lo es la masa. Y viceversa, si la primicia es impía, también lo es la corriente; si la corriente es amarga, la fuente debe ser tapada; si las ramas están inmundas, la culpa viene de la raíz; si la masa no es santa, la primicia también debe ser maldita. ¿Podemos justificar el principio del poder papal cuando lo percibimos como la causa de tan grandes crímenes y de tan grandes y variados males?

Por lo cual declaro, y clamo en voz alta, ni, confiando en Dios, temeré a los hombres, que en mi tiempo ninguno en el sumo pontificado ha sido ni fiel ni prudente mayordomo, sino que han ido tan lejos de dar el alimento a la casa de Dios que lo han devorado como alimento y como un simple bocado de pan! Y el mismo Papa hace la guerra a los pacíficos, y siembra la discordia entre estados y príncipes. El Papa tiene sed de los bienes de los demás y bebe los suyos: es lo que Aquiles llama Agamenón, “un rey devorador de pueblos”.

El Papa no sólo se enriquece a costa de la república, como no se atrevían a hacerlo ni Verres ni Catilina ni ningún otro malversador, sino que se enriquece incluso a costa de la iglesia y del Espíritu Santo como aborrecería hacer el mismo Simón el Mago. Y cuando se le recuerda esto y es reprendido ocasionalmente por buenas personas, no lo niega, sino que lo admite abiertamente, y se jacta de que es libre de arrebatarse a sus ocupantes por cualquier medio el patrimonio dado a la iglesia por Constantino; como si cuando se recobrara el cristianismo estaría en un estado ideal, y no más oprimido por toda clase de crímenes, extravagancias y lujurias; ¡si en verdad se puede oprimir más, y si hay algún crimen aún por cometer!

Y así, para recobrar las otras partes de la Donación, el dinero perversamente robado a la gente buena lo gasta más perversamente, y sostiene fuerzas armadas, a caballo ya pie, con las cuales todos los lugares están plagados, mientras Cristo se muere de hambre y desnudez. en tantos miles de pobres. Tampoco sabe, el réprobo indigno, que mientras trabaja para despojar a los poderes seculares de lo que les pertenece, ellos a su vez son llevados por su mal ejemplo, o empujados por la necesidad (concediendo que no sea una necesidad real) a robar lo que pertenece a los oficiales de la iglesia. Y así no hay religión en ninguna parte, ni santidad, ni temor de Dios; y, lo que me estremezco al mencionar, los hombres impíos pretenden encontrar en el Papa una excusa para todos sus crímenes. Porque él y sus seguidores dan ejemplo de toda clase de crímenes, y con Isaías y Pablo, podemos decir contra el Papa y los que le rodean: “El nombre de Dios es blasfemado entre los gentiles por vosotros, que instruís a otros, pero no os enseñéis; que predicán contra el hurto y ustedes mismos son ladrones; que aborrecen los ídolos y cometen sacrilegio; que os jactáis de la ley y del pontificado, y quebrantando la ley deshonráis a Dios, el verdadero pontífice.¹²⁹”

Pero si el pueblo romano por exceso de riqueza perdió la bien conocida cualidad de verdaderos romanos; si Salomón también cayó en la idolatría por amor a las mujeres; ¿No deberíamos reconocer que lo mismo sucede en el caso de un sumo pontífice y el resto del clero? ¿Y deberíamos pensar entonces que Dios habría permitido que Silvestre aceptara una ocasión de pecado? No permitiré que se le haga esta injusticia a ese santísimo hombre, no permitiré que se le haga esta afrenta a ese excelentísimo pontífice, que se diga que ha aceptado imperios, reinos, provincias, cosas que los que quieren entrar en el el clero suele, de hecho, renunciar. Poco poseyó Silvestre, poco también los demás santos pontífices, aquellos hombres cuya presencia era inviolable incluso entre los enemigos, como la presencia de León intimidaba y quebrantaba el alma salvaje del rey bárbaro, de Roma no había logrado doblegar ni destruir . imponer ^{que la fuerza} respeto a los sumos pontífices recientes, es decir, los que tienen riquezas y placeres en abundancia, parecen trabajar duro para volverse tan impíos y tontos como aquellos primeros pontífices fueron sabios y santos, y para

extinguir las alabanzas elevadas de esos hombres por toda posible infamia
¿Quién que se dice cristiano puede soportar esto con tranquilidad?

Sin embargo, en este mi primer discurso no quiero instar a los príncipes y a los pueblos a frenar al Papa en su andar desenfrenado mientras deambula, y obligarlo a permanecer dentro de los límites, sino solo advertirlo, y tal vez ya haya aprendido el en verdad, pasar de las casas ajenas a la suya propia, y hacerse a babor ante las furiosas olas y las salvajes tempestades. Pero si se niega, entonces recurriré a otro discurso mucho más audaz que este. 131 Ojalá alguna vez pueda ver, y de hecho apenas puedo esperar para verlo, especialmente si es provocado por mi consejo, si tan solo pudiera ver el tiempo en que el Papa es el vicario de Cristo solo, y no también del César. ¡Ojalá no se escuchara más el grito espantoso de “Partisanos por la Iglesia”, “Partisanos contra la Iglesia”, “La Iglesia contra los perugenses”, “contra los boloñeses”! No es la iglesia, sino el Papa, quien lucha contra los cristianos; la iglesia lucha contra “la maldad espiritual en lo alto 132 Entonces el Papa será el Santo Padre de hecho así como en lugares”. nombre, Padre de todos, Padre de la iglesia; ni él, por sususcitará guerras entre los cristianos, sino las provocadas por otros,

el juicio apostólico y la prerrogativa papal, cesarán.

133

notas

1. Christopher B. Coleman, *El Tratado de Lorenzo Valla sobre la Donación de Constantino*. Nueva York: Russell y Russell [1922] 1971, 2, 6-7.
2. CB Coleman, *Constantino el Grande y el cristianismo, tres fases: la histórica, la legendaria y la espuria*. Estudios de la Universidad de Columbia en Historia, Economía y Derecho Público, vol. LX, no. 1. Prensa de la Universidad de Columbia y Longmans, Green & Co., Nueva York, 1914.
3. FM Nichols, ed., *Epístolas de Erasmo*. Longmans, Green & Co., Nueva York, 1901.

4. Vida de Lorenzo Valla (Floencia, 1891).
5. Un sintagma de tratados sobre la dicción de la ley imperial, etc., Estrasburgo, 1609; primero publicado con un título similar en Basilea, 1566.
6. Nuevas investigaciones sobre la Donación de Constantino, en comunicaciones d. Instituto Furoster. Investigación histórica, vol. X (1889), págs. 325 y ss., XI (1890), págs. 128 y ss. Reimpreso en sus Escritos completos en los estudios históricos de E. Eberling, vol. XLIII.
7. II, ii (Leipsic, 1903), págs. 218-231.
8. Berlín, 1914, págs. 185-189.
9. Se desconoce el significado de esta palabra a este respecto. Se supone que los capítulos a los que se antepone en su mayor parte fueron anotaciones marginales tempranas que luego se incorporaron al texto del Decretum. Cf. Friedberg, Corpus iuris canonici, vol. I, Prolegómenos, pág. lxxxvi.
10. El tema de los capítulos xi y xii es: "Los emperadores deben estar bajo los pontífices, no sobre ellos." Los capítulos xiii y xiv continúan con el mismo tema.
11. Retro se usó en Roma a fines del siglo VIII con el significado peculiar de "todavía" o "de nuevo". Esta es una de las pistas sobre la fecha y el lugar del documento. La traducción de Henderson es errónea.
12. Sal. cxxxix, 7
13. 1 Tim. V, 20.
14. El error de Valla para Marcelino. Toda la historia es apócrifa.
15. Una referencia a los concilios reformadores del siglo XV.
16. Valla estaba al servicio del rey de Sicilia y de Nápoles cuando escribió esto.
17. La frase "Italia y las provincias occidentales", en la Donación de Constantino, significaba para el autor de ese documento la península italiana, incluyendo Lombardía, Venecia, Istria y las islas adyacentes. Probablemente no se le ocurrieron otros países como parte del Imperio Romano. Valla, sin embargo, siguió la interpretación actual.
18. En muchas versiones de la Vida de Silvestre hay una maravillosa historia de un enorme

la serpiente, finalmente subyugada por el santo. Cf. infra, pág. 143; Coleman, Constantino el Grande y el cristianismo, págs. 107-1 161 y siguientes; Mombritus, Sanctuary, Sive Vitae collectae ex codibus (Milán, c. 1479), v, ii, pp. 279 y ss., también edición de París, 1910. Para la historia de Bel y el Dragón, cf.

19. He hecho dos párrafos en inglés del bastante largo en latín. [Colemán]

20. Hechos XX, 35.

21. Mateo, x, 8.

22. I Cor. sale, 15.

23. Rom.xi, 13.

24. Citado, libremente, de Matt, vi, 19 y Luke x, 4.

25. Citado, libremente, de Matt, xix, 24; Mk. x, 25; Lucas xviii, 25.

26. Y Tim. vi, 7-11.

27. Hechos vi, 2.

28. II Tim. II, 4.

29. Jer. xlviii, 10, citado libremente.

30. Citas gratuitas de Juan XXI, 15-17.

31. Juan xviii, 36.

32. Mateo, IV, 17.

33. Mateo, xx, 25-28.

34. 1 Cor. vi, 2-5, distorsionada en puntuación y significado. Pablo argumenta que los casos deben resolverse dentro de la iglesia y que incluso los cristianos más humildes son competentes para actuar como jueces; Valla lo cita para mostrar que los líderes de la iglesia no deben ser jueces.

35. Las citas son de Matt, xvii, 25-26.

36. Mc. XI, 17.

37. Juan XII, 47.

38. Mateo, xxvi, 52.

39. Mateo, xvi, 19.

40. Mateo, xvi, 18.

41. Matt, iv, 8-9, cita libre.

42. Matt, xi, 28-30, con las frases transpuestas.

43. Mateo, XXII, 21.

44. Eutropio, Breviarum fundado por la ciudad, X., xvi, 1.

45. *Ibíd.*, X, xvii, 1 y 2.

46. El antipapa elegido por el Concilio de Basilea en 1439. Esta referencia es una de las claves de la fecha del tratado de Valla.

47. La declaración de Valla sobre la Historia de la Iglesia de Eusebio está ligeramente exagerada. Algunos pasajes, si bien no dicen definitivamente que Constantino fue cristiano desde la niñez, naturalmente se interpretarían como que implican esto, especialmente cuando se toman en relación con los títulos de los capítulos en uso mucho antes de la época de Valla; por ejemplo, ix, 9, §§1-12. En su Vida de Constantino, I, 27-32, sin embargo, Eusebio cuenta la historia de la conversión del Emperador en la campaña contra Majencio en 312 por la aparición celestial, lo que implica que él no era previamente cristiano. Valla no parece haber sabido de este último trabajo. Tampoco es consciente del pasaje en Jerome, Chron. anuncio. ann., 2353, que Constantino fue bautizado cerca del final de su vida por Eusebio de Nicomedia.

48. Este es un extracto de una carta espuria que pretende ser de Melquíades o Milcíades; una falsificación tan palpable como la propia Donación de Constantino. La carta completa se encuentra en Migne, PL., viii, columna 566. Para la cuestión de cuándo Constantino se hizo cristiano y de sus relaciones con los papas y la iglesia, cf. Coleman, Constantine the Great and Christianity, con referencias a fuentes y literatura.

49. Varios capítulos del Decretum de Graciano añadidos después de Graciano tienen esta palabra a la cabeza, el que contiene la Donación de Constantino entre ellos. Cf. la edición de Friedberg del Decretum Gratiani, prima pars, dist. xvi, c. xiii, en su Corpus iuris

Canon, Leipzig, 1879-1881.

50 Decreto de Graciano, primera parte, dist. xvi, c. XIII; en Friedberg, Corpus juris canonici, vol. II, pág. 342

51. *Ibíd.*, primera parte, dist. 15, c. iii, Paja 19; en Friedberg, vol. II.

52. Cf. Voragine, Golden Legend, trad., de Wm. Caxton, rev. por Ellis (Londres, 1900).

53. 31 de diciembre.

54. Una referencia a la historia de los tres jóvenes en la guardia personal de Darius; cf. I Esdras iii y iv.

55. En la siguiente sección, mi traducción de las frases de la Donación se armoniza en la medida de lo posible con la traducción de EF Henderson, Select Historical Documents of the Middle Ages.

56. Cf. Coleman, Constantino el Grande y el cristianismo, p. 224, ll. 8 y ss.

57. Virgilio, *Aceneid*, ii, 77-78. Traducción seca.

58. El texto de la Donación que usó Valla, aunque aparentemente en una copia del *Decretum* de Graciano existente en su tiempo, difiere aquí y en varios otros lugares, de los textos que tenemos, ya sea en el *Decretum* de Graciano, o en el *Decretales pseudoisidorianos*.

59. De hecho, la palabra sátrapa no se aplicó a los altos funcionarios de Roma hasta mediados del octavo siglo. Seeffers-Reichorst, *Nachrichten Institut*. siglo. Investigación histórica austriaca, x (1889), p. 319

60. Tertuliano cuenta esta historia apócrifa en su *Apología*, caps. 5 y 21. Para una traducción de cartas supuestamente escritas a Tiberio por Pilato, véase *Nicene and Post-Nicene Fathers*, ed. Philip Schaff (Nueva York, 1890-1897), vol. VIII, pp. 459-463.

61. El argumento de Valla en este párrafo se basa en parte en el texto defectuoso de la Donación que utilizó, cf. *supra*, pág. 85, nota 2. El texto de Zeumer se traduciría, "todo el pueblo romano que está sujeto a la gloria de nuestro gobierno", y el de Friedberg, "todo el pueblo sujeto al glorioso gobierno de Roma".

62. Virgilio, *Eneida*, VI, 852.

63. La conjunción "seu" en latín clásico significaba, como insiste Valla, "o"; en el siglo octavo se usaba a menudo con el significado de "y". El falsificador de la Donación lo usó en este último sentido. Valla no vio el significado de este uso para fechar la falsificación.

64 Cfr. supra, pág. 85, nota 2.

65. Cf. supra, pág. 85, nota 2.

66. "firmus patronos" - este uso de "firmus" caracteriza el estilo del Papa Pablo I (757-767). Véase Scheffer-Boichorst, op. cit., pág. 311.

67. Rev. v, 12; con variaciones

68. Parte de esta crítica se basa en las peculiaridades del texto de la Donación que utilizó Valla.

69. Cf. Coleman, Constantino el Grande y el cristianismo, ipp. 148-151, 161-164.

70 . 631, 12

71. Rom. i, 28, con la persona del verbo cambiada.

72. Mateo, xxvii, 28; Juan xix, 2.

73. Aquí, como era común en el latín medieval, "seu" es el equivalente de "et" y significa "y". La crítica de Valla es correcta, pero podría ir más allá al fijar el momento de la falsificación. Cf. supra, pág. 91, nota 1.

74. Lucano, Farsalia, i, 7.

75. En nuestros mejores textos de la Donación esta palabra es "banda", usada en el siglo VIII para "colores" o "banderas".

76. Horacio, Arte Poético, 1.97.

77. Julio Valerio, Res Gestae Alejandría i, 37.

78. En Roma en el siglo VIII, la época de la falsificación, "milicia" indicaba un rango civil, en lugar de soldados.

79. La alusión es al título de Patricio dado a Pipino ya sus hijos como defensores de la Sede Romana.

80. El cargo de cónsul tal como existía en la República y el Imperio desapareció en la época de las invasiones alemanas. La palabra se aplicó más tarde de manera bastante diferente, a un grupo, prácticamente una clase social, en Roma.

81. Donde el texto de la Donación de Valla dice "concupitorum", el de Zeumer dice "excubiorum" [guardias].

82. Marcial XIV, 141 (140).

83. Para esta parte de su crítica, Valla usa el orden bastante ininteligible de las palabras que se encuentra en la mayoría de los textos de la Donación, en lugar del orden más inteligible que usó en sus citas anteriores. Cf. págs. 102, 103.

84. El texto de Valla sobre la Donación en este párrafo difiere mucho del de Zeumers, Hinschius y Friedberg. No está muy claro en ninguno de los textos si la intención es dar al Papa el poder de tomar a cualquiera en el clero y así relevarlo de los deberes civiles y militares, o evitar que la nobleza romana se abra camino en los cargos eclesiásticos. contra la voluntad del Papa.

85. Sal. XXI, 3, con variación.

86. Valla no cita aquí correctamente su propio texto de la Donación .

87. Esta singular confusión acerca de la corona en la Donación es explicada por Brunner, Festgabe für Rudolf von Gneist, pp. 25 et seq., dando al Papa la posesión, pero no el uso de la corona imperial, allanando así el camino para su prerrogativa. de conferir la corona a Luis el Piadoso en 816. Scheffer-Boichorst toma todo el episodio como un intento del falsificador de glorificar a Silvestre haciendo que el emperador lo honre con la corona imperial y haciendo que el Papa muestre la humildad clerical (y el orgullo) de rechazarlo.

88. El texto de Valias de la Donación aquí tiene "sive" por "seu", cf supra, p. 91, nota 1.

89. Cfr. arriba, págs. 41 y ss., 49 y ss.

90. Esta frase, tal como se usa en la Donación, probablemente significaba Lombardía, Venecia e Istria; es decir, prácticamente del norte, a diferencia de la península, Italia. Cf. supra, pág. 27, nota 2, también Dollinger, Papstfabeln (ed. Friedrich), p. 122, nota. En latín clásico habría sido, como insiste Valla, un término vago.

91. Cf. arriba, págs. 91, 109.

92. Cf. arriba, pág. 95.

93. Rey [rex] era un título prohibido en Roma después de la época de los Tarquinos.

94. Una parodia de Matt, v, 18.

95. Rev. XXII, 18-19.

96. "Pagina" en latín medieval a menudo significaba "documento".

97. En el Liber Pontificalis (ed. Duchesne, i, 454) se dice que las llaves de Rávena y otras ciudades incluidas en la llamada Donación de Pippin fueron colocadas en "la confesión de San Pedro" (es decir, ante su tumba). Esta asociación parece haber sido común en el siglo VIII.

98. Cfr. arriba, pág. 85.

99. En el mejor texto de la Donación esto no se llama el cuarto consulado de Gallicanus. En cualquier caso, sin embargo, la fecha es imposible; no se conoce tal consulado como este.

100. II Reyes xv, 5.

101. Corría esta historia apócrifa que la sibila profetizó de Cristo, y que Augusto le erigió un altar.

102. El Templo de la Paz fue construido por Vespasiano y no fue destruido hasta que fue incendiada en la época de Cómodo.

103. Este episodio de la Gesta, o Actus, o Vita, Silvestri, como puede deducirse de la discusión subsiguiente de Valla, involucra a una enorme serpiente, morando en una cueva debajo de la roca Tarpeya, devastando toda la ciudad de Roma con su aliento venenoso, apaciguado solo por doncellas que le fueron dadas para devorar, y finalmente atado para siempre en su cueva por Sylvester. Para referencias, cf. Coleman, Constantine, etc., págs. 161, 168.

104. Aparentemente, Valla asume que la Gesta Silvestri fue escrita por un griego llamado Eusebio, pero no Eusebio de Cesarea, autor de la Historia de la Iglesia. Cf., sin embargo, Coleman, Constantine, pp. 161-168.

105. Saturax, 174-175.

106. Cfr. la historia de Bel y el Dragón en los apócrifos.

107. Los hechos y dichos del honorable libro nueve, V, vi, 2

108. *Ibid.*, I, viii, 3.

109. Tito Livio, VII, 6, incorrectamente resumido.

110. Tito Livio, Prefacio, 7.

111. LIVIO, V, 21, 9.

112. Terentius Varro, De Lingua Latina, libro V, 148-150.

113. Valerius Maximus, Memorable Deeds and Sayings, lib. yo, viii, 7

114. *Ibid.*, i, viii, 3.

115. *Ibid.*, i, viii, 4, con la sustitución de "visto" por "dado".

116. En una disputa entre Silvestre y los rabinos judíos, se dice que los rabinos mataron un toro gritando el nombre sagrado, Jehová, y que Silvestre lo devolvió a la vida susurrando el nombre de Cristo. Cf. Coleman, Constantino el Grande, etc., p. 163.

117. Estas historias se encontraban, entre otros lugares, en la *Mirabilia urbis Romae*, una guía de Roma que data del siglo XII. Traducción al inglés de FM Nichols, *The Marvels of Rome* (Londres y Roma 1889), págs. 19-20.

118. Esta cláusula, aunque no está en el MS ni en Hutten, parece necesaria para el sentido de la cláusula siguiente, por lo que la traduje del texto de Bonneau. En la *Vita Silvestri* se nos dice que los sacerdotes paganos ordenaron a Constantino que se bañara en sangre de niños para curarse de la lepra. Cf. Coleman, Constantino el Grande, etc. p. 162.

119. Se recordará que Valla escribió esto mientras estaba al servicio del rey de Nápoles, que estaba en conflicto con las pretensiones tanto imperiales como papales.

120. Una falsificación del siglo XI. Cf. E. Emerton, *Europa medieval*, p.55.

121. Corría el rumor de que Bonifacio VIII indujo a su predecesor a abdicar por advertencias angelicales, que él mismo producía a través de improvisados tubos parlantes.

122. El asesinato de Vitelleschi, supuestamente por orden del Papa, tuvo lugar en marzo de 1440, y es uno de los medios para fechar el tratado de Valla.

123. Jueces 11, 12-28.

124. Para estos episodios, cf. Creighton, Historia del Papado, etc., vol. yo, passim.

125. Tarquinius, al derribar las amapolas más altas con su bastón, dio la pista de que el los líderes de la oposición deben ser ejecutados; cf. Livio, I, 54.

126. El episodio subsiguiente ocurrió en 1434 y fija así la fecha de redacción de este pasaje como 1439 o 1440. Cf. Mancini, Life of Lorenzo Valla, p. 163.

127. Flaminus había derrotado a Filipo V de Macedonia, y era de Filipo, no Antíoco, que "liberó" a Grecia.

128. Una reminiscencia de Rom. XI, 16.

129. Citas libres de Rom. 2, 21-24.

130. Referencia a la conocida entrevista en la que León I convenció a Atila de que desistiera de su invasión de Italia.

131. Este otro discurso no apareció.

132. Efe. fuerza, 12

133. El MS, bacalao. Comer. Comer. 5314, en la que se basa esta traducción, se terminó el 7 de diciembre de 1451.

apéndice B

El Decreto Vaticano de 1870

En su ensayo de 1867, "El Próximo Concilio General", publicado tres años antes del Concilio convocado en 1870, Lord Acton años antes del Concilio convocado en 1870, Lord

Es más rentable estudiar las consecuencias que estimar las posibilidades de éxito [de un Concilio emitiendo un decreto de infalibilidad papal].

Un decreto que proclama la infalibilidad del Papa sería una confesión de que la autoridad de los Consejos Generales ha sido una ilusión y una virtual usurpación desde el principio; de modo que habiendo llegado al conocimiento de su propia superfluidad, y habiendo dirigido a la Iglesia por el camino que siempre debió haber seguido, solo podían abolirse para el futuro mediante un acto de suicidio. Invertiría, por su acción retrospectiva, no sólo al Papa y sus sucesores, sino a todos sus predecesores legítimos, con la misma inmunidad. Los objetos de fe aumentarían tan enormemente con la incorporación del Bullarium, que los límites se volverían borrosos por la distancia. La responsabilidad por los actos del pasado enterrado y arrepentido volvería de una vez y para siempre, con un peso aplastante sobre la Iglesia. Espectros a los que les ha llevado siglos de dolorosos esfuerzos dejarlos aparecer una vez más. Las Bulas que impusieron la creencia en el poder depuesto, las Bulas que prescribieron los suplicios y encendieron las llamas de la Inquisición, las Bulas que erigieron la brujería en un sistema e hicieron del exterminio de las brujas una espantosa realidad, llegarían a ser tan venerables como los decretos de Nicea, tan incontrovertible como los escritos de S. Lucas. La decisión de cada tribunal (por la decretal Novit) estaría sujeta a la revisión del Papa, y las sentencias de cada juez protestante (por la Bula Cum ex apostolatus officio) serían inválidas. El

el sacerdocio estaría, por derecho divino, exento de toda lealtad secular; y la suprema autoridad sobre todos los Estados recaería en la Santa Sede, pues así se afirma en la Bula Unam Sanctam, repetida por León X en el Quinto Concilio de Letrán.

Los católicos estarían obligados, por orden de Inocencio III, a obedecer todas las leyes del Deuteronomio.

Un sucesor de Alejandro VI podría distribuir el Nuevo Mundo de nuevo; y el derecho por el cual Adrian dispuso de Irlanda permitiría a otro Papa cambiarla por un Concordato con América, o cambiar Gran Bretaña por una guarnición francesa. Quedaría revocada la seguridad por la cual la Iglesia ha obtenido su libertad; y el superviviente de los obispos irlandeses que firmaron la Declaración de 1826 descubriría que había engañado a su país con falsas representaciones. La Iglesia tomaría el lugar de una luna, reflejando pasivamente la luz que el Papa recibe directamente del Cielo, pero susceptible de quedar en total oscuridad, a veces durante tres años seguidos, durante la vacancia de la Santa Sede, y durante períodos mucho más largos. de cisma, cuando ella no conoce su legítima cabeza. Y como las decisiones del Papa serían, no un testimonio de la fe existente de la Iglesia, sino el resultado de su propia iluminación por el Espíritu Santo, su interpretación y aplicación de la Escritura sería también infalible, el dogma no podría separarse del pruebas, y los argumentos de las Bulas medievales se convertirían en una norma para la teología. ...

Roma ha insistido anteriormente en opiniones que ponen una barrera a las conversiones y proporcionan un motivo para la persecución. La preservación de la autoridad es un objeto superior a la propagación de la fe. Los defensores de los puntos de vista romanos están más acostumbrados a la controversia con sus compañeros católicos que con los protestantes. Su primera aspiración es suprimir las divisiones de opiniones dentro de la Iglesia; y este objeto no podría lograrse más eficazmente que convirtiendo al Vaticano en una especie de Delfos católico.

En una carta al arzobispo de Munich, el principal romano
El historiador católico en Alemania, Ignaz von Dollinger, denunció la

Decretos Vaticanos:

La autoridad [del Papa] es ilimitada, incalculable; puede herir, como dice Inocencio III, dondequiera que esté el pecado; puede castigar a todos; no admite apelación y es en sí mismo Capricho Soberano; porque el Papa lleva, según la expresión de Bonifacio VIII, todos los derechos en el Santuario de su pecho. Como ahora se ha vuelto infalible, puede, mediante el uso de la pequeña palabra "orbi" (que significa que se vuelve hacia toda la Iglesia), convertir cada regla, cada doctrina, cada exigencia, en un artículo cierto e incontestable. de la fe. Ningún derecho puede oponerse a él, ninguna libertad personal o corporativa; o como lo expresaron los canonistas: "El tribunal de Dios y del Papa es uno y el mismo". Este sistema lleva su origen romano en la frente, y nunca podrá abrirse camino en tierras germanas.

Como cristiano, como teólogo, como lector de historia, como ciudadano, no puedo aceptar esta doctrina; porque es irreconciliable con el espíritu del Evangelio, y con la clara declaración de Cristo y los Apóstoles; quiere instaurar directamente el reino de este mundo que Cristo declinó; codicia el señorío sobre las Iglesias que Pedro prohibió a todos ya sí mismo. No como teólogo; porque toda la tradición genuina de la Iglesia se opone irreconciliablemente a ella. No como lector de historia puedo aceptarlo; porque como tal, sé que el persistente esfuerzo por realizar esta teoría de la dominación mundial, ha costado a Europa ríos de sangre, ha distraído y desolado países enteros, ha hecho pedazos la hermosa constitución orgánica de la Iglesia antigua, y ha engendrado, nutrió y mantuvo los peores abusos eclesiásticos. Finalmente, como ciudadano, debo apartarlo de mí; porque por sus pretensiones de postración de los Estados y Reyes y de todo el orden político bajo la autoridad del Papa, y por la posición privilegiada que exige para el Clero, sienta las bases para un cisma interminable y destructivo entre Iglesia y Estado, entre Clérigo y Laico. Pues no puedo ocultarme a mí mismo que este Dogma, entre cuyas consecuencias se destruyó el antiguo imperio alemán, si llegara a ser dominante en la parte católica de la nación alemana, implantaría inmediatamente también, en el nuevo

Imperio, que acaba de establecerse, el germen de un 2 desorden
incurable.

notas

1. "The Next General Council", Chronicle, 13 de julio de 1867, 369-370; como se cita en MacDougall, Las relaciones Acton-Newman. Nueva York: Fordham University Press, 1962.

2. ¿Ignaz von Dollinger? Carta dirigida al arzobispo de Munich. Londres, 1871; como citado en MacDougall, The Acton-Newman Relations, Fordham University Press, 119-120.

Bibliografía

Abbott, Leonard Dalton, editor. Obras Maestras de la Economía - Compendios de 10 Grandes Clásicos. Doubleday, 1946.

Abell, Aaron I. Catolicismo estadounidense y acción social: una búsqueda de justicia social, 1865-1950. Prensa de la Universidad de Notre Dame, 1963.

Abell, Aaron I. "La recepción de la encíclica laboral de León XIII en América, 1891-1919", The Review of Politics, octubre de 1945.

Actón, Señor. Ensayos sobre Iglesia y Estado. Douglas Woodruff, editor. Prensa vikinga, 1953.

Andelson, Robert V. y James M. Dawsey. Del páramo a la tierra prometida: teología de la liberación para un mundo posmarxista. Libros Orbis, 1992.

Aretin, Karl Otmar von. El papado y el mundo moderno. Roland Hill, traductor. McGraw-Hill, 1970.

Agustina (Ray), Hermana María. Opinión estadounidense sobre el catolicismo romano en el siglo XVIII. Libros octagonales [1936] 1974.

Bauer, PT. Disidencia sobre el Desarrollo. Edición revisada. Prensa de la Universidad de Harvard, 1979.

Bauer, PT. "Ecclesiastical Economics Is Envy Exalted", This World, invierno-primavera de 1982, 56-69.

Bauer, PT. Igualdad, Tercer Mundo y Delirio Económico.

Prensa de la Universidad de Harvard, 1981.

Bauer, PT. Realidad y Retórica - Estudios en Economía del Desarrollo. Prensa de la Universidad de Harvard, 1984.

Belli, Humberto y Ronald Nash. Más allá de la teología de la liberación. Baker Book House, 1992.

Bendix, Reinhard y Guenther Roth. Beca y Partidismo: Ensayos sobre Max Weber. Prensa de la Universidad de California, 1971.

Binchy, DA Iglesia y Estado en la Italia fascista. Prensa de la Universidad de Oxford [1941] 1970.

Blakeney, RP Manual de Romish Controversy, siendo una refutación del Credo del Papa Pío IX The Hope Trust, 1851.

Blakeney, RP Popery en su aspecto social, siendo una exposición completa de la inmoralidad y la intolerancia del romanismo. George M'Gibbon, 1854.

Blanshard, Paul. Comunismo, Democracia y Poder Católico. Prensa de baliza, 1951.

Blanshard, Paul. Libertad y poder católico en España y Portugal: una interpretación americana. Beacon Press, 1962.

Block, Walter, Geoffrey Brennan y Kenneth Elzinga, editores. Moralidad del mercado: perspectivas religiosas y económicas. Instituto Fraser, 1985.

Block, Walter e Irving Hexham, editores. Religión, Economía y Pensamiento Social. Instituto Fraser, 1986.

Boettner, Lorena. Catolicismo romano. Compañía editorial presbiteriana y reformada, 1962.

Bokenkotter, Thomas. Iglesia y revolución: católicos en la lucha por la democracia y la justicia social. Doubleday/Imagen, 1998.

Broderick, Francis L. Derecho Reverendo New Dealer. Macmillan, 1963.
Brodrick, James. La moral económica de los jesuitas: una respuesta al Dr. HM Robertson. 1934.

Brown, Robert McAfee. Gustavo Gutiérrez: Introducción a la Teología de la Liberación. Libros Orbis, 1990.

Bury, JB Historia del Papado en el Siglo XIX: Libertad y Autoridad en la Iglesia Católica Romana. RH Murray, editor.
Libros Schocken [1930] 1964.

Calvez, Jean-Yves, SJ El pensamiento social de Juan XXIII. George JM McKenzie, traductor. Prensa de Greenwood [1965] 1977.

Cameron, Rondo, Una historia económica concisa del mundo, desde el Paleolítico hasta el presente. Segunda edición. Prensa de la Universidad de Oxford, 1993. Canterbury, E. Ray. El economista alfabetizado: una breve historia de la economía. Harper Collins, 1995.

Catecismo de la Iglesia Católica. Publicaciones Liguori, 1994.

Chafuen, Alejandro Antonio. Cristianos por la libertad: economía escolástica tardía. Prensa de Ignacio, 1986.

Charles, Rodger, SJ La Enseñanza Social del Vaticano II: Su Origen y Desarrollo. Prensa de Ignacio, 1982.

Christiansen, Drew, SJ y Walter Grazer, editores. Y Dios vio

Que Fue Bueno. Teología Católica y Medio Ambiente. Conferencia Católica de los Estados Unidos, 1996.

Christman, Henry M., editor. Comunismo en acción: una historia documental. Libros Bantam, 1969.

Coleman, John y Gregory Baum. Rerum Novarum: Cien años de enseñanza social católica. Prensa SCM, 1991.

Congregación para la Doctrina de la Fe (Cardenal Franjo Seper, prefecto). En Defensa de la Doctrina Católica sobre la Iglesia (Mysterium Ecclesiae). Traducción del Servicio de Noticias de Carolina del Norte. Libros y medios de St. Paul. 24 de junio de 1973.

Congregación para la Doctrina de la Fe (Joseph Cardinal Ratzinger, prefecto/ Instrucción sobre la Libertad y Liberación Cristianas. Reimpreso con permiso de L'Osservatore Romano. Hijas de San Pablo. 22 de marzo de 1986.

Congregación para la Doctrina de la Fe (Joseph Cardinal Ratzinger, prefecto). Carta a los Obispos de la Iglesia Católica sobre la Pastoral de las Personas Homosexuales. Traducción autorizada del Vaticano. Ignatius Press, 1987 [1 de octubre de 1986].

Coriden, James, Thomas J. Green y Donald E. Heintschel, editores. El Código de Derecho Canónico: Texto y Comentario. Prensa Paulista, 1985.

Cortjohn C. Socialismo cristiano. Libros Orbis, 1988.

Coulton, GC Inquisición y Libertad. Pedro Smith [1938] 1969.

Dawson, Christopher. La religión y el Estado moderno, 1936.

Delpech, Jacques. La opresión de los protestantes en España. Faro

Prensa, 1955.

Dipboye, Carolyn Cook. "La Iglesia Católica Romana y la Lucha Política por los Derechos Humanos en América Latina, 1968-1980 ", Journal of Church and State, Volumen 24, Otoño 1982, 497-524.

Dollene, Charles J. James K. McGowan y James J. McGivern, editores. La tradición católica. Catorce volúmenes. Compañía editorial McGrath, 1979.

Dollinger J. H. Ignaz von. El Papa y el Concilio. Londres, 1869.

Dorrien, Gary J. Reconstrucción del bien común: teología y orden social. Libros Orbis, 1990.

Eire, Carlos MN Guerra contra los ídolos: la reforma del culto de Erasmo a Calvino. Prensa de la Universidad de Cambridge, 1986.

Eisenstadt, SN La ética protestante y la modernización: una visión comparativa. Libros básicos, 1968.

Empie, Paul C. y T. Austin Murphy. El Primado Papal y la Iglesia Universal. Editorial de Augsburg, 1974.

Evangelauf, Jean. "Catholic U. Professor, Barred from Teaching Theology, Vows to Fight", The Chronicle of Higher Education, 3 de septiembre de 1986, 44-47-

Fanfani, Amintore. Catolicismo, protestantismo y capitalismo. Prensa de la Universidad de Notre Dame [1934] 1984.

Inundación, Charles Bracelen. Hitler: El Camino al Poder. Compañía Houghton Mifflin, 1989.

Fuellenbachjohn. Oficina Eclesiástica y la Primacía de Roma. Prensa de la Universidad Católica de América, 1980.

Gardiner, Harold C., SJ Punto de vista católico sobre la censura.
Edición revisada. Libros de imágenes, 1961.

Genovese, Eugene D. "Secularism in the General Crisis of Capitalism", The American Journal of Jurisprudence, Facultad de Derecho de Notre Dame, Instituto de Derecho Natural, Volumen 42, 1997, 195-210.

Gierke, Otto von. Teorías políticas de la Edad Media. Traducido por FW Maitland.
Prensa de faro [1900] 1959.

Goldhagen, Daniel Jonás. Verdugos voluntarios de Hitler: los alemanes comunes y el Holocausto. Alfred A. Knopf, 1996.

Verde, Robert W. editor. El protestantismo, el capitalismo y las ciencias sociales: la controversia de la tesis de Weber. Segunda edición. corriente continua
Salud, 1973.

Groethuysen, Bernard. El burgués: catolicismo versus capitalismo en la Francia del siglo XVIII. Mary Ilford, traductora. Holt, Rinehart y Winston [1927] 1968.

Gutiérrez, Gustavo. La verdad te hará libre. Libros Orbis [1986] i99i.

Hanson, Eric O. La Iglesia Católica en la Política Mundial. Prensa de la Universidad de Princeton [1987] 1990.

Hayek, Friedrich A., editor. El capitalismo y los historiadores.
Prensa de la Universidad de Chicago, 1964.

Hayek, Friedrich A. Law, Legislation and Liberty, tres volúmenes.
Prensa de la Universidad de Chicago, 1976.

Hengel, Martín. Propiedad y riquezas en la iglesia primitiva: aspectos de una historia social del cristianismo primitivo. Prensa de la fortaleza [1973] 1974.

Hennesey, James. Católicos estadounidenses: una historia de la comunidad católica romana en los Estados Unidos. Prensa de la Universidad de Oxford, 1981.

Himmelfarb, Gertrudis. Lord Acton: un estudio de conciencia y política. Prensa de la Universidad de Chicago [1952] 1962.

Hollis, Christopher, editor. El papado: una historia ilustrada desde San Pedro hasta Pablo VI. Macmillan, 1964.

Hudson, Henry T. Poder papal: sus orígenes y desarrollo. Prensa evangélica, 1981.

Caza, Dave. Una mujer cabalga sobre la bestia. Harvest House Publishers, 1994. Hunt, EK Historia del pensamiento económico. Segunda edición. Harper Collins, 1992.

Hutchison, Roberto. Venga su reino: dentro del mundo secreto del Opus Dei. Prensa de San Martín, 1997.

Hunt, EK Property and Prophets: La evolución de las instituciones e ideologías económicas. Harper Collins, 1995.

Juan XXIII. Sobre el cristianismo y el progreso social {Mater et Magistra}. Traducción NWCW. Hijas de San Pablo. 15 de mayo de 1961.

Juan XXIII Paz en la tierra. Traducción NCWC. Hijas de San Pablo. 11 de abril de 1963.

Juan Pablo II. La crisis ecológica: una responsabilidad común. 1 de enero de 1990 [8 de diciembre de 1989]. católico de los estados unidos

Conferencia.

Juan Pablo II. Las Encíclicas de Juan Pablo II.]. Michael Miller, editor. Nuestro visitante dominical, 1996.

Juan Pablo II. Sobre el Trabajo Humano {Laborem Exezmw). traducción vaticana. Hijas de San Pablo. 14 de septiembre de 1981.

Juan Pablo II Sobre la Preocupación Social . traducción del vaticano Hijas de San Pablo 30 de diciembre de 1987.

Juan Pablo II y el Cardenal Joseph Ratzinger. Catecismo de la Iglesia Católica. Librería Editrice Vaticana. Publicaciones Liguori, 1994.

Johnson, Pablo. Tiempos modernos: el mundo de los años veinte a los ochenta. Harper y Row, 1983.

José de Arriaga, Pablo. La extirpación de la idolatría en el Perú. I Clark Keating, traductor. Prensa de la Universidad de Kentucky, 1968.

Kelly, JND Diccionario de Papas de Oxford. Prensa de la Universidad de Oxford [1986] 1996.

Kent, Peter C. El Papa y el Duce: El impacto internacional de los Acuerdos de Letrán. St. Martins Press, 1981.

Kerr, William Shaw. Un manual sobre el papado. Marshall, Morgan y Scott, 1950.

Krieger, David J. El Nuevo Universalismo: Fundamentos para una Teología Global. Libros Orbis, 1991.

Laquer, Walter. Fascismo: Pasado, Presente, Futuro. Prensa de la Universidad de Oxford, 1996.

Lea, Enrique Carlos. Una historia de la Inquisición de España. Cuatro volúmenes. Prensa AMS [1905] 1966.

Lee, Martin A. "¿Quiénes son los Caballeros de Malta?" National Catholic Reporter, 4 de octubre de 1983, 1, 5-8, 24.

León XIII. Sobre la condición de las clases trabajadoras (Rerum Novarum) traducción .NCWC. Hijas de San Pablo. 15 de mayo de 1891.

León XIII. Sobre la Restauración de la Filosofía Cristiana (Aeterna Pattis'). Traducción del Mundo Católico. Hijas de San Pablo. 4 de agosto de 1879.

Lewy, Guenther. La Iglesia católica y la Alemania nazi. McGrawHill, 1964.

Llorando, Juan Antonio. Una Historia Crítica de la Inquisición de España. Compañía John Lilburne [1826] 1966 .

Lo Bello, Niño. El Imperio Vaticano. Simón y Shuster, 1969.

Lo Bello, Niño. Los Papeles del Vaticano. Nueva biblioteca inglesa, 1981.

Lo Bello, Niño. Vaticano, U. S. A Trident Press, 1972.

MacDougall, Hugh. Las relaciones Acton-Newman: el dilema del liberalismo cristiano. Prensa de la Universidad de Fordham, 1962.

MacGregor, Geddes. La Revolución del Vaticano. Macmillan, 1958.

Manchester, Guillermo. Un mundo iluminado solo por fuego: la mente medieval y el

Renacimiento: retrato de una época. Little, Brown and Company, 1993.

Manhattan, Avro. El Holocausto del Vaticano. Libros Ozark, 1986.

Mantoux, Paul. La Revolución Industrial en el siglo XVIII. Edición revisada. Harper y Row, 1961.

Maritain, Jacques. Santo Tomás de Aquino. Libros meridianos [1931] 1958. Marshall, Carlos. "Una carta abierta al Honorable Alfred E. Smith, una pregunta que necesita una respuesta". Atlantic Monthly, abril de 1927. Marshall, Gordon. En busca del espíritu del capitalismo.

Un ensayo sobre Max

La tesis de la ética protestante de Weber. Prensa de la Universidad de Columbia, 1982.

Martín, David. Lenguas de fuego: la explosión del protestantismo en América Latina. Basil Blackwell, 1990.

Martín, Malaquías. La Decadencia y Caída de la Iglesia Romana. médico de cabecera Los hijos de Putnam, 1981.

Martín, Malaquías. Los Jesuitas: La Compañía de Jesús y la Traición de la Iglesia Católica Romana. Simón y Shuster, 1987.

Martín, Malaquías. Iglesia rica, Iglesia pobre. GP Putnam's Sons, 1984. Marx, Karl y Friedrich Engels. El Manifiesto Comunista. Washington Square Press [1848] 1964.

Maryknoll. abril de 1987.

Maxwell, John Francisco. La esclavitud y la Iglesia católica: la historia de la enseñanza católica sobre la legitimidad moral de la institución de la esclavitud. Editorial Barry Rose, 1975.

McCarthy, George E. y Royal W. Rhodes. Eclipse de justicia: ética, economía y las tradiciones perdidas del catolicismo estadounidense. Libros Orbis, 1992.

Mecham, J. Lloyd. Iglesia y Estado en América Latina: una historia de las relaciones político-eclesiásticas. Universidad de Carolina del Norte

Prensa, 1934.

Minerbi, Sergio. El Vaticano y el sionismo: Conflicto en Tierra Santa, 1895-1923. Prensa de la Universidad de Oxford, 1990.

Mises, Ludwig von. La mentalidad anticapitalista. D. Van Nostrand, 1956. Mises, Ludwig von. La acción humana: un tratado de economía. Tercera edición. Henry Regnery, 1966.

Mises, Ludwig von. Socialismo: un análisis económico y sociológico. Fondo de Libertad [1922] 1981.

Monroe, Arthur Eli, editor. Pensamiento económico temprano: selecciones de la literatura económica anterior a Adam Smith. Prensa de la Universidad de Harvard [1924] 1930.

Moore, Edmund A. Un católico se postula para presidente: la campaña de 1928 . Ronald Press Company, 1956.

Morris, Charles R. Católicos estadounidenses: los santos y pecadores que construyeron la iglesia más poderosa de Estados Unidos. Casa aleatoria/Vintage [1997] 1998.

Nash, Ronald, editor. Teología de la Liberación. Mott Media, 1984.

Conferencia Nacional de Obispos Católicos. Enseñanza Social Católica Contemporánea, 1991.

Conferencia Nacional de Obispos Católicos. Justicia Económica para Todos, Carta Pastoral sobre la Enseñanza Social Católica y la Economía de los Estados Unidos, 1986.

Conferencia Nacional de Obispos Católicos, Comité Ad Hoc sobre Fundamentalismo Bíblico. Una declaración pastoral para los católicos sobre el fundamentalismo bíblico. 26 de marzo de 1987.

Nicolás, Pedro. Las Divisiones del Papa. La Iglesia Católica Romana Hoy. Holt, Rinehart y Winston, 1981.

Norman, ER Anticatolicismo en la Inglaterra victoriana. Barnes and Noble, 1968.

North, Douglass C. y Robert Paul Thomas. El ascenso del mundo occidental: una nueva historia económica. Prensa de la Universidad de Cambridge, 1973. Novak, Michael, editor. Capitalismo y socialismo: una investigación teológica. Instituto Americano de Empresas, 1979.

Novak, Michael. La ética católica y el espíritu del capitalismo. La prensa libre, 1993.

Novak, Michael, editor. La denigración del capitalismo: seis puntos de vista. Instituto Americano de Empresas, 1979.

Novak, Michael. ¿Se liberará? Preguntas sobre la teología de la liberación. Prensa Paulista, 1986.

O'Brien, David J. Catolicismo público. Segunda edición, Orbis Books, 1996. Oldenbourg, Zoe. Masacre en Montsegur: Una Historia de la Cruzada Albigense. Casa de Orión [1961] 1998.

Ostling, Richard N. El secreto en la iglesia: el caso de un reportero por el derecho del cristiano a saber. Harper y Row, 1974.

Pablo VI. The Coming Eightieth (Octogesima Adveniens). Traducción del Vaticano. Hijas de San Pablo. 14 de mayo de 1971.

Pablo VI. Declaración sobre la Libertad Religiosa (Dignidad Humana) Traducción NCWC. Hijas de San Pablo. 7 de diciembre de 1965.

Pablo VI. Sobre el Desarrollo de los Pueblos. Traducción NCWC. Hijas de San Pablo. 26 de marzo de 1967.

Pablo VI. De la Vida Humana (Humanae Vitae). Traducción del Servicio de Noticias de Carolina del Norte. Hijas de San Pablo. 25 de julio de 1968.

Philipp, Ernesto. Mercancía papal. Charles J. Thynne.

Pichón, Carlos. El Vaticano y su papel en los asuntos mundiales. Prensa de Greenwood [1950] 1969.

Pío XI. Sobre el comunismo ateo. Texto oficial del Vaticano. Hijas de San Pablo. 19 de marzo de 1937.

Pío XI. Sobre la Reconstrucción Social (Quadragesimo Anno). Texto oficial del Vaticano. Hijas de San Pablo. 15 de mayo de 1931.

Pío XII. Sobre algunas opiniones falsas que amenazan con socavar los fundamentos de la doctrina católica (Humani Generis). Traducción NCWC . Hijas de San Pablo. 12 de agosto de 1950.

Pío XII. Sobre la Función del Estado en el Mundo Moderno. Texto oficial del Vaticano. Hijas de San Pablo. 20 de octubre de 1939.

Pontificia Comisión Bíblica. La interpretación de la Biblia en la Iglesia. Texto de Libreria Editrice Vaticana. Prefacio del Cardenal Joseph Ratzinger. Conferencia Católica de los Estados Unidos. enero de 1996 [1993].

Comisión Pontificia Justicia y Paz. Comentario sobre la justicia en el mundo, por Philip Land (An Overview); Pedro Arrupe (Testimonio de la Justicia) Juan Alfaro (Teología de la Justicia en el Mundo); Mary Linscott (Educación y Justicia); Barbara Ward (¿Una nueva creación? Reflexiones sobre la cuestión ambiental). Ciudad del Vaticano, 1971.

El Papa habla, The: The Church Documents Bimestral. nuestro domingo

Publicación de visitantes.

Pullán, Brian. Los judíos de Europa y la Inquisición de Venecia, 1550-1670. Barnes and Noble, 1983.

Randy, Ayn. Capitalismo: el ideal desconocido. Sello, 1967.

Randy, Ayn. Marginalia de Ayn Rand. Robert Mayhew, editor. Libros del Segundo Renacimiento, 1995.

Rauschenbusch, Walter. La Justicia del Reino. max I Stackhouse, editor. Prensa de Abingdon, 1968.

Reese, Thomas J. Dentro del Vaticano: La Política y Organización de la Iglesia Católica. Prensa de la Universidad de Harvard, 1996.

Rodas, Antonio. El poder de Roma en el siglo XX. Franklin Watts, 1983.

Rodas, Antonio. El Vaticano en la era de los dictadores, 1922-1945. Hodder y Stoughton, 1973.

Ridley, Francis A. El papado y el fascismo: la crisis del siglo XX. Martin, buscador, Warburg [1937] 1973.

Robbins, John, editor. Contra el mundo: The Trinity Review 1978-1988. The Trinity Foundation, 1996.

Robbins, John. Sin oración: Ayn Rand y el cierre de su sistema. La Fundación Trinidad, 1997.

Rommen, Heinrich A. El Estado en el Pensamiento Católico. Prensa de madera verde [1945] 1969.

Rosenberg, Nathan y LE Birdzell, Jr. Cómo creció el oeste

Rich: La transformación económica del mundo industrial. Libros básicos, 1986.

Rottenberg, Simón, editor. La economía de los salarios mínimos legales. Instituto Americano de Empresas, 1981.

Rummel, RJ Muerte por Government. Transaction Publishers, 1995. Ryan, John A. Preguntas del día. Books for Libraries Press [1931] 1967.

Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, Joseph Cardinal Ratzinger, Prefecto. Instrucción sobre Ciertos Aspectos de la "Teología de la Liberación". traducción vaticana. Hijas de San Pablo, 1984.

Samuelsson, Kurt. Religión y acción económica: una crítica de Max Weber. E. Geoffrey Francés, traductor. Harper Torchbooks [1957] 1961.

Sandoz, Ellis. Editor. Sermones políticos de la era de la fundación estadounidense, 1730-1805. Fondo Libertad, 1991.

Schaeffer, Franky, editor. ¿Es cristiano el capitalismo? Crossway Books, 1985. Schuettinger, Robert L. y Eamonn F. Butler. Cuarenta siglos de controles de precios y salarios. La Fundación del Patrimonio, 1979.

Schumpeter, Joseph A. Historia del análisis económico. Elizabeth Boody Schumpeter, editora. Prensa de la Universidad de Oxford, 1954.

Schumpeter, Joseph A. Diez grandes economistas: de Marx a Keynes. Prensa de la Universidad de Oxford [1951] 1969.

Segunda Asamblea General del Sínodo de los Obispos. Documento sinodal sobre la justicia en el mundo. Aprobado por la Santa Sede. Hijas de San Pablo. 30 de noviembre de 1971.

Concilio Vaticano II. Los Documentos Conciliares y Post Conciliares. Volumen 1.
Austin Flannery, editor. Edición revisada.
Editorial Costello y Publicaciones Dominicanas [1975] 1996.

Concilio Vaticano II, con el Papa Pablo VI. Constitución sobre la Iglesia (Lumen
Gentium). 21 de noviembre de 1964.

Segundo Concilio Vaticano, con el Papa Pablo VI. Constitución Pastoral sobre la
Iglesia en el Mundo Moderno (Gaudium et Spes). 7 de diciembre de 1965.
Conferencia Católica de los Estados Unidos, 1996.

Segundo, Juan Luis, SJ La Liberación del Dogma: Fe, Revelación y Docencia
Dogmática. Libros Orbis [1989] 1992.

Segundo, Juan Luis. Signos de los tiempos.'Reflexiones teológicas.
Libros Orbis, 1993.

Sellar, Roberto. Hie Tragedy of Quebec: La expulsión de sus agricultores
protestantes. Tercera edición. Prensa de libros para bibliotecas [1907]
i97 2-

Sigmund, Pablo. La teología de la liberación en la encrucijada. Prensa de la
Universidad de Oxford, 1989.

Sirico, Robert A. "Catolicismos que desarrollan la enseñanza social", The Freeman,
diciembre de 1991, 462-474.

Smith, Adán. Una investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de
las naciones. La Biblioteca Moderna, 1937.

Spiegel, Henry William. El crecimiento del pensamiento económico. Edición
revisada. Prensa de la Universidad de Duke, 1983.

Stelzle, Charles, Jane Addams, Charles P. Neill, Graham Taylor y George P. Eckman. La aplicación social de la religión. Jennings y Graham, 1908.

Strayer, Joseph R. Las cruzadas contra los albigenses. Prensa de la Universidad de Michigan [1971] 1992 .

Tomás de Aquino. Tomás de Aquino: Escritos políticos seleccionados. punto de acceso D'Entreves, editor. Basil Blackwell [1959] 1970.

Tomás de Aquino. Escritos básicos de Tomás de Aquino. Antón c. Pegis, editor. Casa aleatoria, 1945.

Tomás de Aquino. Las ideas políticas de St. Louis Tomás de Aquino. Dino Bigongiari, editor. Compañía Editorial Hafner , 1953 .

Tomás de Aquino. Santo Tomás de Aquino sobre Política y Ética. Paul Sigmund, editor. WW Norton and Company, 1988.

Thompson, RW Las Huellas de los Jesuitas. Nueva York, 1894.

Tierney, Brian. La Crisis de la Iglesia y el Estado, 1050-1300. Prentice Hall, 1964.

Tonsor, Stephen J. "La vista desde el puente de Londres", New Individualist Review, verano de 1965.

Trevor-Roper, HR La locura europea de las brujas de los siglos XVI y XVII y otros ensayos. Harper y Row, 1969.

Troeltsch, Ernst. Protestantismo y progreso: un estudio histórico de la relación del protestantismo con el mundo moderno. w Montgomery, traductor. Prensa de faro [1912] 1958.

TROELTSCH, Ernest. La Enseñanza Social de las Iglesias Cristianas. Olive Wyon, traductora. Dos volúmenes. G Allen y Unwin y Macmillan [1931] 1949.

Ullmann, Walter. Breve historia del papado en la Edad Media. Methuen and Company, 1972.

Conferencia Católica de los Estados Unidos. Un Marco para la Reforma Integral de la Atención Médica: Proteger la Vida Humana, Promover la Dignidad Humana, Persiguiendo la Goo Común J. Conferencia Católica de los Estados Unidos, 18 de junio de 1993.

Conferencia Católica de los Estados Unidos. Principios para la Reforma Educativa en los Estados Unidos, 1995.

Conferencia Católica de los Estados Unidos. Renovando la Tierra: Una Invitación a la Reflexión y Acción sobre el Medio Ambiente a la Luz de la Enseñanza Social Católica, 1992.

Conferencia Católica de los Estados Unidos. Declaración de los obispos de EE. UU. sobre la pena capital. noviembre de 1980.

Valle, Lorenzo. El Tratado de Lorenzo Valla y la Donación de Constantino. Christopher B. Coleman, traductor. Russell y Russell [1922] 1971.

Valladares, Armando. Contra toda esperanza: Las memorias carcelarias de Armando Valladares. Alfred A. Knopf, 1987.

Van Dyke, Joseph S. Popery, el enemigo de la Iglesia y de la República. Segunda edición. IK Funk and Company, 1871.

Viner, Jacob. Pensamiento Religioso y Sociedad Económica. Jacques Melitz y Donald Wick, editores. Prensa de la Universidad de Duke, 1978.

Webber, Carolyn y Aaron Wildavsky. *Historia de la tributación y el gasto en el mundo occidental*. Simón y Shuster, 1986.

Weber, Max. *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Charles Scribners Sons [1905] 1958. El ensayo apareció originalmente en *Archives for Social Science and Social Policy*, volúmenes XX y XXI.

Webster, Guillermo. *La Iglesia de Roma en el Colegio de Abogados de la Historia*. The Banner of Truth Trust, 1995.

Yates, Gerard F. editor. *Pensamiento Papal sobre el Estado: Extractos de Encíclicas y Otros Escritos de Papas Recientes*. Appleton-Century Crofts, 1958.

Zachelo, José. *Secretos del romanismo*. Hermanos Loizeaux, 1948.

Zahn, Gordon C. *Los católicos alemanes y las guerras de Hitler*. Prensa de la Universidad de Notre Dame [1962] 1989.